



ÍNDICE

PÁGINA

Valle de Bravo

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	159
Organismo Descentralizado Operador de Agua	257
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	341

Valle de Chalco Solidaridad

Municipio	419
Organismo Descentralizado DIF	569
Organismo Descentralizado Operador de Agua	663
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	749





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	9
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	75
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	139



PRESENTACIÓN

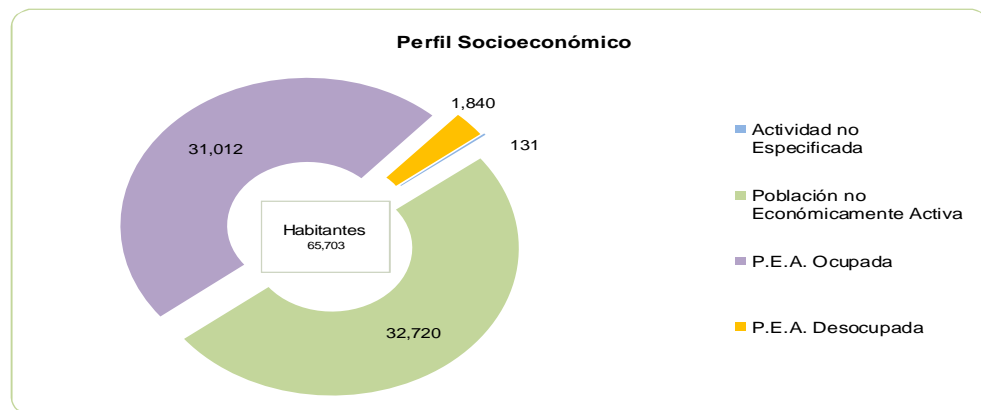
Han sido varios los nombres que se le han dado a Valle de Bravo desde la llegada de los frailes franciscanos a su territorio; El apelativo Bravo es en honor del general Nicolás Bravo, a quién se le unieron varios nativos (entre los que destacaron José Rebollar, Ramón Uriarte y Francisco Ortíz Luque) de la entonces llamada Villa del Valle para defender en 1847 el Castillo de Chapultepec, ante la invasión norteamericana.

El municipio de Valle de Bravo se localiza al poniente del Estado de México. Sus límites son: al norte con el municipio de Donato Guerra; al sur con el municipio de Temascaltepec; al este con los municipios de Amanalco y Temascaltepec; al oeste con los municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Oztoloapan. El municipio cuenta con una extensión territorial de 430.80 kilómetros cuadrados.

Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	65,703
Población Económicamente Activa:	32,852
Ocupada	31,012
Desocupada	1,840
Población no Económicamente Activa	32,720
Población con Actividad no Especificada	131

Ingreso Per-Cápita	6,652.5
Deuda Per-Cápita	1,347.3
Grado de Marginación Municipal	Muy Bajo
Población en Pobreza Extrema:	9,347



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.

23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
28. Verificar que el informe del ingreso recaudado de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Valle de Bravo pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

Municipio de Valle de Bravo
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	459,916.4	437,090.8	459,916.4	417,917.6
Informe Mensual Diciembre	459,916.4	437,090.8	459,916.4	417,917.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	120,104.5				120,104.5
Predial	69,717.8				69,717.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	40,459.2				40,459.2
Sobre Conjuntos Urbanos	1.7				1.7
Sobre Anuncios Publicitarios	54.1				54.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Accesorios de Impuestos	9,871.6				9,871.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	27,508.0		38,585.4		66,093.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			37,517.4		37,517.4
Del Registro Civil	1,094.3				1,094.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	13,470.2				13,470.2
Otros Derechos	12,943.5				12,943.5
Accesorios de Derechos			1,068.0		1,068.0
Productos de Tipo Corriente	1,752.2			6.0	1,758.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	648.8	442.6	29.9		1,121.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		2,202.9			2,202.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	286,666.1				286,666.1
Ingresos Federales	263,419.2				263,419.2
Participaciones Federales	177,069.3				177,069.3
FISMDF	24,909.0				24,909.0
FORTAMUNDF	34,855.8				34,855.8
FORTASEG	11,009.1				11,009.1
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	15,575.9				15,575.9
Ingresos Estatales	23,246.9				23,246.9
Participaciones Estatales	3,623.2				3,623.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	14,287.7				14,287.7
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	5,336.0				5,336.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	411.2	1.7	120.2	47.5	580.6
Ingresos Financieros	378.7	1.7	120.2		500.6
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	32.5			47.5	80.0
Total	437,090.8	2,647.3	38,735.5	53.5	478,527.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	197,366.3	25,619.1	23,541.3	2,813.4	249,340.0
Materiales y Suministros	29,248.0	2,830.8	2,502.6	388.0	34,969.5
Servicios Generales	50,720.4	2,725.2	6,284.2	597.0	60,326.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,817.3	1,152.2	5,994.8	376.9	37,341.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,212.8	19.7	1,034.1	99.7	8,366.3
Inversión Pública	69,406.1		3,523.2		72,929.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,921.7		486.6		4,408.3
Total	387,692.6	32,346.9	43,366.8	4,275.1	467,681.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

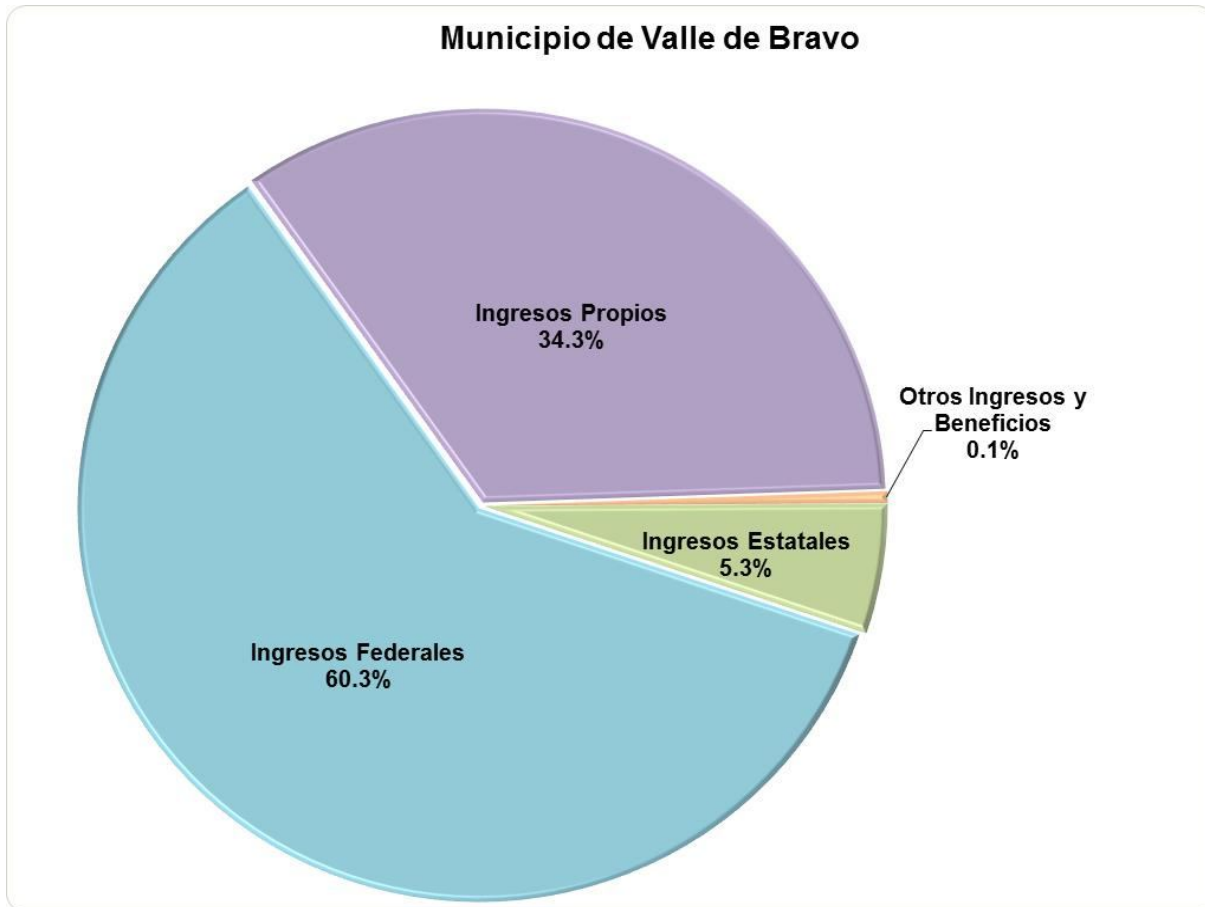


ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	94,509.9	110,195.2	110,195.2	120,104.5			9,909.3	9.0	25,594.6	27.1
Predial	58,123.7	71,023.7	71,023.7	69,717.8			- 1,305.9	- 1.8	11,594.1	19.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	30,549.8	33,043.4	33,043.4	40,459.2			7,415.8	22.4	9,909.4	32.4
Sobre Conjuntos Urbanos				1.7			1.7		1.7	
Sobre Anuncios Publicitarios	47.9	50.2	50.2	54.1			3.9	7.8	6.2	13.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos	5,788.5	6,077.9	6,077.9	9,871.6			3,793.7	62.4	4,083.1	70.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	23,569.7	25,778.5	25,778.5	27,508.0			1,729.6	6.7	3,938.3	16.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	902.1	947.2	947.2	1,094.3			147.1	15.5	192.2	21.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10,751.0	11,788.6	11,788.6	13,470.2			1,681.7	14.3	2,719.2	25.3
Otros Derechos	11,916.4	13,042.7	13,042.7	12,943.5			-99.2	- 0.8	1,027.1	8.6
Accesorios de Derechos	0.2								- 0.2	- 100.0
Productos de Tipo Corriente	438.7	460.7	460.7	1,752.2			1,291.5	280.4	1,313.5	299.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	978.3	1,027.2	1,027.2	648.8			- 378.4	- 36.8	- 329.5	- 33.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246,069.5	284,488.8	296,516.5	286,666.1	12,027.8	4.2	- 9,850.5	- 3.3	40,596.6	16.5
Ingresos Federales	204,908.5	242,219.7	254,247.4	263,419.2	12,027.8	5.0	9,171.7	3.6	58,510.7	28.6
Participaciones Federales	149,045.0	171,454.8	171,454.8	177,069.3			5,614.5	3.3	28,024.3	18.8
FISMDF	22,762.1	24,909.0	24,909.0	24,909.0					2,146.9	9.4
FORTAMUNDF	33,093.4	34,855.8	34,855.8	34,855.8					1,762.4	5.3
FORTASEG		11,000.0	11,000.0	11,009.1			9.1		11,009.1	
Remanentes de Ramo 33	- 5.8								5.8	
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	13.8		12,027.8	15,575.9	12,027.8		3,548.2	29.5	15,562.1	112,769.0
Ingresos Estatales	41,161.0	42,269.1	42,269.1	23,246.9			- 19,022.2	- 45.0	- 17,914.1	- 43.5
Participaciones Estatales	3,178.2	3,144.0	3,144.0	3,623.2			479.2	15.2	445.0	14.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	15,968.0	17,499.5	17,499.5				- 17,499.5	- 100.0	- 15,968.0	- 100.0
FEFOM	14,006.0	14,287.7	14,287.7	14,287.7					281.7	2.0
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	8,008.8	7,337.9	7,337.9	5,336.0			- 2,001.9	- 27.3	- 2,672.8	- 33.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	19,138.1	25,938.3	25,938.3	411.2			- 25,527.1	- 98.4	- 18,726.9	- 97.9
Ingresos Financieros	328.5	344.9	344.9	378.7			33.8	9.8	50.2	15.3
Ingresos Extraordinarios		25,574.5	25,574.5				- 25,574.5	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,809.6	18.9	18.9	32.5			13.6	72.0	- 18,777.1	- 99.8
Total	384,704.2	447,888.6	459,916.4	437,090.8	12,027.8	2.7	- 22,825.6	- 5.0	52,386.6	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016

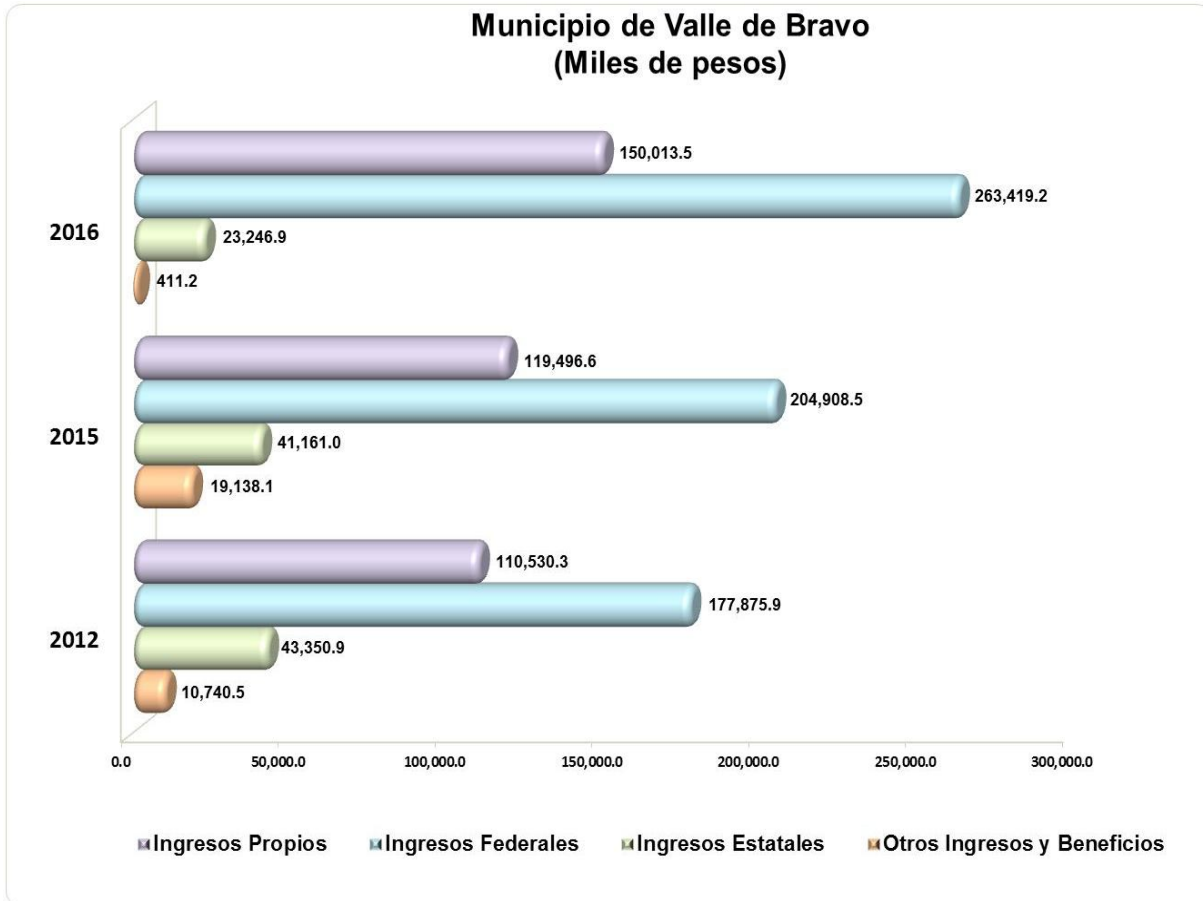
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FORTAMUNDF y FISMDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.



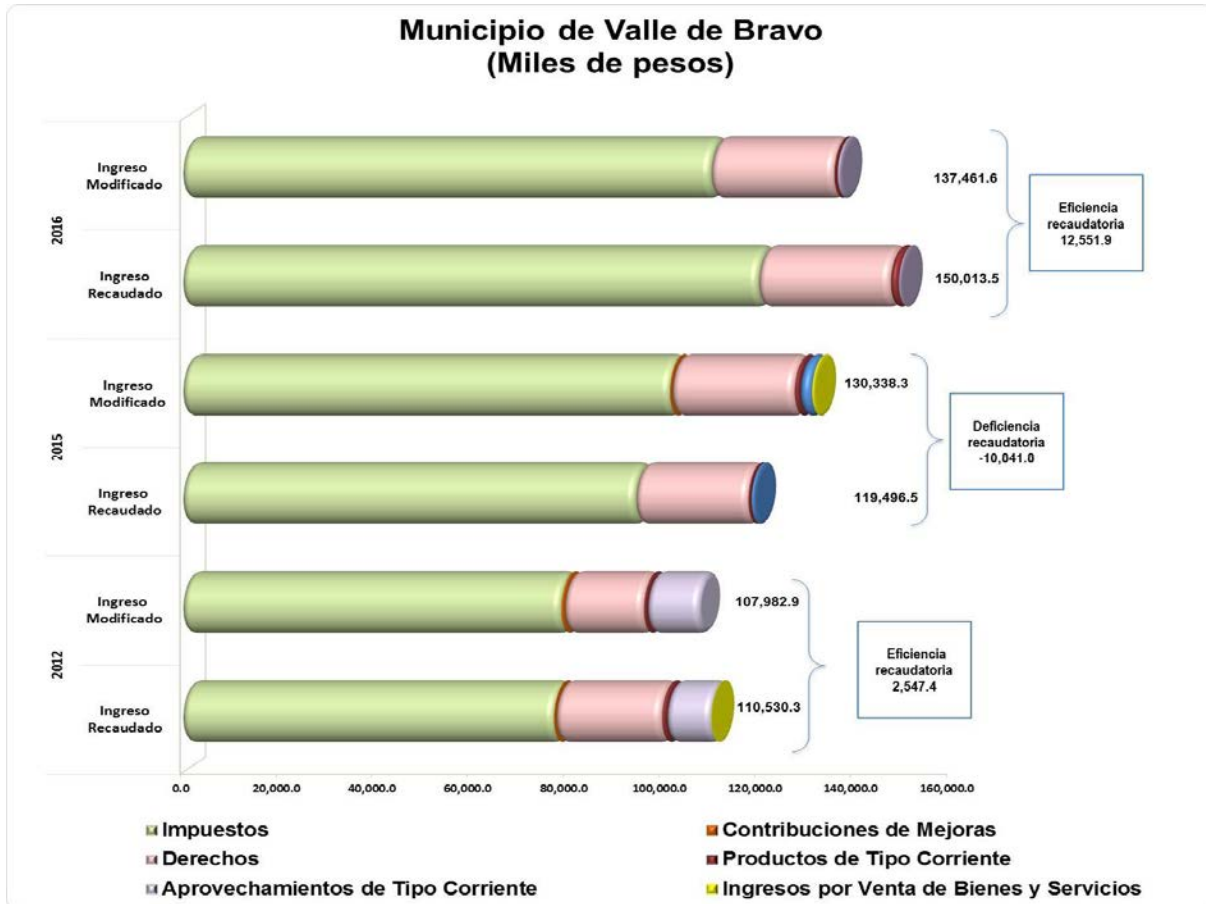
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



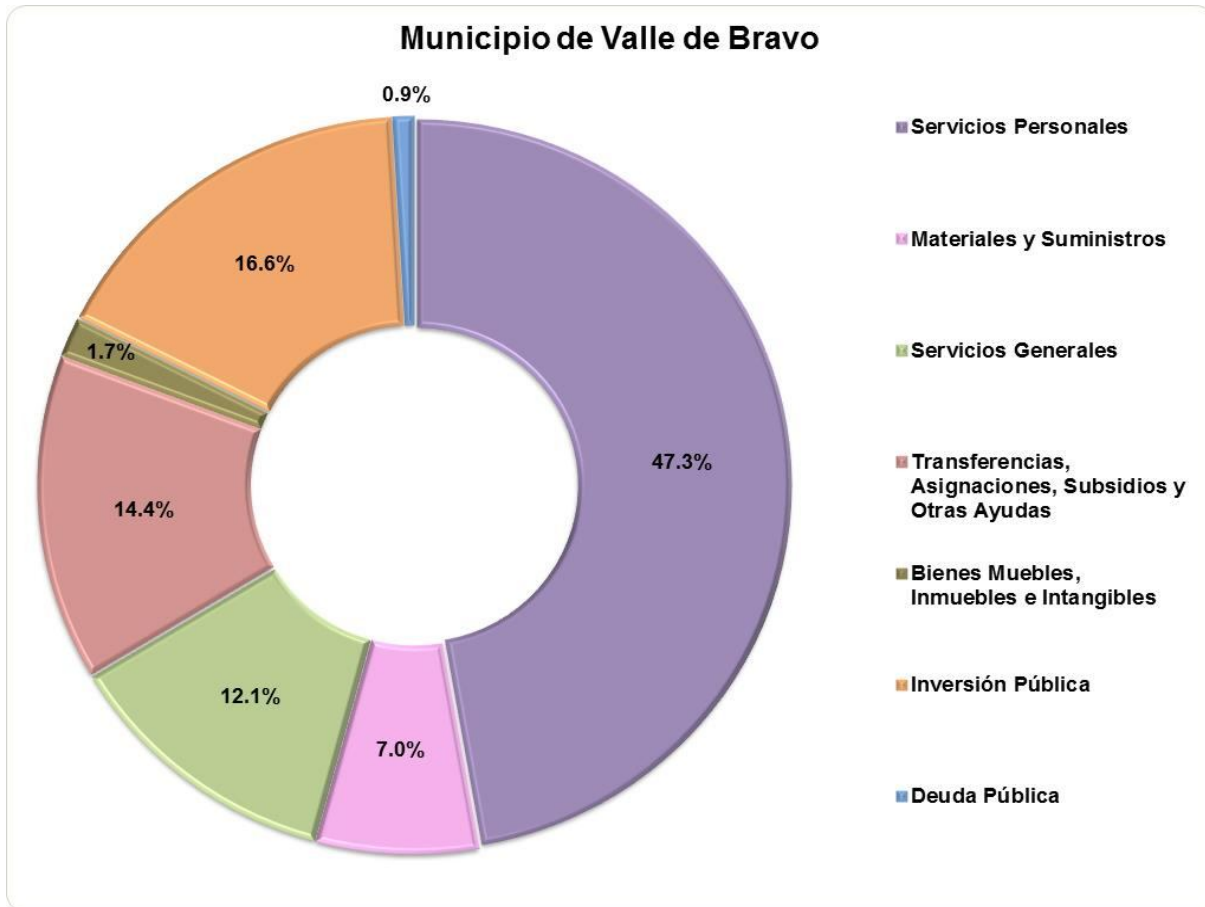
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Valle de Bravo													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	175,941.1	197,366.3	197,171.4	14,009.7		183,356.6	197,366.3	- 194.9	-0.1	194.9	0.1	21,425.2	12.2
Materiales y Suministros	19,263.0	25,730.9	31,282.6	727.4		28,520.7	29,248.0	5,551.7	21.6	-2,034.6	-6.5	9,985.0	51.8
Servicios Generales	39,007.6	60,481.4	57,127.5	-563.9		51,284.4	50,720.4	-3,353.9	-5.5	-6,407.0	-11.2	11,712.8	30.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,865.8	55,601.1	60,204.7	573.4		59,468.9	60,042.3	4,603.6	8.3	-162.4	-0.3	8,176.5	15.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,181.5	14,594.7	12,984.5	-370.2		7,583.0	7,212.8	-1,610.2	-11.0	-5,771.7	-44.5	4,031.3	126.7
Inversión Pública	77,197.4	69,235.8	78,071.1	3,238.1	12,117.9	54,050.2	69,406.1	8,835.4	12.8	-8,665.1	-11.1	-7,791.3	-10.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	2,561.0	24,878.5	23,074.5	-433.9		4,355.6	3,921.7	-1,804.0	-7.3	-19,152.8	-83.0	1,360.7	53.1
Total	369,017.4	447,888.6	459,916.4	17,180.5	12,117.9	388,619.3	417,917.6	12,027.8	2.7	-41,998.7	-9.1	48,900.2	13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

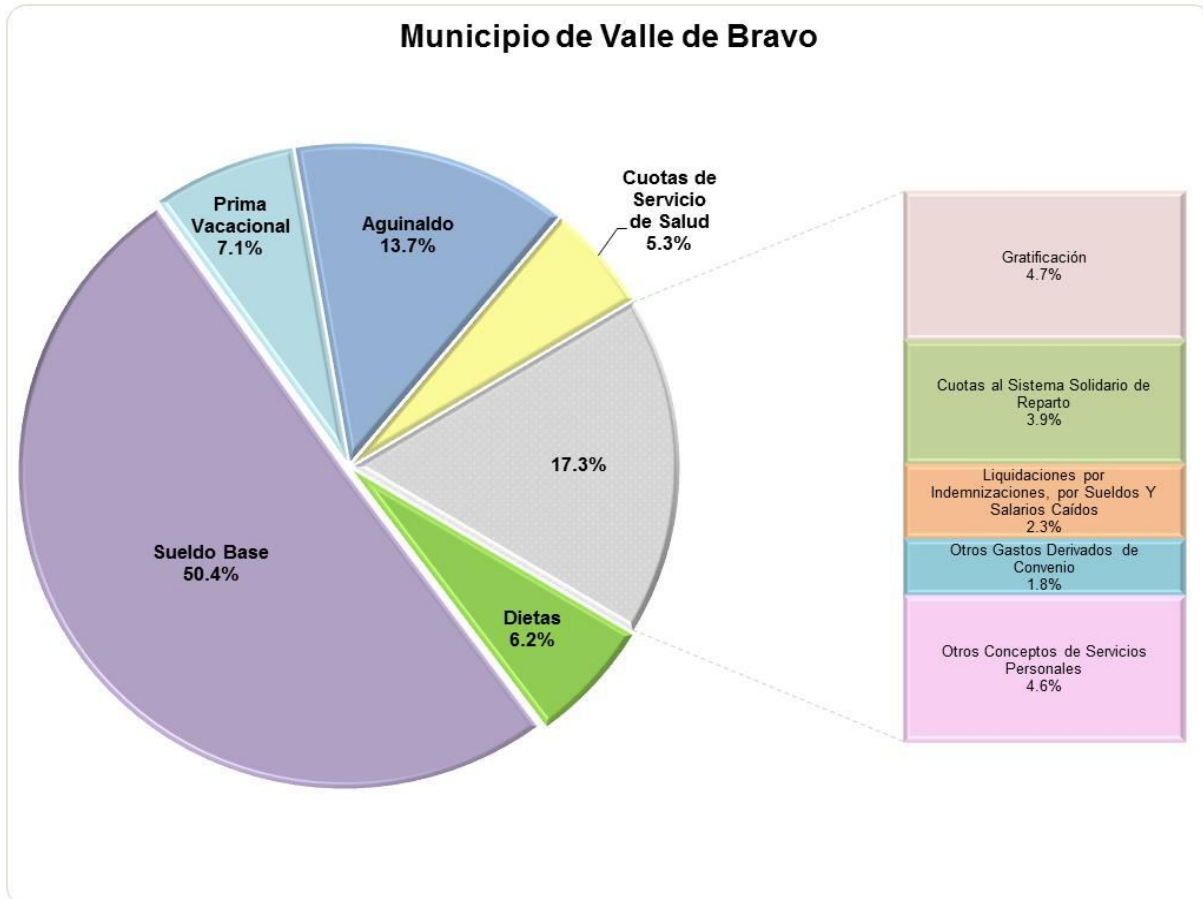
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

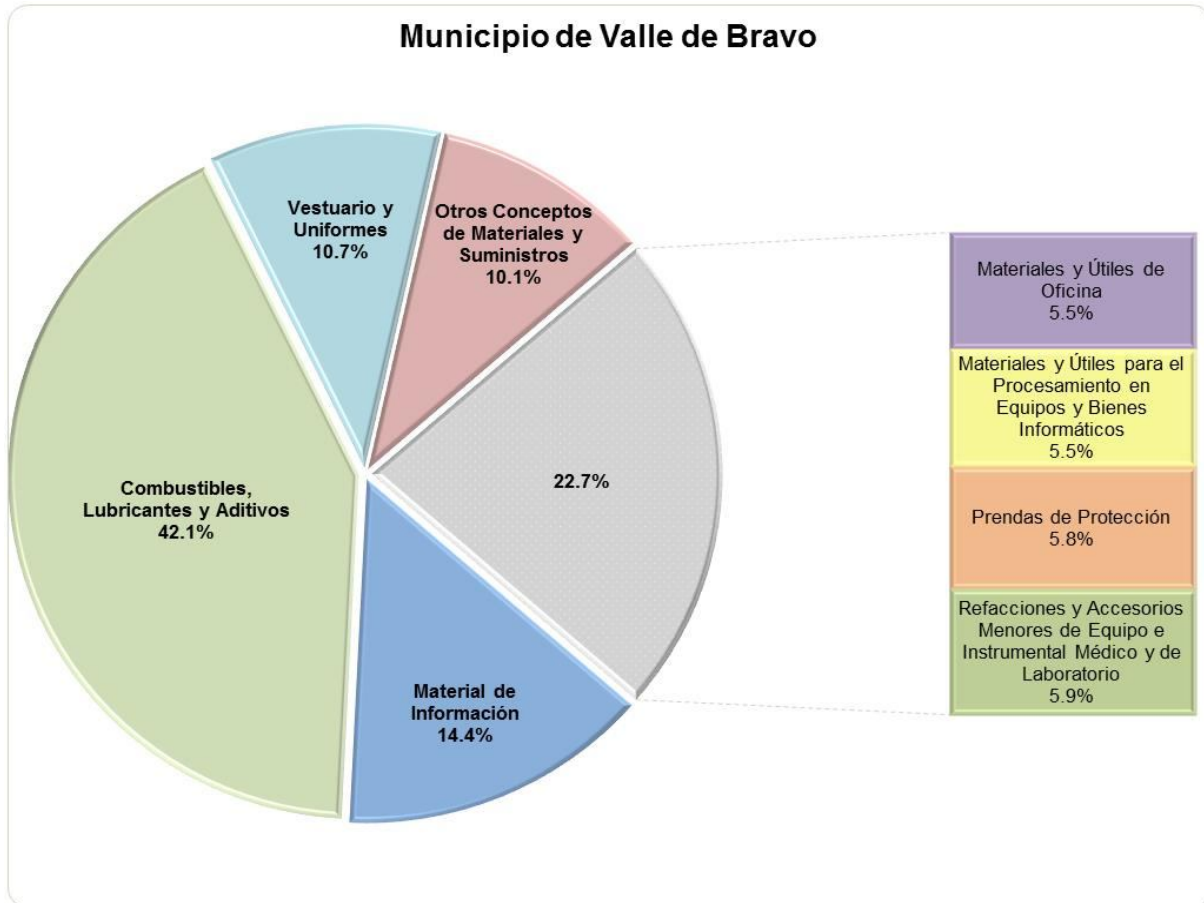
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 47.3 por ciento, seguido de inversión pública con un 16.6 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 197,366.3 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 47.3 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 50.4 y 13.7 por ciento respectivamente.

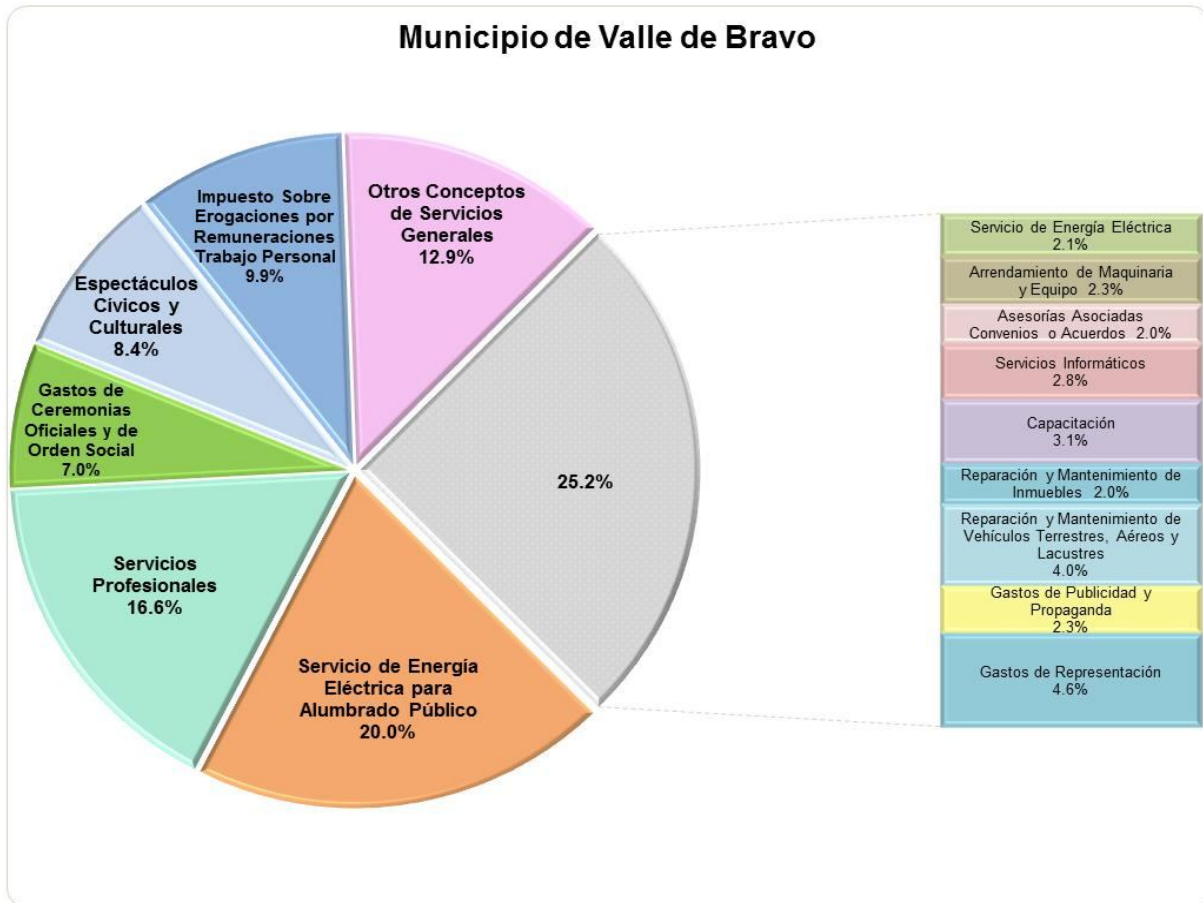
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 29,248.0 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 7.0 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 42.1 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 50,720.4 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 12.1 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicio de energía eléctrica para alumbrado público con un 20.0 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Valle de Bravo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	141,993.0	175,941.1	197,366.3	21,425.2	12.2
Materiales y Suministros	12,595.8	19,263.0	29,248.0	9,985.0	51.8
Servicios Generales	39,896.6	39,007.6	50,720.4	11,712.8	30.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,301.1	51,865.8	60,042.3	8,176.5	15.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	538.0	3,181.5	7,212.8	4,031.3	126.7
Inversión Pública	46,816.9	77,197.4	69,406.1	-7,791.3	-10.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	61,017.8	2,561.0	3,921.7	1,360.7	53.1
Total	365,159.2	369,017.4	417,917.6	48,900.2	13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

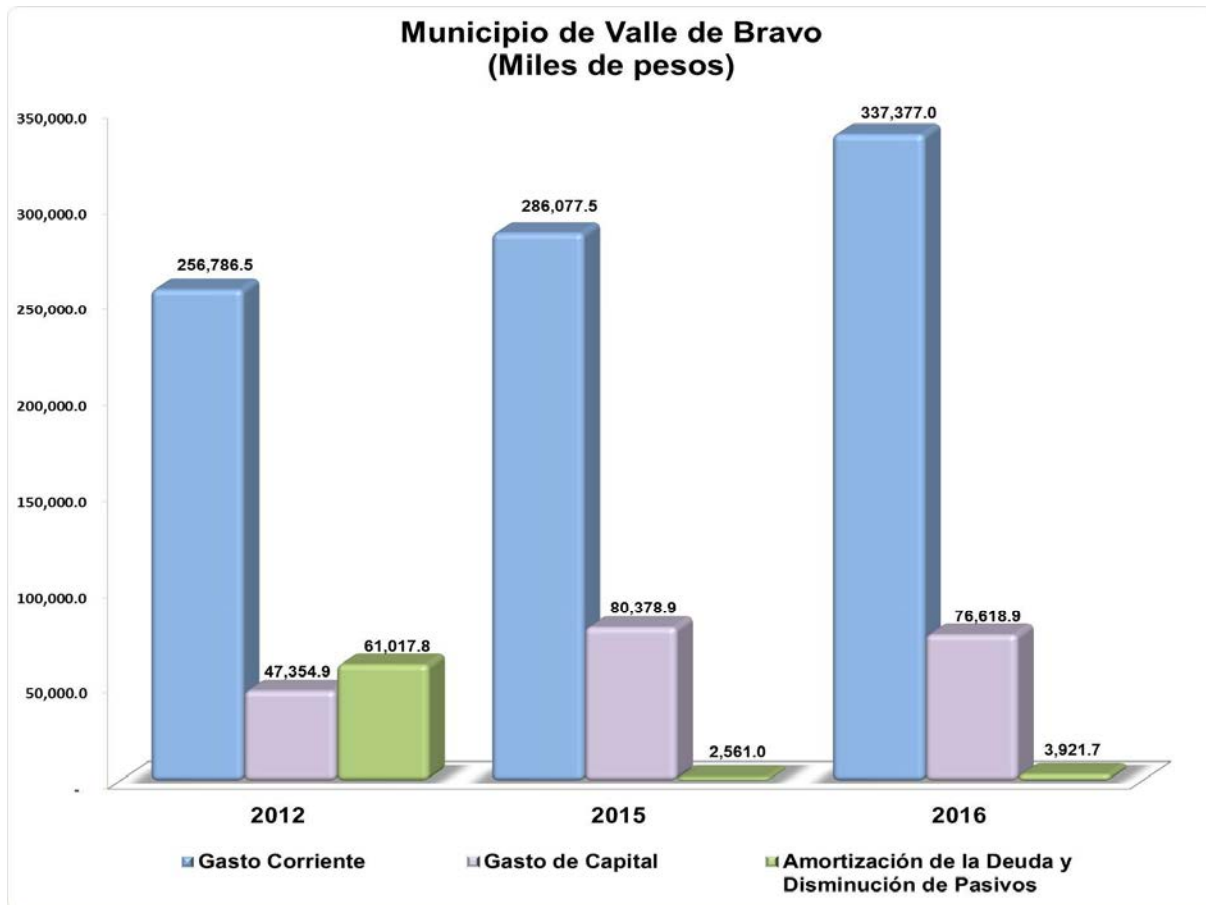
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Valle de Bravo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	141,993.0	175,941.1	197,366.3	21,425.2	12.2
Materiales y Suministros	12,595.8	19,263.0	29,248.0	9,985.0	51.8
Servicios Generales	39,896.6	39,007.6	50,720.4	11,712.8	30.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,301.1	51,865.8	60,042.3	8,176.5	15.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	538.0	3,181.5	7,212.8	4,031.3	126.7
Inversión Pública	46,816.9	77,197.4	69,406.1	-7,791.3	-10.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	61,017.8	2,561.0	3,921.7	1,360.7	53.1
Total	365,159.2	369,017.4	417,917.6	48,900.2	13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

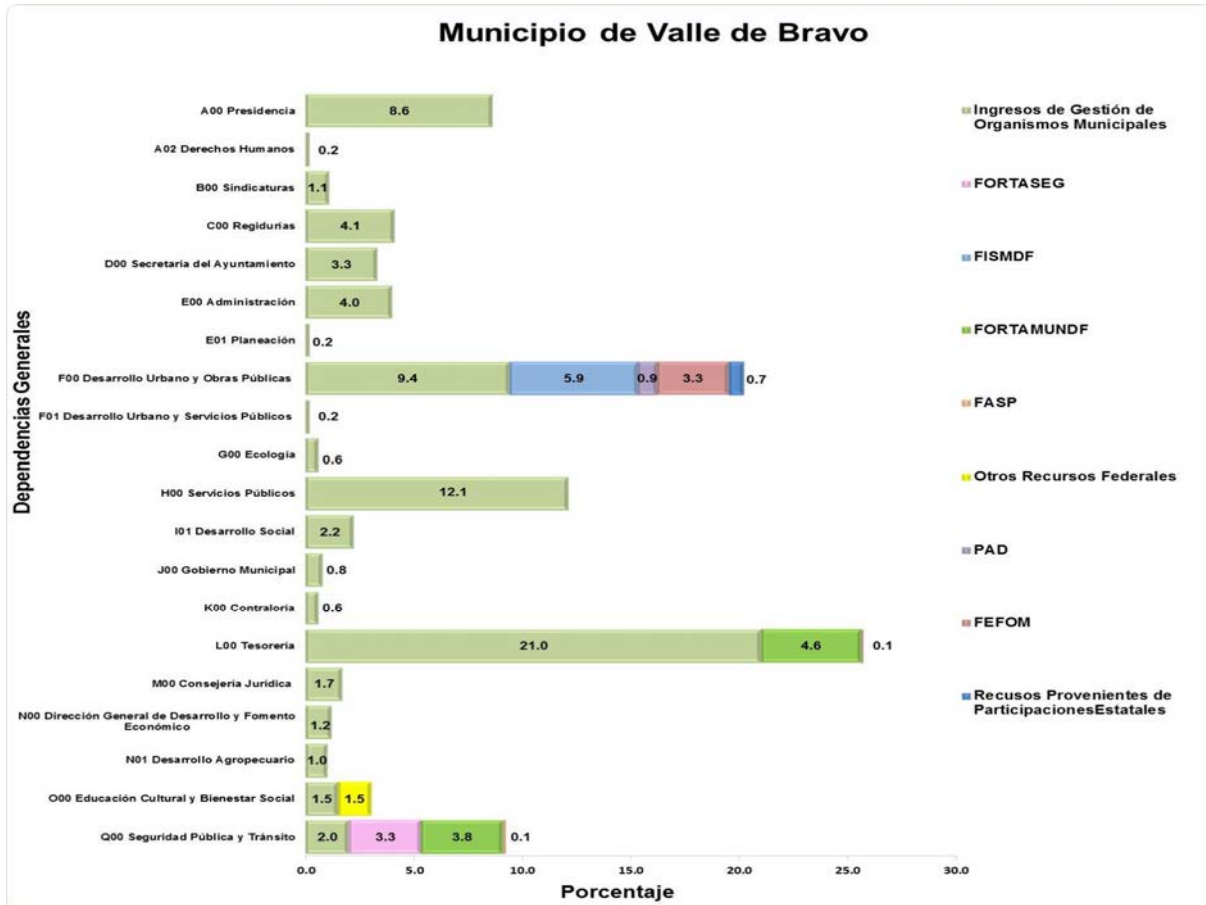
Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	41,664.3	38,580.2	593.1		35,311.9	35,905.0	-2,675.2	-6.9
A02	Derechos Humanos	2,173.0	2,152.3	91.9		2,009.1	2,101.0	-51.3	-2.4
B00	Sindicaturas	5,058.5	5,335.4	-93.3		4,851.7	4,758.3	-577.1	-10.8
C00	Regidurías	17,704.3	18,938.6	-217.9		17,321.0	17,103.1	-1,835.6	-9.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento	14,431.0	17,051.3	-2,683.2		16,342.2	13,659.0	-3,392.3	-19.9
E00	Administración	17,239.0	16,124.4	1,489.7		15,377.9	16,867.6	743.2	4.6
E01	Planeación	474.7	1,562.2	-505.3		1,455.2	949.9	-612.3	-39.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	84,909.6	92,935.5	3,502.8	12,117.9	68,387.3	84,008.0	-8,927.5	-9.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	733.0	914.9	-187.4		866.6	679.2	-235.7	-25.8
G00	Ecología	2,620.4	2,424.9	243.0		2,318.6	2,561.7	136.8	5.6
H00	Servicios Públicos	55,193.6	49,288.6	5,463.7		45,253.1	50,716.8	1,428.2	2.9
I01	Desarrollo Social	9,430.3	7,949.2	2,129.8		6,997.3	9,127.1	1,177.9	14.8
J00	Gobierno Municipal	3,161.4	5,128.4	-1,646.5		5,087.5	3,441.1	-1,687.3	-32.9
K00	Contraloría	2,728.4	2,916.7	-154.4		2,655.3	2,500.9	-415.7	-14.3
L00	Tesorería	121,638.9	129,100.9	1,280.0		105,774.4	107,054.4	-22,046.5	-17.1
M00	Consejería Jurídica	7,105.1	7,551.6	3,512.4		3,429.6	6,942.1	-609.6	-8.1
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6,276.2	5,272.9	365.6		4,585.0	4,950.6	-322.4	-6.1
N01	Desarrollo Agropecuario	4,384.9	3,194.6	1,625.2		2,618.0	4,243.2	1,048.6	32.8
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	6,477.2	17,665.1	-1,038.3		13,388.2	12,349.8	-5,315.2	-30.1
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	44,484.9	35,828.8	3,409.5		34,589.4	37,998.9	2,170.1	6.1
Total		447,888.6	459,916.4	17,180.5	12,117.9	388,619.3	417,917.6	-41,998.7	-9.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo tesorería y desarrollo urbano y obras públicas las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Valle de Bravo										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	12	53		2	46	5	8,525	8,520	99.9	93.1
A02 Derechos Humanos	2	4			4		203	203	100.0	97.6
B00 Sindicaturas	2	11			11		3,992	3,992	100.0	89.2
C00 Regidurías	1	5			5		168	167	99.4	90.3
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	22			17	5	12,842	13,004	101.3	80.1
E00 Administración	3	14		2	12		872,246	797,304	91.4	104.6
E01 Planeación	2	8			8		83	83	100.0	60.8
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9	60			60		2,183	2,180	99.9	90.4
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	5			5		47	47	100.0	74.2
G00 Ecología	2	5			5		278	274	98.6	105.6
H00 Servicios Públicos	4	12			11	1	55,352	55,353	100.0	102.9
I01 Desarrollo Social	7	32			32		1,259	1,259	100.0	114.8
J00 Gobierno Municipal	1	4			4		2,962	2,962	100.0	67.1
K00 Contraloría	2	6			6		1,069	1,069	100.0	85.7
L00 Tesorería	4	13			13		78,475	78,465	100.0	82.9
M00 Consejería Jurídica	1	5			5		787	787	100.0	91.9
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5	14			14		10,733	10,733	100.0	93.9
N01 Desarrollo Agropecuario	2	10			10		6,053	6,053	100.0	132.8
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	6			6		39,890	39,890	100.0	69.9
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	5	22			22		19,513	19,513	100.0	106.1
Total	71	311		4	296	11	1,116,660	1,041,858	93.3	90.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 90.9 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 93.3 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

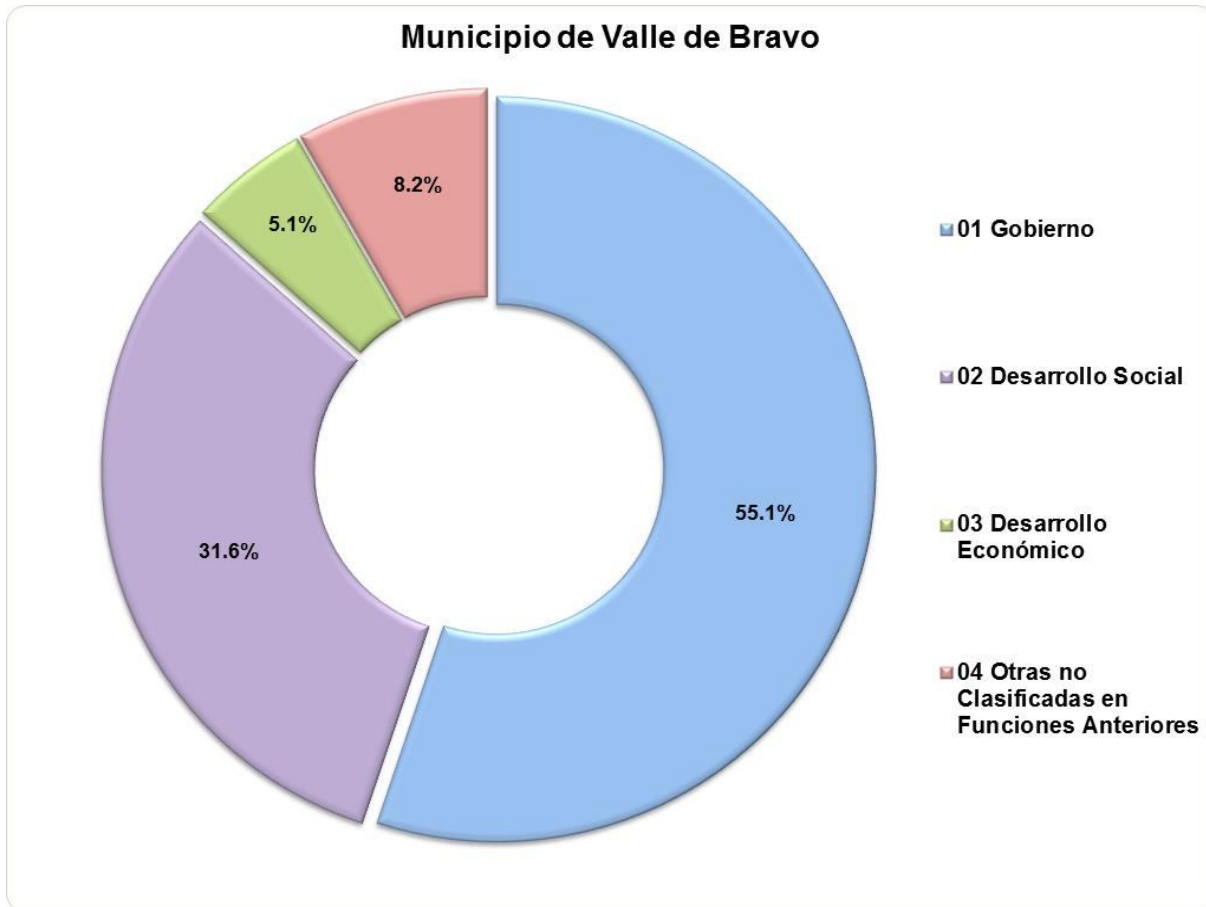
Municipio de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	2,173.0	2,152.3	91.9		2,009.1	2,101.0	- 51.3	- 2.4
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	98,691.2	102,792.9	1,202.2		92,098.5	93,300.7	- 9,492.3	- 9.2
01 04 Relaciones Exteriores	67.0	46.1	18.0			18.0	- 28.1	- 60.9
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	100,179.2	104,240.8	1,476.5		80,820.7	82,297.2	- 21,943.6	- 21.1
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	45,217.9	36,743.7	3,222.2		35,456.0	38,678.1	1,934.4	5.3
01 08 Otros Servicios Generales	13,744.3	14,593.4	522.7		13,376.9	13,899.6	- 693.8	- 4.8
02 01 Protección Ambiental	45,771.6	38,657.1	5,923.9		34,530.5	40,454.4	1,797.4	4.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	62,098.6	71,725.4	2,743.2	9,988.6	51,934.9	64,666.6	- 7,058.8	- 9.8
02 03 Salud	2,228.7	1,494.6	923.4		1,120.2	2,043.6	548.9	36.7
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6,477.2	7,373.2	- 1,038.3		7,246.7	6,208.4	- 1,164.8	- 15.8
02 05 Educación	12,133.6	21,868.6	1,153.1	1,103.1	14,631.5	16,887.7	- 4,980.9	- 22.8
02 06 Protección Social	1,860.8	2,088.2	- 17.1		1,840.8	1,823.7	- 264.6	- 12.7
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	134.0	98.0	36.0			36.0	- 62.0	- 63.3
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,384.9	3,194.6	1,625.2		2,618.0	4,243.2	1,048.6	32.8
03 03 Combustibles y Energía	12,113.6	9,296.8	- 224.9	1,026.2	8,103.0	8,904.3	- 392.5	- 4.2
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	6,008.2	5,066.9	303.6		4,575.0	4,878.6	- 188.4	- 3.7
03 07 Turismo	3,179.8	4,288.7	- 799.1		4,111.7	3,312.6	- 976.1	- 22.8
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	67.0	49.0	18.0			18.0	- 31.0	- 63.3
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	31,358.1	34,146.1			34,146.1	34,146.1		
Total	447,888.6	459,916.4	17,180.5	12,117.9	388,619.3	417,917.6	- 41,998.7	- 9.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

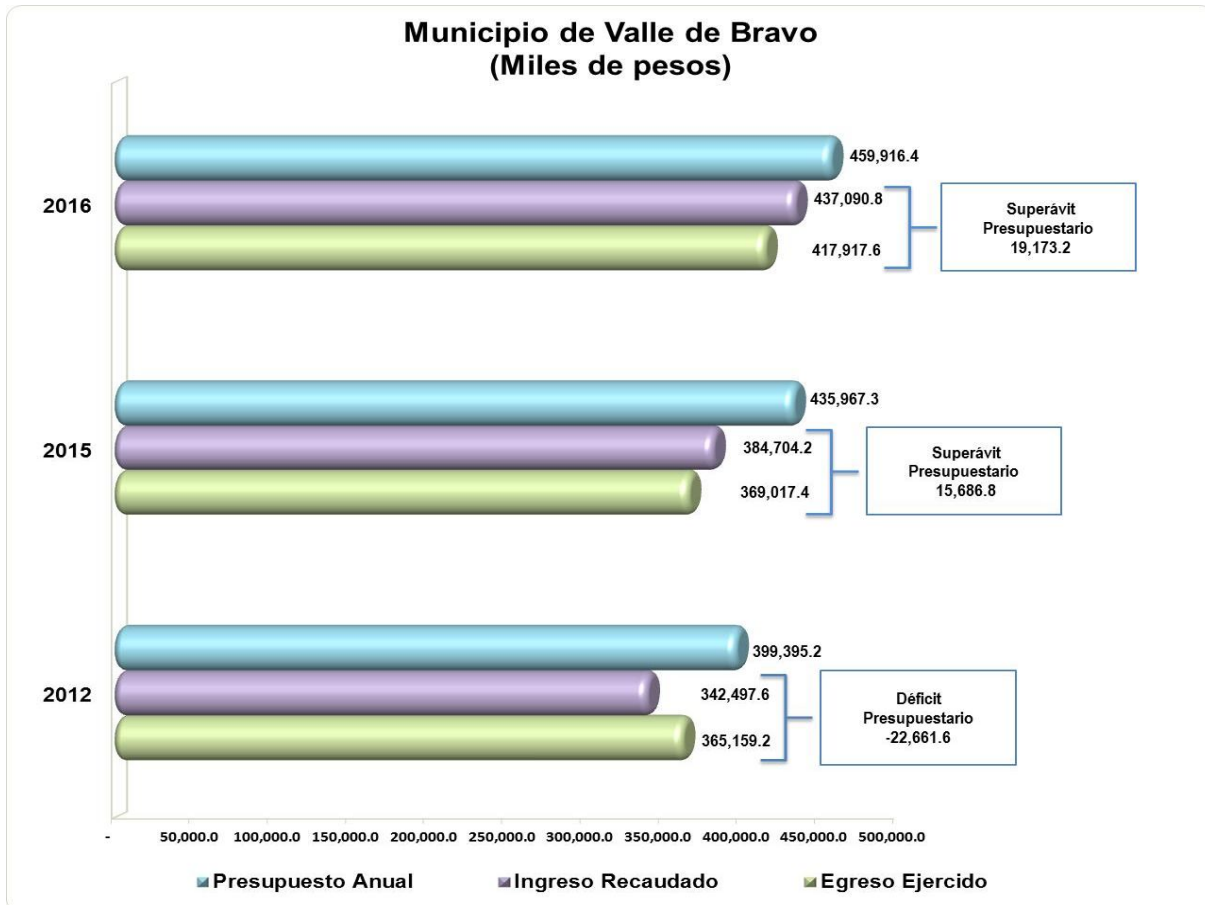
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

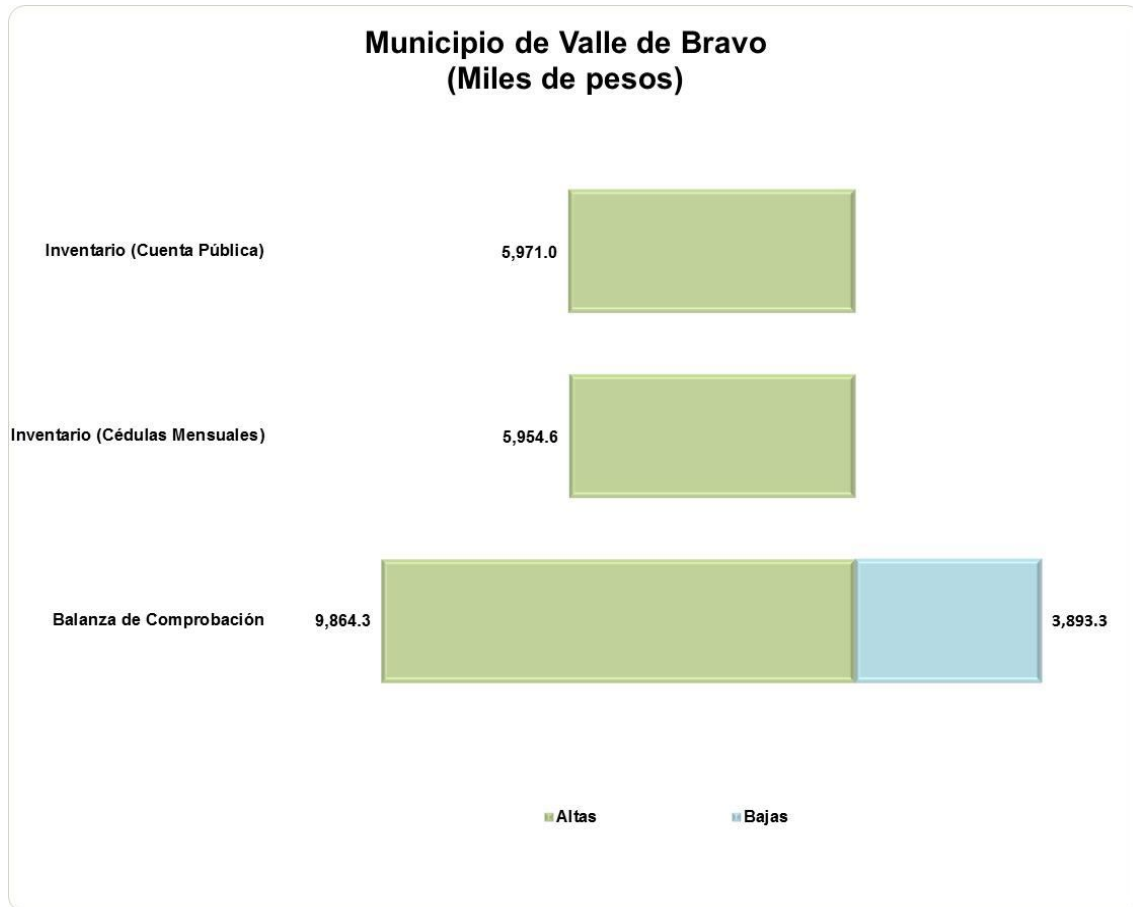
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

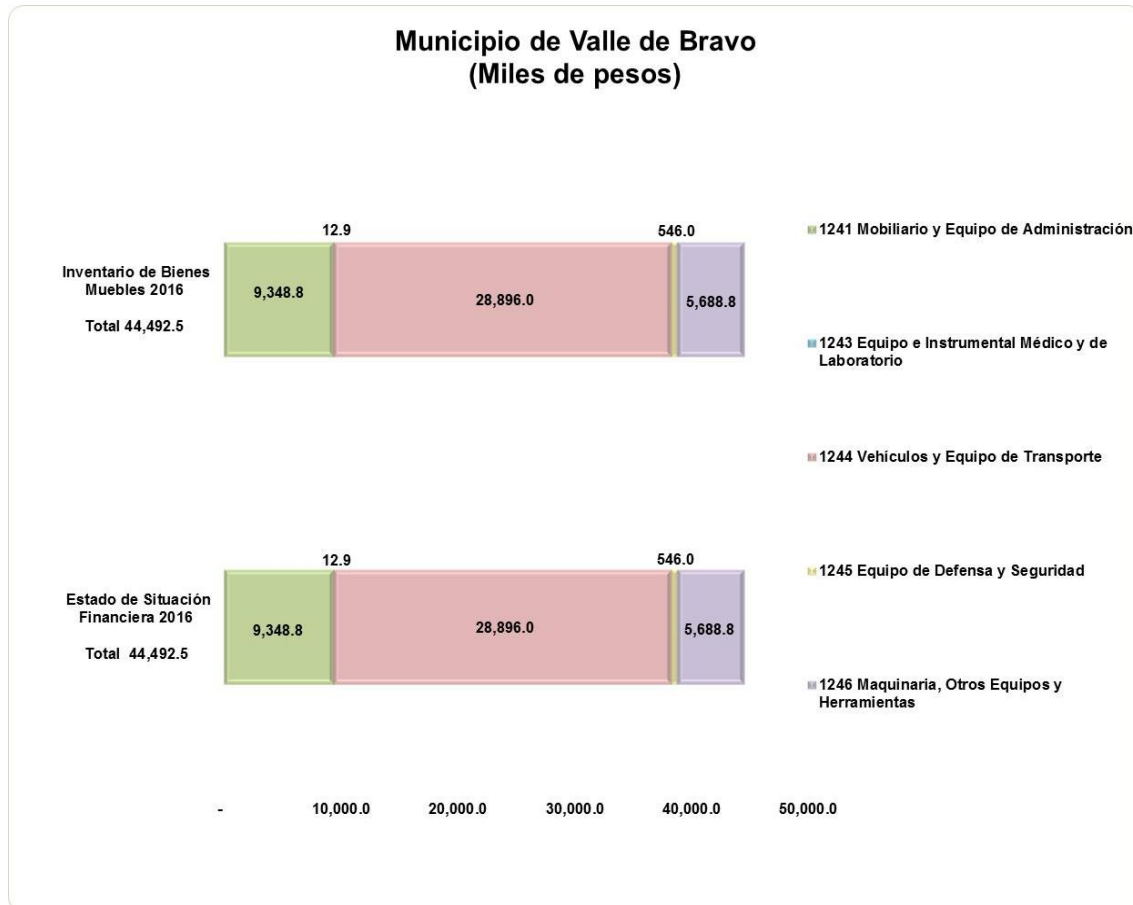


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difiere con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

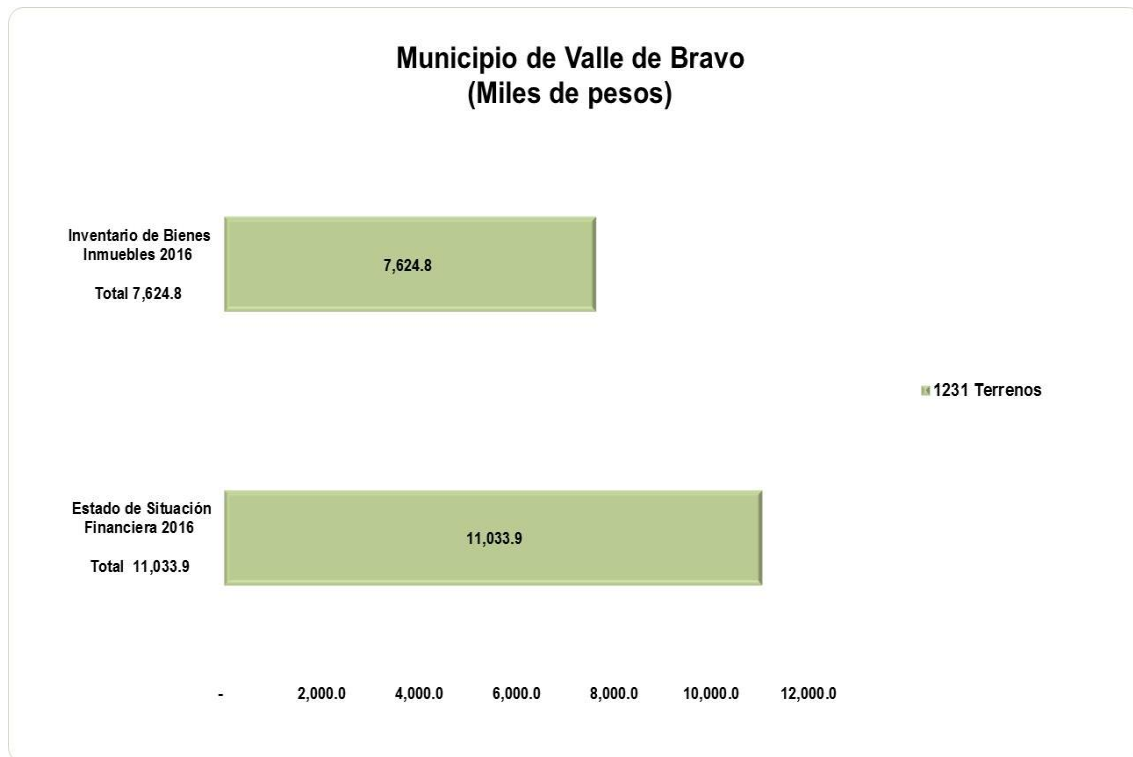
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

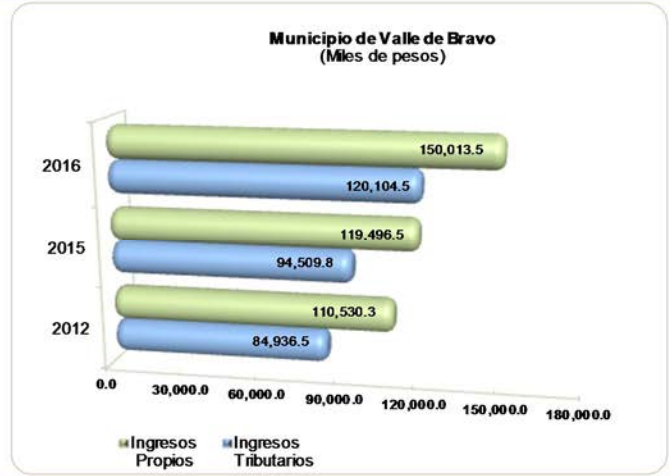
En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta de terrenos difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	84,936.5	110,530.3	76.8
2015	94,509.8	119,496.5	79.1
2016	120,104.5	150,013.5	80.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 3: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra un incremento de 1.0 punto porcentual en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	44,606.4	342,497.6	13.0
2015	55,855.5	384,704.1	14.5
2016	70,773.9	437,090.8	16.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

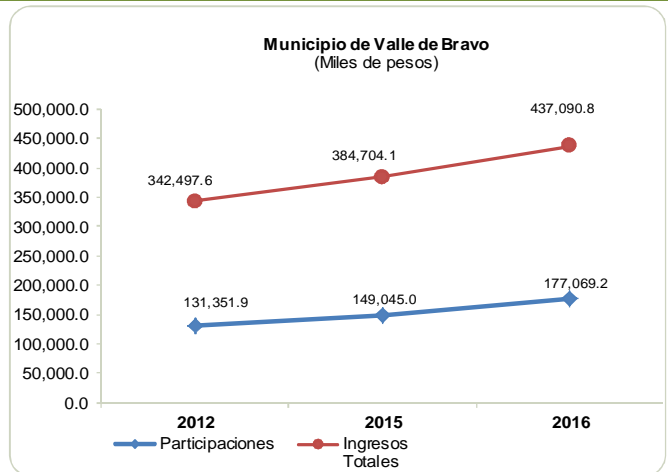
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 1.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	131,351.9	342,497.6	38.4
2015	149,045.0	384,704.1	38.7
2016	177,069.2	437,090.8	40.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un aumento de 1.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
119,496.5	150,013.5	25.5%	337,377.0	44.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

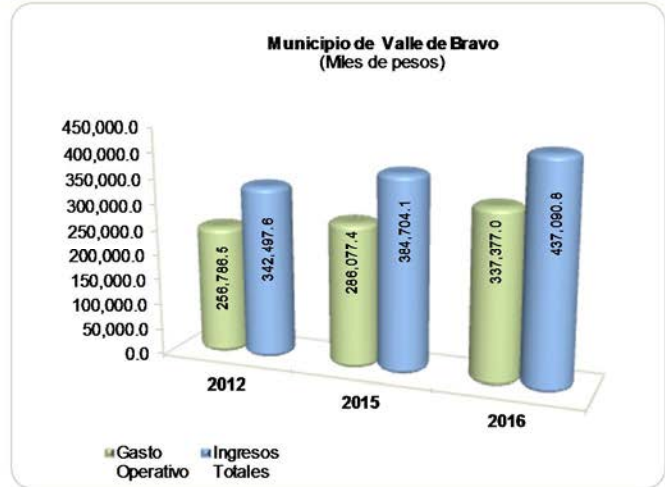
Nota 2: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios es sustentable, debido a una tendencia positiva del 25.5 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 44.5 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para seguir generando una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	256,786.5	342,497.6	75.0
2015	286,077.4	384,704.1	74.4
2016	337,377.0	437,090.8	77.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra un aumento de 2.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	47,354.9	365,159.2	13.0
2015	80,378.9	369,017.5	21.8
2016	76,618.9	417,917.6	18.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

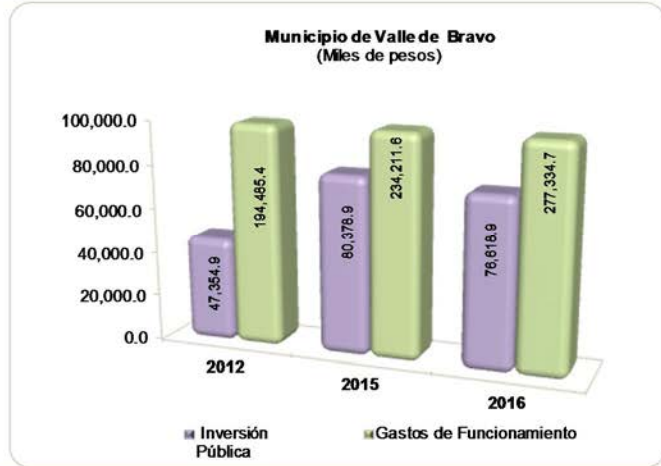
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 18.3 por ciento del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 3.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	47,354.9	194,485.4	24.3
2015	80,378.9	234,211.6	34.3
2016	76,618.9	277,334.7	27.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

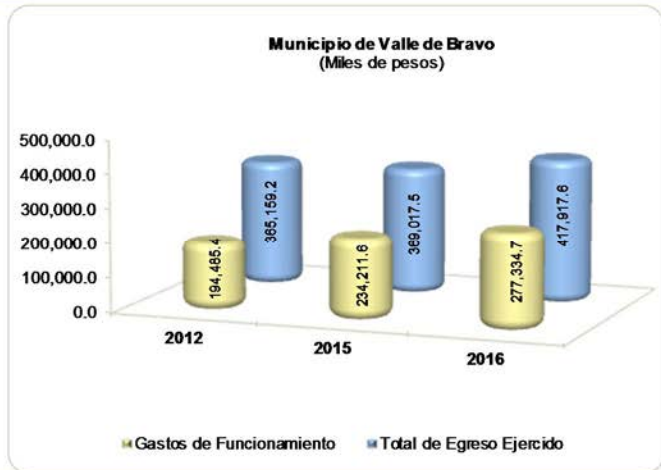
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 27.6 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución de 6.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	194,485.4	365,159.2	53.3
2015	234,211.6	369,017.5	63.5
2016	277,334.7	417,917.6	66.4



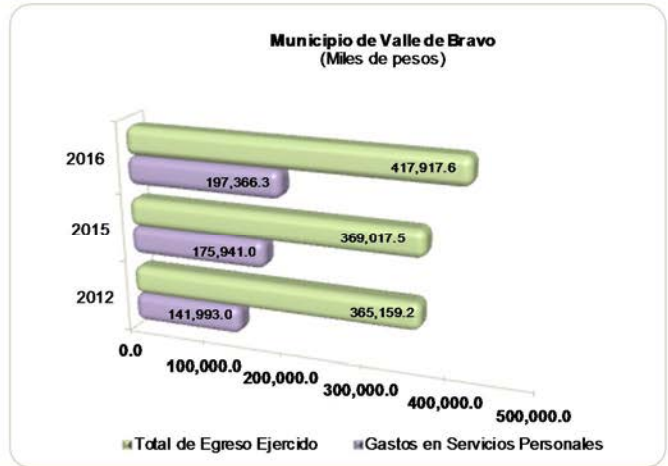
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran un aumento de 2.9 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	141,993.0	365,159.2	38.9
2015	175,941.0	369,017.5	47.7
2016	197,366.3	417,917.6	47.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

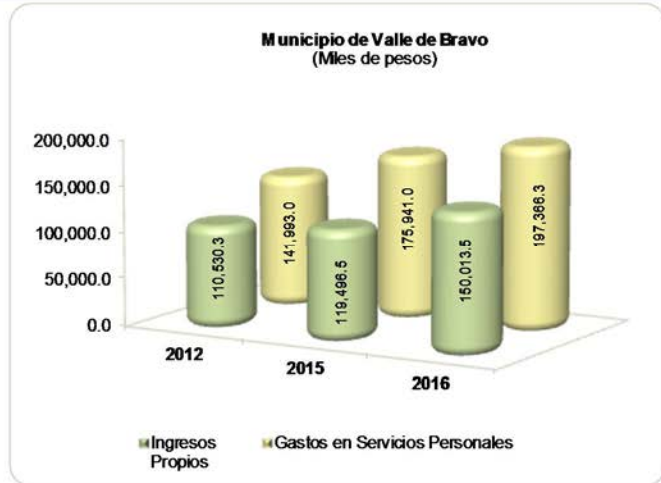
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran un disminución de 0.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el municipio gastó, 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	110,530.3	141,993.0	77.8
2015	119,496.5	175,941.0	67.9
2016	150,013.5	197,366.3	76.0



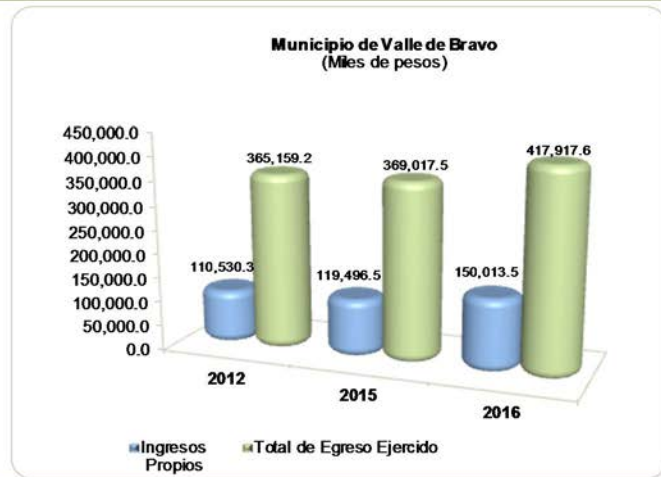
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 76.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	110,530.3	365,159.2	30.3
2015	119,496.5	369,017.5	32.4
2016	150,013.5	417,917.6	35.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 35.9 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Valle de Bravo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	79,296.4	31,094.0	48,202.4	Circulante	44,657.8	29,623.1	15,034.7
Efectivo y Equivalentes	43,893.9	701.9	43,192.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,657.8	29,623.1	15,034.7
Efectivo	30.1	0.1	30.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,604.5	2,749.2	-144.7
Bancos/Tesorería	43,863.8	701.8	43,162.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	31,797.7	18,825.3	12,972.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,098.0	27,177.7	2,920.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,661.9	6,261.6	2,400.3
Inversiones Financieras de Corto Plazo	12.4	12.4		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,593.7	1,787.0	-193.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,910.5	31.3	2,879.2	No Circulante	43,866.5	45,027.8	-1,161.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	27,175.1	27,134.0	41.1	Deuda Pública a Largo Plazo	43,866.5	45,027.8	-1,161.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,711.9	2,991.5	1,720.4	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	43,866.5	45,027.8	-1,161.3
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,374.6	562.1	812.5	Total Pasivo	88,524.3	74,650.9	13,873.4
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,337.3	2,429.4	907.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Almacenes	592.6	222.9	369.7	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	359.7	359.7	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	592.6	222.9	369.7	Aportaciones	359.7	359.7	
No Circulante	119,586.1	94,646.3	24,939.8	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	109,998.5	50,729.7	59,268.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	90,244.9	56,113.2	34,131.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	59,279.2	24,812.9	34,466.3
Terrenos	11,033.9	11,033.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	50,719.3	25,916.8	24,802.5
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	63,070.9	45,079.3	17,991.6				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	16,140.1	16,140.1					
Bienes Muebles	44,492.6	38,521.6	5,971.0				
Mobiliario y Equipo de Administración	9,348.8	5,945.1	3,403.7				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12.9	12.9					
Vehículos y Equipo de Transporte	28,896.1	25,741.7	3,154.4				
Equipo de Defensa y Seguridad	546.0	400.4	145.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,688.8	2,559.9	3,128.9				
Otros Bienes Muebles		3,861.6	-3,861.6				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,162.9		-15,162.9				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-15,162.9		-15,162.9				
Activos Diferidos	11.5	11.5					
Otros Activos Diferidos	11.5	11.5					
				Total Patrimonio	110,358.2	51,089.4	59,268.8
Total del Activo	198,882.5	125,740.3	73,142.2	Total del Pasivo y Patrimonio	198,882.5	125,740.3	73,142.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

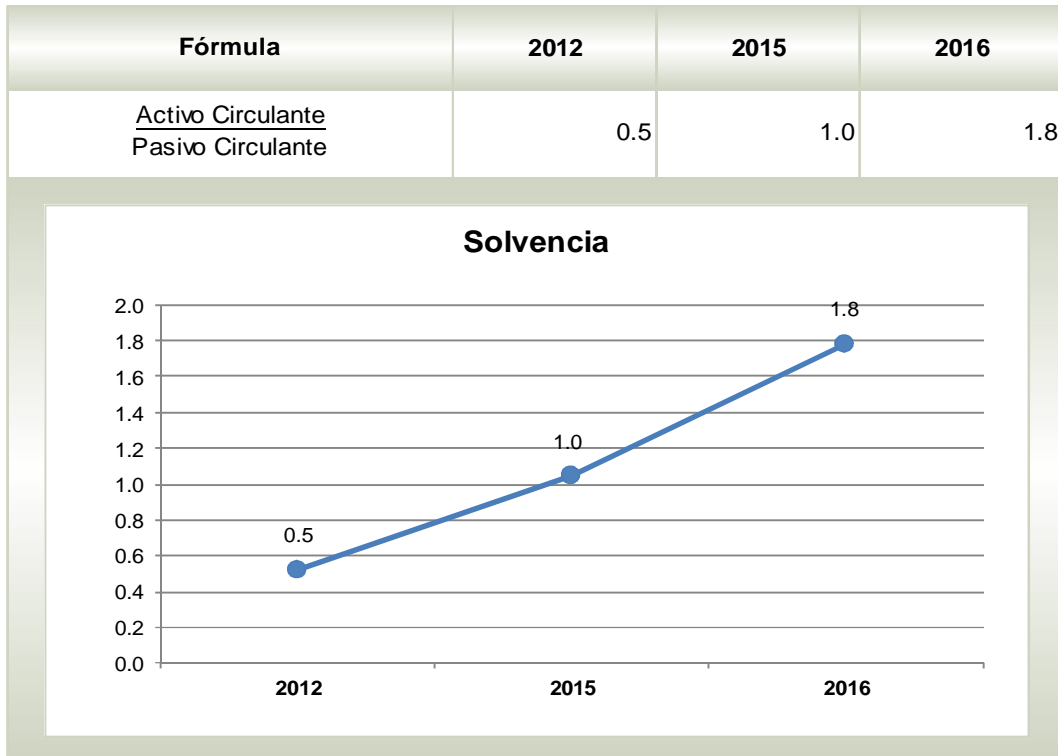
El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y servicios personales por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 0.5 a 1.8 con una tendencia positiva. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 1.8 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	437,090.8	384,703.9	52,386.9
Ingresos de la Gestión	150,013.5	119,496.4	30,517.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	286,666.1	246,069.5	40,596.6
Otros Ingresos y Beneficios	411.2	19,138.0	- 18,726.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	437,090.8	384,703.9	52,386.9
Gastos y Otras Pérdidas	377,811.6	359,891.0	17,920.6
Gastos de Funcionamiento	263,934.5	237,439.3	26,495.2
Servicios Personales	183,356.6	183,270.3	86.3
Materiales y Suministros	28,681.2	15,069.4	13,611.8
Servicios Generales	51,896.7	39,099.6	12,797.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,042.3	51,990.3	8,052.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,445.1	2,561.0	- 115.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	15,162.9		15,162.9
Inversión Pública	34,608.7	67,897.5	- 33,288.8
Bienes Muebles e Intangibles	1,618.1	2.9	1,615.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	377,811.6	359,891.0	17,920.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	59,279.2	24,812.9	34,466.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Valle de Bravo
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2016
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	359.7				359.7
Aportaciones	359.7				359.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		50,729.7			50,729.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		24,812.9			24,812.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		25,916.8			25,916.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	359.7	50,729.7			51,089.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			84,081.7		84,081.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			59,279.2		59,279.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			24,802.5		24,802.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	359.7	50,729.7	84,081.7		110,358.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		48,202.4
Efectivo y Equivalentes		43,192.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,920.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		1,720.4
Almacenes		369.7
Activo no Circulante	15,162.9	40,102.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		34,131.7
Bienes Muebles		5,971.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	15,162.9	
Pasivo		
Pasivo Circulante	15,034.7	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,034.7	
Pasivo no Circulante		1,161.3
Deuda Pública a Largo Plazo		1,161.3
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	59,268.8	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	34,466.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores	24,802.5	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	89,466.4	89,466.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	52,386.8	20,711.9
Impuestos	25,594.7	-1,368.0
Derechos	3,938.4	1,194.2
Productos de Tipo Corriente	1,313.5	-478.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-329.5	-1,288.6
Participaciones y Aportaciones	40,596.5	10,345.5
Otros Orígenes de Operación	-18,726.8	12,307.2
Aplicación	17,920.5	17,314.8
Servicios Personales	86.3	2,066.5
Materiales y Suministros	13,611.8	-6,277.4
Servicios Generales	12,797.1	-13,435.6
Subsidios y Subvenciones	9,214.5	-3,171.8
Ayudas Sociales	2,493.0	-6,487.5
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-3,655.6	3,655.6
Otras Aplicaciones de Operación	-16,626.6	40,965.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	34,466.3	3,397.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	19,024.5	22,410.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		7,925.4
Bienes Muebles	3,861.6	604.2
Otros Orígenes de Inversión	15,162.9	13,880.7
Aplicación	48,974.7	2,755.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	34,131.7	1,075.0
Bienes Muebles	9,832.5	1,375.0
Otras Aplicaciones de Inversión	5,010.5	305.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-29,950.2	19,655.3
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	40,175.3	
Otros Orígenes de Financiamiento	40,175.3	
Aplicación	1,499.4	48,921.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,499.4	48,921.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	38,675.9	-48,921.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	43,192.0	-25,868.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	701.9	26,570.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	43,893.9	701.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	24,909.0	24,516.5	4,094.6	- 3,702.1
FORTAMUNDF	34,855.8	34,855.8	5,873.2	- 5,873.2
Total	59,764.8	59,372.3	9,967.8	- 9,575.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

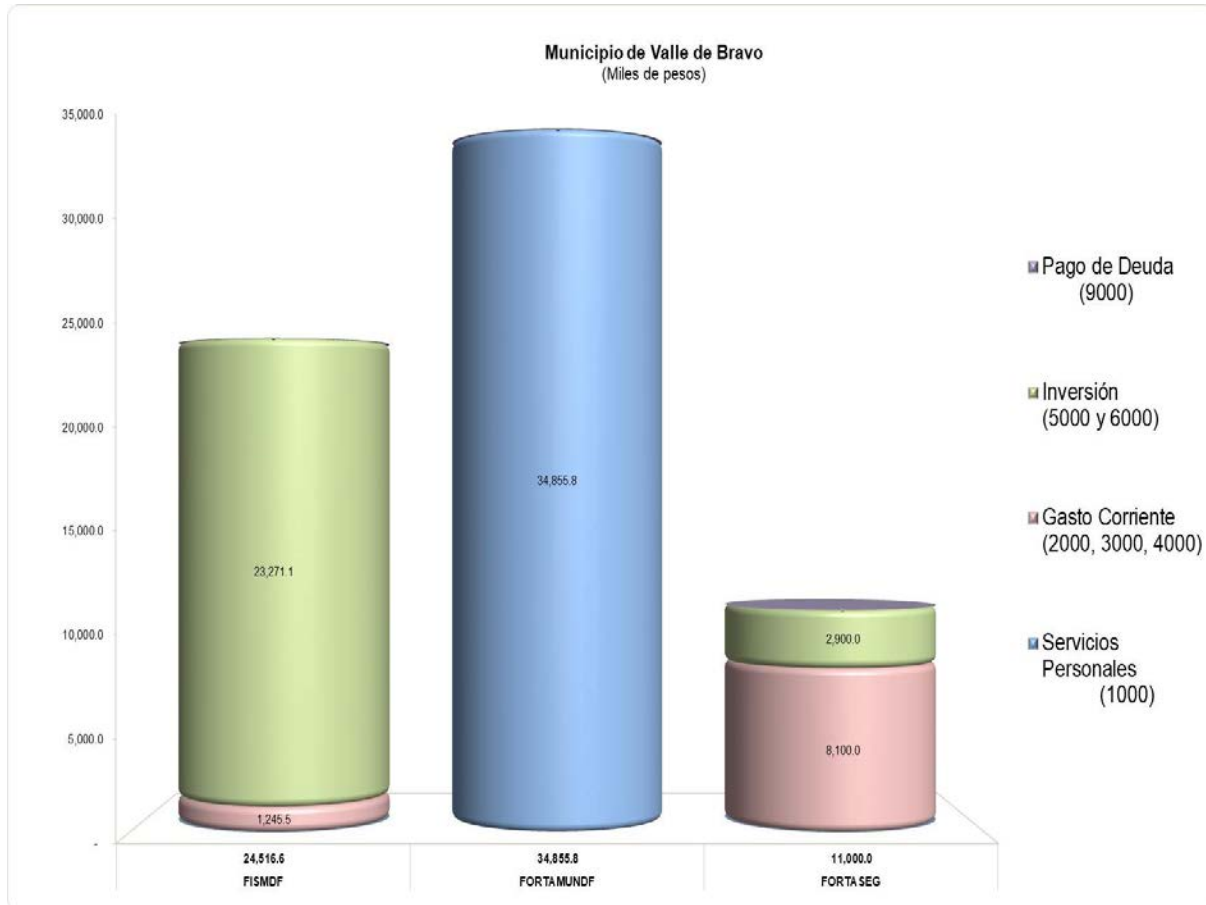
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		34,855.8
Materiales y Suministros		
Servicios Generales	1,245.5	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	23,271.0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	24,516.5	34,855.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 37.2 por ciento y en servicios personales el 49.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

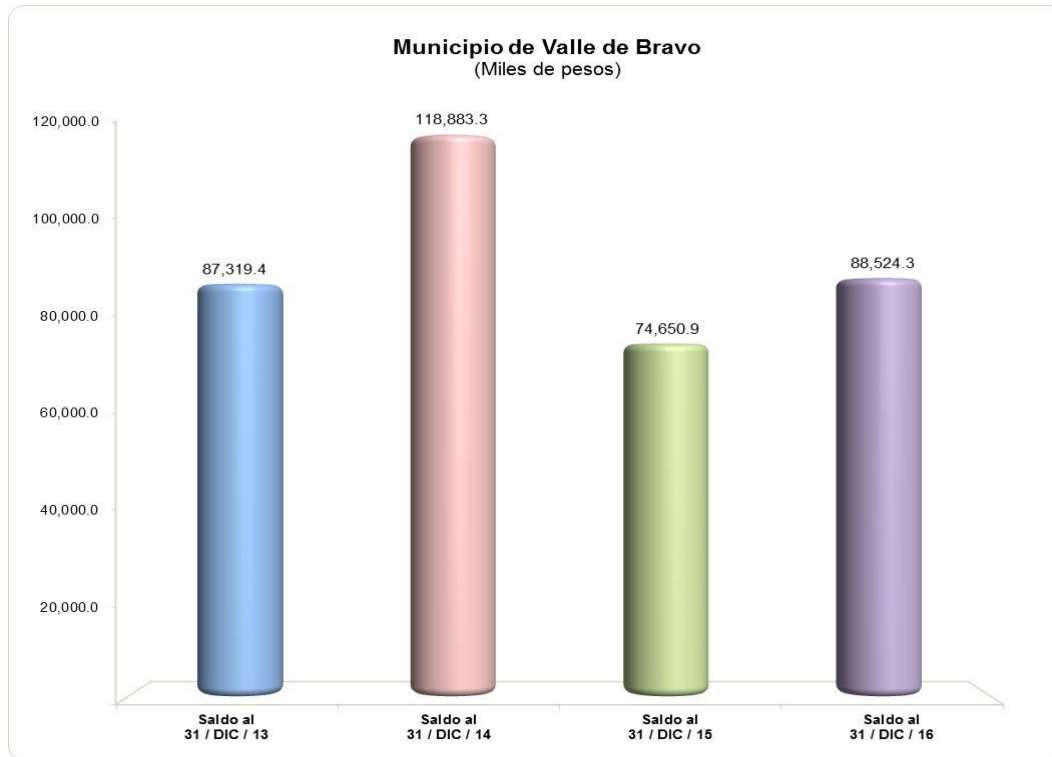
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,143.7	2,749.2	2,749.2	2,604.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48,230.8	36,123.9	18,825.3	31,797.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,454.7	8,795.6	6,261.6	8,661.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,982.0	4,477.4	1,787.0	1,593.7
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	5,250.0			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		17,250.0		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	18,258.2			
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		49,487.2	45,027.8	43,866.5
Total	87,319.4	118,883.3	74,650.9	88,524.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 18.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Valle de Bravo (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	305,571.3	44,657.8	43,866.5	88,524.3	29.0

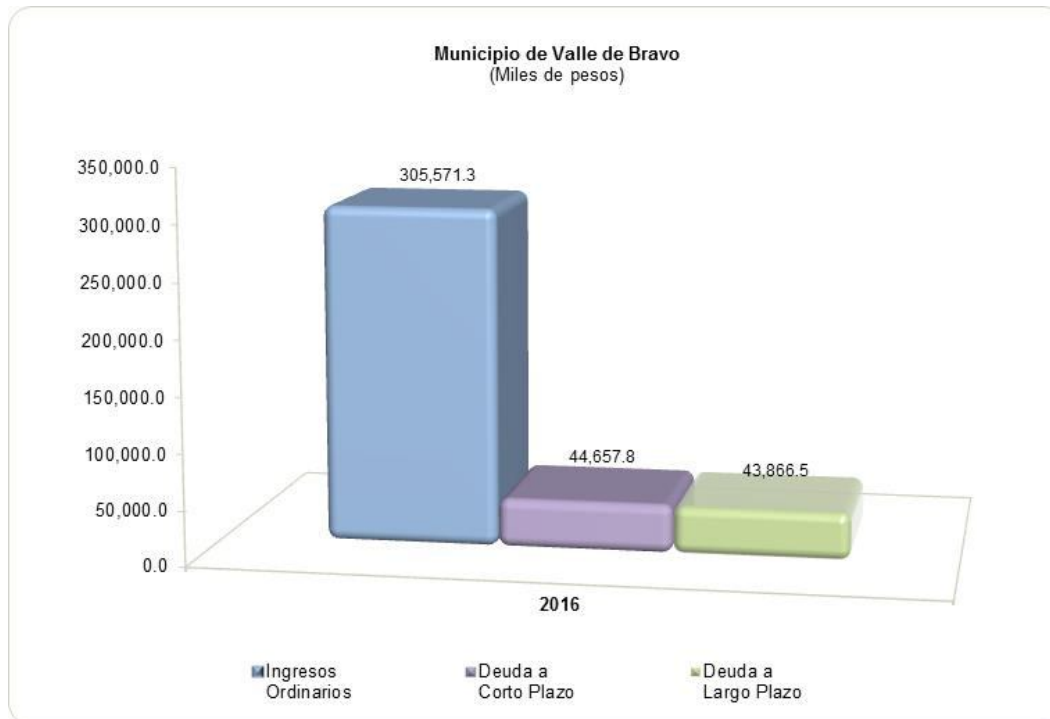
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por participaciones federales y estatales por 54.6 por ciento e ingresos propios por 45.3 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 14.6 por ciento y la deuda a largo plazo el 14.4 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

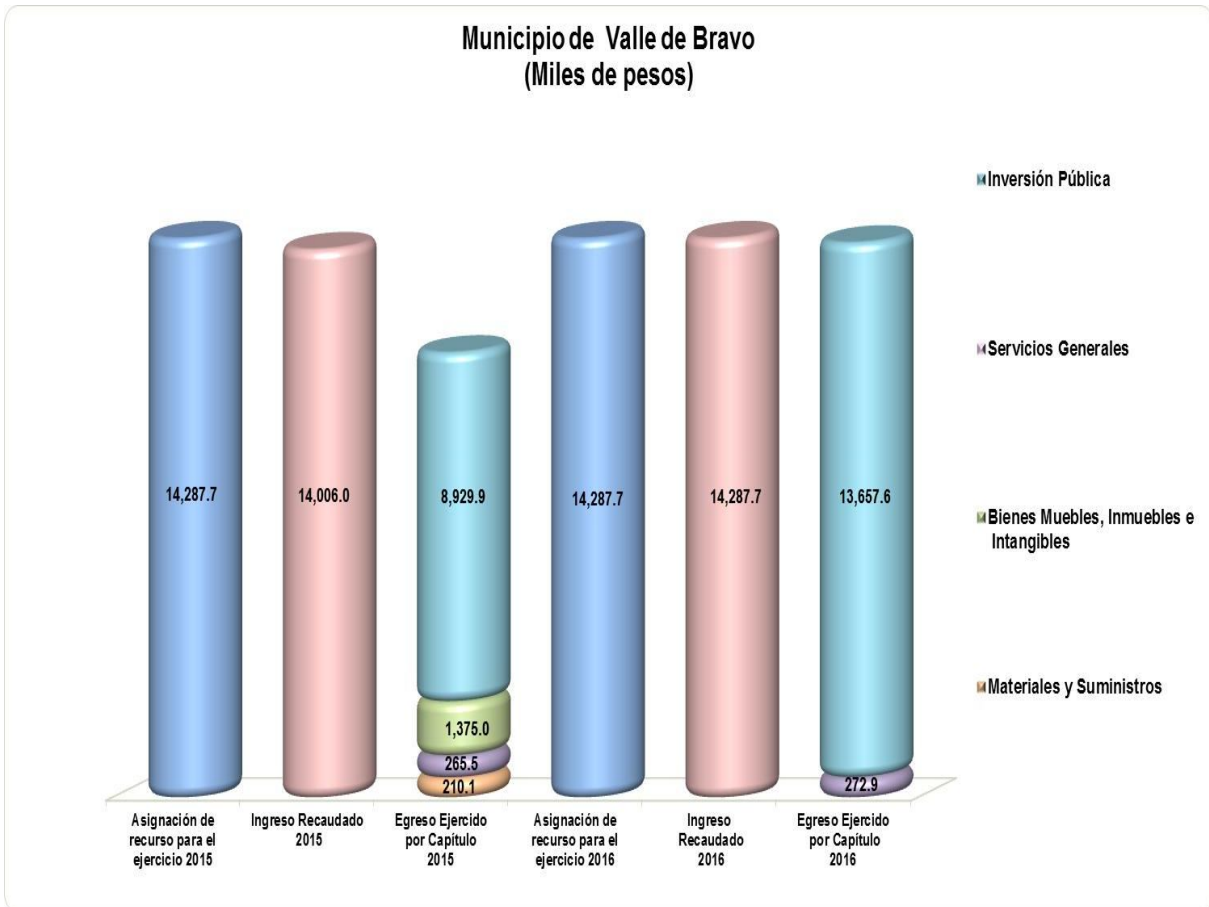
Concepto	Institución Financiera
	BANOBRAS
Importe	50,000.0
Fecha de Inicio	07/05/2014
Plazo	180 mese
Tasa de Interés	TIE a 28 días
Fuente de Garantía o Pago	Participaciones Federales
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	43,866.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La entidad contrató un financiamiento en el ejercicio 2014 con BANOBRAS por 50,000.0 miles de pesos; del cual en el ejercicio 2016 se amortizó de capital 1,161.3 miles de pesos.

Los intereses se registran por un importe de 2,445.1 miles de pesos; los cuales incluyen el financiamiento de BANOBRAS, aportaciones ISSEMYM y créditos hipotecarios.

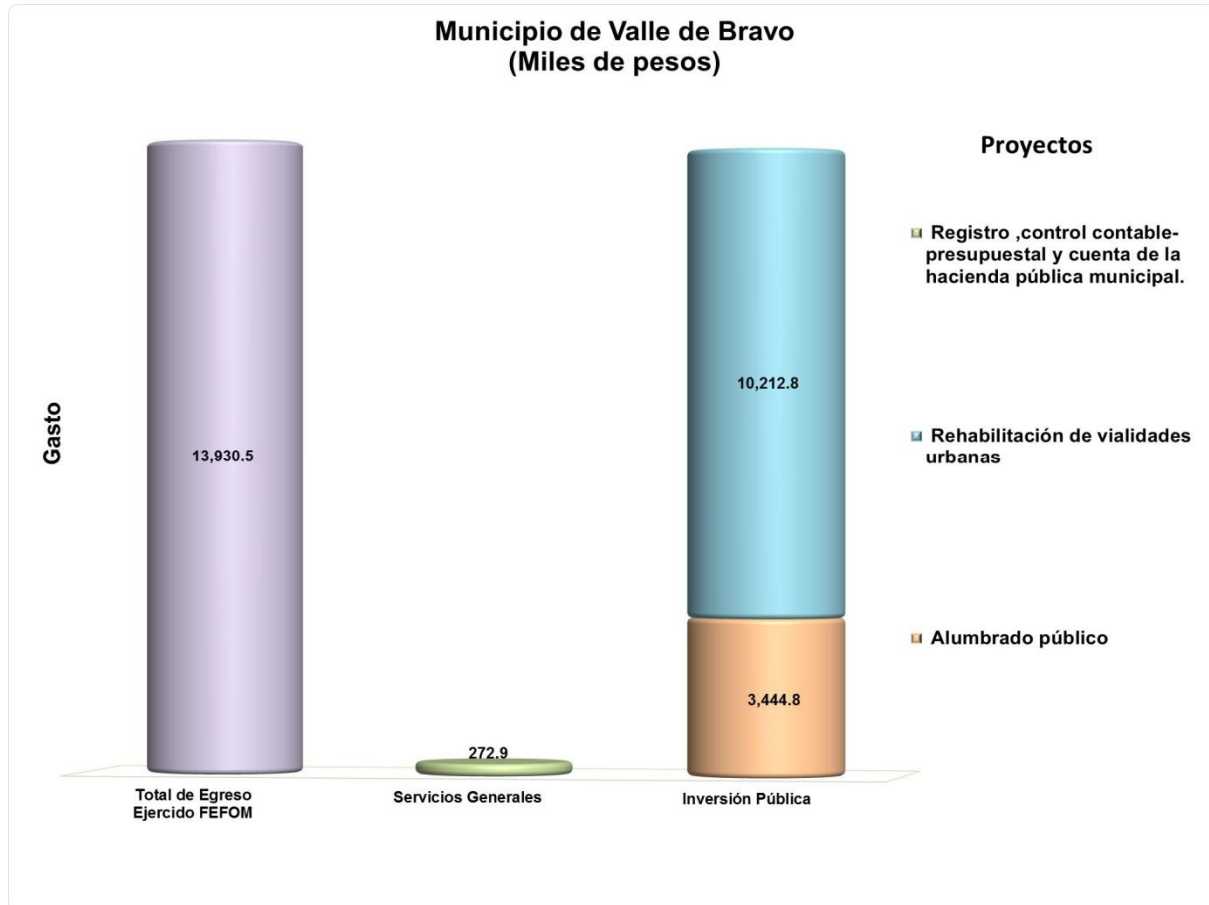
COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

El municipio de Valle de Bravo se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.



APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Al municipio de Valle de Bravo “**no se le determinó penalización respecto de los recursos FEFOM**” derivado del análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
331,061.2	132,424.5	88,524.3	43,900.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Valle de Bravo es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, por lo tanto tiene capacidad de endeudamiento, por lo que deberá continuar con un control financiero en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, para incrementar su capacidad de deuda.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
331,061.2	337,377.0	- 6,315.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	81,537.4	365,159.2	61,017.8	=	26.8
2015	74,650.9	369,017.5	2,561.0	=	20.4
2016	88,524.3	417,917.6	3,921.7	=	21.4

Municipio de Valle de Bravo

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 1.0 punto porcentual respecto al ejercicio 2015.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	61,017.8	342,497.6	10,500.0	=	18.4
2015	2,561.0	384,704.1	-	=	0.7
2016	3,921.7	437,090.8	-	=	0.9

Municipio de Valle de Bravo

% De Impacto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 aumentó 0.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	$\frac{61,017.8}{365,159.2}$	=	16.7
2015	$\frac{2,561.0}{369,017.5}$	=	0.7
2016	$\frac{3,921.7}{417,917.6}$	=	0.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 0.9 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{88,524.3}{331,061.2}$	26.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Bravo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{3,921.7}{331,061.2}$	1.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Bravo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{44,657.8}{437,090.8}$	10.2%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Bravo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Valle de Bravo presentaría un nivel de endeudamiento en sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción I la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
175,941.0	197,366.3	21,425.3	12.2%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Valle de Bravo incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
437,090.8	749.2	0.2%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Valle de Bravo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM			
CFE			
CONAGUA			
ISSEMYM	246.2	496.5	- 250.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CONAGUA, CAEM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Valle de Bravo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 04 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 21 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos
- Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal
- Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2016-2018**



Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Valle de Bravo, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1899/2016, de fecha 04 de agosto de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Adecuado**, con 8 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/3037/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Adecuado**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Valle de Bravo, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo continúa sin atender los siguientes aspectos:

No.	Tema	Recomendaciones
Apartado: Pilar Temático: Gobierno Solidario		
1	Obra Pública en proceso para un Gobierno Solidario	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.
Apartado: Pilar temático: Municipio Progresista		
2	Obra Pública en proceso para un Municipio Progresista	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.
Apartado: Pilar temático: Sociedad Protegida		
3	Obra Pública en proceso para una Sociedad Protegida	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.
Apartado: Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva		
4	Obra pública en proceso para una Gestión Gubernamental Distintiva	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.



No.	Tema	Recomendaciones
Apartado: Vinculación de los Planes De Desarrollo Municipal 2016- 2018 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal		
5	Sistema de Planeación Democrática	Vincular los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las matrices de indicadores para resultados que el Municipio deberá materializar durante su gestión, mismos que deberán guardar congruencia y estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, conforme al cuadro establecido en el manual para su mejor identificación e interpretación.
Apartado: Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (Estrategia de Gestión)		
6	Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal	Elaborar un esquema de integración con la programación y el presupuesto que se identifique con el plan y los programas e incluya la utilización de indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.
7	Demanda social	Enlistar las demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, identificando los programas de la Estructura Programática Municipal 2016, a través de los cuales se atenderán los requerimientos, utilizando la tabla establecida en el manual, en la cual se debe detallar las estrategias a seguir por cada demanda.
Apartado: Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas		
8	Sistema municipal de información	Plasmar el proceso e instrumento técnico-metodológico para clasificar, integrar la información del logro y avance de los objetivos del PDM y dar a conocer la información pública a la ciudadanía.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Valle de Bravo no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:



Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		El Ayuntamiento de Valle de Bravo remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes apartados:	
2. Introducción		✓	· La introducción no explica los propósitos y alcances que el gobierno local pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓	· No se incluye el apartado de actualización del diagnóstico y esquema FODA que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los informes trimestrales.	2. Desarrollar cada apartado que integra el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, conforme al contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	· El Avance en la Ejecución de los Programas, no esta agrupado conforme a los objetivos del programa, ni enuncia la Descripción de logros y avances de metas de indicadores de la MIR.	3. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe.
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	· El Avance en el Ejercicio del Gasto Público, no refiere el desempeño de la hacienda pública durante el ejercicio fiscal, señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento de la entidad municipal.	4. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
6. Anexos		✓	· El Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal presentado por el Ayuntamiento, carece del apartado "Anexos", señalado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

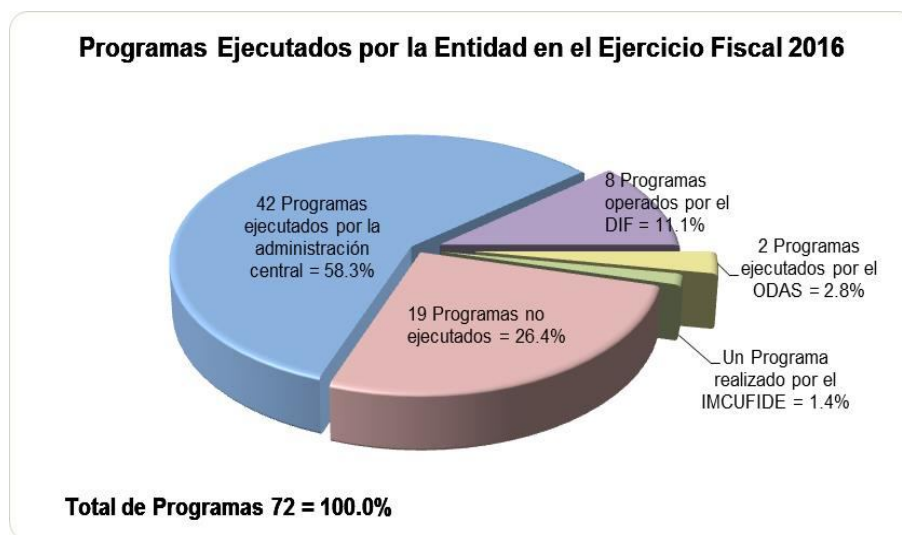
Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Valle de Bravo operó 53 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se agrupan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
2	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Cumplir lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracción I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
3	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
4	02 03 02 01	Atención Médica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso ñ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud y artículos 7 y 14 fracción VII de la Ley de Asistencia Social, a fin de implementar acciones que lleven a cabo proporcionar atención medica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud.
5	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Cumplir lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
6	02 05 02 01	Educación Media Superior	Atender lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracción XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
7	02 05 03 01	Educación Superior	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracción XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
8	02 05 05 01	Educación para Adultos	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X; 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
10	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
11	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Cumplir lo estipulado en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal.
12	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Atender lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
13	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
14	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 6 fracción VI y 9 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre.
15	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Cumplir lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	03 08 01 01	Investigación Científica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI y 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
17	04 01 01 01	Deuda Pública	Atender lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben; negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
18	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Cumplir lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c, 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Es importante mencionar que el programa presupuestario no ejecutado por la entidad municipal, enfocado a temas de asistencia social, se encuentra detallado en el Informe de Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo del ejercicio 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 42 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:

Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados Tipo



Total de Programas Presupuestarios Ejecutados 42 = 100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
6	01 03 08 01	Política Territorial	
7	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	
8	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	
9	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	
10	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	
11	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
12	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	
13	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	
14	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
15	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
16	01 07 01 01	Seguridad Pública	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
17	01 07 02 01	Protección Civil	
18	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	
19	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
20	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	
21	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	
22	01 08 04 01	Transparencia	
23	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	
24	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	
25	02 01 04 01	Protección al Ambiente	
26	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	
27	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
28	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	
29	02 02 04 01	Alumbrado Público	
30	02 02 05 01	Vivienda	



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
31	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
32	02 04 02 01	Cultura y Arte	
33	02 05 01 01	Educación Básica	
34	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	
35	03 01 02 01	Empleo	
36	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	
37	03 02 01 03	Fomento Pecuario	
38	03 03 05 01	Electrificación	
39	03 04 02 01	Modernización Industrial	
40	03 07 01 01	Fomento Turístico	
41	03 09 03 01	Promoción Artesanal	
42	04 02 01 01	Transferencias	

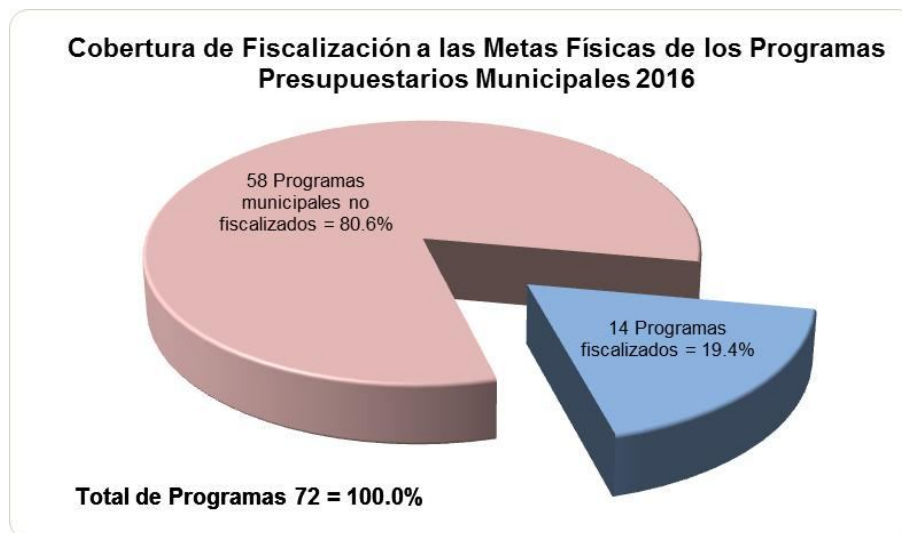
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo
01 03 08 01	Política Territorial
01 03 09 02	Reglamentación Municipal
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal
01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
02 04 02 01	Cultura y Arte
02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 02 04 01	Programa	Derechos Humanos (Dos proyectos)				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	100.0	37.0	19.9	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 53.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	100.0	2,115.3	2,081.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 98.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 03 01 01	Programa	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	99.2	2,157.5	2,135.6	La entidad municipal alcanzó el 99.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 99.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	100.0	27,751.4	25,874.9	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 93.2 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01	Programa	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01	Proyectos	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	100.0	3,618.1	2,810.4	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 77.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 04 01 01 02		Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	100.0	2,869.9	2,479.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 86.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyectos	Responsabilidades Administrativas	100.0	46.8	21.5	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 45.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
01 03 04 01 02 02		Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracción I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que comprendan la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	100.0	7,551.6	6,942.1	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 91.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyectos	Planeación Integral y Concertada	79.8	18,645.6	18,966.3	El Ayuntamiento alcanzó el 79.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 101.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinear las metas con base al presupuesto.
01 03 08 01 02 02		Instrumentación Urbana	100.0	5,128.3	3,441.1	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 67.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	100.0	969.1	385.9	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 39.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 09 02	Programa	Reglamentación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	99.6	18,938.6	17,103.1	La entidad fiscalizable alcanzó el 99.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 90.3 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 03 09 03	Programa	Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	100.0	1,717.3	1,947.9	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo superó en 13.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 05 02 06	Programa	Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyecto	Administración de Personal	95.0	216.0	151.6	La entidad municipal alcanzó el 95.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 70.2 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 01 02	Proyecto	Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los procesos de profesionalización, capacitación, desarrollo de los servidores públicos municipales.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	98.3	15,812.1	16,697.2	La entidad fiscalizable alcanzó el 98.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 105.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	100.0	43.3	18.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 41.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01		Simplificación y Modernización de la Administración Pública	120.0	31.6	20.9	La entidad municipal superó en 20.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 66.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas.
01 05 02 06 04 02	Proyectos	Desarrollo Institucional	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración y actualización de los manuales de organización y reglamentos de las unidades administrativas. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
01 08 01 01	Programa	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere otorgar asesoría jurídica para la defensa de los derechos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyectos	Actualización del Registro Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere mejorar los trámites y servicios de la función registral civil. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.
01 08 01 01 03 02		Operación Registral Civil	103.2	2,717.7	2,705.6	La entidad fiscalizable alcanzó el 103.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 99.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 08 01 02	Programa	Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	100.0	8,428.3	8,470.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 100.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 03 01	Programa	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	101.1	3,063.7	2,434.0	La entidad municipal alcanzó el 101.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 79.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 06 01	Programa	Modernización de los Servicios Comunales (Seis proyectos)				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar acciones para mejorar los servicios de administración y mantenimiento del rastro y mercado municipal. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyectos	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	100.0	49.0	18.0	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 36.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
02 02 06 01 03 02		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	100.0	40.1	18.0	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 44.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	100.0	59.0	18.0	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 30.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
02 02 06 01 03 04		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere dar mantenimiento, modernizar y acondicionar las instalaciones y los espacios del mercado y tianguis municipales. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 31 fracción XXII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 02 01	Programa	Cultura y Arte (Dos proyectos)				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	75.0	42.4	23.3	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 54.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	100.0	7,330.8	6,185.1	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; sin embargo ejerció el 84.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 01 01	Programa	Educación Básica (Un proyecto)				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	62.5	11,576.7	10,746.2	La entidad municipal alcanzó el 62.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016; así mismo ejerció el 92.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:



Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2572/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3722/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2064/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2573/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3723/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2065/2017 de fechas 08 de septiembre, 08 de noviembre, 05 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, corresponden a 42 de los programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos		5.3				La entidad fiscalizable obtuvo el 5.3 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal.
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					11,800.0	El Ayuntamiento obtuvo el 11,800.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando una inadecuada aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al OSFEM en lo subsecuente, y desarrollar el indicador con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
3	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Variación porcentual de mantenimiento en el patrimonio público				100.0		La entidad municipal obtuvo el 100.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible.
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos	-25.0					El ente municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos.
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados	-50.0					La entidad fiscalizable obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
6	01 03 08 01	Política Territorial	Variación porcentual en la política territorial municipal	-33.3					El Ayuntamiento obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
7	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico – administrativos					186.8	La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, con un alcance del 186.8 por ciento, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar leyes establecidas que influyan directamente en la ley municipal.
8	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal		3.6				El ente municipal obtuvo el 3.6 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
9	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Variación porcentual en las reuniones de coordinación intergubernamental	-16.7					La entidad fiscalizable obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a fomentar la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
10	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Variación porcentual en los mecanismos de vinculación		0.0				El Ayuntamiento obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
11	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales		26.3				La entidad municipal obtuvo el 26.3 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente.
12	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Variación porcentual en recursos destinados para inversión pública	-25.3					El ente municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
13	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Porcentaje de población beneficiada		0.0				La entidad fiscalizable no desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, obteniendo el 0.0 por ciento de alcance, reflejando imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos.
14	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión		0.0				El Ayuntamiento obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
15	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente				90.2		La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, con un alcance del 90.2 por ciento, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar actividades y herramientas que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
16	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública	-11.6					El ente municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción.
17	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					1,600.0	La entidad fiscalizable obtuvo el 1,600.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando una inadecuada aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al OSFEM en lo subsecuente, y desarrollar el indicador con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes.
18	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Variación porcentual en las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública		0.0				El Ayuntamiento obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
19	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población	-30.0					La entidad municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población.
20	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados					396.0	El ente municipal obtuvo el 396.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.
21	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					131.0	La entidad fiscalizable obtuvo el 131.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y co-responsable entre gobierno, medios y sectores sociales.
22	01 08 04 01	Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la obligación de transparencia	-22.2					El Ayuntamiento obtuvo un porcentaje inferior en este indicador a nivel Propósito en su MIR, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
23	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Porcentaje de avance en la prestación de servicios electrónicos		40.0				La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, con un alcance del 40.0 por ciento, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido, se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos.
24	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire		6.0				El ente municipal obtuvo el 6.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos.
25	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada				100.0		La entidad fiscalizable desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, cumpliendo con el 100.0 por ciento de alcance, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.
26	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Variación porcentual en la información para la conservación del ecosistema y la biodiversidad					300.0	El Ayuntamiento obtuvo el 300.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas.
27	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana			62.5			La entidad municipal obtuvo el 62.5 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a ordenar y regular el crecimiento urbano municipal.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
28	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Variación porcentual de proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad		0.0				El ente municipal obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social.
29	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público		1.3				La entidad fiscalizable obtuvo el 1.3 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación.
30	02 02 05 01	Vivienda	Variación porcentual de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento	-41.7					El Ayuntamiento obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.
31	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunales	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento		0.0				La entidad municipal obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
32	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural		21.1				El ente municipal desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, con un alcance del 21.1 por ciento, reflejando precisión y seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido, se recomienda continuar fortaleciendo actividades y procesos referentes a la aplicación de los recursos públicos con el objeto de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
33	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos		0.0				La entidad fiscalizable obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP.
34	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Variación porcentual de programas de promoción y exposición		0.0				El Ayuntamiento obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
35	03 01 02 01	Empleo	Variación porcentual de ocupación municipal	-21.7					La entidad municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda.



MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
36	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Variación porcentual de productores rurales beneficiados					1,107.1	El ente municipal obtuvo el 1,107.1 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando una inadecuada aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo. Derivado de lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al OSFEM en lo subsecuente, y desarrollar el indicador con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización.
37	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Variación porcentual en la producción pecuaria municipal	La entidad fiscalizable remitió la ficha técnica de diseño y ficha técnica de seguimiento, sin embargo el nombre y las variables del indicador a nivel Propósito no fueron integrados tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
38	03 03 05 01	Electrificación	Porcentaje de población beneficiada		0.0				El Ayuntamiento no desarrolló este indicador a nivel Propósito en su MIR, obteniendo el 0.0 por ciento de alcance, reflejando imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas al fomento del uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación.
39	03 04 02 01	Modernización Industrial	Variación porcentual en la operación de programas de apoyos empresariales	-8.0					La entidad municipal obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera.

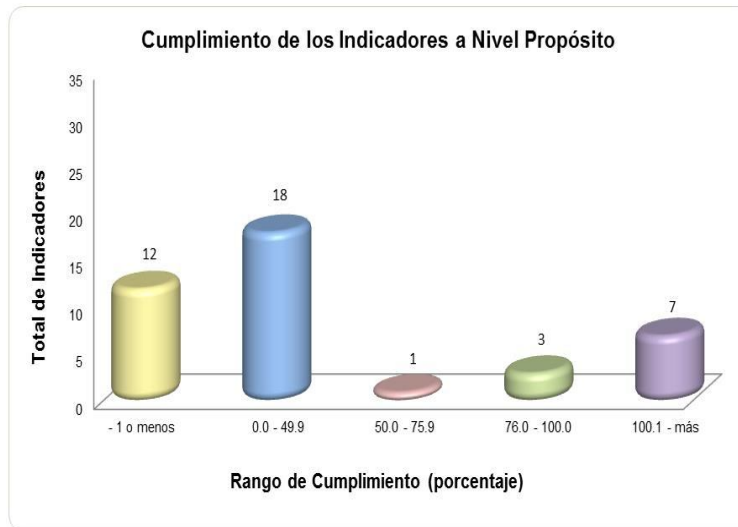


MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
40	03 07 01 01	Fomento Turístico	Variación porcentual en la infraestructura turística municipal		24.0				El ente municipal obtuvo el 24.0 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
41	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Variación porcentual de artesanos participantes en eventos	-3.3					La entidad fiscalizable obtuvo una variación inferior en este indicador, disminuyendo su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, denotando que las políticas públicas implementadas carecieron del impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. En ese sentido, se recomienda reorientar las estrategias establecidas a fin de adecuar el diseño de los planes y programas municipales a la satisfacción de las demandas de la población, incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional.
42	04 02 01 01	Transferencias	Variación porcentual de las transferencias financieras		19.9				El Ayuntamiento obtuvo el 19.9 por ciento de cumplimiento en este indicador, denotando que las políticas públicas implementadas tuvieron el impacto necesario para alcanzar el objetivo del programa. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de seguir incorporando los criterios de eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las actividades focalizadas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
Total de Indicadores a Nivel Propósito								41	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



Rango de Cumplimiento %	-1 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	12	18	1	3	7	41

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

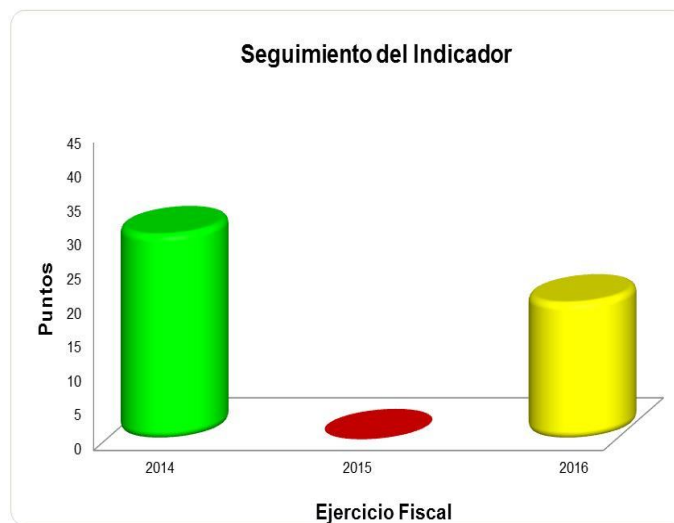
Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Elaborar y aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como mantener actualizados el Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior	✓		

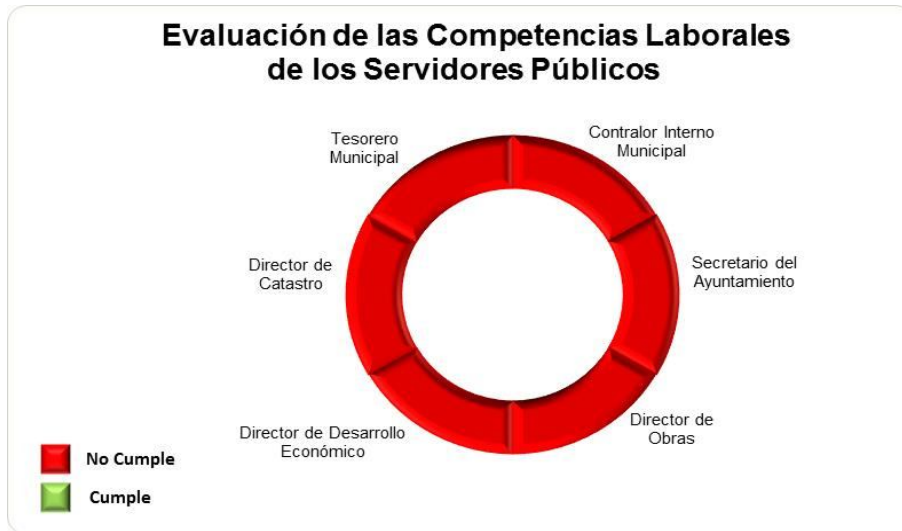
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2064/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2065/2017 de fechas 08 de noviembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		



Contralor Interno Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

Secretario del Ayuntamiento			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional de educación superior.		✓	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

Director de Obras			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.		✓	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2064/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2065/2017 de fechas 08 de noviembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.



Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

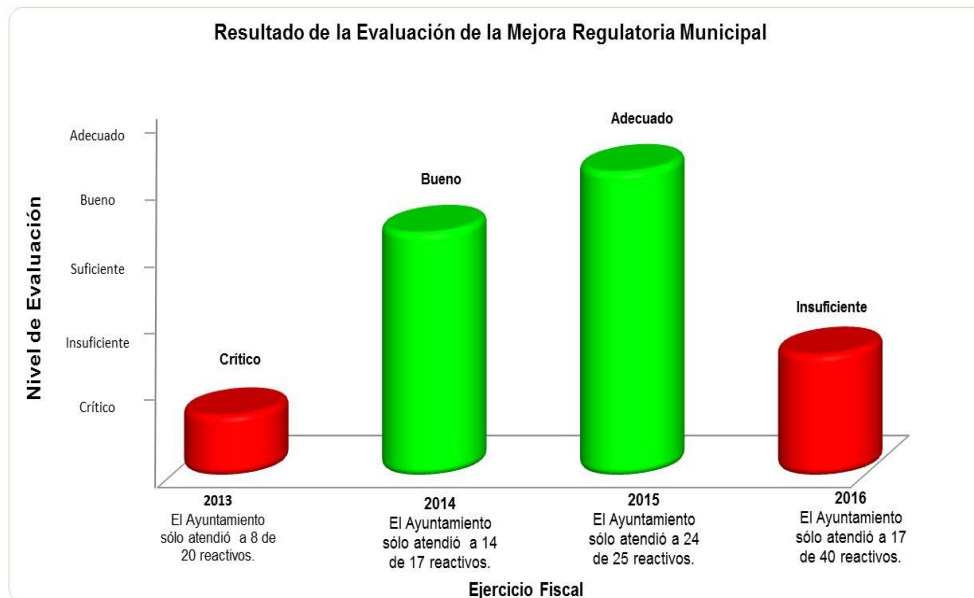
En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1540/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2572/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2573/2016 ambos de fecha 08 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente**.

Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Valle de Bravo descendió a un nivel de desempeño **Insuficiente** con relación a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

1. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Nombrar a un Servidor Público como Director de Desarrollo Económico.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.



Recomendaciones

4. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
5. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
8. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.
10. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
11. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
12. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
13. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
14. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
15. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
16. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
17. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
18. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
19. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
20. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
21. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
22. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
23. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).



Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/2572/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/2573/2016, ambos de fecha 08 de

septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Crítico**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, ha obtenido el nivel de desempeño negativo durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.
3. Aprobar en Sesión de Cabildo el Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Realizar sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Coordinar acciones entre el Consejo Municipal de Protección Civil y el Sistema Estatal de Protección Civil.
6. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
7. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
8. Certificar y/o capacitar en materia de Protección Civil al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
9. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
10. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
11. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
12. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.



En Materia de Programas y Planes Operativos

13. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
14. Vincular los Programas de Protección Civil Municipales con los desarrollados por el Sistema Estatal.
15. Realizar los Programas de Protección Civil Municipales contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las encaminadas a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
16. Formular los Planes Operativos aplicables para los riesgos dentro del territorio municipal.
17. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
18. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
19. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
20. Capacitar a la población sobre medidas de autoprotección y de auxilio.
21. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
22. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
23. Realizar simulacros de campo y/o gabinete en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
24. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta diferencias en la conciliación de egresos presupuestarios.



Municipio de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF, las Participaciones Federales y las Participaciones Estatales; difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



Municipio de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISMDF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Valle de Bravo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	



Municipio de Valle de Bravo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publicado primer trimestre



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	24,909.0	24,845.0	64.0
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	34,856.0	34,856.0	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en los recursos FISMDF no coinciden y FORTAMUNDF coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Municipio de Valle de Bravo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en Informes Mensuales), anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y servicios personales por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso por 28,939.2 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio, revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el ODAS.	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Valle de Bravo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67 del 15 de abril, núm. 11 del 15 de julio, núm. 75 del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 2,577.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36 y 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El registro de Participaciones Estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 2,157.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 38 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 3,702.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 5,873.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
11	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestaria por 194.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Cabildo a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencia con el ISSEMYM por 250.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
13	La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del Municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en las Gaceta del Gobierno del Estado de México, números 37 y 83, del 25 de febrero de 2016 y del 10 de mayo de 2016 respetivamente; y con el artículo 289 párrafos 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Valle de Bravo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
14	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 3,921.1 miles de pesos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el Municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 16, 21, 22 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 24 fracción I, de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Valle de Bravo; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
15	El porcentaje asignado de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 128.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Valle de Bravo
16	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
17	La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.
18	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo en la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios presenta diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.



- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado Analítico de Ingresos Integrado presenta diferencia con la información revelada en el ODAS.
- El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos presenta capítulos que ejercieron sin contar con suficiencia presupuestaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información presupuestaria, financiera y del inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.
- El informe de los recursos FIS MDF en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



PATRIMONIAL

Municipio de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El saldo de la cuenta de terrenos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difiere con lo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos, con valor menor a los 35 salarios mínimos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 y mayor a 35 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el artículo 19; fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
6	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Bravo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Valle de Bravo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
40	1,900.9	38	1,831.3	2	69.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Valle de Bravo remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 19 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en ninguno de los 42 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 19 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En una de las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento remitida por la entidad, la variable del indicador a nivel Propósito, no fue integrada tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, ni el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, así mismo en 12 de los indicadores disminuyó su variación con respecto al ejercicio anterior, en 18 obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 0.0-49.9, en uno de 50.0-75.9, en 3 un porcentaje de cumplimiento del 76.0-100.0 y en 7 obtuvo 100.1- más.	Atender las 43 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



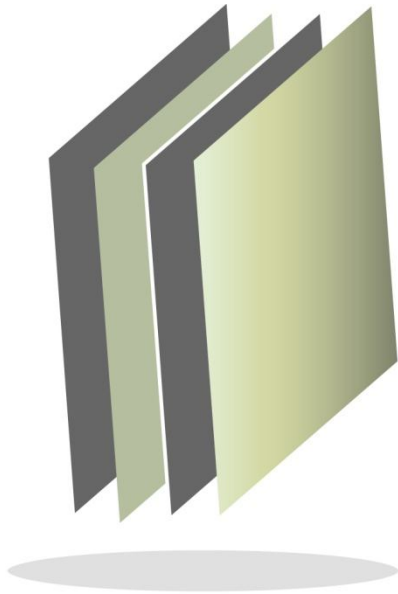
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama y el Reglamento Interior, no obstante carece de los manuales de organización y procedimientos.	Elaborar y aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como mantener actualizados el Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
12	Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 23 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
13	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 24 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
Total de Recomendaciones			156

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría interna del municipio de Valle de Bravo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Valle de Bravo**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	163
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	164
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	203
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	243



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,



- comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
 12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
 13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
 14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
 16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización



a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	37,461.6	32,850.4	37,293.9	32,346.9
Informe Mensual Diciembre	37,461.6	32,850.4	37,293.9	32,346.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

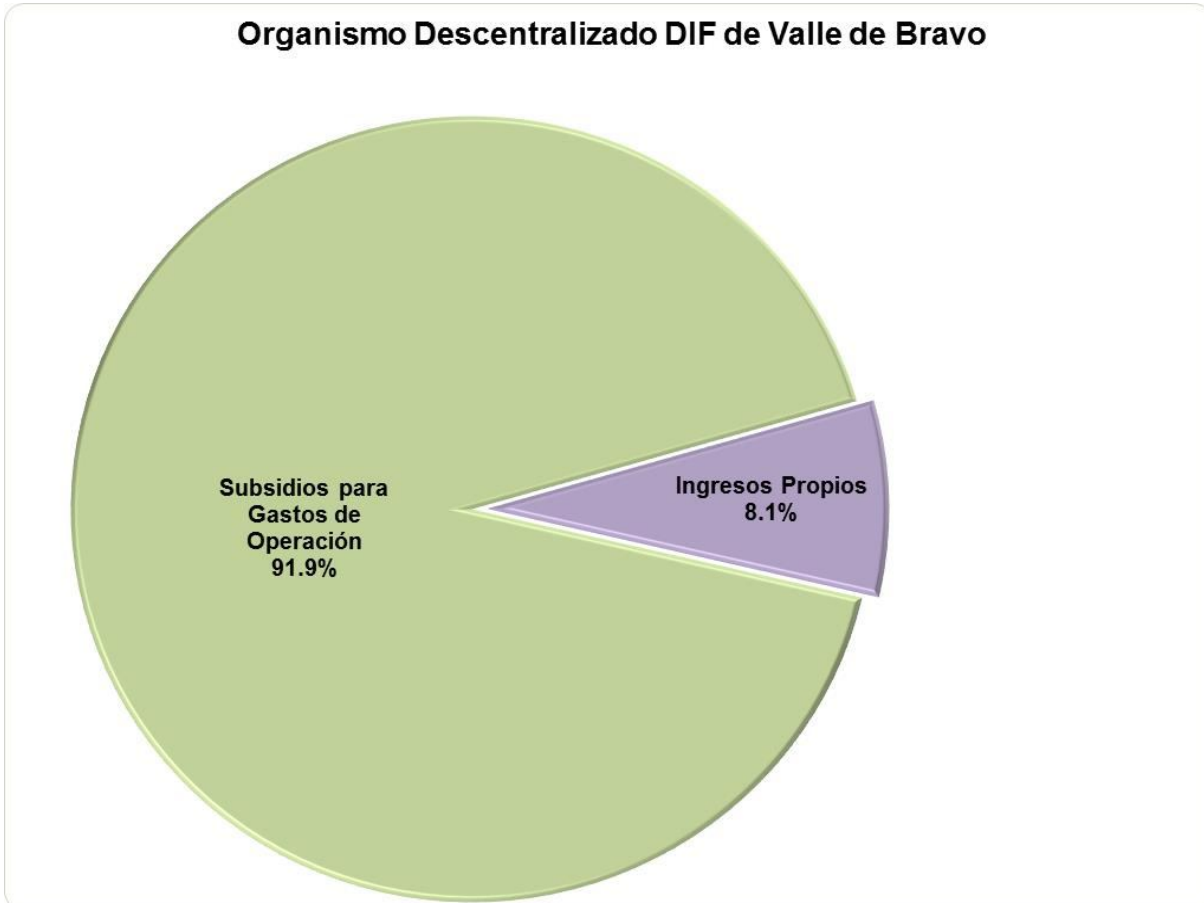
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,043.0	206.0	206.0	442.6			236.6	114.8	- 600.4	- 57.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,195.8	2,255.2	2,255.2	2,202.9			- 52.3	- 2.3	1,007.1	84.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,350.2	34,994.4	34,994.4	30,203.0			- 4,791.4	- 13.7	4,852.8	19.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,350.2	34,994.4	34,994.4	30,203.0			- 4,791.4	- 13.7	4,852.8	19.1
Otros Ingresos y Beneficios	0.7	6.0	6.0	1.9			- 4.2	- 69.2	1.2	164.3
Ingresos Financieros	0.7	6.0	6.0	1.9			- 4.2	- 69.2	1.2	164.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	27,589.7	37,461.6	37,461.6	32,850.4			- 4,611.2	- 12.3	5,260.7	19.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

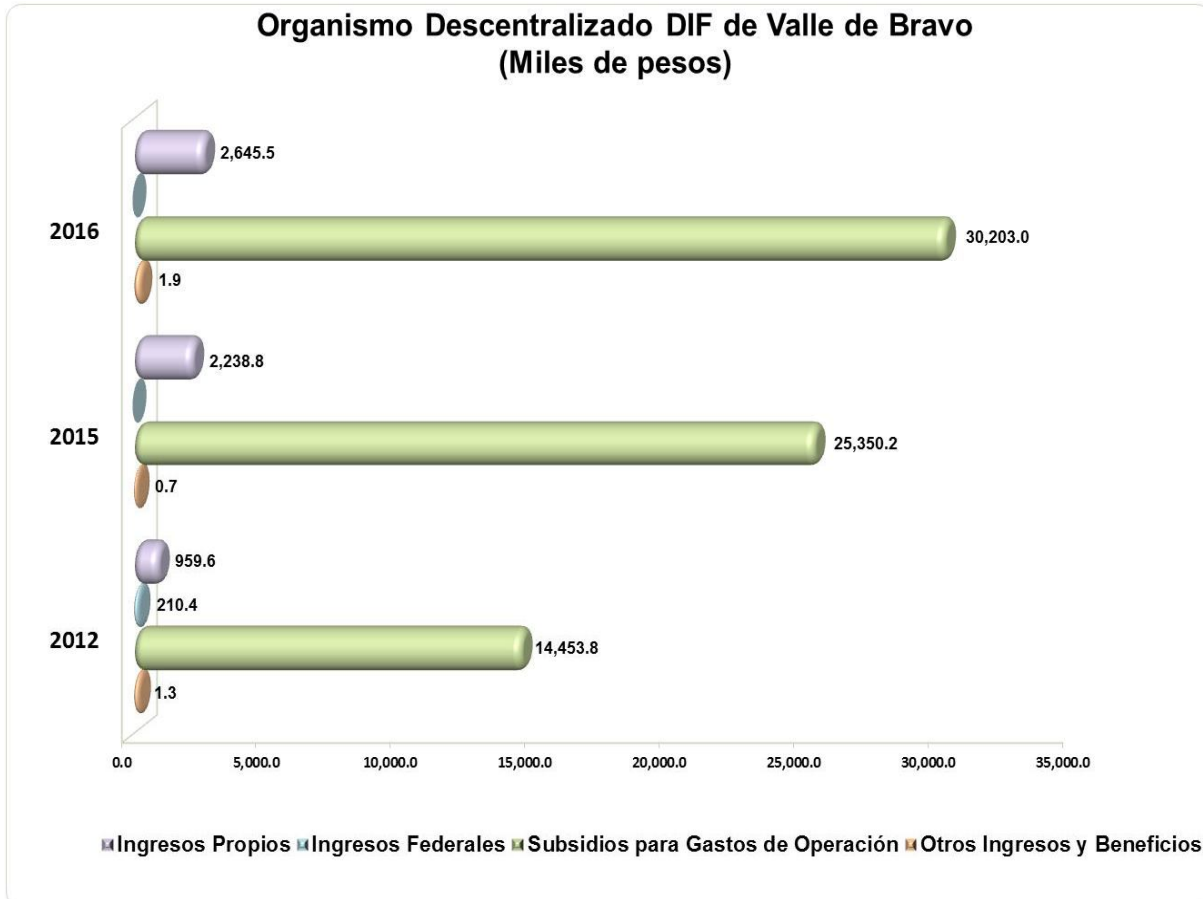
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

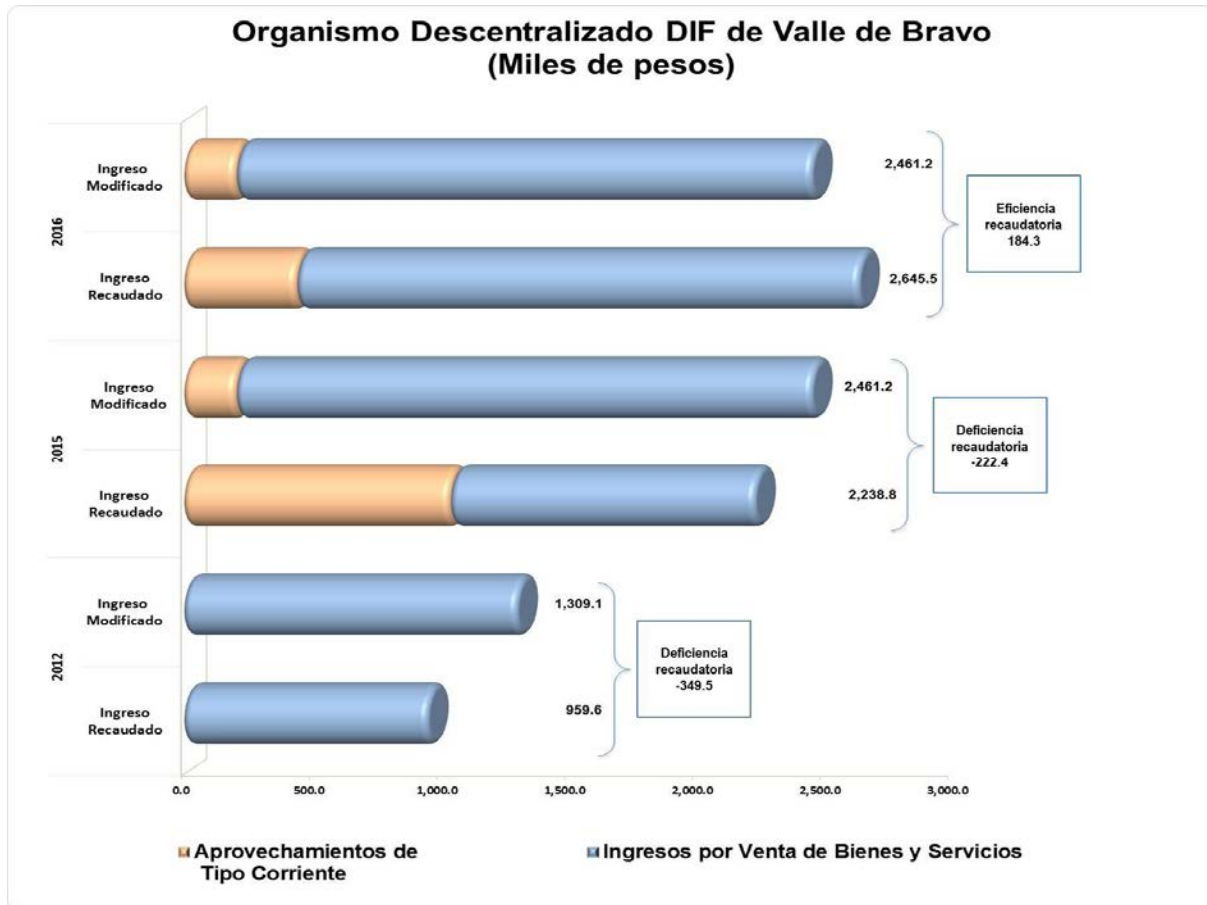
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

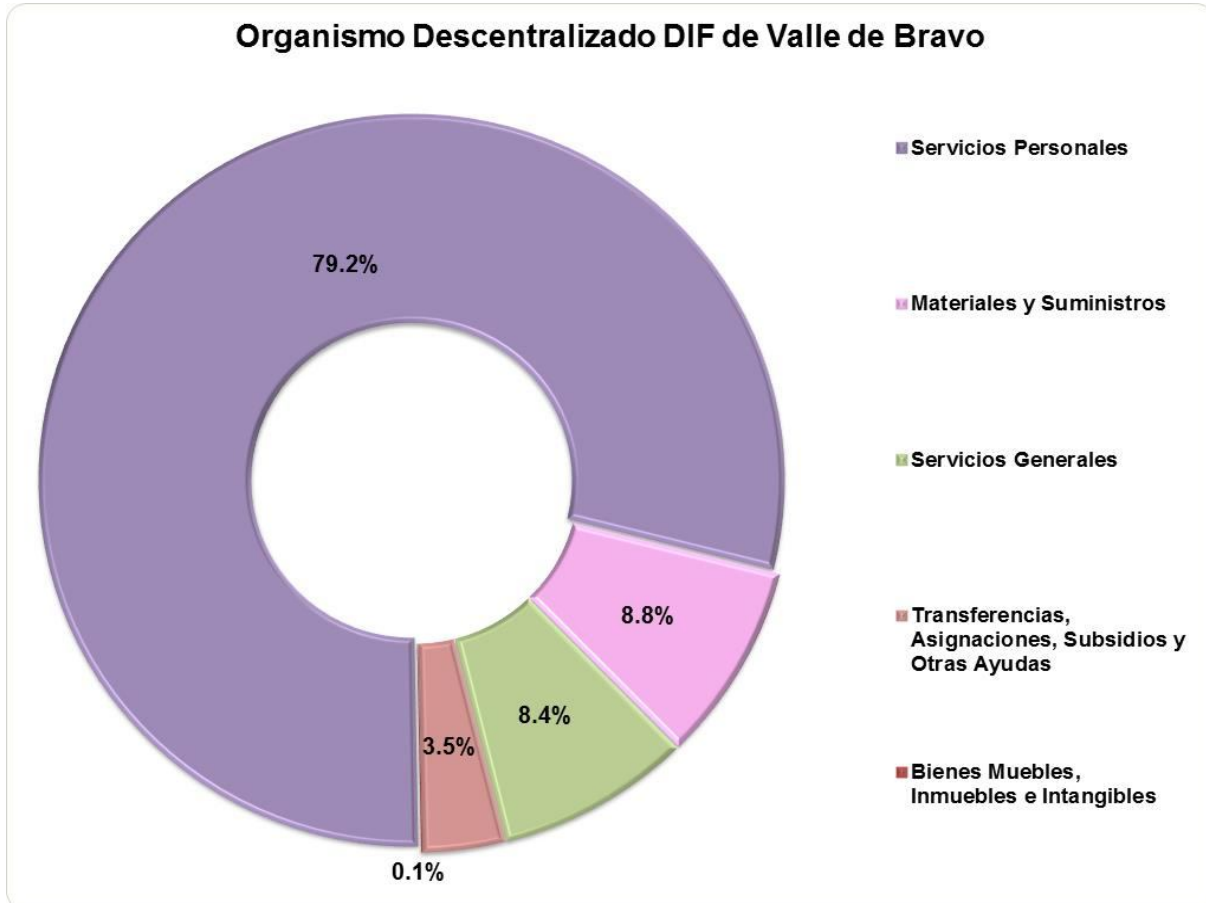
Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	24,206.1	31,204.7	29,645.7	-18.4	68.5	25,569.0	25,619.1	-1,569.0	-5.0	-4,026.6	-13.6	1,413.0	5.8
Materiales y Suministros	1,637.8	1,789.2	2,939.5	-0.7	3.0	2,828.5	2,830.8	1,150.3	64.3	-108.7	-3.7	1,193.0	72.8
Servicios Generales	2,472.2	3,409.3	3,341.9	-0.6	-4.9	2,730.7	2,725.2	-67.4	-2.0	-616.6	-18.5	253.0	10.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800.5	813.5	1,121.9	0.7	2.6	1,149.0	1,152.2	308.4	37.9	30.3	2.7	351.7	43.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	245.0	245.0	245.0				19.7			-225.4	-92.0	-225.4	-92.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	29,361.6	37,461.6	37,293.9	-19.1	69.2	32,296.8	32,346.9	-167.7	-0.4	-4,947.0	-13.3	2,985.3	10.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

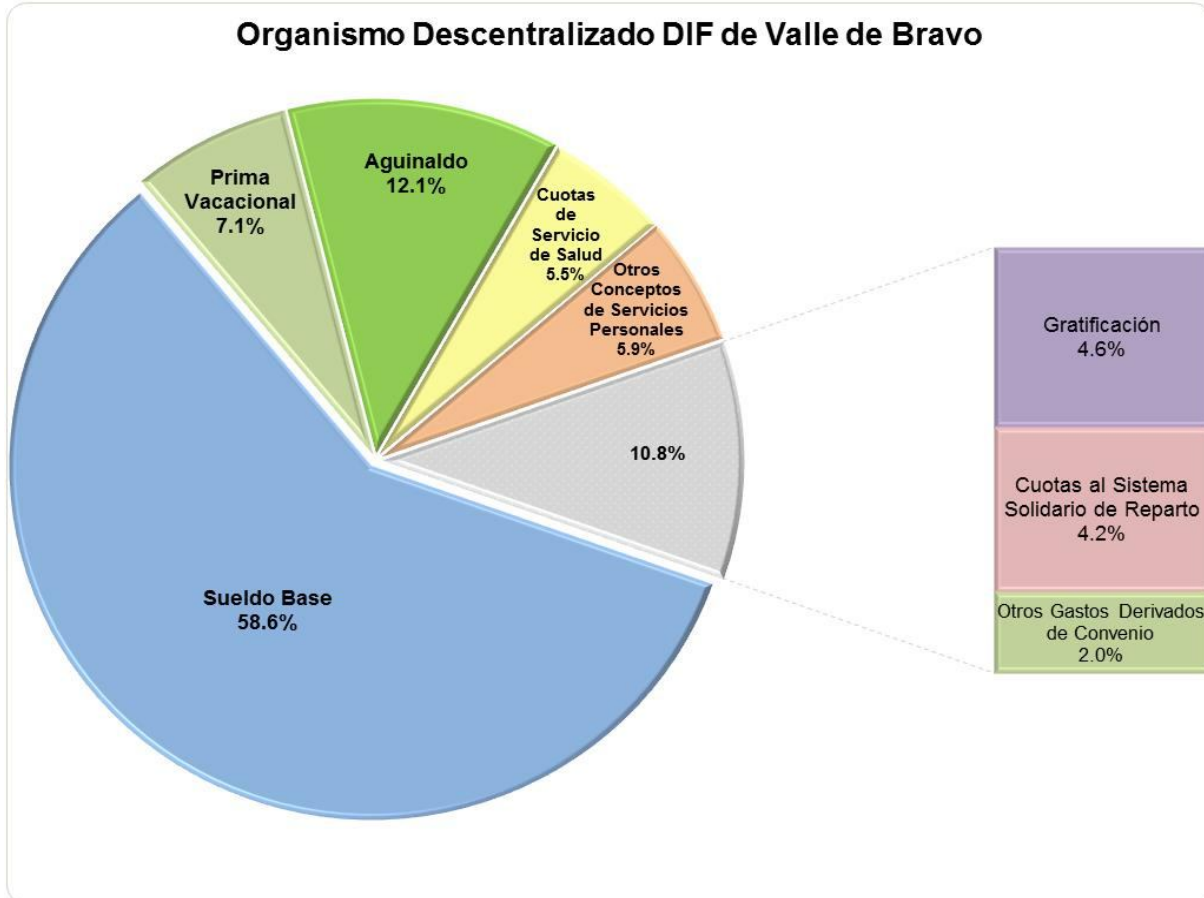
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

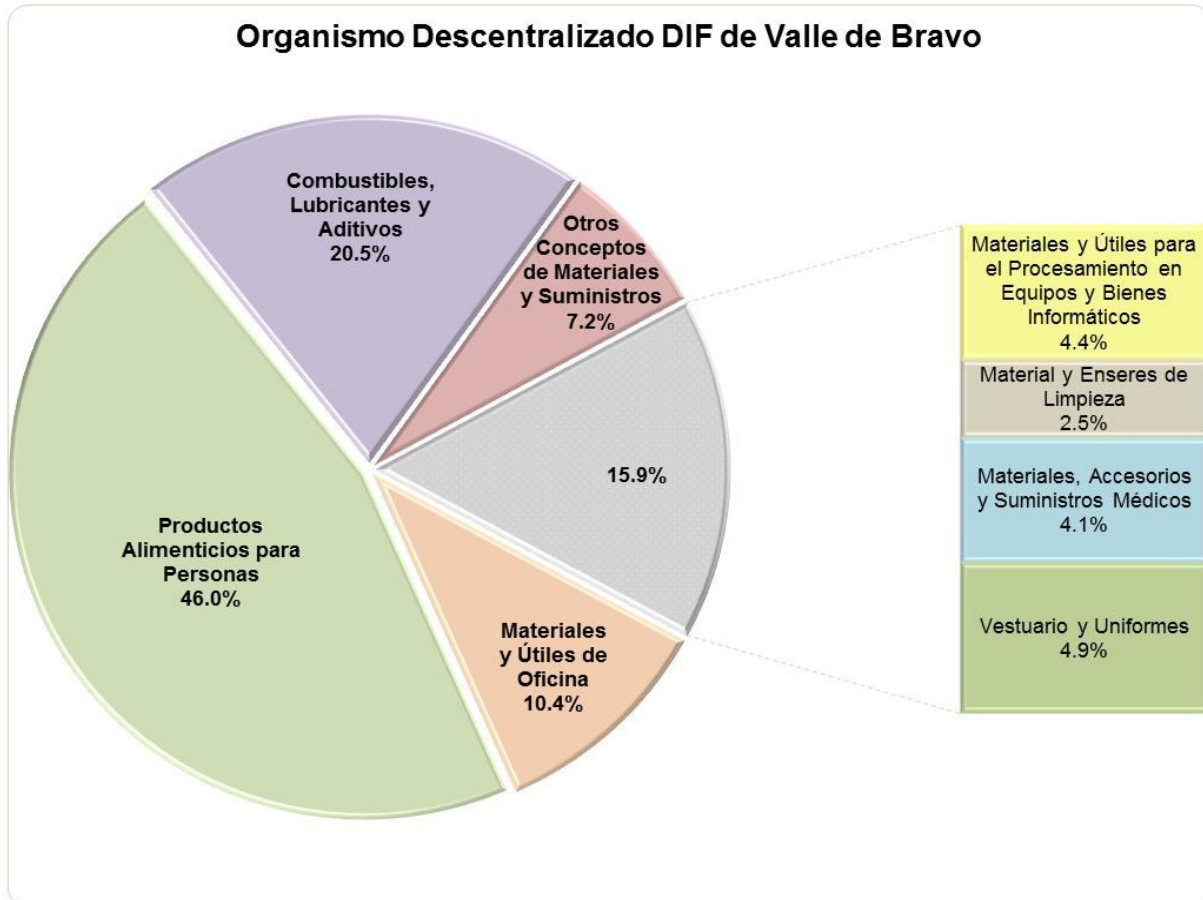
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 79.2 por ciento, seguido de materiales y suministros con un 8.8 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES



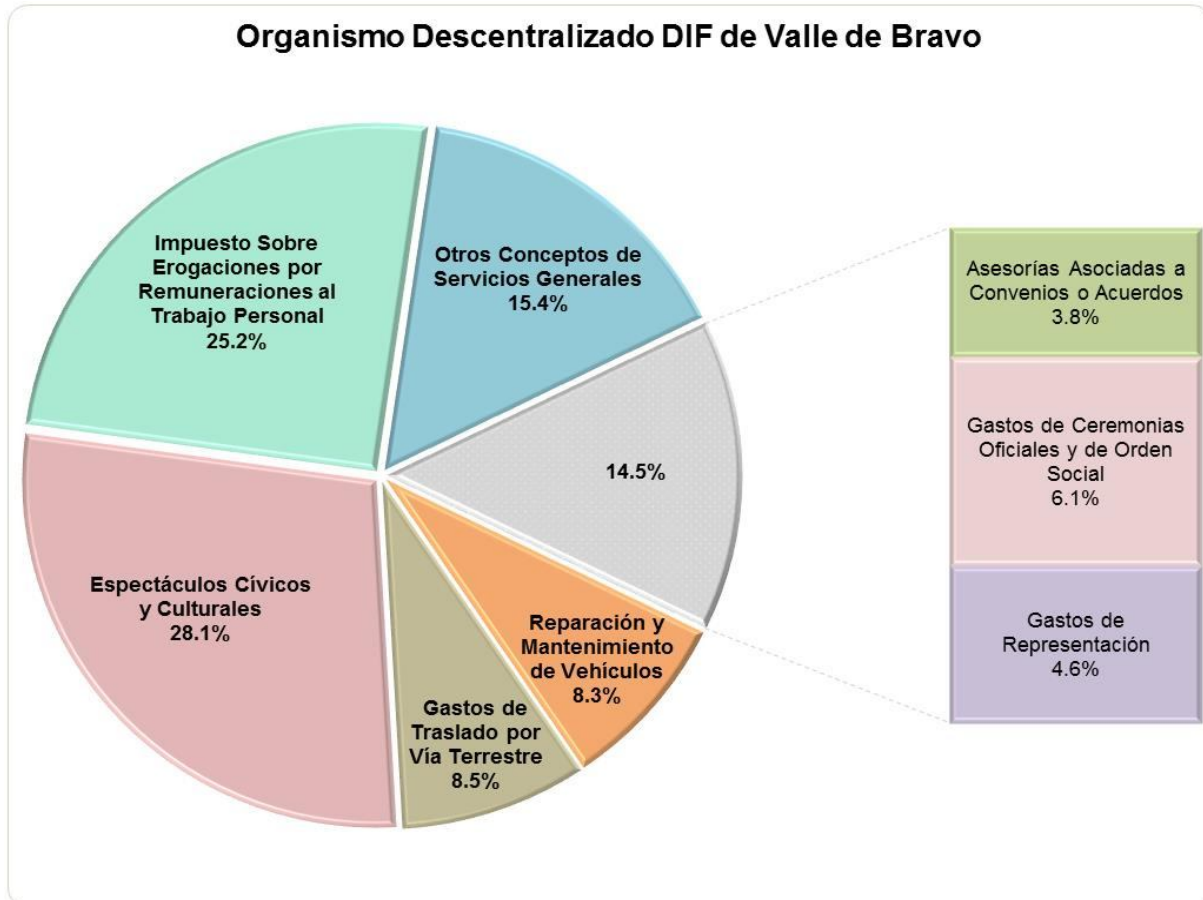
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 25,619.1 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 79.2 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 58.6 y 12.1 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,830.8 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 46.0 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,725.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue espectáculos cívicos y culturales con un 28.1 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	15,297.5	24,206.1	25,619.1	1,413.0	5.8
Materiales y Suministros	1,190.8	1,637.8	2,830.8	1,193.0	72.8
Servicios Generales	585.1	2,472.2	2,725.2	253.0	10.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	796.3	800.5	1,152.2	351.7	43.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.2	245.0	19.7	-225.4	-92.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	17,877.9	29,361.6	32,346.9	2,985.3	10.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	37,216.6	37,048.9	- 19.1	692	32,277.1	32,327.3	- 4,721.6	- 12.7
Gasto de Capital	245.0	245.0			19.7	19.7	- 225.4	- 92.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	37,461.6	37,293.9	- 19.1	692	32,296.8	32,346.9	- 4,947.0	-13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	6,767.5	8,488.7	- 1.4	59.6	7,547.0	7,605.2	- 883.5	- 10.4
B00	Dirección General	4,453.0	5,411.3	3.3	2.1	5,087.0	5,092.4	- 318.9	- 5.9
C00	Tesorería	10,395.6	7,119.1	29.2	- 66.3	5,593.6	5,556.5	- 1,562.7	- 21.9
E00	Área de Operación	15,845.4	16,274.7	- 50.1	73.7	14,069.1	14,092.8	- 2,181.9	- 13.4
Total		37,461.6	37,293.9	- 19.1	69.2	32,296.8	32,346.9	- 4,947.0	- 13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	10		3	5	2	37,551	36,891	98.2	89.6
B00 Dirección General	1	3	1	1		1	112	112	100.0	94.1
C00 Tesorería	1	8	8				160			78.1
E00 Área de Operación	14	147	17	64	30	36	931,125	911,461	97.9	86.6
Total	17	168	26	68	35	39	968,948	948,464	97.9	86.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 86.7 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 97.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 26 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

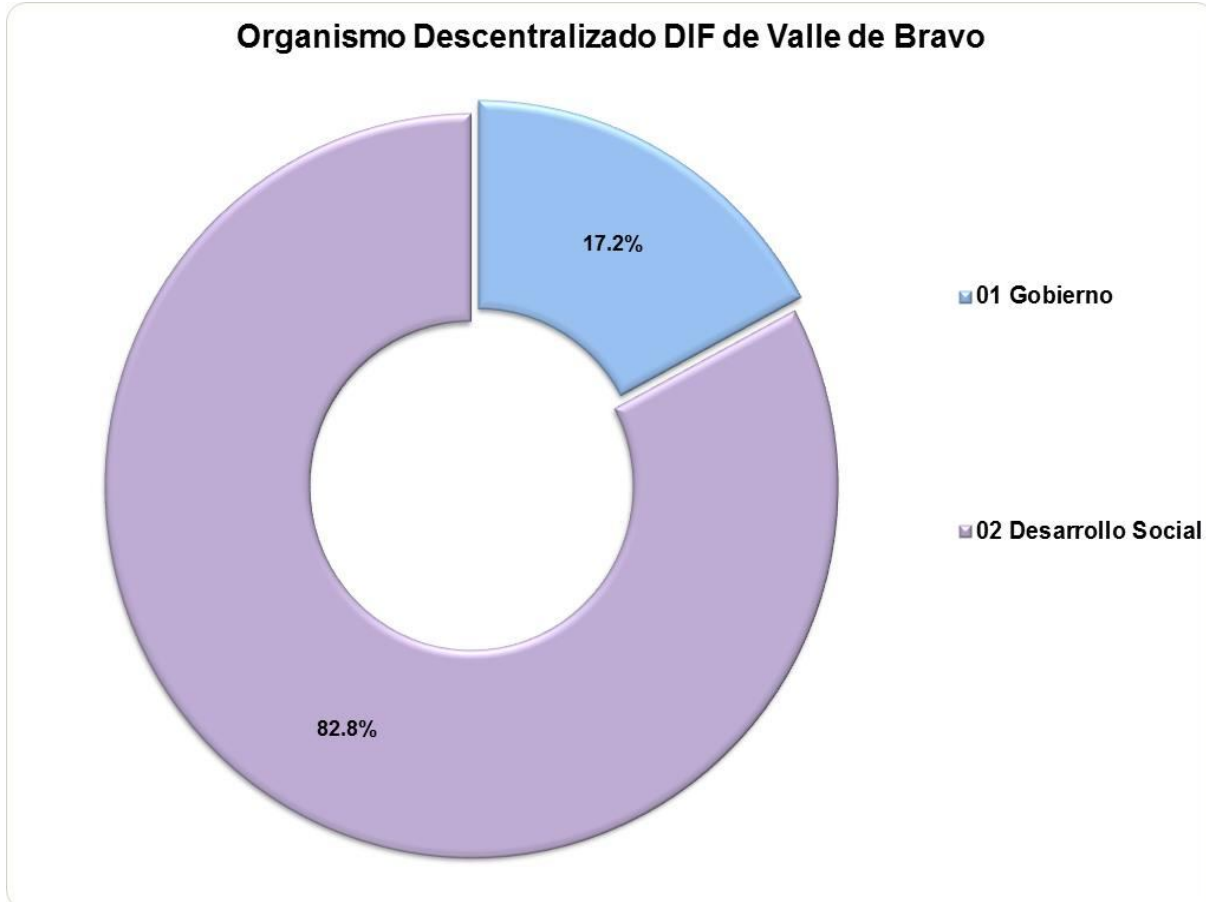
Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,395.6	7,119.1	29.2	- 66.3	5,593.6	5,556.5	- 1,562.6	- 21.9
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,453.0	5,411.3	3.3	2.1	5,087.0	5,092.4	- 318.9	- 5.9
02 03 Salud	1,466.9	1,554.2	3.7	- 2.1	1,278.6	1,280.2	- 274.0	- 17.6
02 05 Educación	3,438.9	3,488.4	- 50.5	52.7	3,149.4	3,151.6	- 336.8	- 9.7
02 06 Protección Social	17,707.1	19,720.8	- 4.6	82.7	17,188.2	17,266.3	- 2,454.6	- 12.4
Total	37,461.6	37,293.9	-19.1	69.2	32,296.8	32,346.9	- 4,947.0	- 13.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

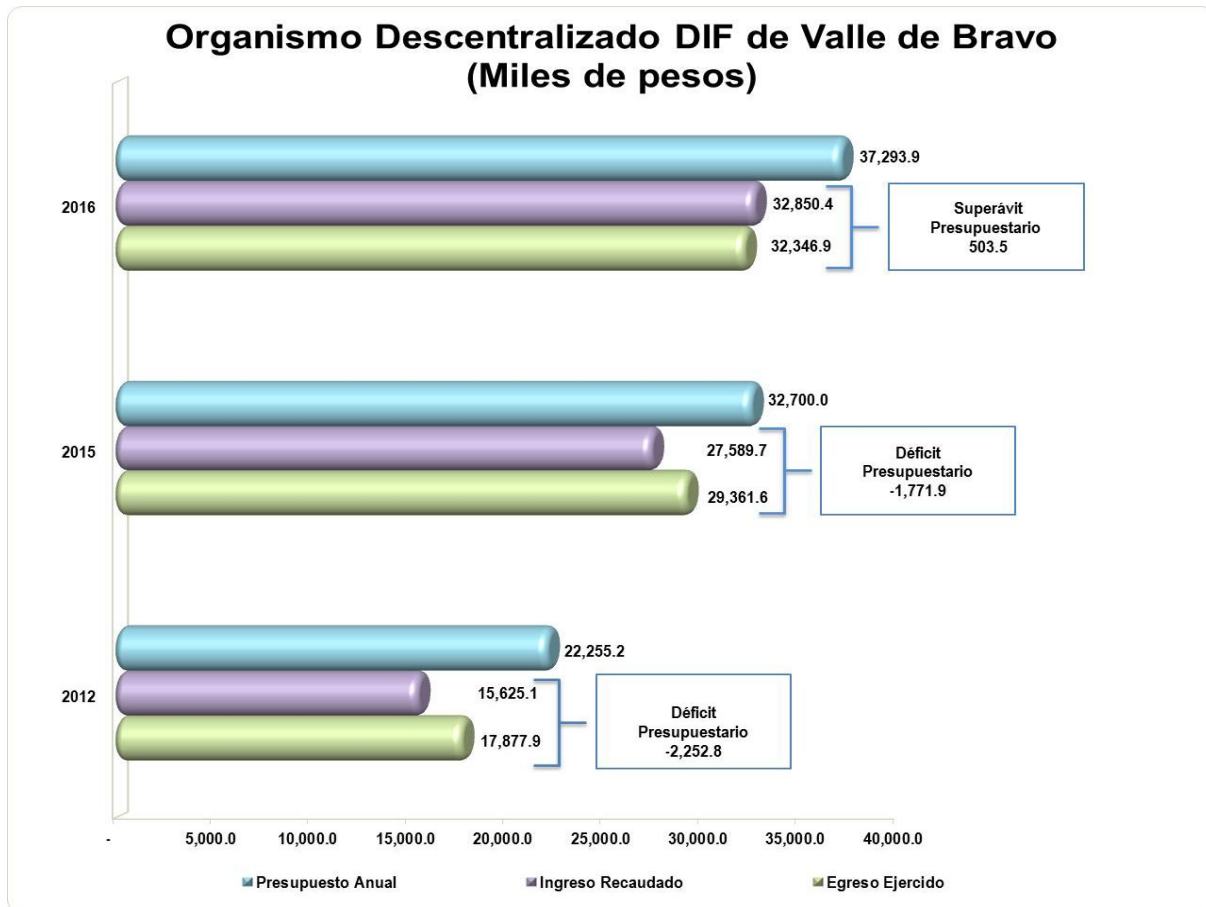
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

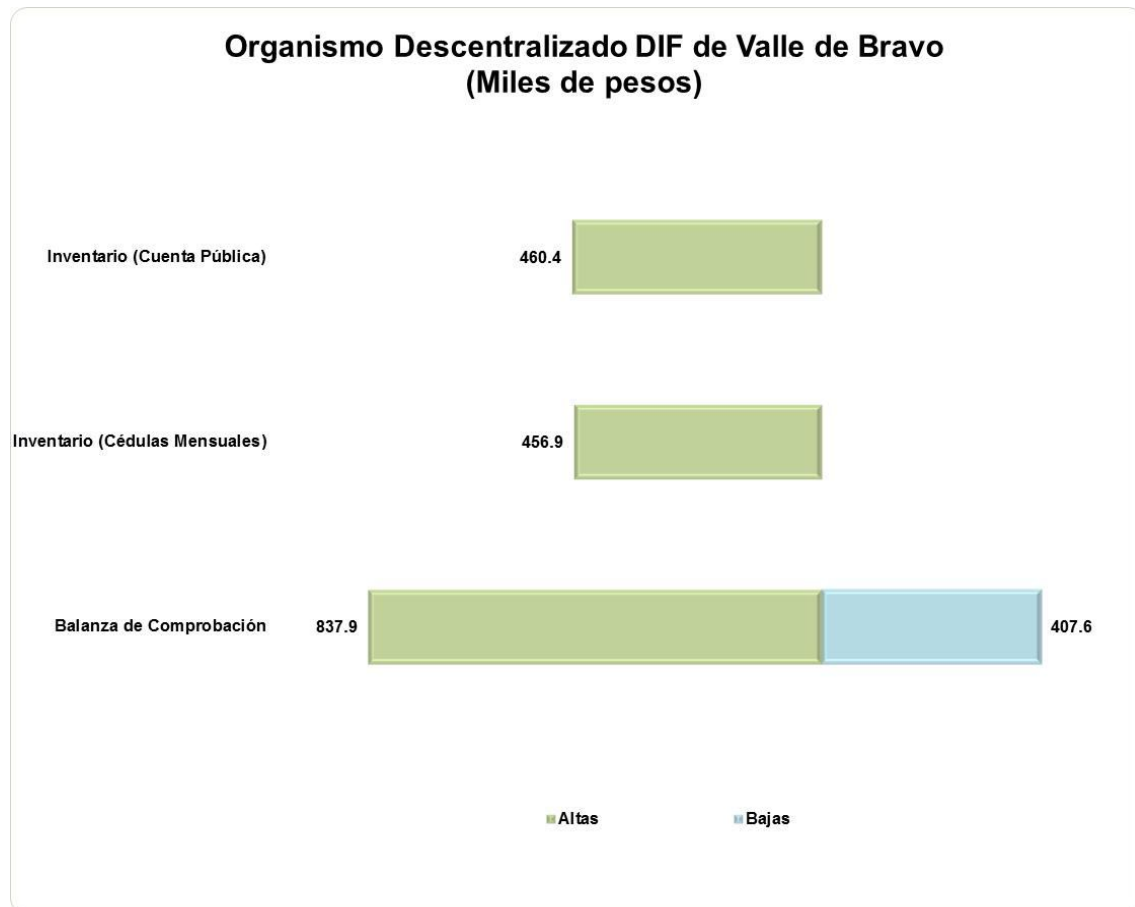
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

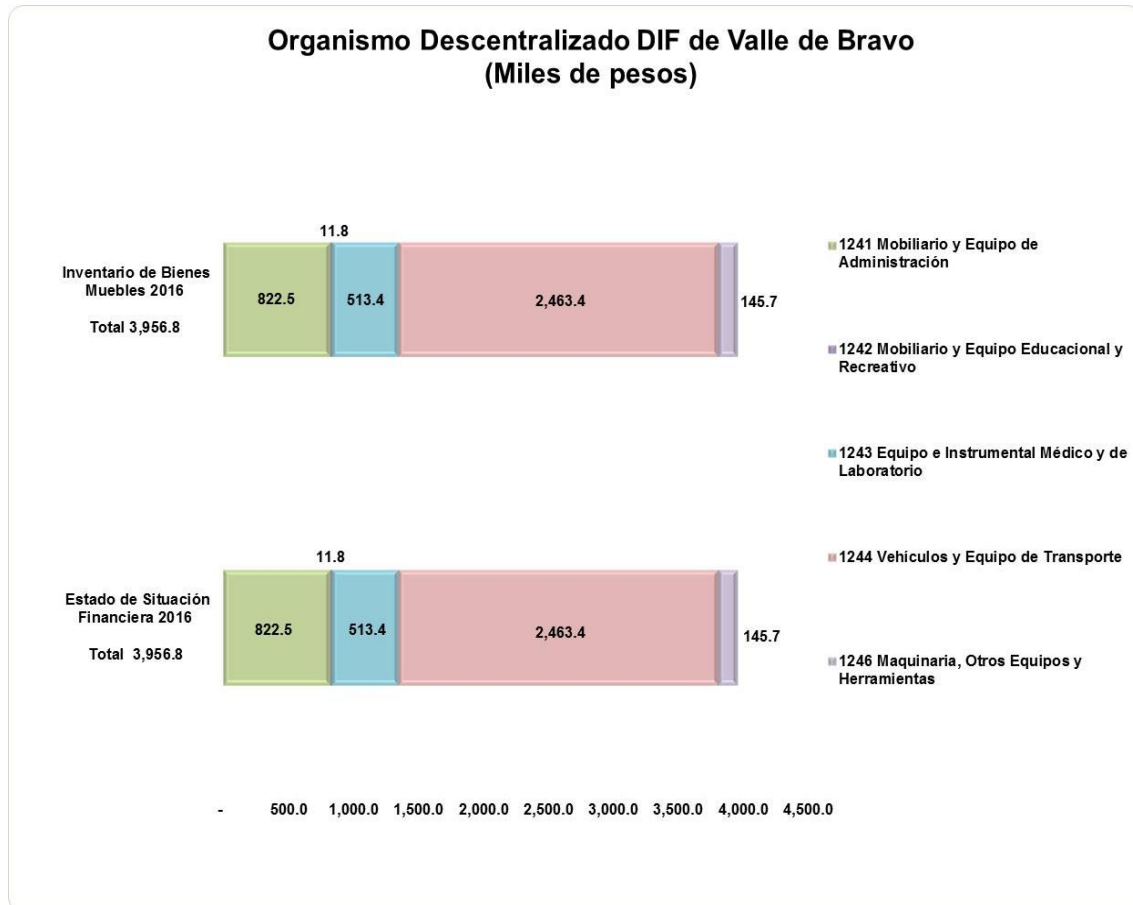


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

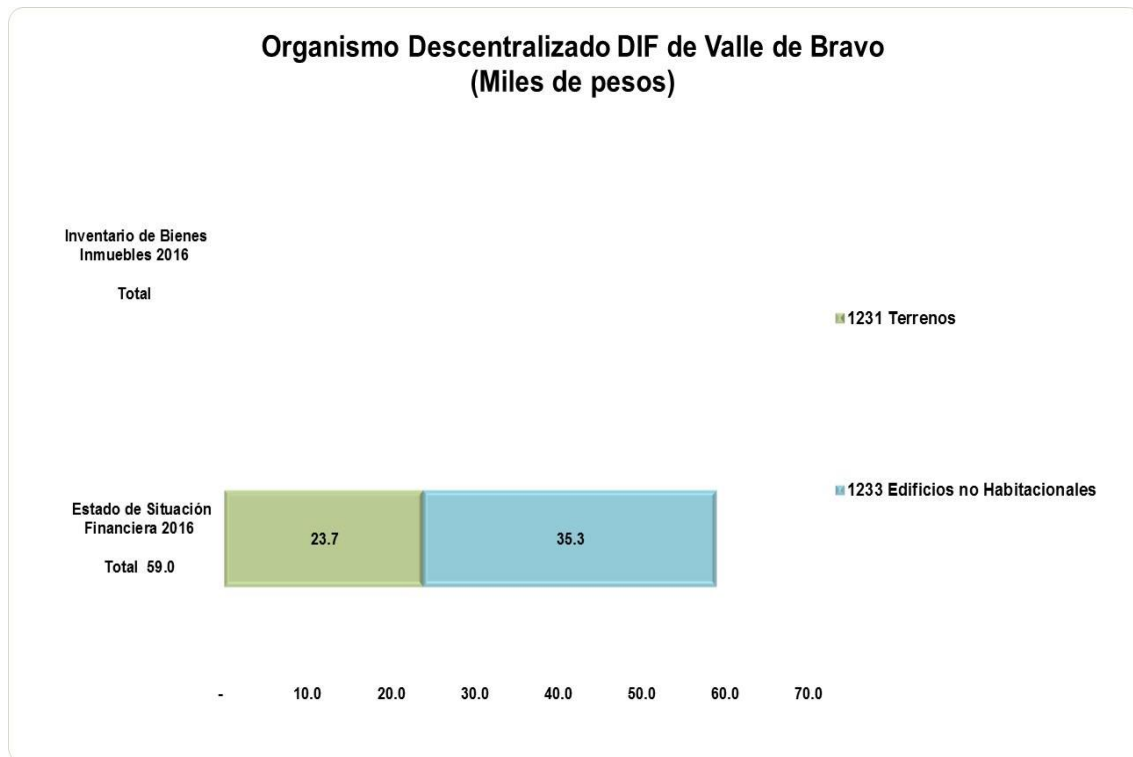
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	70.5	5.5	65.0	Circulante	2,131.0	2,092.6	38.4
Efectivo y Equivalentes	50.2	0.7	49.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,131.0	2,092.6	38.4
Efectivo	23.0	0.7	22.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,130.9	2,092.2	38.7
Bancos/Tesorería	27.2		27.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.1	0.4	-0.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6.4	4.8	1.6				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.4	4.8	1.6	Total Pasivo	2,131.0	2,092.6	38.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13.9		13.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,349.7	1,498.4	-148.7
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	13.9		13.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-149.1	-1,473.8	1,324.7
No Circulante	3,380.1	3,585.5	-205.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,498.8	2,972.2	-1,473.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	59.0	59.0					
Terrenos	23.7	23.7					
Edificios no Habitacionales	35.3	35.3					
Bienes Muebles	3,956.8	3,526.5	430.3				
Mobiliario y Equipo de Administración	822.5	794.0	28.5				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11.8		11.8				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	513.4	509.0	4.4				
Vehículos y Equipo de Transporte	2,463.4	2,020.8	442.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145.7	23.2	122.5				
Otros Bienes Muebles		179.5	-179.5				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-635.7		-635.7				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-635.7		-635.7				
				Total Patrimonio	1,349.7	1,498.4	-148.7
Total del Activo	3,450.6	3,591.0	-140.4	Total del Pasivo y Patrimonio	3,480.7	3,591.0	-110.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio, por lo que incumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, además de presentar las siguientes inconsistencias:



- Presenta diferencia en la cuenta de bienes muebles con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- Presenta diferencia en los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	32,850.4	27,589.7	5,260.7
Ingresos de la Gestión	2,645.5	2,238.8	406.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,203.0	25,350.2	4,852.8
Otros Ingresos y Beneficios	1.9	0.7	1.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	32,850.4	27,589.7	5,260.7
Gastos y Otras Pérdidas	32,999.5	29,063.5	3,936.0
Gastos de Funcionamiento	31,209.7	28,248.8	2,960.9
Servicios Personales	25,642.8	24,128.8	1,514.0
Materiales y Suministros	2,835.6	1,637.2	1,198.4
Servicios Generales	2,731.3	2,482.8	248.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,152.2	800.5	351.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	635.7		635.7
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	1.9	14.2	- 12.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	32,999.5	29,063.5	3,936.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 149.1	- 1,473.8	1,324.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2016
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		1,498.4			1,498.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 1,473.8			- 1,473.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,972.2			2,972.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015		1,498.4			1,498.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 1,622.5		- 1,622.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 149.1		- 149.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 1,473.4		- 1,473.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016		1,498.4	- 1,622.5		1,349.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		65.0
Efectivo y Equivalentes		49.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		13.9
Activo no Circulante	635.7	430.3
Bienes Muebles		430.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	635.7	
Pasivo		
Pasivo Circulante	38.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38.4	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,324.7	1,473.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,324.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,473.4
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,998.8	1,968.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias debido a que existe diferencia entre el activo y la suma de pasivo más patrimonio con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,260.7	-1,530.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-600.4	1,043.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,007.1	-47.9
Participaciones y Aportaciones		-290.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	4,852.8	-2,235.2
Otros Orígenes de Operación	1.2	-0.3
Aplicación	3,936.0	-1,785.0
Servicios Personales	1,514.0	-349.5
Materiales y Suministros	1,198.3	-1,435.3
Servicios Generales	248.6	163.8
Ayudas Sociales	351.7	-109.9
Otras Aplicaciones de Operación	623.4	-54.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,324.7	254.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	815.2	172.1
Bienes Muebles	179.5	22.0
Otros Orígenes de Inversión	635.7	150.1
Aplicación	625.3	1,216.8
Bienes Muebles	609.8	1,215.8
Otras Aplicaciones de Inversión	15.5	1.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	189.9	-1,044.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	38.7	1,990.1
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	38.7	1,990.1
Aplicación	1,473.7	309.5
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,473.7	309.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,435.0	1,680.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	79.6	890.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-412.2	-1,302.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-332.6	-412.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

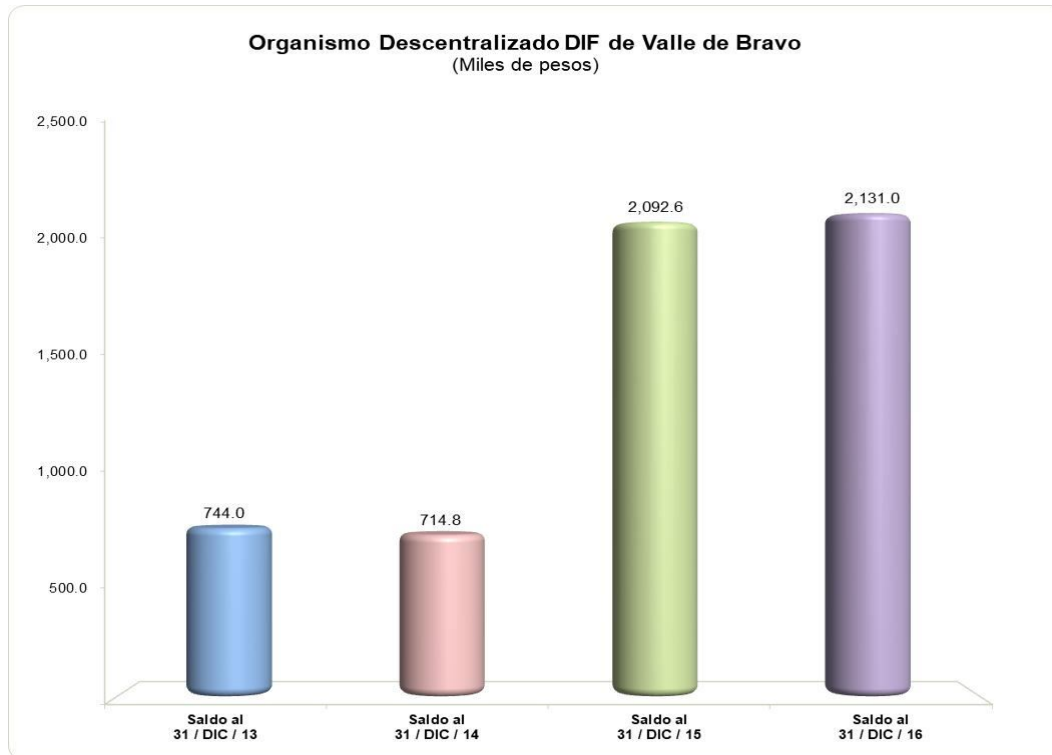
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	309.5	309.5		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	60.8			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	373.5	404.9	2,092.2	2,130.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.2	0.4	0.4	0.1
Total	744.0	714.8	2,092.6	2,131.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 1.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo**
(Miles de pesos)

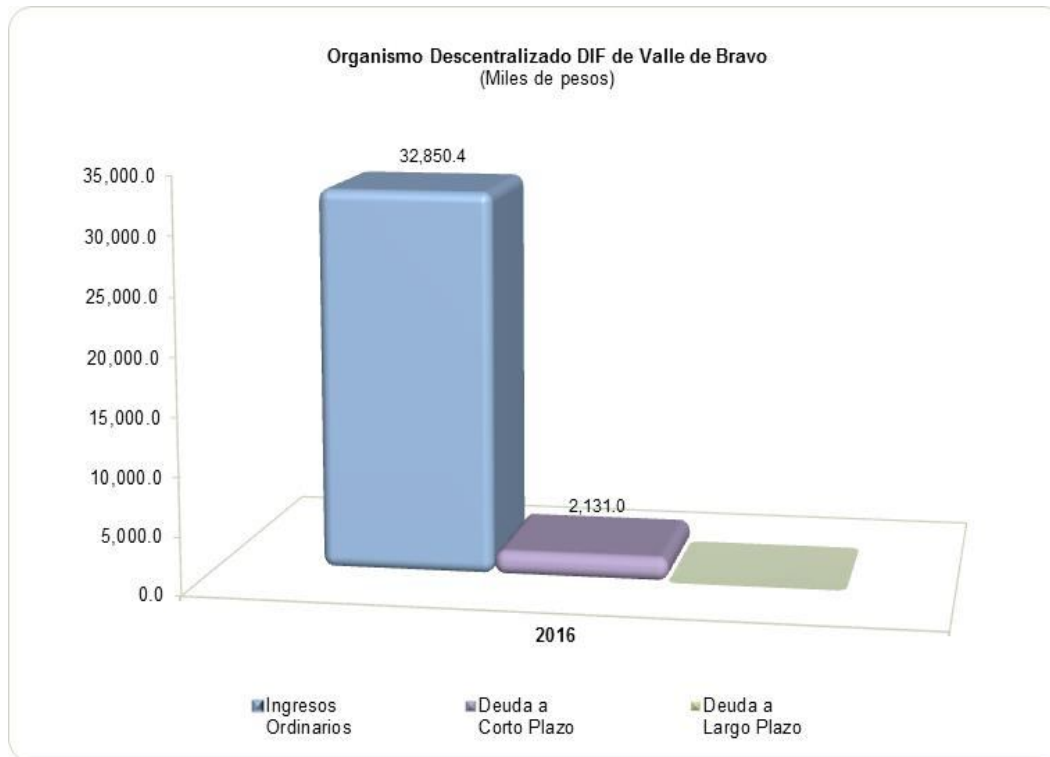
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	32,850.4	2,131.0		2,131.0	6.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 6.5 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.



Grado de Endeudamiento

Año	(Miles de pesos)		=	Grado de Endeudamiento
	Total de Pasivo	(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)		
2012	5,830.6	17,877.9	=	32.6
2015	2,092.6	29,361.6	=	7.1
2016	2,131.0	32,346.9	=	6.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 0.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
24,206.1	25,619.1	1,413.0	5.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
32,850.4		0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	414.4	414.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Valle de Bravo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 04 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 03 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo operó ocho de nueve programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Derivado de la información proporcionada por el Sistema Municipal DIF acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detectó que no programó actividades sustantivas en el siguiente programa:

Programa no ejecutado por la entidad en el ejercicio 2016			
Núm.	Código	Nombre del Programa	Recomendación
1	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	El organismo descentralizado no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I a la VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 11 fracción II y VI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 8 programas utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



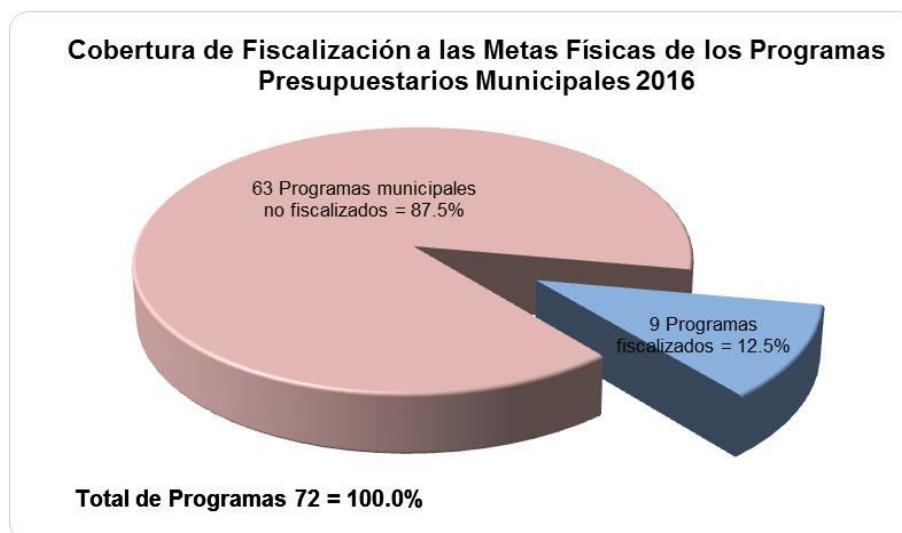
Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF continúe utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en los proyectos correspondientes a 8 de 9 programas presupuestarios, tal como se aprecia a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 01 02 01	Proyecto	Promoción de la Salud	97.4	1,304.3	1,121.3	El organismo descentralizado alcanzó el 97.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 86.0 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	98.7	249.9	159.0	El ente fiscalizable alcanzó el 98.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 63.6 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 03 01 01 02 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.
02 05 06 03	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyectos	Desayunos Escolares	91.8	3,232.0	2,956.5	El entidad municipal alcanzó el 91.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 91.5 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 05 06 03 01 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	256.4	195.0	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 76.1 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03	Proyectos	Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, a fin de fortalecer la seguridad alimentaria.
02 06 05 01 01 04		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 05	Proyecto	Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracción I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Horta-DIF, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para su autoconsumo y/o comercialización.
02 06 08 01	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	72.0	1,599.0	1,512.2	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 72.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.6 por ciento del presupuesto. Se recomienda llevar un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 04	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	107.6	2,274.2	2,051.3	El ente público descentralizado alcanzó el 107.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 90.2 por ciento del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyecto	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial que carezca de seguridad social.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03 02	Proyecto	Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	608.3	1,198.6	1,112.3	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 508.3 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 92.8 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 03	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	104.8	1,605.2	1,422.4	La entidad municipal alcanzó el 104.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 88.6 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	104.0	8,488.7	7,605.2	El ente público descentralizado alcanzó el 104.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 89.6 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	27.2	213.0	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 27.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual, 2016, sin embargo no ejerció presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04 01 03	Proyectos	Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	44.4	2,099.6	1,917.6	El organismo descentralizado municipal alcanzó solo el 44.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 91.3 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	114.8	308.3	189.7	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 14.8 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 61.5 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 05	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	130.5	1,441.4	1,147.8	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 30.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció el 79.6 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer la imagen de respeto ante la sociedad.
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	88.7	243.9	152.4	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 88.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 62.5 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar y salud reproductiva y sexual.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	91.4	249.0	155.3	El ente público descentralizado alcanzó el 91.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 62.4 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2690/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3578/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5121/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1709/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2691/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3579/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5122/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1710/2017 de fechas 14 de septiembre, 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, así como el 24 de abril de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo corresponden a los ocho programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

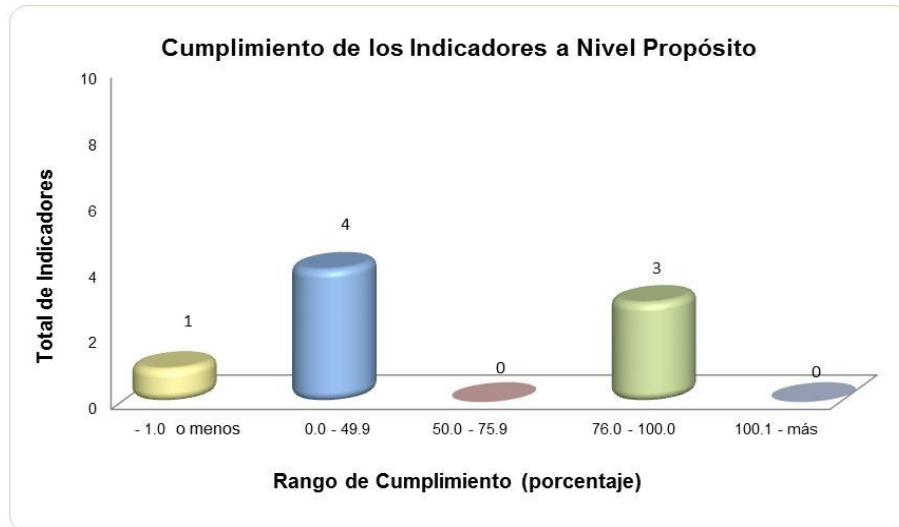


ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE BRAVO



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016									
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)					Recomendaciones
				-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo		0.0				La entidad fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios				100.0		El Sistema Municipal DIF desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.
3	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil protegida por violación a los derechos de los infantes	-89.6					El ente fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo la variación porcentual en la población infantil protegida por la violación a los derechos de los infantes disminuyó. Se recomienda una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de seguir garantizando el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación.
4	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad		0.0				El organismo descentralizado desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.
5	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales		11.3				La entidad fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 11.3 por ciento de cumplimiento. Se recomienda una adecuada planeación, programación y ejecución, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores con servicios y apoyos institucionales.
6	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables		0.0				El Sistema Municipal DIF desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución, con el fin de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
7	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Variación porcentual de población femenina beneficiada				100.0		El ente fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, con la finalidad de que la población femenina en etapa productiva cuente con apoyos que faciliten su inserción en el campo laboral.
8	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	Porcentaje de atención a la población juvenil				100.0		El organismo descentralizado desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución, en los programas de desarrollo y bienestar social que promueven la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio.
Total de Indicadores a Nivel Propósito								8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Rango de Cumplimiento %	-1.0 o menos	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	1	4	0	3	0	8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

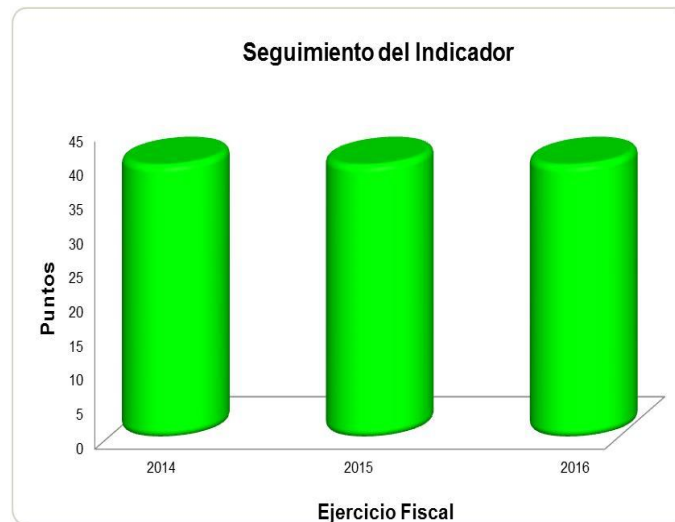
Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3578/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1709/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3579/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1710/2017, de fechas 28 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2017, respectivamente.

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".



En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo, referente a los servidores públicos del ente; donde los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3578/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1709/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3579/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1710/2017, de fechas 28 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.



Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulo que fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio por 30.1 miles de pesos.	Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 16, 19, 22, 34, 36, 37 fracción II, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 30.1 miles de pesos, con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables con base en los artículos 19 Fracción VII; 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, 342, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias debido a que existe diferencia entre el activo y la suma de pasivo más patrimonio con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
6	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
8	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestaria por 30.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	La información financiera , presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta diferencia en la cuenta de bienes muebles con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y difiere con la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con los saldos del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- El cálculo de la depreciación difiere con el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Presenta diferencia en la conciliación entre ingresos y egresos presupuestarios y contables con respecto al Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.

PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Bravo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Bravo
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
27	260.6	5	20.7	22	239.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

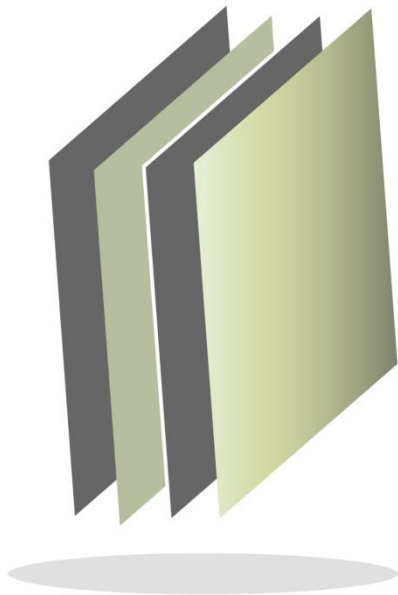
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	<p>La entidad no ejecutó uno de 9 programas presupuestario en términos de la Estructura Programática Municipal 2016.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 8 de 9 programas aplicó la Metodología del Marco Lógico.</p>	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	El ente fiscalizable obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 0.0-49.9 en 4 de los indicadores ejecutados, en 3 de ellos 100.0 por ciento y en uno disminuyó su variación con respecto al ejercicio anterior.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			47

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Valle de Bravo**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	261
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	263
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	305
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	329



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
10. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
11. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
12. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
13. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
14. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
15. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
17. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	42,992.9	42,286.8	42,992.9	43,366.8
Informe Mensual Diciembre	42,992.9	42,286.8	42,992.9	43,366.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

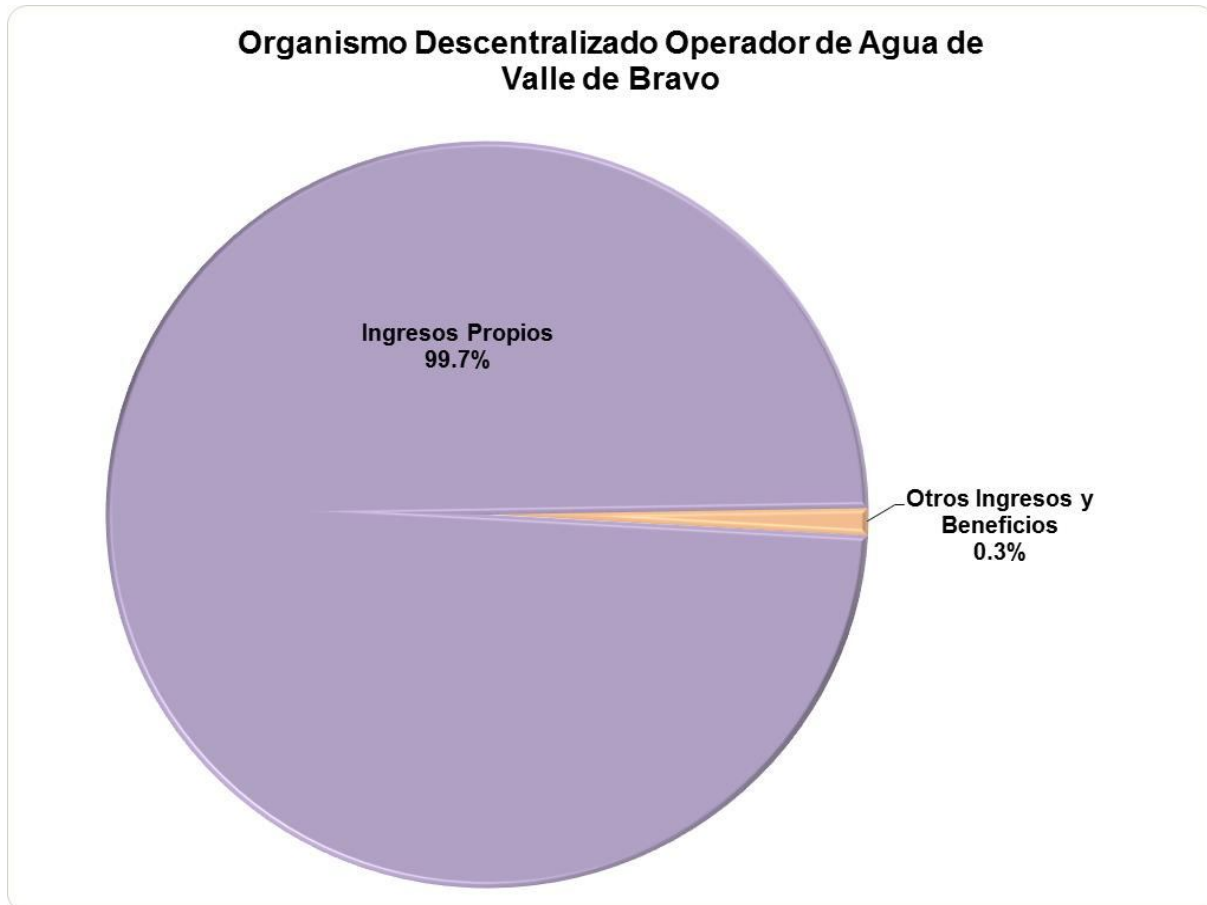
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	38,431.4	38,635.7	38,635.7	42,126.9			3,491.3	9.0	3,695.5	9.6
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	35,334.8	36,601.2	36,601.2	40,994.6			4,393.4	12.0	5,659.8	16.0
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	3,096.6	2,034.5	2,034.5	1,132.3			- 902.1	- 44.3	- 1,964.3	- 63.4
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	70.4			30.7			30.7		- 39.7	- 56.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208.6	2,507.1	2,507.1				- 2,507.1	- 100.0	- 208.6	- 100.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208.6	2,507.1	2,507.1				- 2,507.1	- 100.0	- 208.6	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios	11,118.0	1,850.1	1,850.1	129.2			- 1,720.9	- 93.0	- 10,988.8	- 98.8
Ingresos Financieros	38.5	50.1	50.1	129.2			79.1	157.8	90.7	235.5
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,079.5	1,800.0	1,800.0				- 1,800.0	- 100.0	- 11,079.5	- 100.0
Total	49,828.4	42,992.9	42,992.9	42,286.8			- 706.1	- 1.6	- 7,541.6	- 15.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

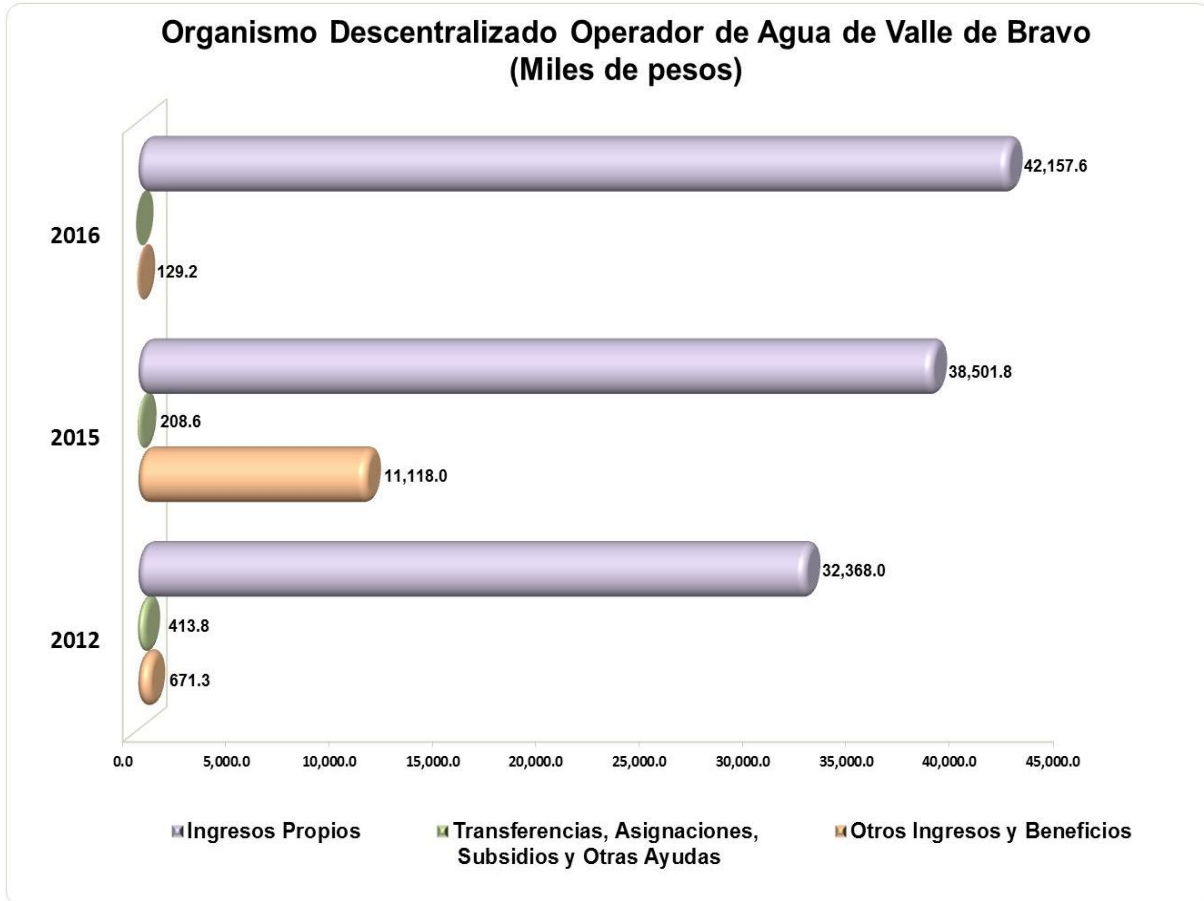
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

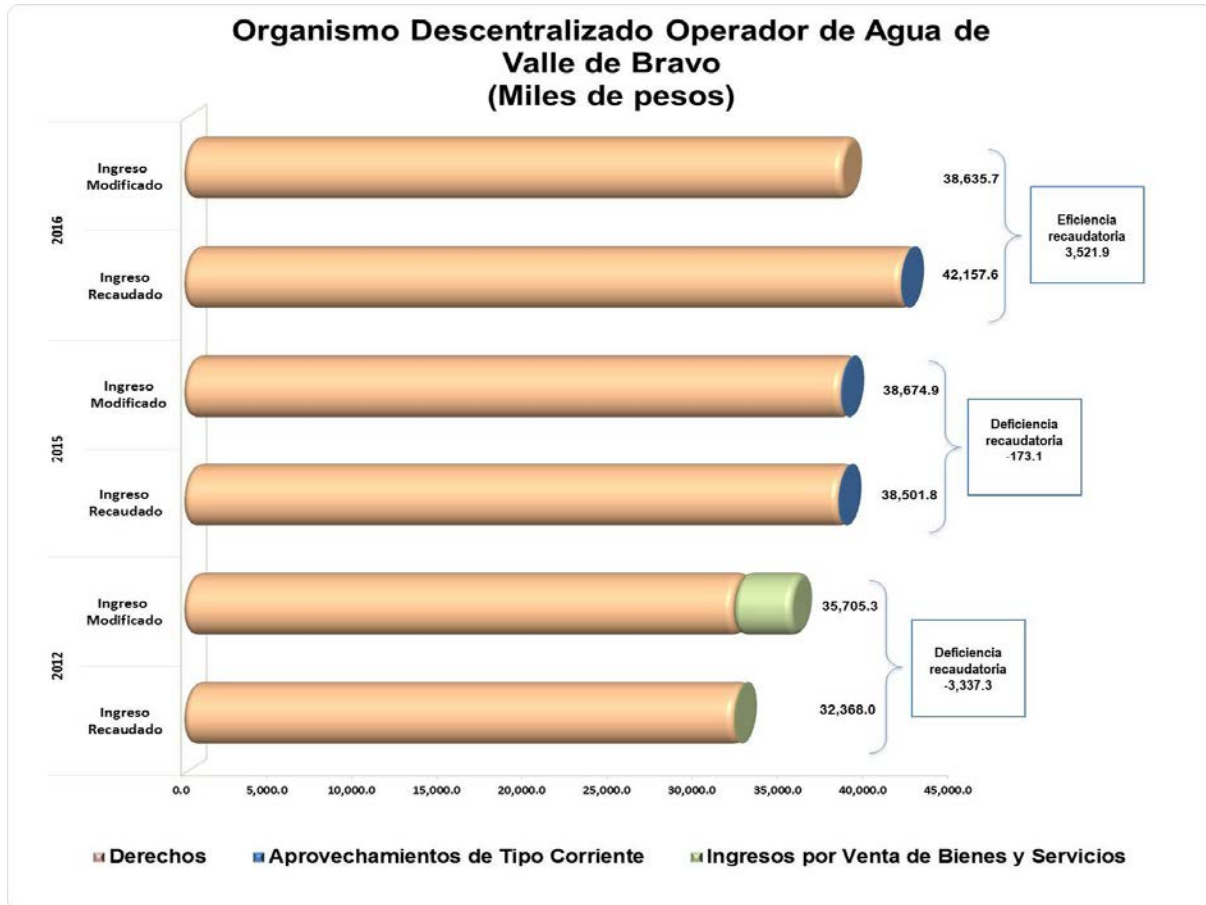
Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de derechos.



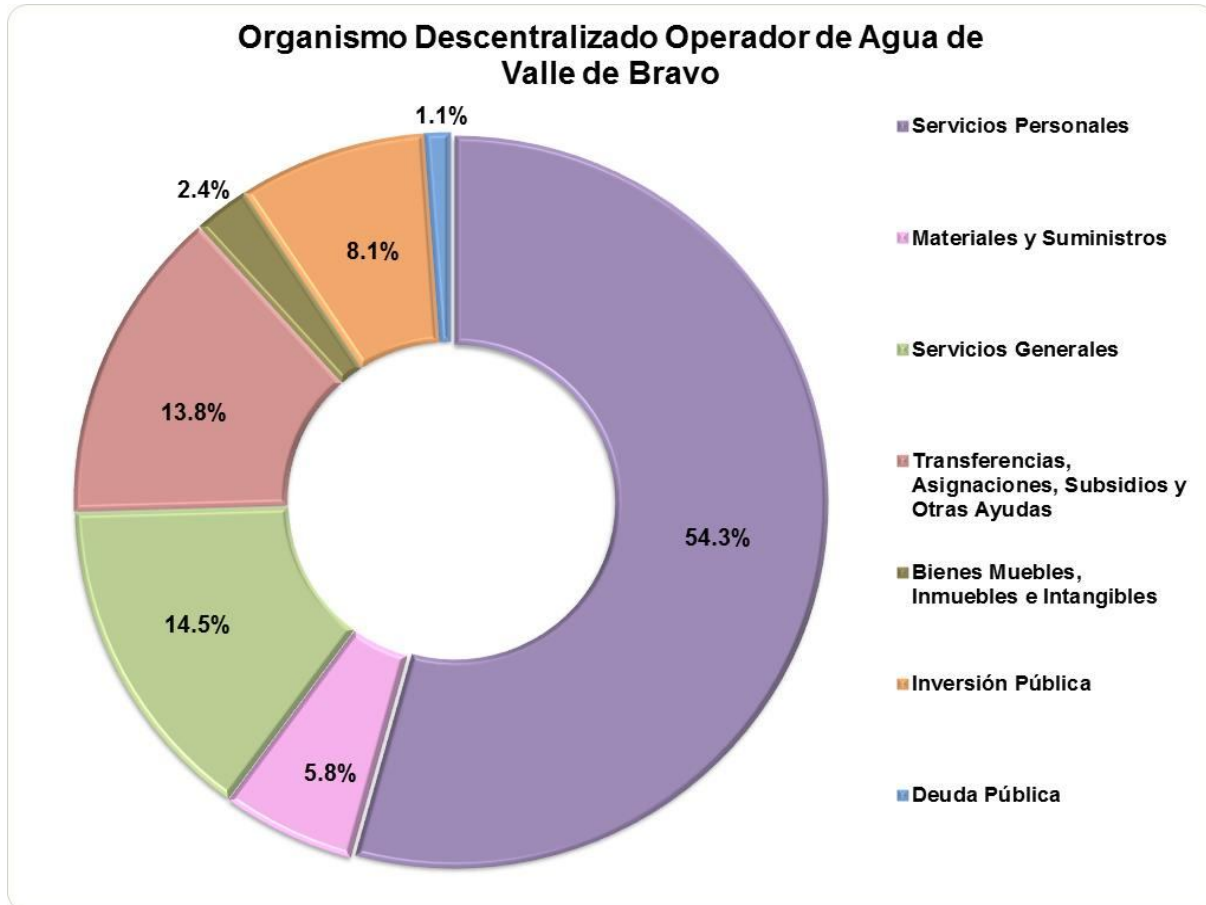
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	22,439.0	23,610.2	23,610.2			23,541.3	23,541.3			-68.9	-0.3	1,102.3	4.9
Materiales y Suministros	1,583.5	2,232.7	2,458.4		30.1	2,472.6	2,502.6	225.7	10.1	44.2	1.8	919.1	58.0
Servicios Generales	4,190.8	5,613.1	5,387.4		13.9	6,270.3	6,284.2	-225.7	-4.0	896.8	16.6	2,093.4	50.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,818.2	7,100.6	7,100.6			5,994.8	5,994.8			-1,105.9	-15.6	176.6	3.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21.1	969.9	969.9		388.0	646.1	1,034.1			64.2	6.6	1,013.0	4,801.0
Inversión Pública	4,898.2	1,740.0	1,740.0		-15.4	3,538.6	3,523.2			1,783.2	102.5	-1,375.0	-28.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	3,924.6	1,726.3	1,726.3			486.6	486.6			-1,239.7	-71.8	-3,438.0	-87.6
Total	42,875.4	42,992.9	42,992.9		416.6	42,950.2	43,366.8			373.9	0.9	491.4	1.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

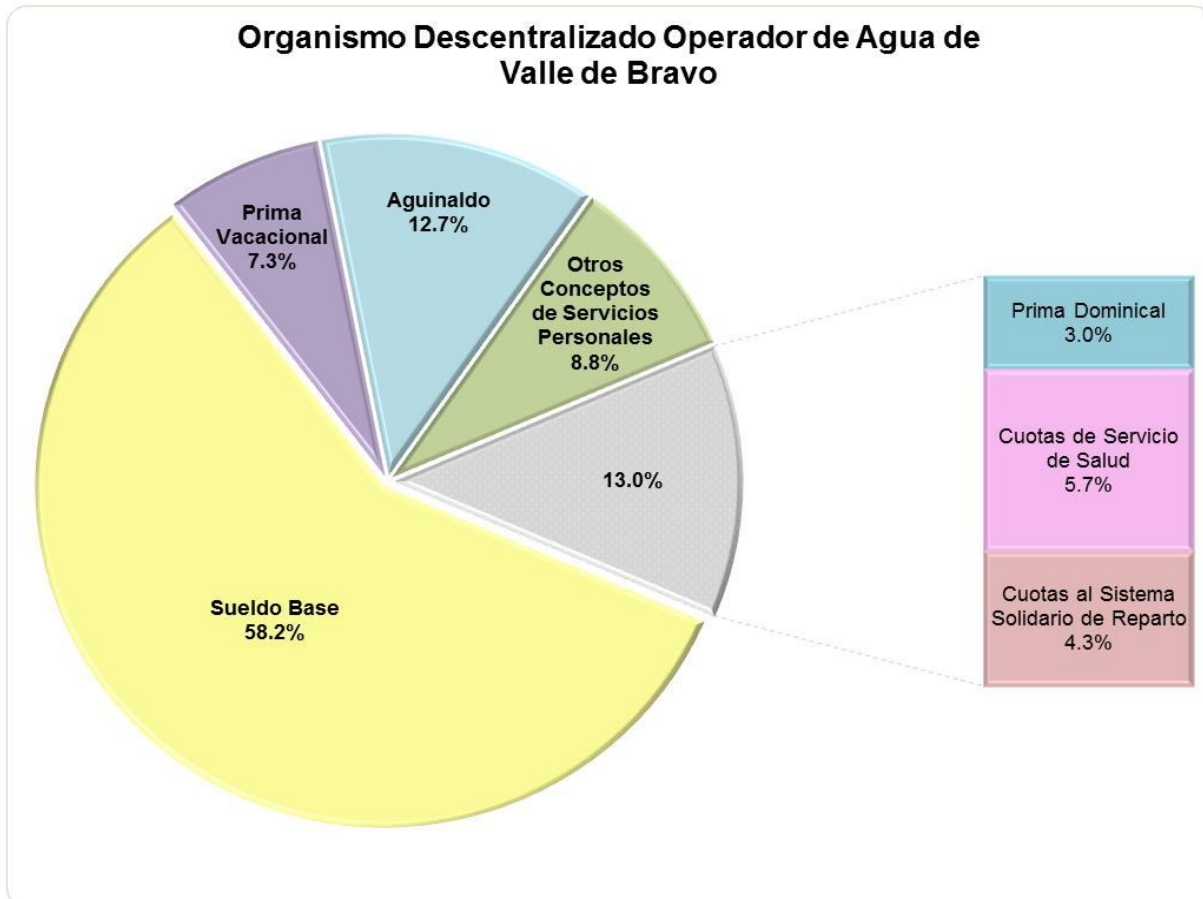
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016

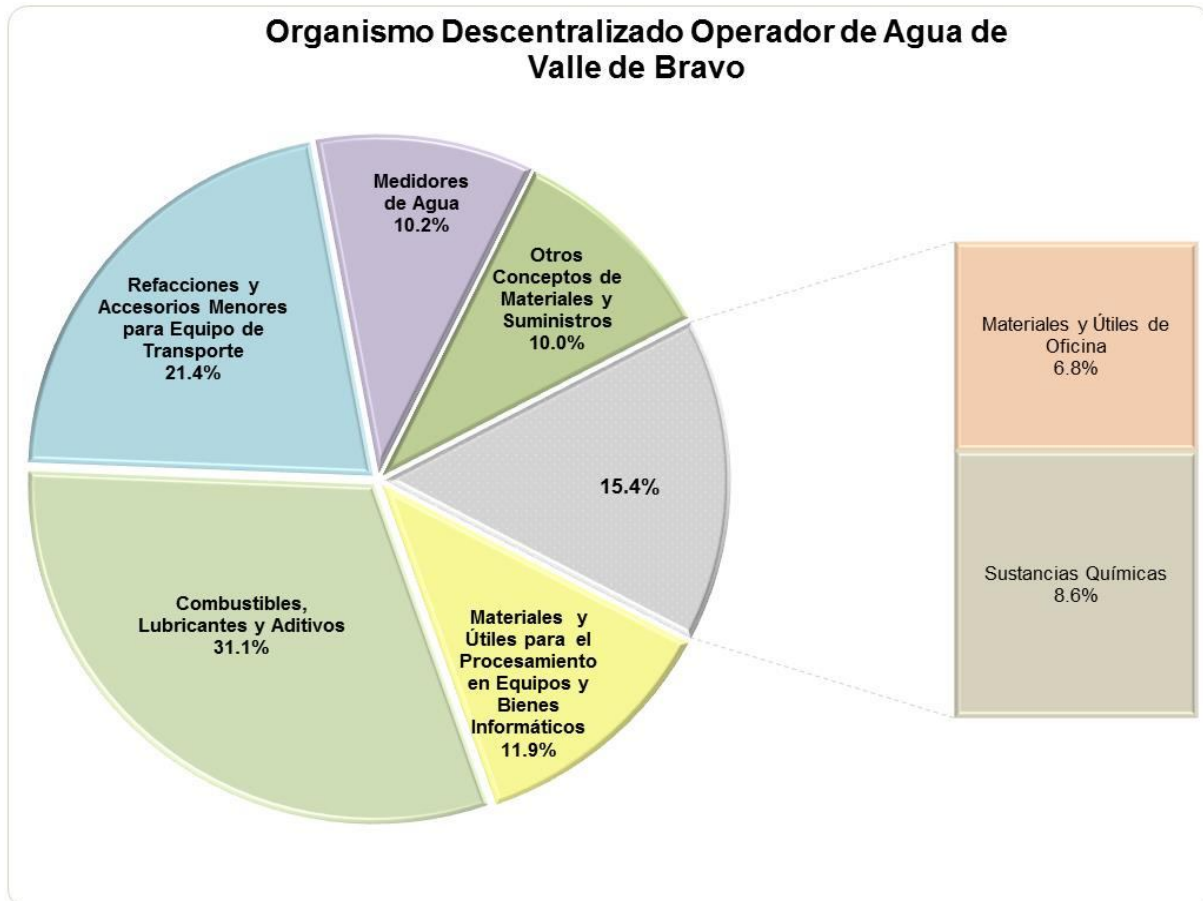
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 54.3 por ciento, seguido de servicios generales con un 14.5 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

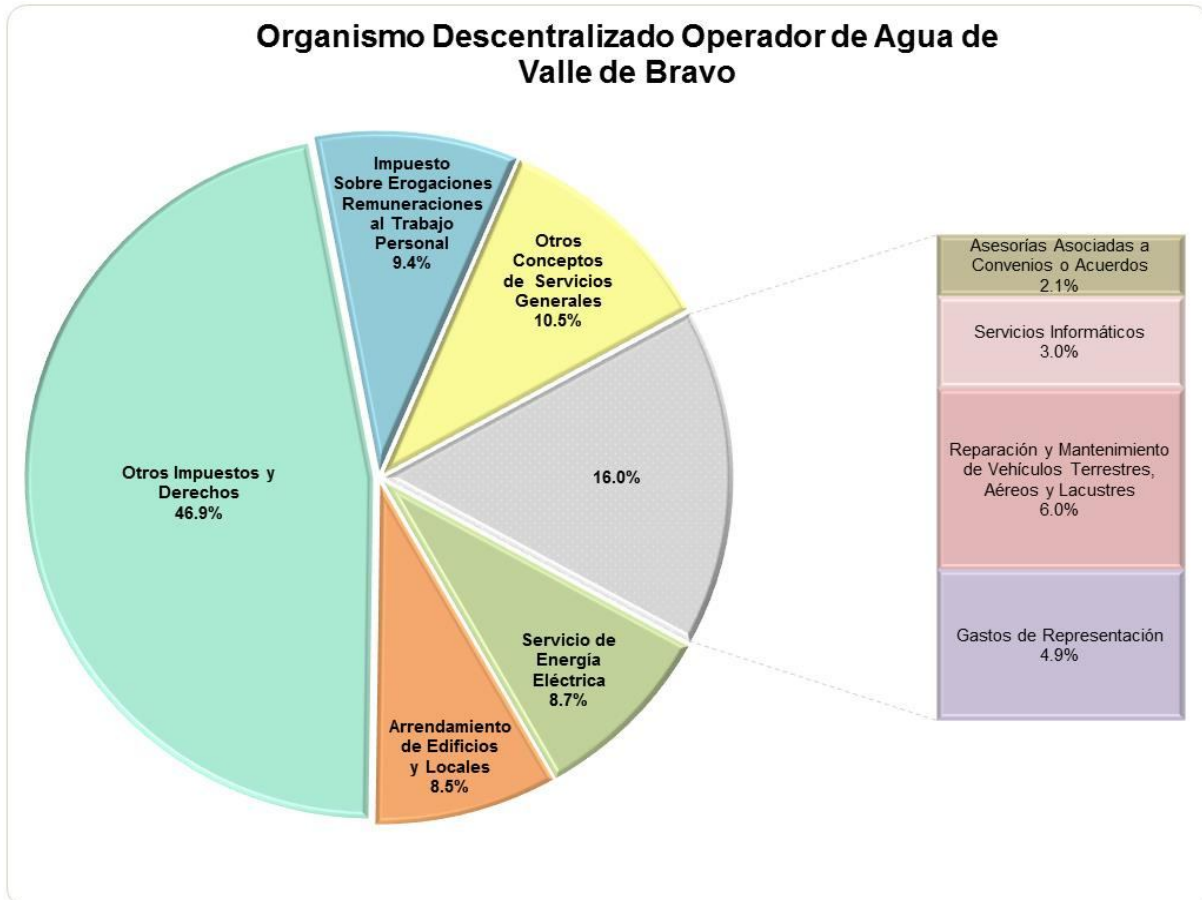
La entidad destinó 23,541.3 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 54.3 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 58.2 y 12.7 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,502.6 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 5.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 31.1 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 6,284.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 14.5 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue otros impuestos y derechos con un 46.9 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	22,181.3	22,439.0	23,541.3	1,102.3	4.9
Materiales y Suministros	1,054.2	1,583.5	2,502.6	919.1	58.0
Servicios Generales	3,003.0	4,190.8	6,284.2	2,093.4	50.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,613.6	5,818.2	5,994.8	176.6	3.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32.1	21.1	1,034.1	1,013.0	4,801.0
Inversión Pública	1,312.6	4,898.2	3,523.2	-1,375.0	-28.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,838.0	3,924.6	486.6	-3,438.0	-87.6
Total	36,034.8	42,875.4	43,366.8	491.4	1.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

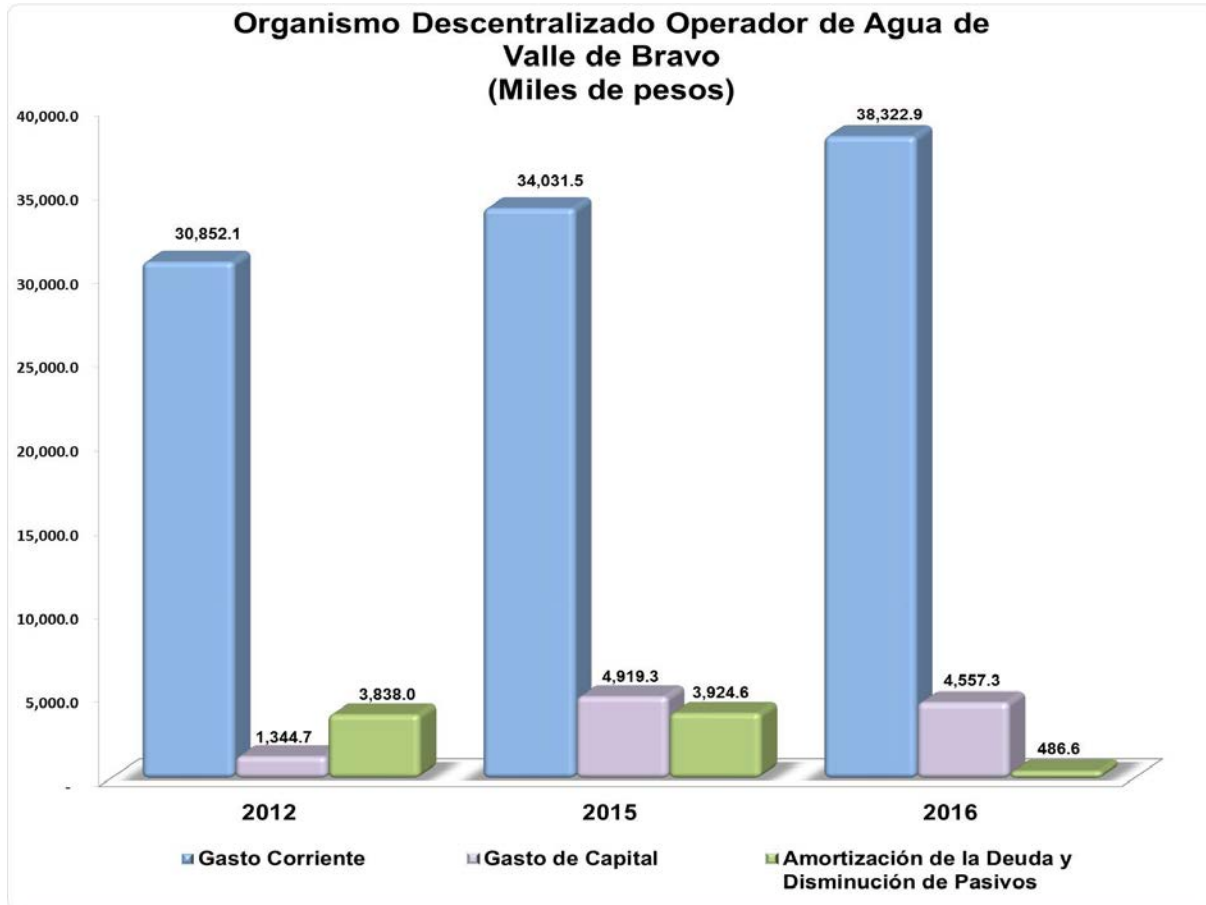
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	38,556.6	38,556.6		43.9	38,278.9	38,322.9	-233.8	-0.6
Gasto de Capital	2,709.9	2,709.9		372.6	4,184.7	4,557.3	1,847.4	68.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,726.3	1,726.3			486.6	486.6	-1,239.7	-71.8
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	42,992.9	42,992.9		416.6	42,950.2	43,366.8	373.9	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Notas:

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	2	10		5	2	3	4,159	3,061	73.6	102.3
A01 Subdirección General	2	9		3	5	1	121	118	97.5	90.0
B03 Comercialización	2	9		5	2	2	2,729	2,148	78.7	89.6
C00 Unidad Técnica de Operación	3	31		6	6	19	135,705	168,483	124.2	113.8
D00 Unidad Jurídica	1	7		1	3	3	65	110	169.2	107.5
G00 Contraloría Interna	1	6			6		52	52	100.0	92.9
Total	11	72		20	24	28	142,831	173,972	121.8	100.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 100.9 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 121.8 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

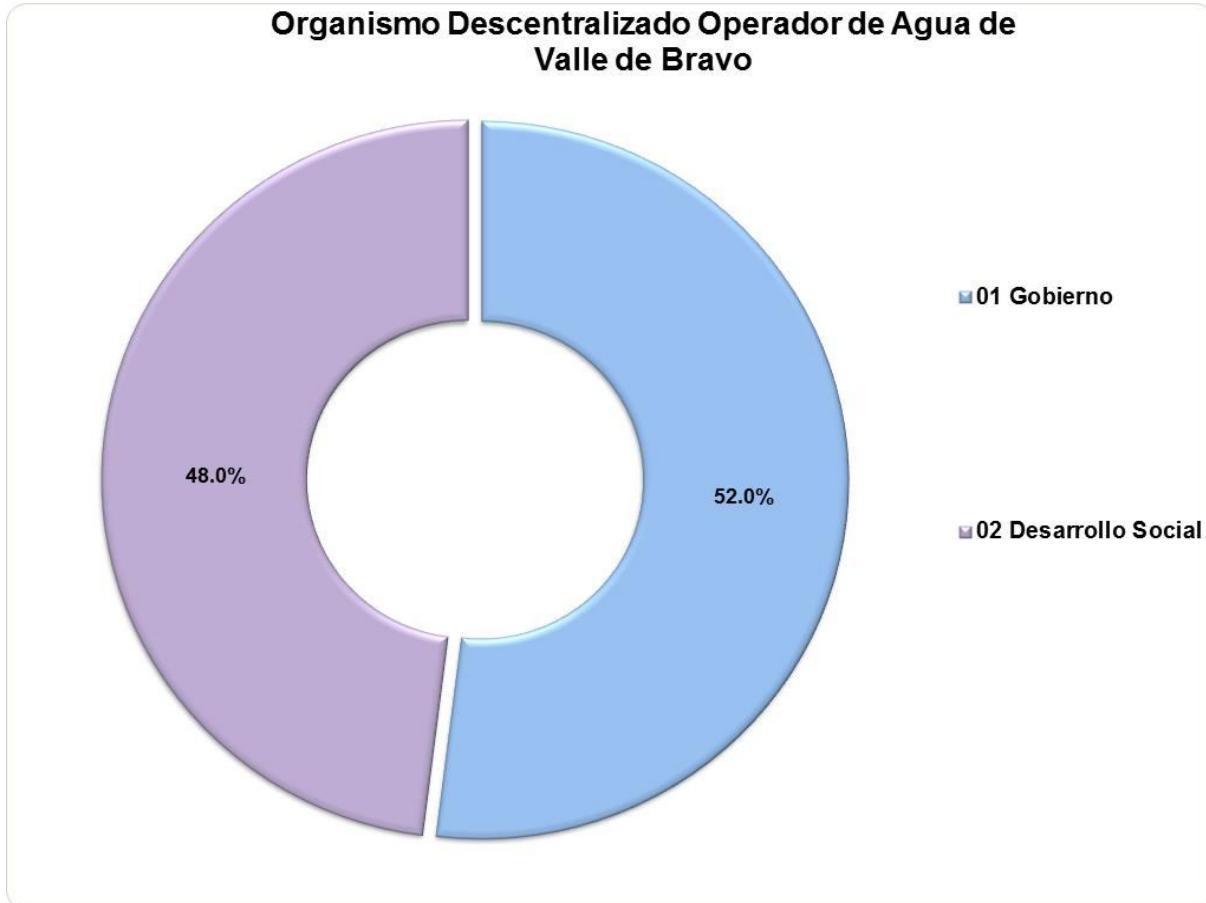
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	3,008.6	3,316.1		4.0	3,370.8	3,374.8	58.7	1.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	21,431.9	21,354.5		-21.7	19,193.3	19,171.6	-2,183.0	-10.2
02 01 Protección Ambiental	2,734.5	2,642.2			2,043.0	2,043.0	-599.2	-22.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	15,817.9	15,680.1		434.3	18,343.1	18,777.4	3,097.3	19.8
Total	42,992.9	42,992.9		416.6	42,950.2	43,366.8	373.9	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

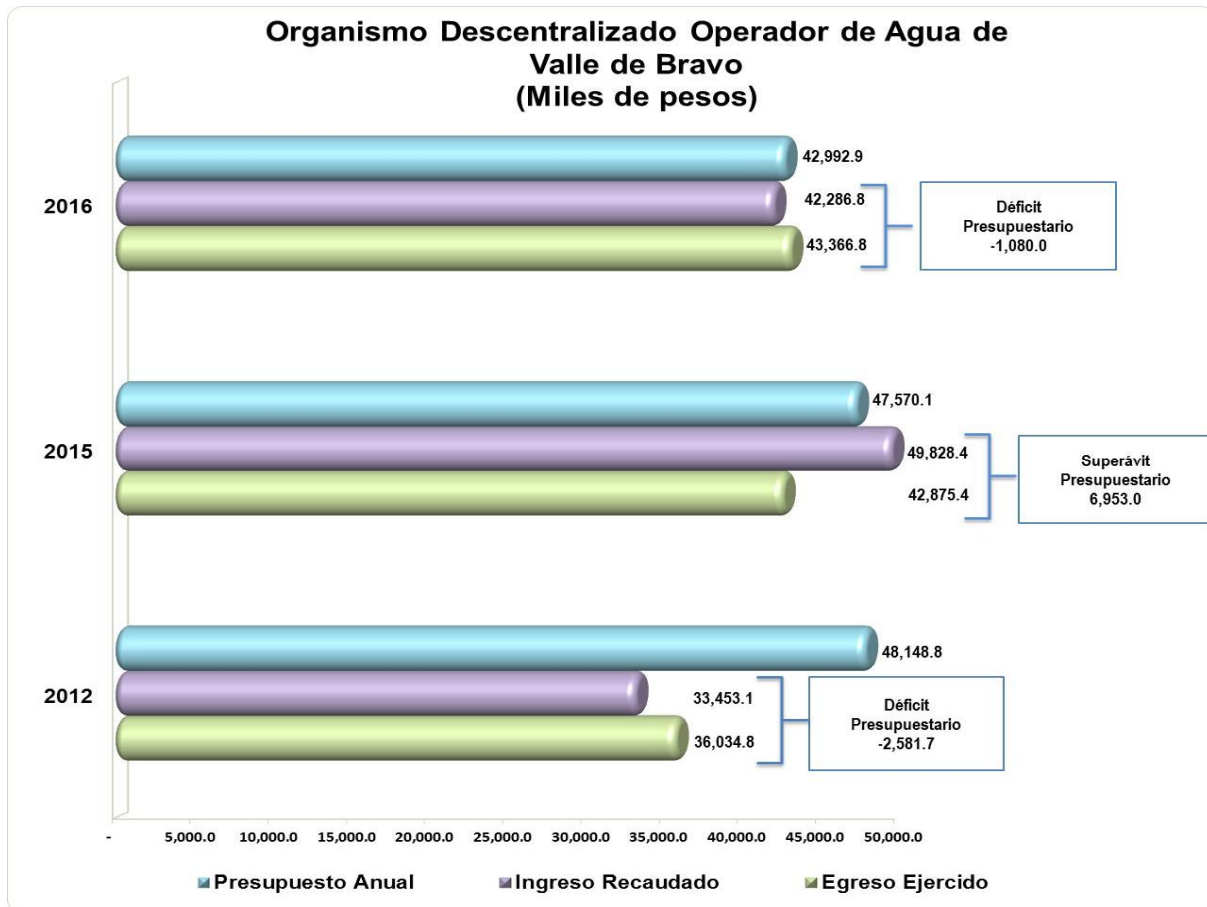
APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

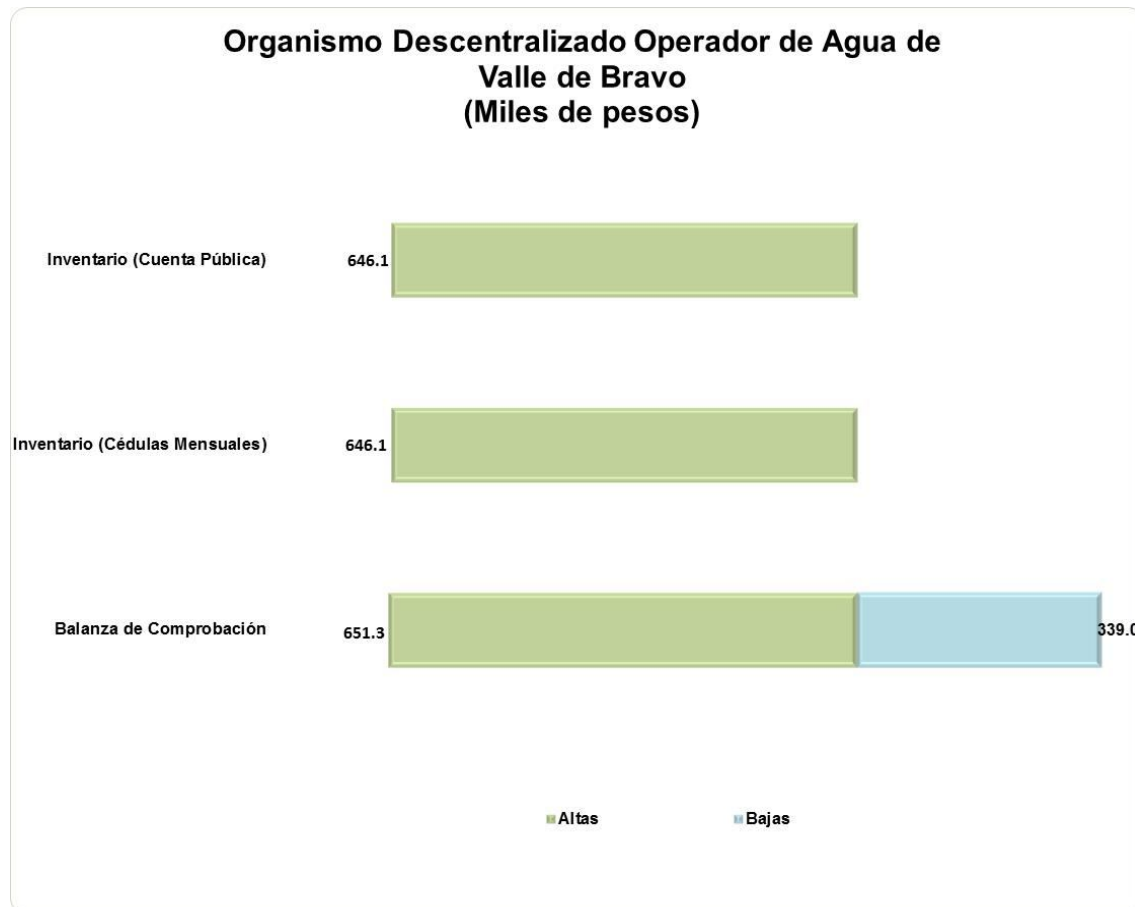


COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

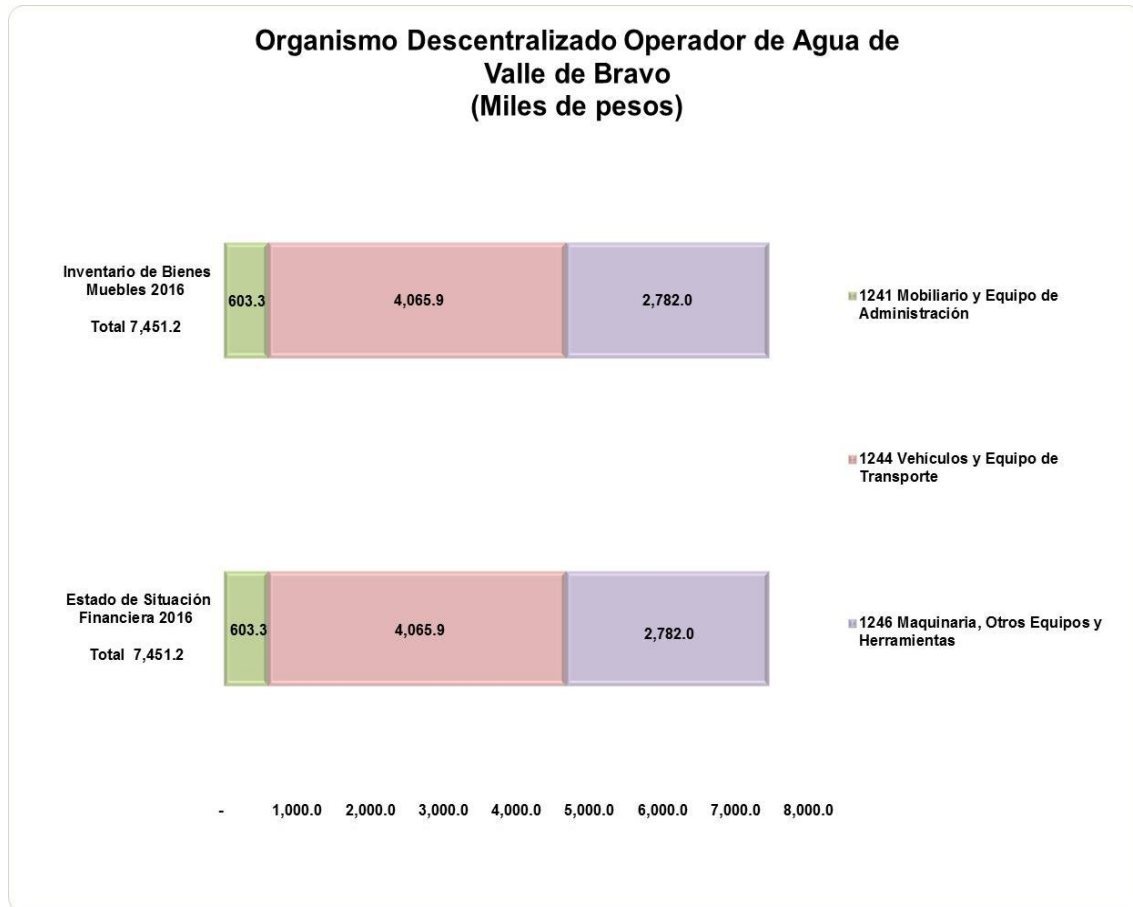


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coinciden con las Cédulas Mensuales; sin embargo difieren con la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

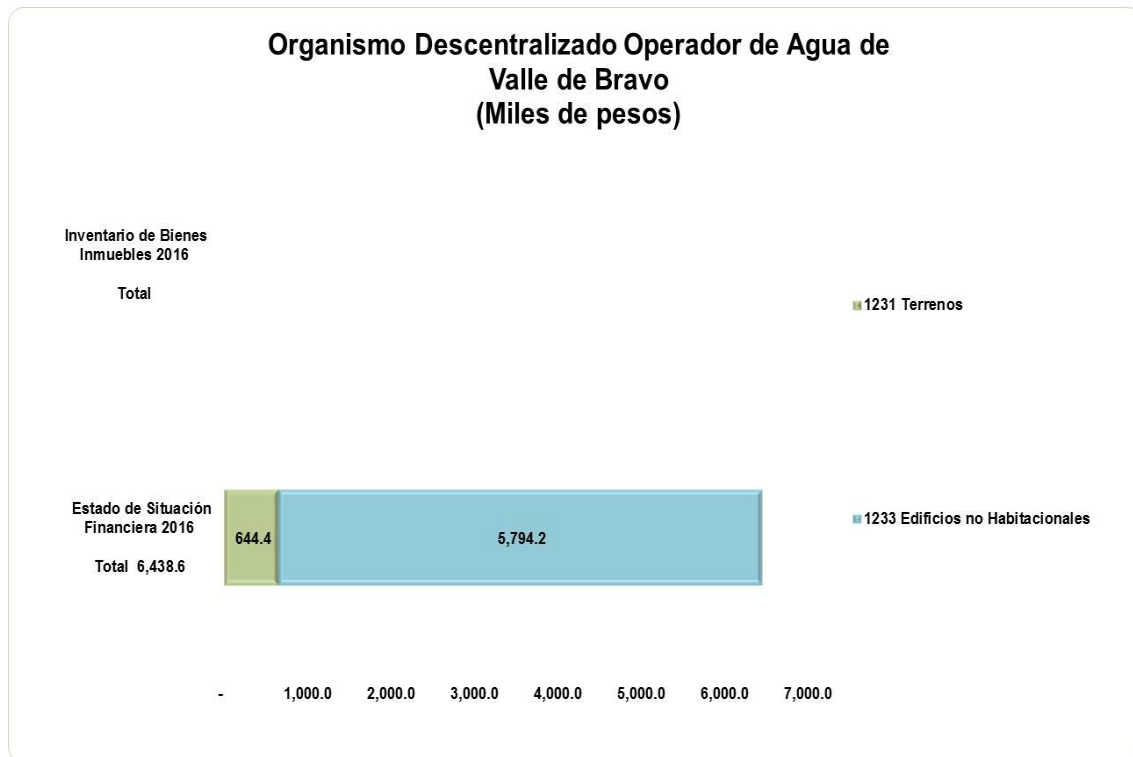


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	
Activo				Pasivo				
Circulante	9,740.5	4,465.2	5,275.3	Circulante	22,338.6	16,857.4	5,481.2	
Efectivo y Equivalentes	1,816.1	269.0	1,547.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,338.6	16,857.4	5,481.2	
Efectivo		54.5	-54.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	119.4	249.2	-129.8	
Bancos/Tesorería	1,816.1	214.5	1,601.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	70.2	385.3	-315.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,511.4	4,171.2	3,340.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,439.1	1,518.6	920.5	
Inversiones Financieras de Corto Plazo	2,623.0		2,623.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,709.9	14,704.3	5,005.6	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	14.0	13.2	0.8	Total Pasivo	22,338.6	16,857.4	5,481.2	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4,874.4	4,158.0	716.4					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	413.0	25.0	388.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	152.4	486.2	-333.8	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	413.0	25.0	388.0	Aportaciones	152.4	486.2	-333.8	
No Circulante	12,568.8	13,676.9	-1,108.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-181.7	798.5	-980.2	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,496.2	6,496.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-980.2	10,899.3	-11,879.5	
Terrenos	644.4	644.4		Resultados de Ejercicios Anteriores	788.5	-10,100.8	10,899.3	
Edificios no Habitacionales	5,794.2	5,794.2						
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	57.6	57.6						
Otros Bienes Inmuebles								
Bienes Muebles	7,451.2	7,138.9	312.3					
Mobiliario y Equipo de Administración	603.3	485.8	117.5					
Vehículos y Equipo de Transporte	4,065.9	3,959.6	106.3					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,782.0	2,688.3	93.7					
Otros Bienes Muebles		5.2	-5.2					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,420.4		-1,420.4					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,420.4		-1,420.4					
Activos Diferidos	41.8	41.8						
Otros Activos Diferidos	41.8	41.8						
				Total Patrimonio	-29.3	1,284.7	-1,314.0	
Total del Activo	22,309.3	18,142.1	4,167.2	Total del Pasivo y Patrimonio	22,309.3	18,142.1	4,167.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	42,286.8	49,828.3	- 7,541.5
Ingresos de la Gestión	42,157.6	38,501.7	3,655.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		208.6	- 208.6
Otros Ingresos y Beneficios	129.2	11,118.0	- 10,988.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,286.8	49,828.3	- 7,541.5
Gastos y Otras Pérdidas	43,267.0	38,929.0	4,338.0
Gastos de Funcionamiento	32,328.6	28,206.6	4,122.0
Servicios Personales	23,541.3	22,439.0	1,102.3
Materiales y Suministros	2,502.6	1,576.8	925.8
Servicios Generales	6,284.7	4,190.8	2,093.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,994.8	5,818.2	176.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		6.0	- 6.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,420.4		1,420.4
Inversión Pública	3,523.2	4,898.2	- 1,375.0
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	43,267.0	38,929.0	4,338.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 980.2	10,899.3	- 11,879.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	486.2				486.2
Aportaciones	486.2				486.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		798.5			798.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		10,899.3			10,899.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 10,100.8			- 10,100.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	486.2	798.5			1,284.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones			- 333.8		- 333.8
Donaciones de Capital			- 333.8		- 333.8
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			9,919.1		9,919.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 980.2		- 980.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			10,899.3		10,899.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	486.2	798.5	9,585.3		- 29.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		5,275.3
Efectivo y Equivalentes		1,547.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		3,340.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		388.0
Activo no Circulante	1,420.4	312.3
Bienes Muebles		312.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,420.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante	5,481.2	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,481.2	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		333.8
Aportaciones		333.8
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,899.3	11,879.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		11,879.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,899.3	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	17,800.9	17,800.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-7,541.5	10,226.8
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	3,695.5	1,475.8
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-39.6	61.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-208.6	-657.9
Otros Orígenes de Operación	-10,988.8	9,347.5
Aplicación	4,338.1	-3,240.8
Servicios Personales	1,102.3	-1,141.1
Materiales y Suministros	925.8	259.2
Servicios Generales	2,094.0	404.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	253.7	859.7
Ayudas Sociales	-77.1	71.6
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	39.4	-3,694.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-11,879.6	13,467.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,425.6	854.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	5.2	854.6
Otros Orígenes de Inversión	1,420.4	0.1
Aplicación	4,045.7	770.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	317.5	
Otras Aplicaciones de Inversión	3,728.2	770.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-2,620.1	83.9
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	16,825.5	0.0
Endeudamiento Neto	0.0	0.0
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	16,825.5	
Aplicación	778.7	13,542.3
Servicios de la Deuda	0.0	0.0
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	778.7	13,542.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	16,046.8	-13,542.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,547.1	9.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	269.0	259.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,816.1	269.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

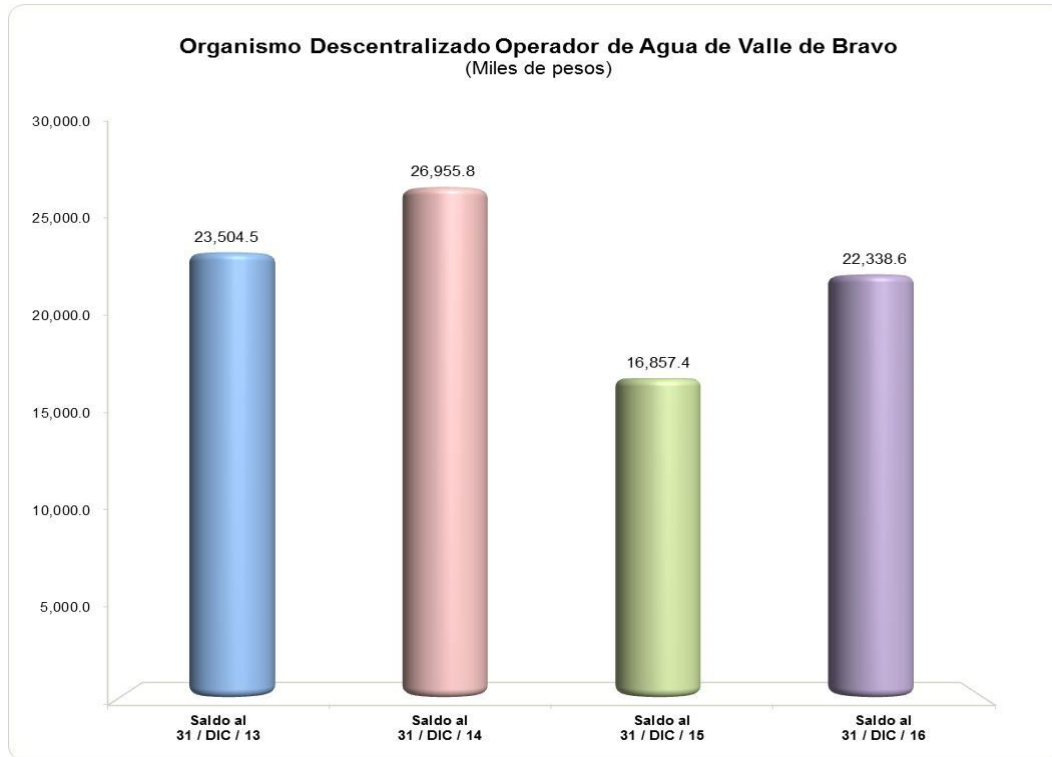
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo				
(Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	483.1	283.2	249.2	119.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,634.7	822.6	385.3	70.2
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		150.0		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,091.1	1,623.5	1,518.6	2,439.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,612.7	19,893.6	14,704.3	19,709.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,682.9	4,182.9		
Total	23,504.5	26,955.8	16,857.4	22,338.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 32.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo (Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	42,286.8	22,338.6		22,338.6	52.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

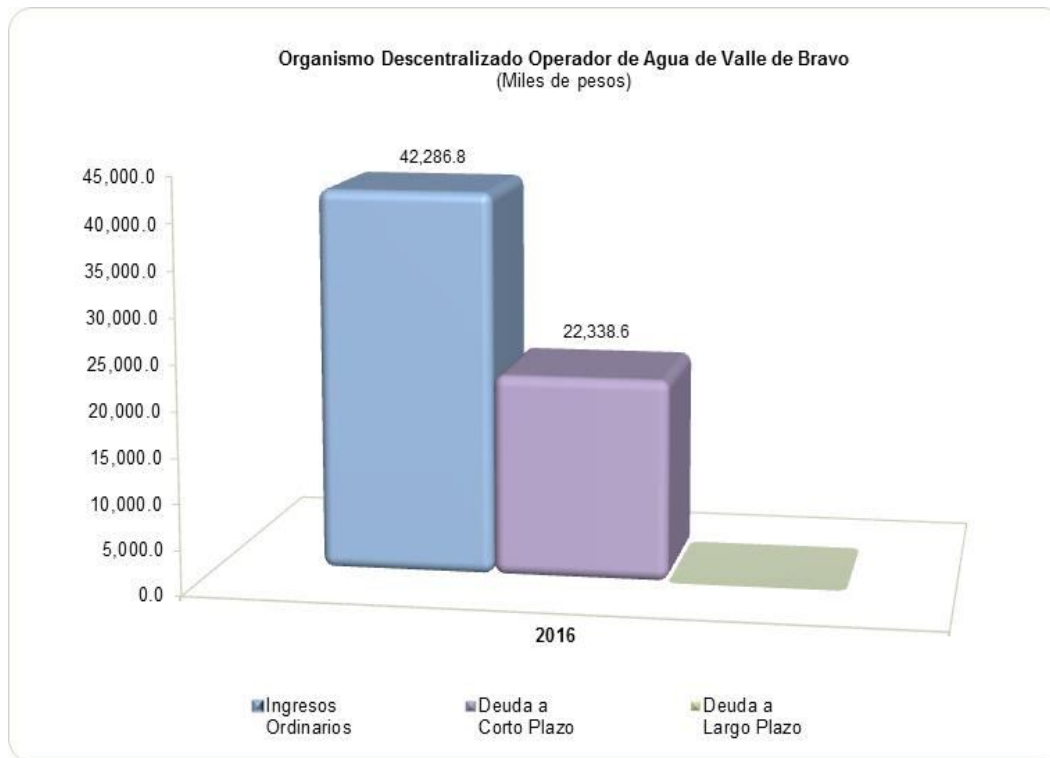
De este análisis que se efectuó al organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo se determina que 52.8 por ciento de los ingresos ordinarios del Organismo Descentralizado Operador de Agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública.

Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados por derechos por 99.6 por ciento, aprovechamientos de tipo corriente por .1 por ciento e ingresos financieros con .3 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 52.8 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
42,286.8	16,914.7	22,338.6	- 5,423.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
42,286.8	38,322.9	3,963.9	1,387.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	36,034.8	27,771.2	-	3,838.0	= 86.3
2015	42,875.5	16,857.4	-	3,924.6	= 43.3
2016	43,366.8	22,338.6	-	486.6	= 52.1

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 8.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	36,034.8	3,838.0			= 10.7
2015	42,875.5	3,924.6			= 9.2
2016	43,366.8	486.6			= 1.1

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

% De Relevancia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 1.1 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>22,338.6</u> 42,286.8	52.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>486.6</u> 42,286.8	1.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales			
= $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{22,338.6}{42,286.8}$	52.8%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
22,439.0	23,541.3	1,102.3	4.9%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
42,286.8	486.6	1.2%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM			
CFE			
CONAGUA		5,430.4	- 5,430.4
ISSEMYM	4,523.1	1,319.2	3,203.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presenta deuda con CAEM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Valle de Bravo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 04 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 25 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

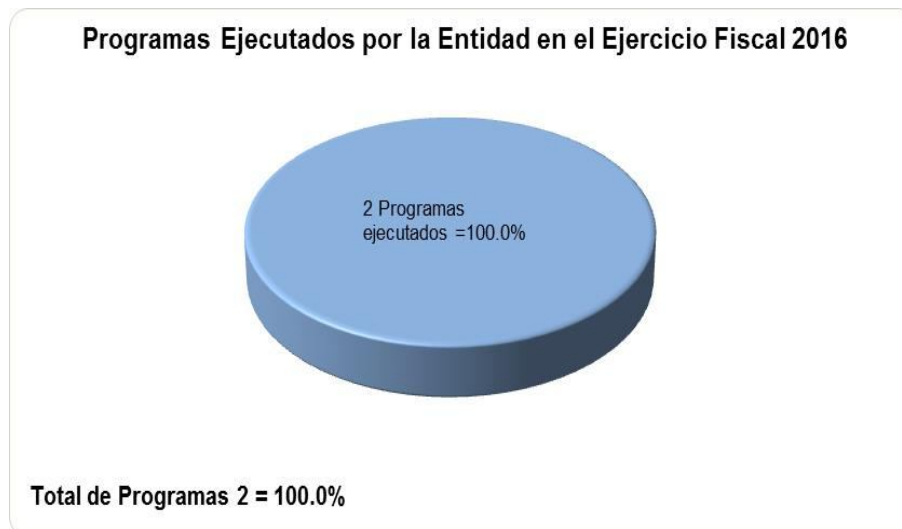
Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo operó los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que aplicó la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la



entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población, asimismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	189.6	2,642.2	2,043.0	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 89.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 77.3 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01 02 03	Proyecto	Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	91.7	2,923.5	2,949.4	El organismo descentralizado alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.9 por ciento del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	132.2	215.2	212.9	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 32.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 98.9 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01 02 05	Proyecto	Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua	268.1	12,541.3	15,615.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 168.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 24.5 por ciento de más de la totalidad del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y el origen de los recursos financieros.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación
Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2110/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3401/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1908/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2111/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3402/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1909/2017, de fechas 15 de septiembre, 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, así como 24 de abril de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



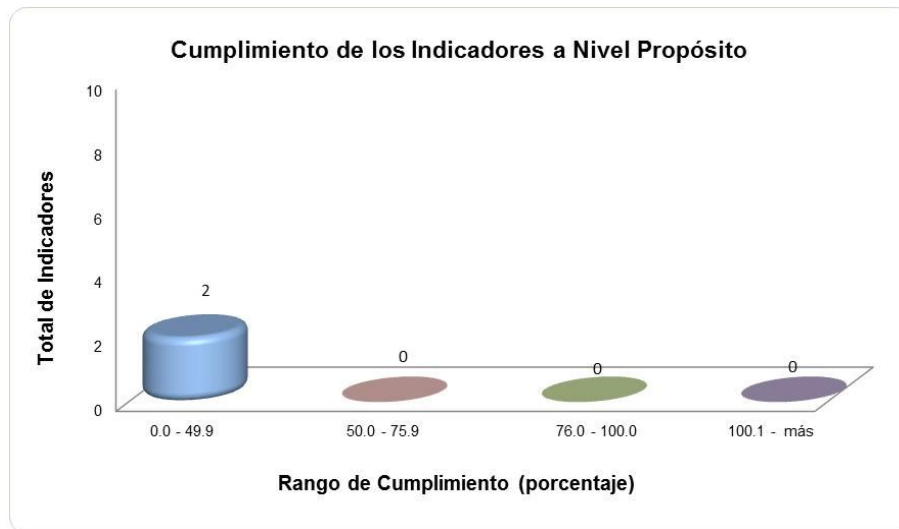
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo corresponden a dos programas presupuestarios en materia del Cuidado del Agua ejecutados por la entidad 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio	0.0				El Organismo Descentralizado Operador de Agua desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar un adecuado proceso de planeación, programación y ejecución, a fin de abatir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable	0.0				El ente fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar un adecuado proceso de planeación, programación y ejecución, con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad en el agua potable para suministrarla a la población.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



Rango de Cumplimiento %	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	2	0	0	0	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el ODAS.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3401/2016, y OSFEM/AEEP/SEPM/1908/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3402/2016, y OSFEM/AEEP/SEPM/1909/2017, 29 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.	✓		
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.	✓		
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3401/2016, y OSFEM/AEEP/SEPM/1908/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3402/2016, y OSFEM/AEEP/SEPM/1909/2017, 29 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publicado primer semestre 2016.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 333.8 miles de pesos, con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables con base en los artículos 19 Fracción VI; 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 52.8 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 5000 de bienes muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 2,788.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 3,203.9 miles de pesos y con CONAGUA por 5,430.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa .	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
9	El inventario de bienes muebles e inmuebles publicado en la página web de la entidad no se encuentra completo.	Publicar la información del inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presentan saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se ejercen capítulos sin contar con suficiencia presupuestaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- El inventario de bienes muebles e inmuebles publicado en la página web de la entidad no se encuentra completo.



PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
6	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo operador de agua de Valle de Bravo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	225.1	4	153.1	4	72.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio.

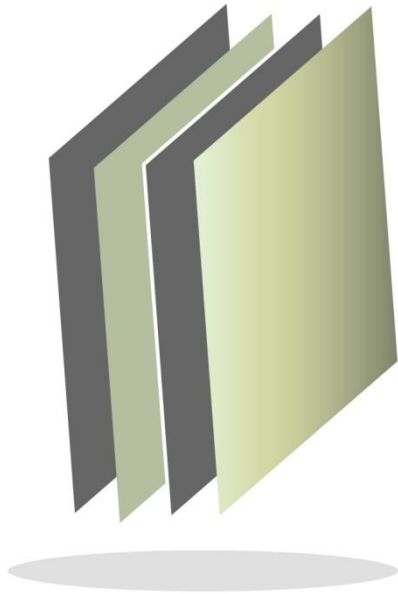
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación, se identifica las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
2	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	El organismo obtuvo el 0.0 por ciento de cumplimiento en los 2 indicadores correspondientes a los programas "Manejo de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
3	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
4	Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			15

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Valle de Bravo**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	345
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	346
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	383
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	407



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, decreto núm. 128 del 02 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no



expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,727.0	3,996.6	4,727.0	4,275.1
Informe Mensual Diciembre	4,727.0	3,996.6	4,727.0	4,275.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



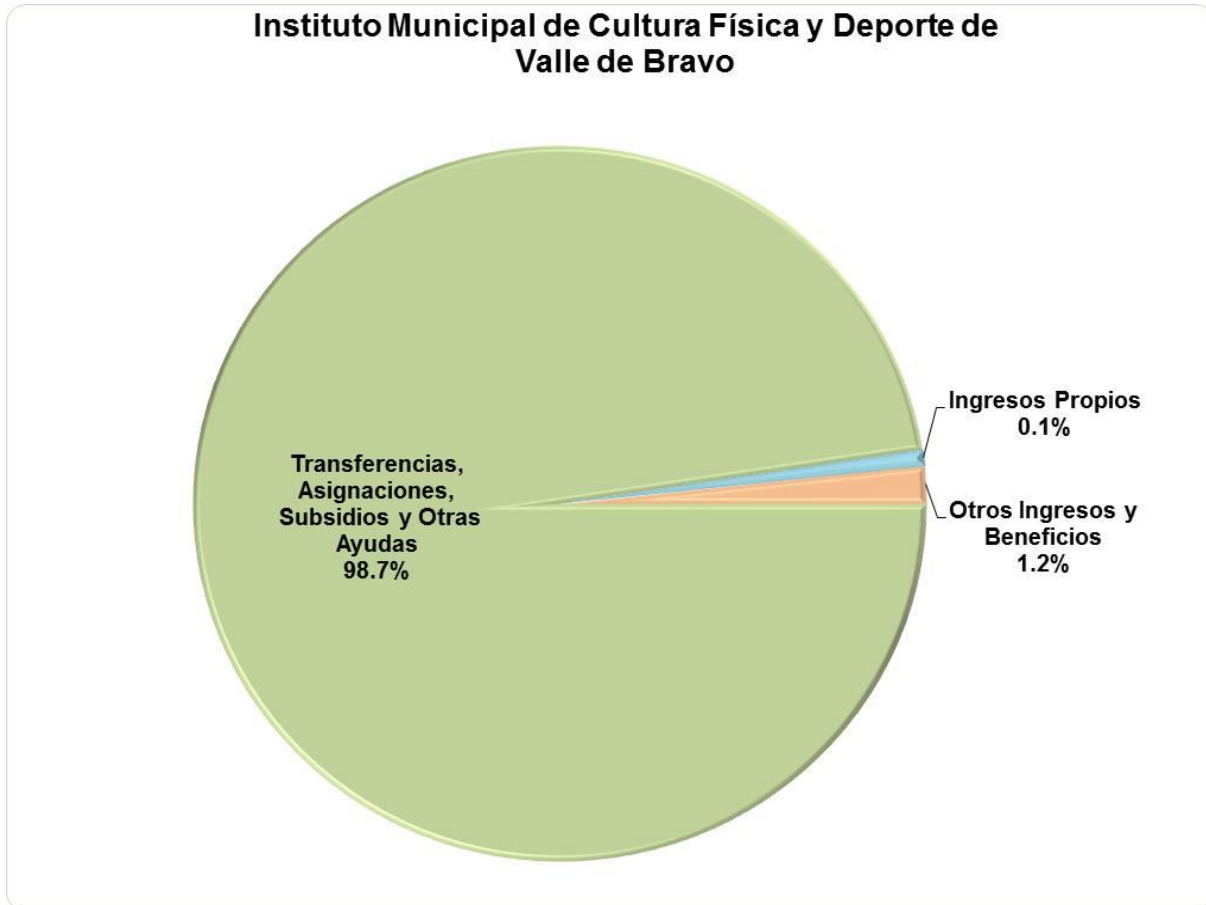
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso			Variación						
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
		12.0	12.0	6.0			- 6.0	- 50.0	6.0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
		14.4	14.4				- 14.4	- 100.0		
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,567.0	4,700.0	4,700.0	3,943.1			- 756.9	- 16.1	1,376.1	53.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,567.0	4,700.0	4,700.0	3,943.1			- 756.9	- 16.1	1,376.1	53.6
Otros Ingresos y Beneficios										
	5.5	0.6	0.6	47.5			46.9	7,808.3	42.0	762.7
Ingresos Financieros										
		0.6	0.6				- 0.6	- 100.0		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
	5.5			47.5			47.5		42.0	762.7
Total	2,572.5	4,727.0	4,727.0	3,996.6			- 730.5	- 15.5	1,424.1	55.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

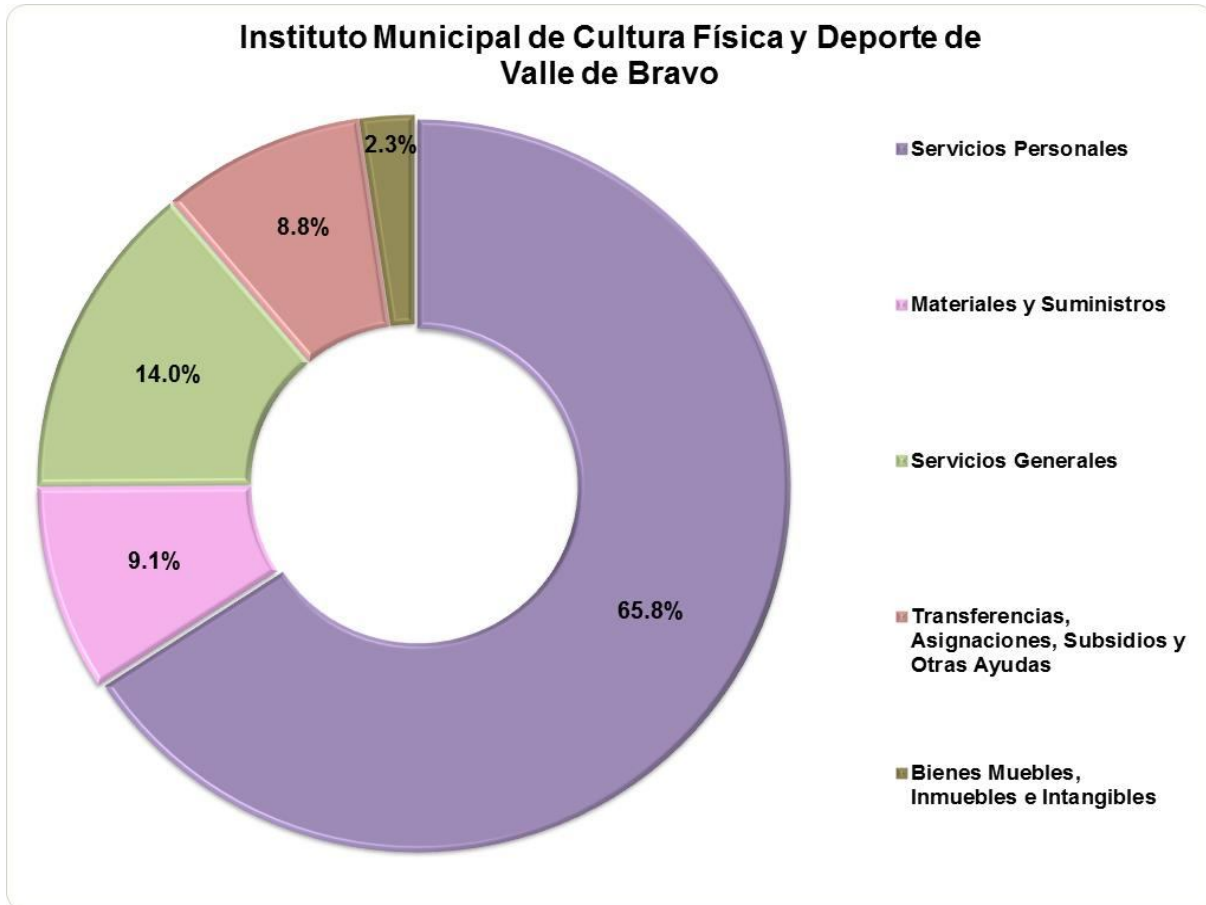
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,897.4	2,785.1	2,819.8	382.3		2,431.1	2,813.4	34.7	1.2	-6.4	-0.2	916.0	48.3
Materiales y Suministros	33.8	404.5	421.5	9.0		379.1	388.0	17.0	4.2	-33.4	-7.9	354.2	1,048.0
Servicios Generales	205.7	611.7	704.3	-5.3		602.3	597.0	92.7	15.1	-107.3	-15.2	391.3	190.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	425.4	642.0	497.7			376.9	376.9	-144.3	-22.5	-120.8	-24.3	-48.5	-11.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68.5	283.8	283.8			99.7	99.7			-184.1	-64.9	31.2	45.6
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	2,630.8	4,727.0	4,727.0	386.0		3,889.1	4,275.1			-451.9	-9.6	1,644.3	62.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

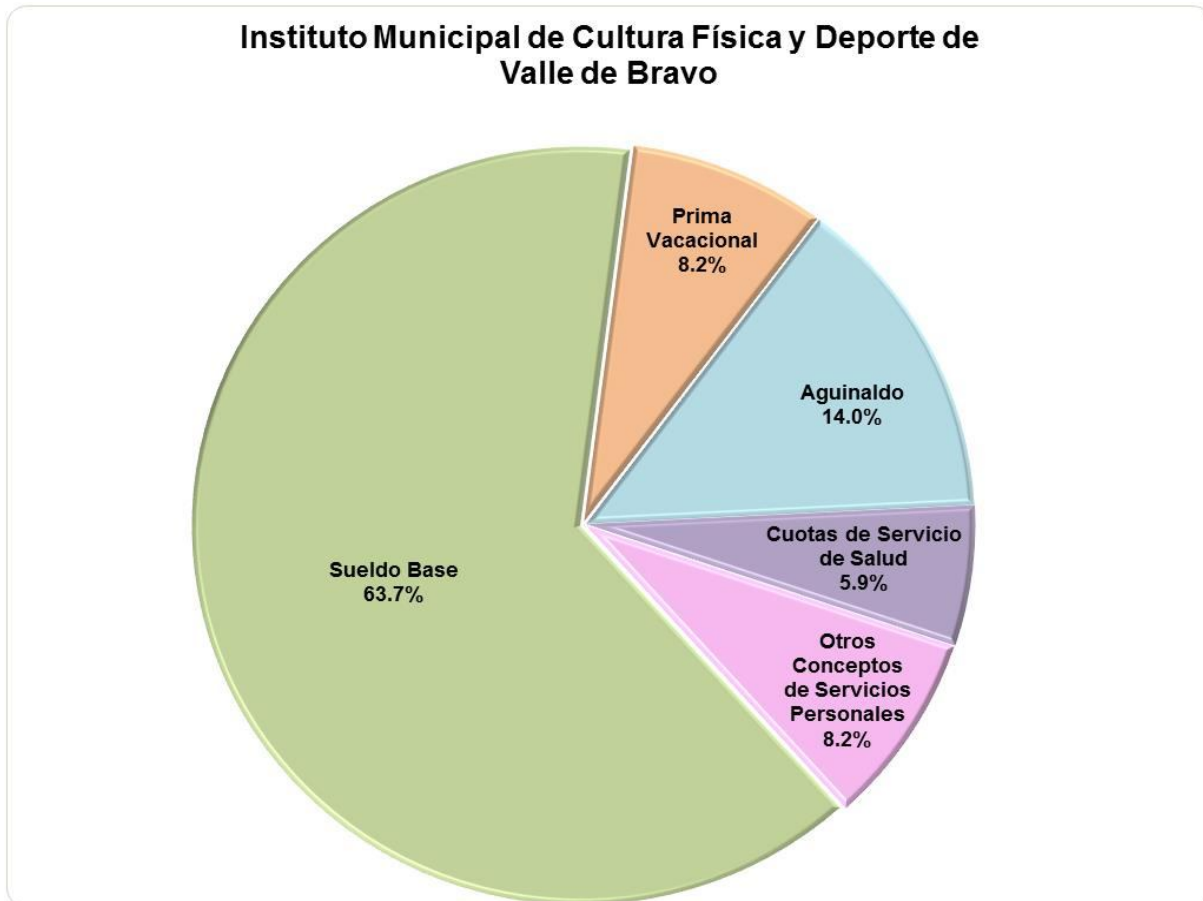
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



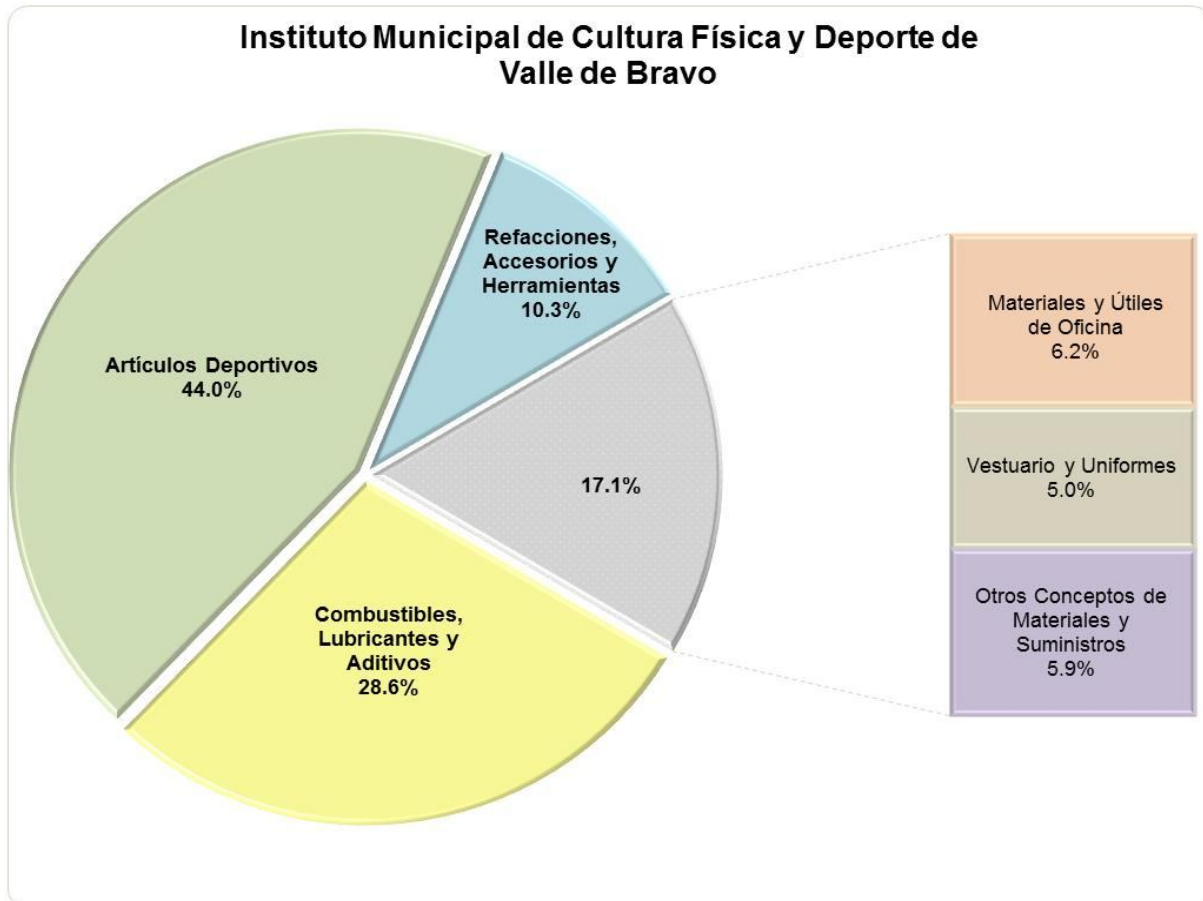
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 65.8 por ciento, seguido de servicios generales con un 14.0 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

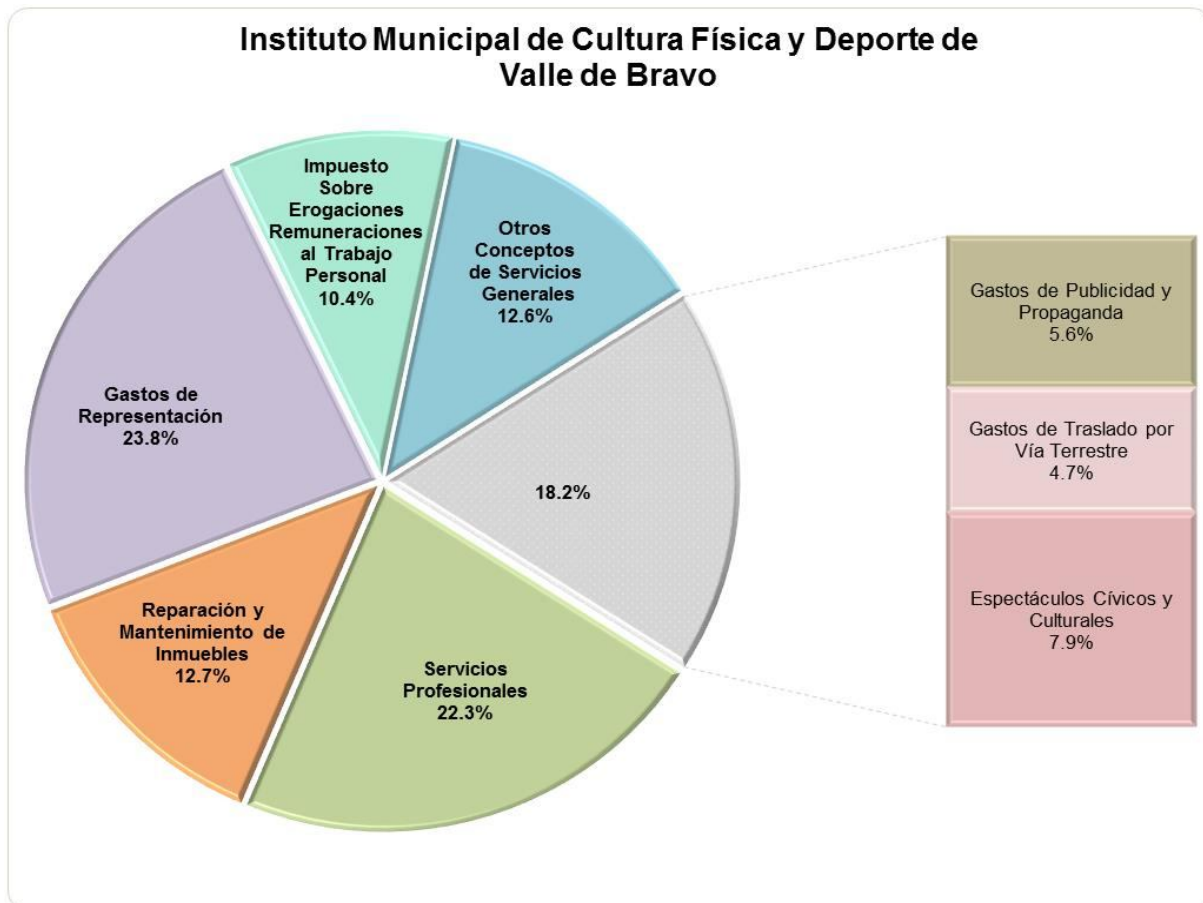
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,813.4 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 65.8 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 63.7 y 14.0 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 388.0 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 9.1 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue artículos deportivos con un 44.0 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 597.0 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 14.0 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de representación con un 23.8 por ciento.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo									
(Miles de pesos)									
Concepto	Egresos						Variación		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	Absoluta	%
Gasto Corriente	4,443.2	4,443.2	386.0		3,789.4	4,175.4	-267.9	-6.0	
Gasto de Capital	283.8	283.8			99.7	99.7	184.1	-64.9	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos									
Pensiones y Jubilaciones									
Participaciones									
Total	4,727.0	4,727.0	386.0		3,889.1	4,275.1	-451.9	-9.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	2,652.8	2,929.9	-84.0		2,597.1	2,513.0	-416.9	-14.2
B00	Administración y Finanzas	238.0	153.0	7.1		63.6	70.7	-82.3	-53.8
C00	Difusión y Operación	1,269.0	1,101.2	174.4		998.2	1,172.6	71.3	6.5
D00	Contraloría Interna	567.2	542.9	288.6		230.3	518.8	-24.1	-4.4
Total		4,727.0	4,727.0	386.0		3,889.1	4,275.1	-451.9	-9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	1	4			4		35	35	100.0	85.8
B00 Administración y Finanzas	1	4			4		15	15	100.0	46.2
C00 Difusión y Operación	1	11			11		131	131	100.0	106.5
D00 Contraloría Interna	1	5			5		31	31	100.0	95.6
Total	4	24			24		212	212	100.0	90.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 90.4 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 100.0 por ciento en las metas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

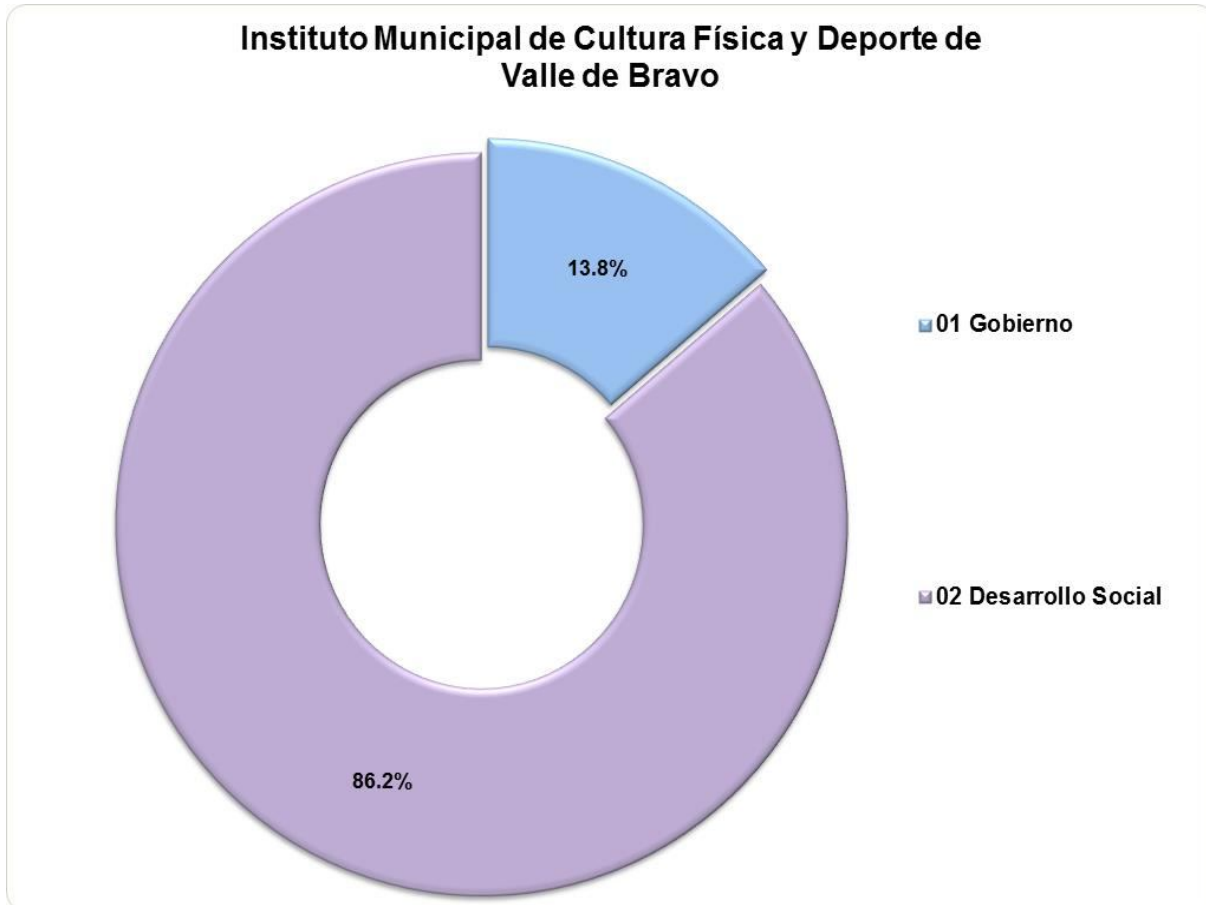
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	567.2	542.9	288.6		230.3	518.8	- 24.1	- 4.4
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	238.0	153.0	7.1		63.6	70.7	- 82.3	- 53.8
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,921.8	4,031.1	90.4		3,595.2	3,685.6	- 345.5	- 8.6
Total	4,727.0	4,727.0	386.0		3,889.1	4,275.1	- 451.9	- 9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

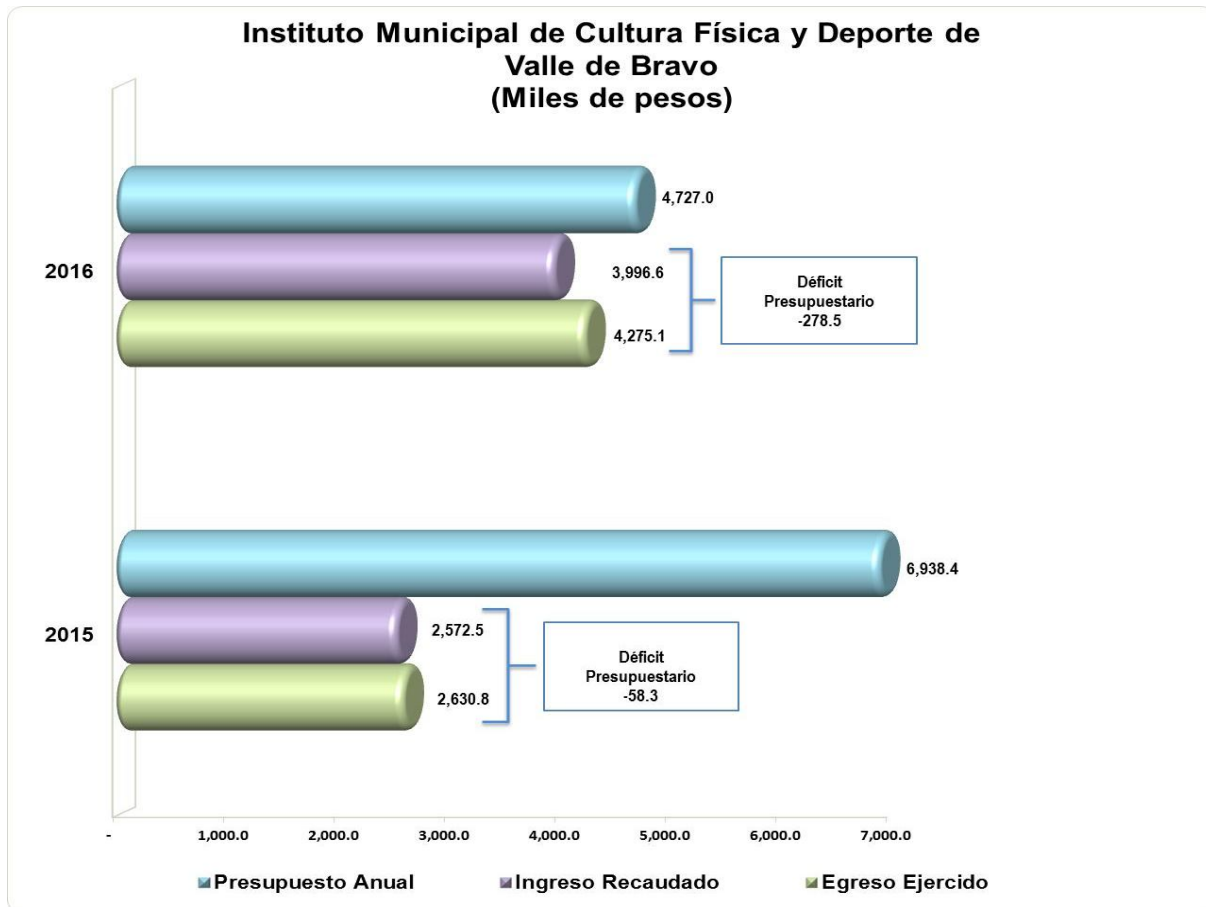
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

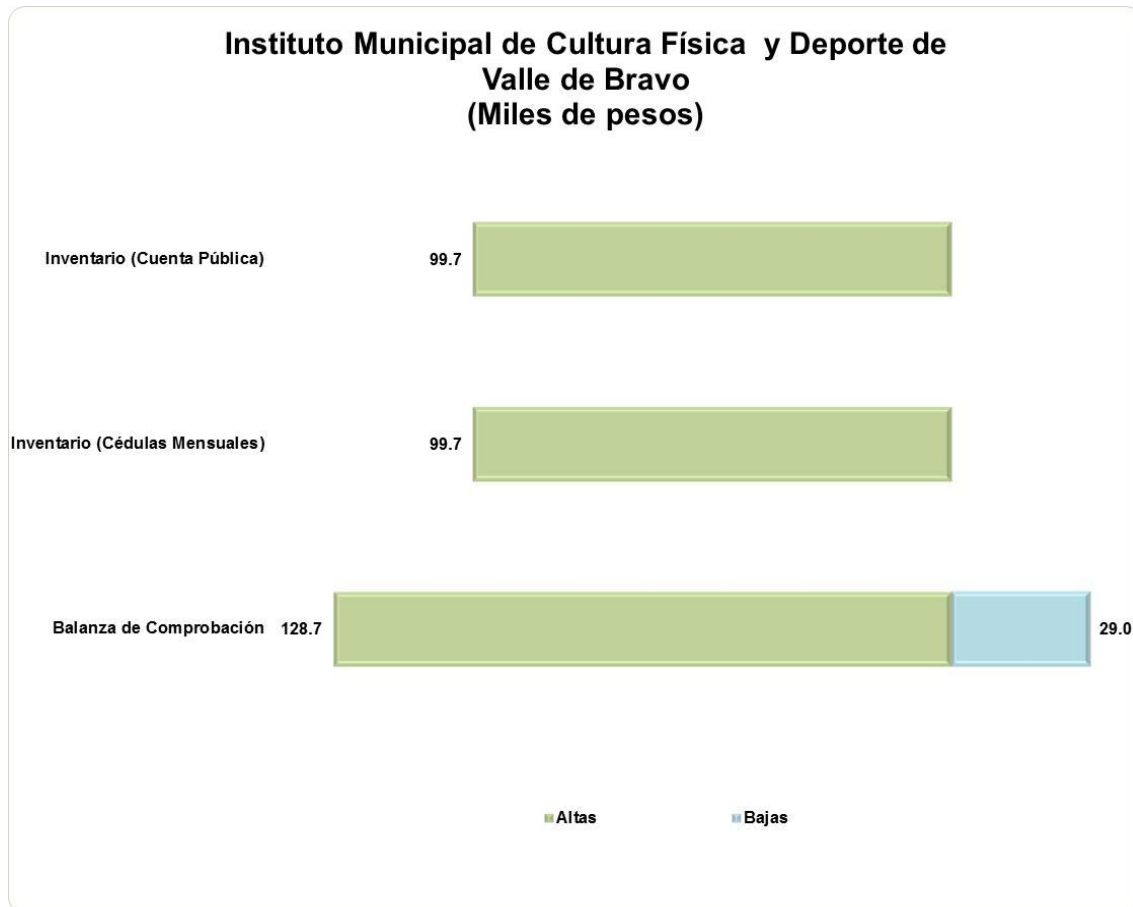
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

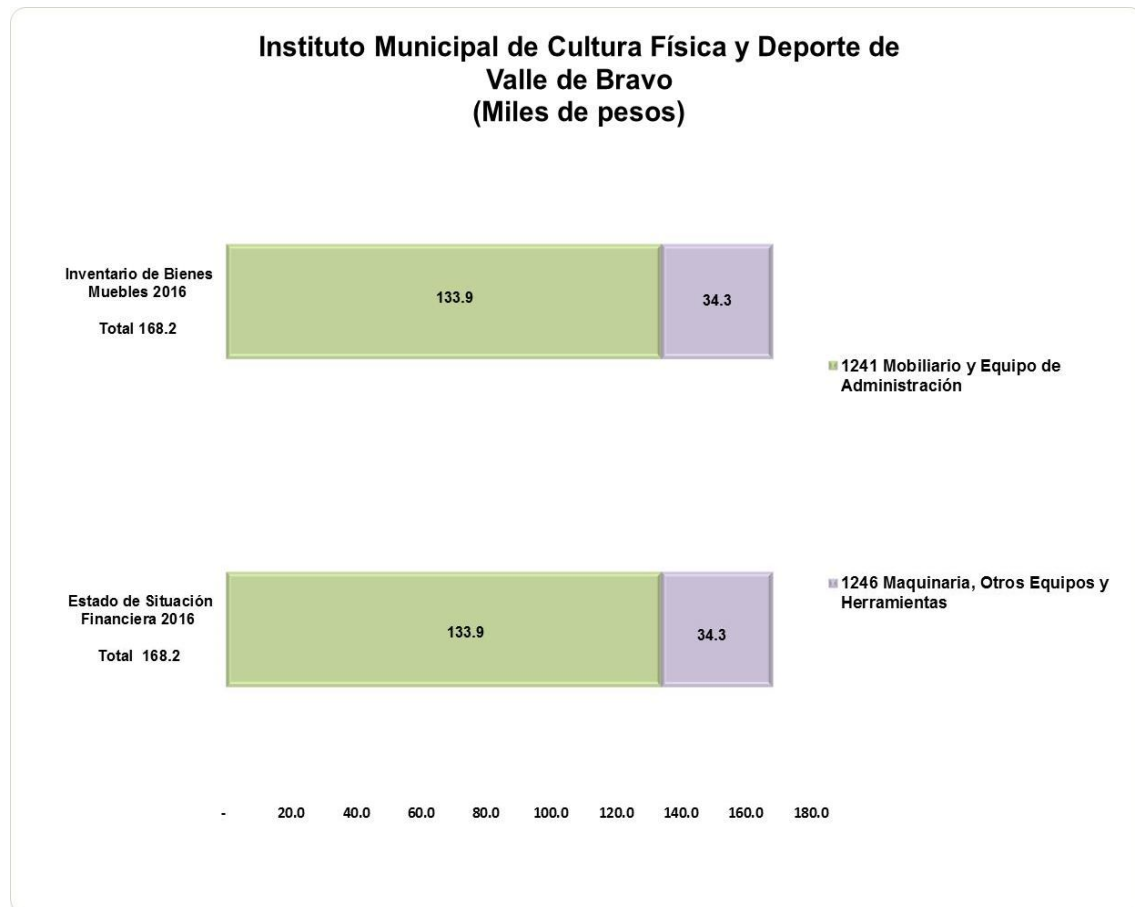


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coinciden con las Cédulas Mensuales; sin embargo difieren con la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	3,996.5	2,572.5	1,424.0
Ingresos de la Gestión	6.0		6.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,943.1	2,567.0	1,376.1
Otros Ingresos y Beneficios	47.4	5.5	41.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,996.5	2,572.5	1,424.0
Gastos y Otras Pérdidas	3,830.3	2,562.3	1,268.0
Gastos de Funcionamiento	3,412.4	2,136.9	1,275.5
Servicios Personales	2,431.1	1,897.4	533.7
Materiales y Suministros	379.0	33.8	345.2
Servicios Generales	602.3	205.7	396.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	376.9	425.4	- 48.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	41.0		41.0
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,830.3	2,562.3	1,268.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	166.2	10.2	156.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		27.3			27.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		10.2			10.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		17.1			17.1
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015		27.3			27.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			176.5		176.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			166.2		166.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			10.3		10.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016		27.3	176.5		193.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
 (Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		87.1
Efectivo y Equivalentes		87.1
Activo no Circulante	40.9	99.7
Bienes Muebles		99.7
Activos Intangibles	40.9	
Pasivo		
Pasivo Circulante		20.4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		20.4
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	166.3	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	156.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	10.3	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	207.2	207.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,424.0	1,911.4
Productos de Tipo Corriente	6.0	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,376.1	1,914.7
Otros Orígenes de Operación	41.9	-3.3
Aplicación	1,268.0	1,916.1
Servicios Personales	533.7	1,334.5
Materiales y Suministros	345.2	24.6
Servicios Generales	396.7	152.5
Ayudas Sociales	-48.5	404.5
Otras Aplicaciones de Operación	40.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	156.0	-4.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	40.9	
Otros Orígenes de Inversión	40.9	
Aplicación	99.7	70.7
Bienes Muebles	99.7	68.5
Otras Aplicaciones de Inversión		2.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-58.8	-70.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	10.2	54.7
Endeudamiento Neto	0.0	
Otros Orígenes de Financiamiento	10.2	54.7
Aplicación	20.3	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	20.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-10.1	54.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	87.1	-20.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	14.8	35.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	101.9	14.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

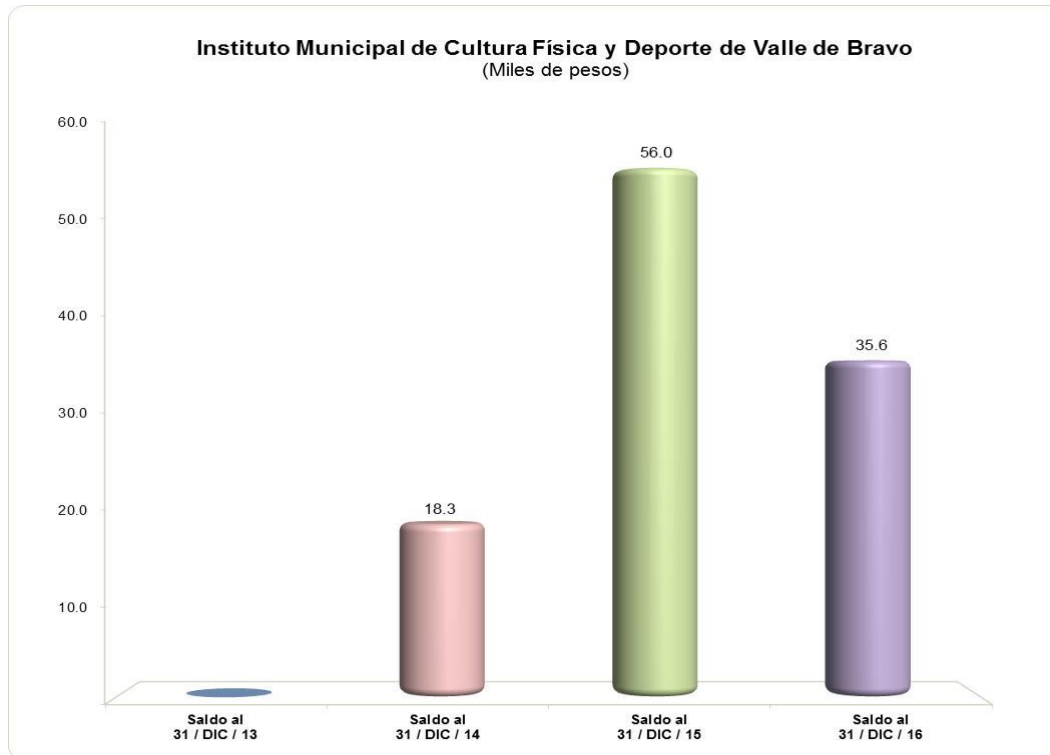
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		18.3	56.0	35.6
Total		18.3	56.0	35.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 36.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo**
(Miles de pesos)

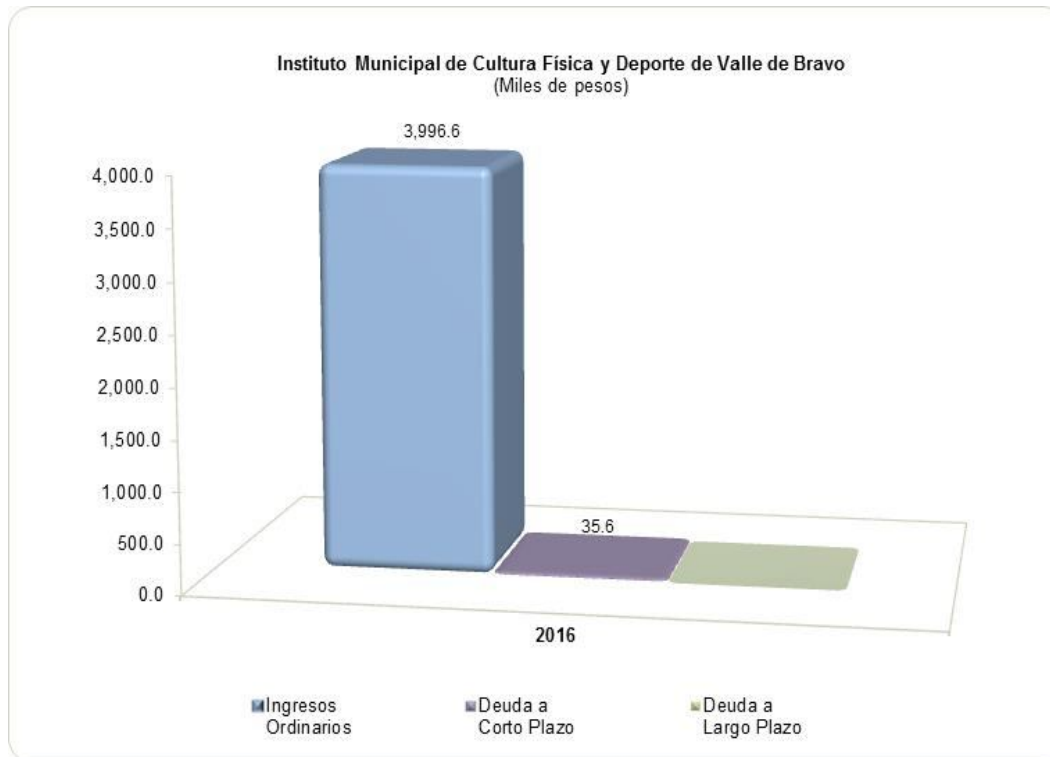
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	3,996.6	35.6		35.6	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 0.9 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.



ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	-	-	=	
2015	2,630.8	56.0	=	2.1
2016	4,275.1	35.6	=	0.8

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

Año	% De Endeudamiento
2012	0.8
2015	2.1
2016	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 1.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
1,897.4	2,813.4	916.0	48.3%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
3,996.6		0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Bravo, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 04 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 31 de julio de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, respecto a la ejecución de su programa presupuestario, el OSFEM identificó que utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, continúe utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance el programa presupuestario señalado en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
			Presupuesto		
			Modificado	Ejercido	
Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Subprograma	Cultura Física				
Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	111.4	4,031.1	3,685.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 11.4 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 91.4 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas, a fin de tener una ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
	Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracción IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.
Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracción IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



En el cuadro anterior, se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando rebase en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se remite la siguiente recomendación:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2342/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3172/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4959/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1715/2017 a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2343/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3173/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4960/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1716/2017 de fechas 19 de septiembre, 28 de noviembre y 15 de diciembre de 2016, así como 31 de marzo de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



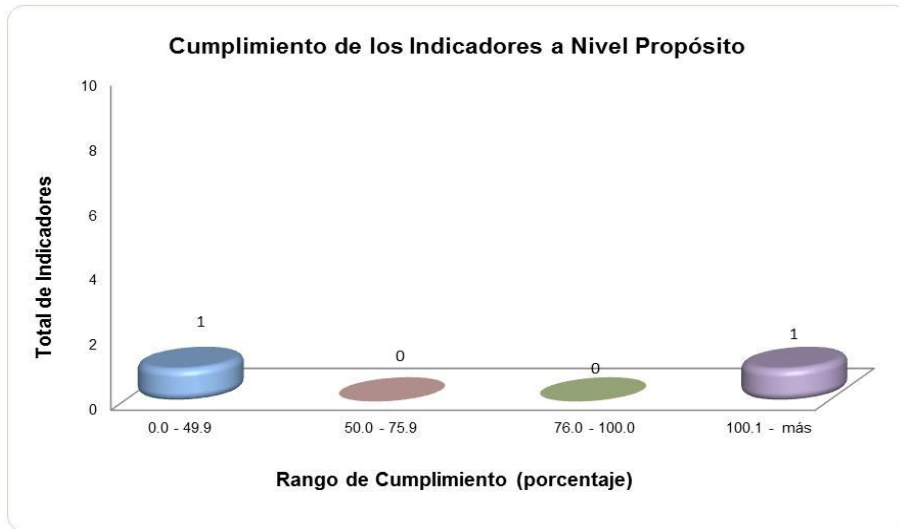
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo del programa presupuestario con el que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

El indicador reportado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo corresponde a las dos fórmulas del Indicador a Nivel Propósito del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal				102.7	La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 102.7 por ciento de cumplimiento. Se recomienda continuar con una adecuada planeación, programación y ejecución a fin de que la población municipal tenga acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte.
			Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal	0.0				La entidad municipal desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución a fin de que la población municipal tenga acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



Rango de Cumplimiento %	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	1	0	0	1	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el ODAS.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

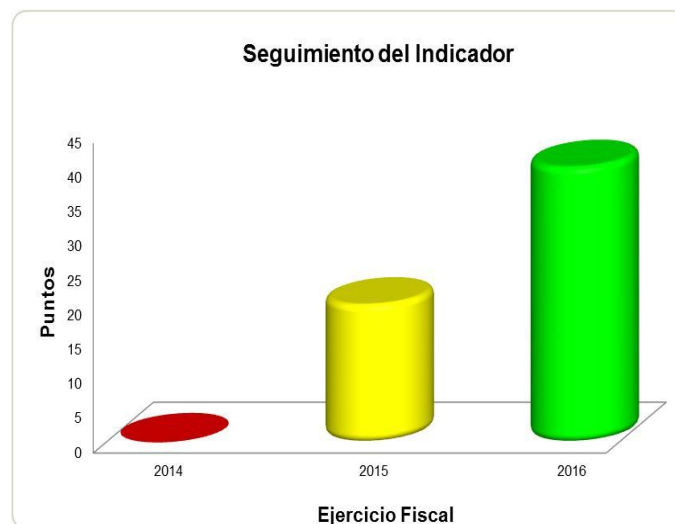
Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3172/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1715/2017 y a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3173/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1716/2017 de fechas 28 de noviembre 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3172/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1715/2017 y a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3173/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1716/2017 de fechas 28 de noviembre 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta diferencias en la conciliación de egresos presupuestarios.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)

Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de la Junta Directiva con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
4	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.

**PATRIMONIAL**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico



oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
3	51.6	0	.0	3	51.6

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando rebase en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
2	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad obtuvo un 102.7 por ciento y un 0.0 por ciento en cada una de las formulas del indicador correspondiente al programa presupuestario "Cultura Física y Deporte".	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
3	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			8

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del IMCUFIDE de Valle de Bravo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción



I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Municipio de Valle de
Chalco Solidaridad**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	423
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	425
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	493
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	549



PRESENTACIÓN

El municipio está ubicado en un valle que es el lecho del antiguo Lago de Chalco y en éste lugar dio inicio el Programa Nacional de Solidaridad.

El logo es el utilizado por el gobierno federal en el Programa Nacional de Solidaridad. El significado es "las casas que se establecieron al lado del Cerro de Xico, fundado con la solidaridad de sus pobladores".

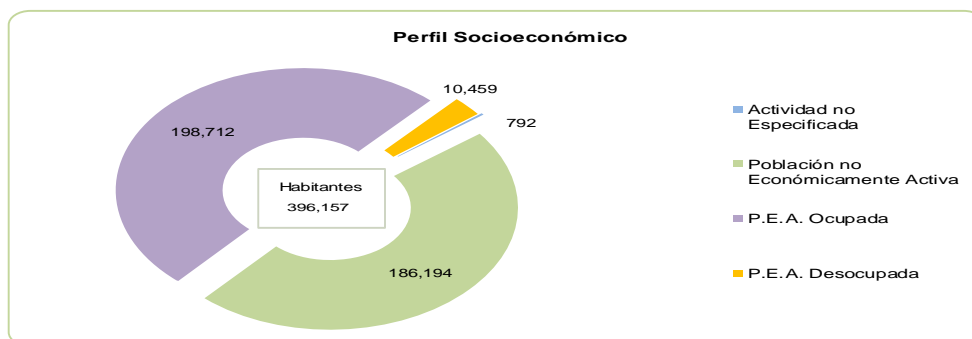
Limita al norte con los municipios de Ixtapaluca y La Paz, al oriente con Chalco; al poniente y al sur con la Delegación de Tláhuac, de la Ciudad de México. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 120 kilómetros.

La superficie total del municipio es de 46.53 km² y representa el 0.22% de la superficie del estado.

Las principales localidades son: Del Carmen, Alfredo del Mazo, Avándaro, Independencia, Santiago, Concepción, María Isabel, Niños Héroes I, Niños Héroes II, Providencia, El Triunfo, Alfredo Baranda, Jardín, Guadalupana I, Guadalupana II, Xico I, Xico II, Xico III, Xico IV, Ampliación Emiliano Zapata, Xico La Laguna, Cerro del Marqués, Santa Cruz, San Isidro, Darío Martínez I, Darío Martínez II, San Juan Tlalpizahuac, Ampliación Santa Catarina, Américas I, Américas II, Santa Catarina II y La Asunción. Las 32 colonias forman un continuo y funcionan como una ciudad conurbada a la Ciudad de México.

Núm. Habitantes	396,157
Población Económicamente Activa:	209,171
Ocupada	198,712
Desocupada	10,459
Población no Económicamente Activa	186,194
Población con Actividad no Especificada	792

Ingreso Per-Cápita	2,268.6
Deuda Per-Cápita	776.6
Grado de Marginación Municipal	Muy Bajo
Población en Pobreza Extrema:	27,942



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría y se analizó la información financiera, contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2016, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.



La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Cuentas Revisadas	Universo	Muestra	Alcance
Balance:	(Miles de pesos)		
Edificios No Habitacionales	112,938.8	101,115.3	89.5%
Mobiliario y Equipo de Administración	27,929.8	4,911.2	17.6%
Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales	4,258.8	489.8	11.5%
Equipo de Transporte	138,135.2	46,402.6	33.6%
Equipo de Defensa y Seguridad	4,872.2	3,359.2	68.9%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,246.1	5,045.8	26.2%
Bienes Artísticos e Históricos y Culturales	379.0	17.4	4.6%
Otros Bienes Muebles	3,216.4	705.1	21.9%
Total (1)	310,976.4	162,046.4	52.1%

(1) El universo se consideró del Estado de Situación Financiera y de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.

23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
28. Verificar que el informe del ingreso recaudado de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

1. Revisar los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y verificar que los saldos coincidan con la Balanza de Comprobación y el Estado de Situación Financiera.
2. Revisar los conceptos que integran los saldos de las cuentas de los bienes muebles e inmuebles, asimismo verificar el registro contable, soporte documental y que las adquisiciones cumplan con la legislación aplicable.
3. Verificar la existencia física de los bienes muebles e inmuebles, así como el estado de uso, conservación y control interno, además que los bienes se utilicen para el fin que fueron adquiridos, o en su caso que se hayan realizado los procedimientos de baja respectivos.
4. Revisar que la entidad cuente con controles para las altas y bajas de los bienes y analizar los expedientes respectivos.



5. Verificar que la entidad haya llevado a cabo los levantamientos físicos de los Inventarios de conformidad con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,164,886.4	898,706.5	1,164,882.4	899,239.0
Informe Mensual Diciembre	1,164,886.4	898,706.5	1,164,882.4	899,239.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	76,923.0				76,923.0
Predial	44,243.0				44,243.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	20,333.5				20,333.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	1,664.2				1,664.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	42.9				42.9
Accesorios de Impuestos	10,639.5				10,639.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	156.1				156.1
Derechos	16,411.6		78,533.7		94,945.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			78,418.7		78,418.7
Del Registro Civil	2,357.5				2,357.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,558.1				2,558.1
Otros Derechos	11,496.0				11,496.0
Accesorios de Derechos			115.0		115.0
Productos de Tipo Corriente	7,312.4				7,312.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,248.0				3,248.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		3,131.6		1,638.6	4,770.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	767,648.9		8,311.7		775,960.6
Ingresos Federales	700,290.0		8,311.7		708,601.7
Participaciones Federales	316,901.5				316,901.5
FISMDF	69,133.4				69,133.4
FORTAMUNDF	202,373.4				202,373.4
FORTASEG					
Remanentes de Ramo 33	30,483.1				30,483.1
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	81,398.6		8,311.7		89,710.3
Ingresos Estatales	67,358.9				67,358.9
Participaciones Estatales	8,678.2				8,678.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	8,000.0				8,000.0
FEFOM	25,276.2				25,276.2
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	5,404.6				5,404.6
Otros Recursos Estatales	20,000.0				20,000.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	27,006.6	0.4	554.4	216.7	27,778.0
Ingresos Financieros	2,133.3	0.4	554.4		2,688.1
Ingresos Extraordinarios	22,604.2			175.2	22,779.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,269.0			41.5	2,310.5
Total	898,706.5	3,131.9	87,399.8	1,855.3	991,093.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	305,865.9	13,996.2	41,977.5	5,838.5	367,678.0
Materiales y Suministros	42,469.8	3,595.8	5,043.8	133.6	51,242.9
Servicios Generales	95,193.3	1,785.1	59,738.1	1,249.1	157,965.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,475.1	50.0	19,445.1		51,970.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,348.6	209.6	16.1	48.9	27,623.1
Inversión Pública	285,506.7		10,251.3		295,758.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	82,779.3	853.6	24.9	315.4	83,973.2
Total	871,638.6	20,490.2	136,496.8	7,585.4	1,036,210.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

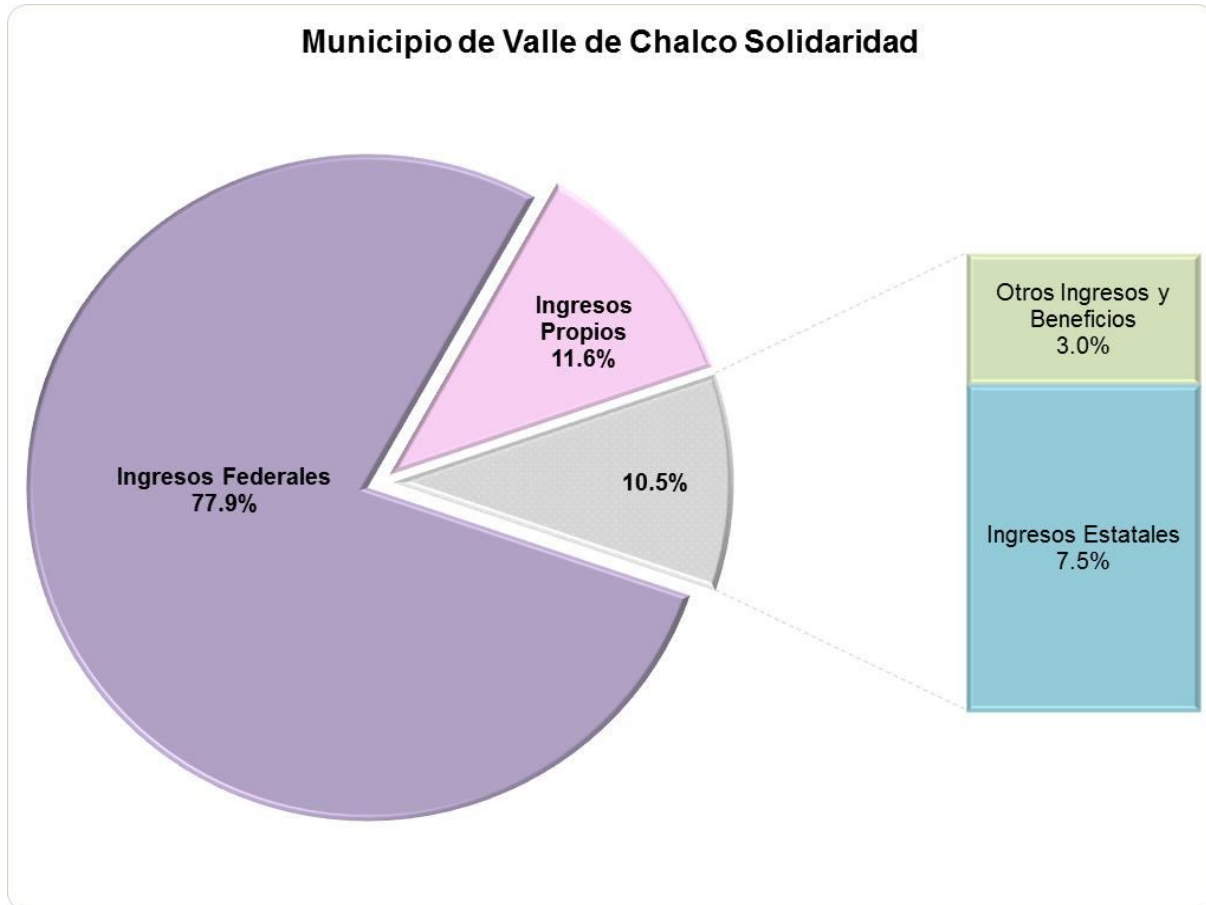


ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado			2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	47,370.5	58,412.3	80,307.1	76,923.0	21,894.9	37.5	-3,384.2	-4.2	29,552.5	62.4
Predial	36,869.1	44,832.2	47,734.1	44,243.0	2,901.9	6.5	-3,491.1	-7.3	7,373.9	20.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	4,605.7	4,521.0	20,653.6	20,333.5	16,132.6	356.8	-320.1	-1.6	15,727.8	341.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	1,587.3	3,027.0	3,057.0	1,664.2	30.0	1.0	-1,392.8	-45.6	76.9	4.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	9.0	737.9	737.9	42.9			-695.1	-94.2	33.9	376.3
Accesorios de Impuestos	4,299.4	5,294.1	8,124.5	10,639.5	2,830.4	53.5	2,515.0	31.0	6,340.1	147.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras				156.1			156.1		156.1	
Derechos	14,431.0	22,282.8	22,996.9	16,411.6	714.0	3.2	-6,585.3	-28.6	1,980.6	13.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	2,116.1	2,148.6	2,320.7	2,357.5	172.2	8.0	36.8	1.6	241.4	11.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,381.4	3,311.0	3,685.9	2,558.1	375.0	11.3	-1,127.9	-30.6	1,176.7	85.2
Otros Derechos	10,894.0	16,700.9	16,867.8	11,496.0	166.9	1.0	-5,371.8	-31.8	602.0	5.5
Accesorios de Derechos	39.5	122.4	122.4				-122.4	-100.0	-39.5	-100.0
Productos de Tipo Corriente	2,360.7	3,739.7	5,146.2	7,312.4	1,406.5	37.6	2,166.1	42.1	4,951.7	209.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	875.0	1,935.0	1,935.0	3,248.0			1,313.0	67.9	2,373.0	271.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	928,748.0	880,527.4	1,003,200.6	767,648.9	122,673.2	13.9	-235,551.7	-23.5	-161,099.1	-17.3
Ingresos Federales	873,077.2	832,485.8	948,166.5	700,290.0	115,680.7	13.9	-247,876.5	-26.1	-172,787.2	-19.8
Participaciones Federales	302,981.3	316,829.1	332,370.7	316,901.5	15,541.7	4.9	-15,469.3	-4.7	13,920.2	4.6
FISMDF	63,375.1	69,133.4	69,223.2	69,133.4	89.8	0.1	-89.8	-0.1	5,758.3	9.1
FORTAMUNDF	192,140.9	202,373.4	207,791.3	202,373.4	5,417.8	2.7	-5,417.8	-2.6	10,232.5	5.3
FORTASEG	5,771.5								-5,771.5	-100.0
Remanentes de Ramo 33	159,779.6	30,483.1	35,114.6	30,483.1	4,631.5	15.2	-4,631.5	-13.2	-129,296.5	-80.9
Remanente de otros Recursos Federales	94,340.6	11,357.8	11,357.8				-11,357.8	-100.0	-94,340.6	-100.0
Otros Recursos Federales	54,688.2	202,309.0	292,309.0	81,398.6	90,000.0	44.5	-210,910.4	-72.2	26,710.4	48.8
Ingresos Estatales	55,670.8	48,041.6	55,034.1	67,358.9	6,992.5	14.6	12,324.9	22.4	11,688.1	21.0
Participaciones Estatales	7,991.3	924.0	7,916.4	8,678.2	6,992.5	756.8	761.8	9.6	686.9	8.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	11,870.0	15,000.0	15,000.0	8,000.0			-7,000.0	-46.7	-3,870.0	-32.6
FEFOM	17,906.9	25,276.2	25,276.2	25,276.2					7,369.3	41.2
Remanentes PAD	425.0								-425.0	-100.0
Remanentes FEFOM	15,472.5	5,404.6	5,404.6	5,404.6					-10,067.9	-65.1
Otros Recursos Estatales	2,005.1	1,436.9	1,436.9	20,000.0			18,563.1	1,291.9	17,994.9	897.5
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	138,241.5	51,300.6	51,300.6	27,006.6			-24,294.0	-47.4	-111,234.9	-80.5
Ingresos Financieros	660.3	1,424.9	1,424.9	2,133.3			708.4	49.7	1,473.0	223.1
Ingresos Extraordinarios	120,737.9	49,875.7	49,875.7	22,604.2			-27,271.5	-54.7	-98,133.7	-81.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,843.3			2,269.0			2,269.0		-14,574.3	-86.5
Total	1,132,026.7	1,018,197.7	1,164,886.4	898,706.5	146,688.6	14.4	-266,179.9	-22.9	-233,320.2	-20.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

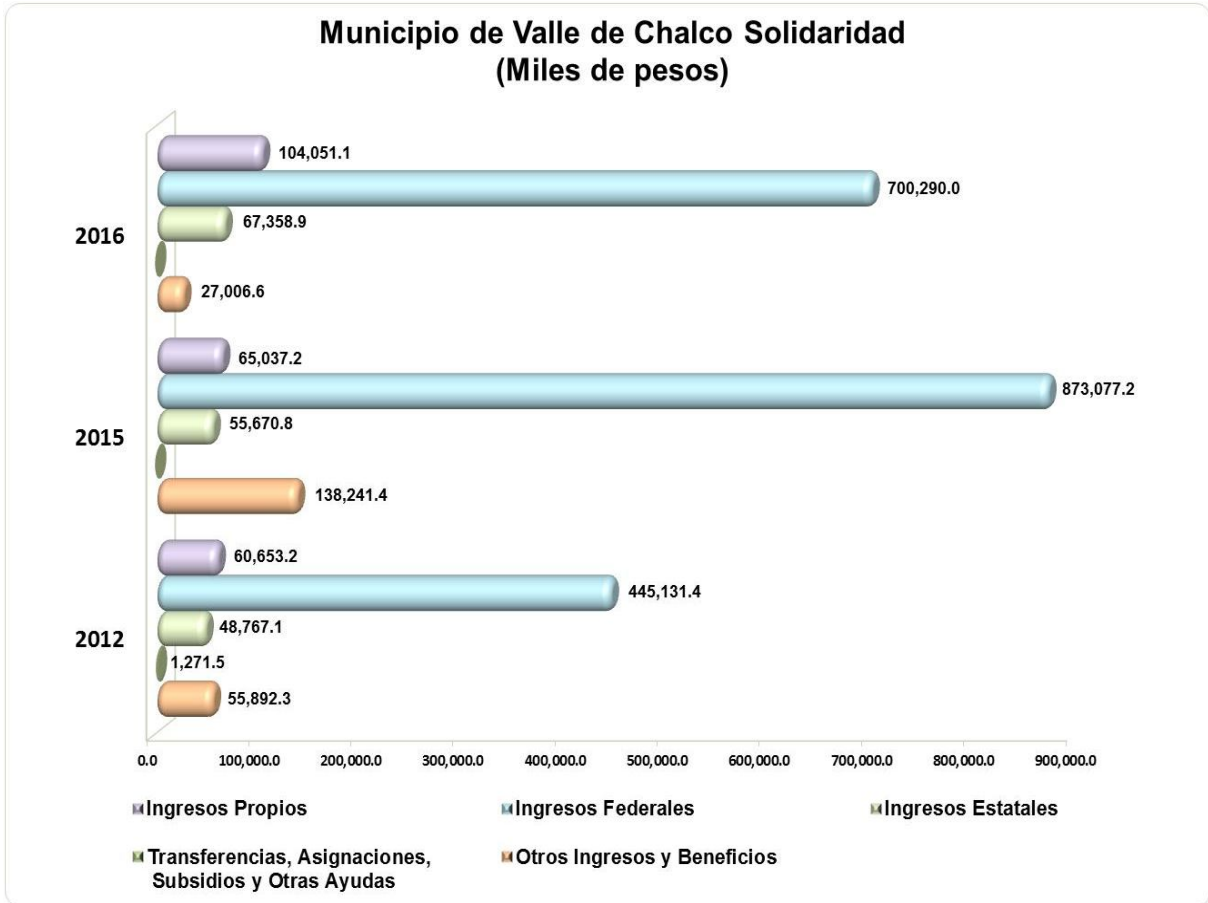
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FORTAMUNDF y otros recursos federales

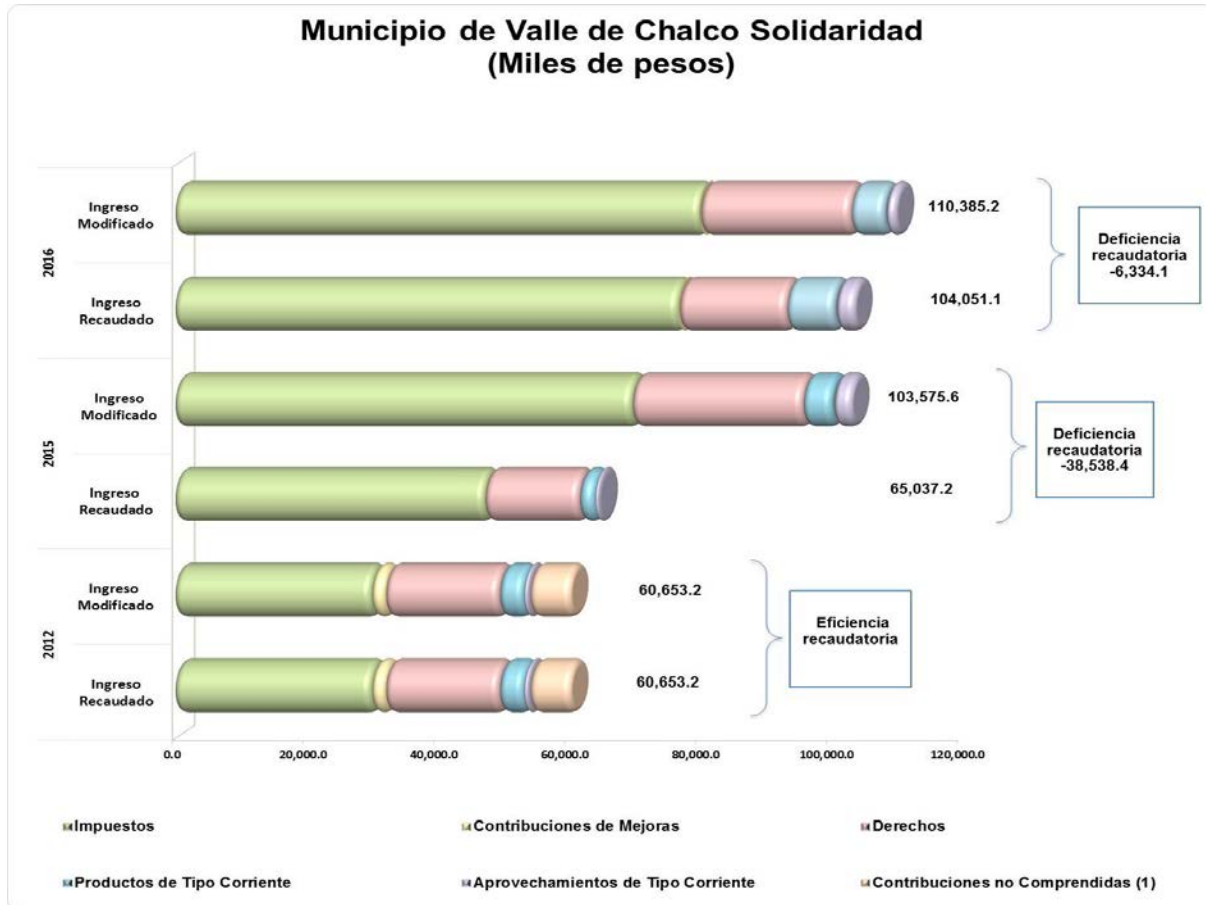
En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

(1) Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

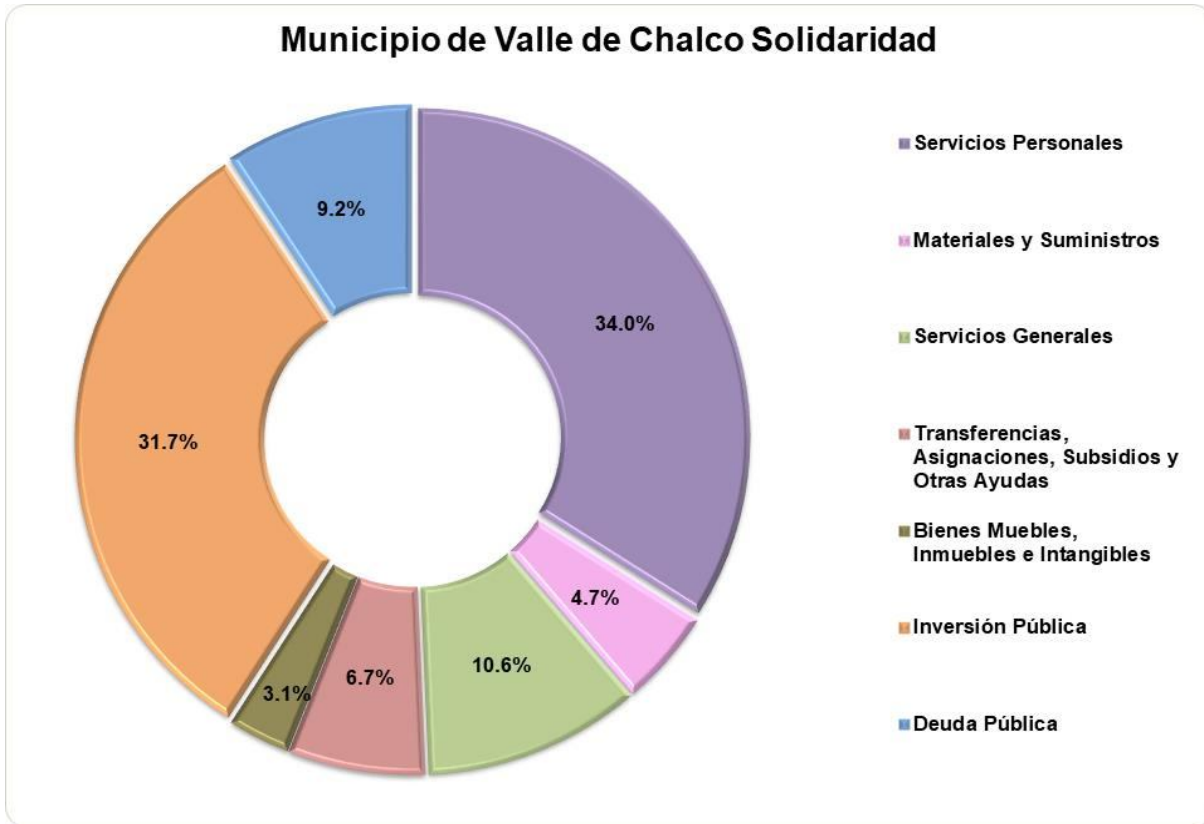
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	368,739.6	345,818.9	365,589.4	-3,214.1	5,659.3	303,420.7	305,865.9	19,770.4	5.7	-59,723.5	-16.3	-62,873.7	-17.1
Materiales y Suministros	43,297.1	57,104.3	54,082.4	-1,263.5	5,397.7	38,335.6	42,469.8	-3,021.8	-5.3	-11,612.6	-21.5	-827.3	-1.9
Servicios Generales	76,666.3	74,754.3	91,112.0	17,159.2	20,015.5	58,018.7	95,193.3	16,357.7	21.9	4,081.3	4.5	18,527.0	24.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,747.7	71,467.6	70,764.3	5,140.7	3,009.2	51,925.7	60,075.5	-703.3	-1.0	-10,688.8	-15.1	-30,672.2	-33.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,232.5	5,844.1	11,926.2	-198.0	4,160.5	23,386.1	27,348.6	6,082.1	104.1	15,422.4	129.3	14,116.1	106.7
Inversión Pública	305,957.4	341,743.6	439,560.7	33,419.7	99,979.1	152,107.8	285,506.7	97,817.1	28.6	-154,054.1	-35.0	-20,450.7	-6.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	117,136.0	121,464.9	131,847.4		-4,531.5	87,310.8	82,779.3	10,382.5	8.5	-49,068.1	-37.2	-34,356.7	-29.3
Total	1,015,776.6	1,018,197.7	1,164,882.4	51,043.9	133,689.8	714,505.3	899,239.0	146,684.7	14.4	-265,643.4	-22.8	-116,537.6	-11.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

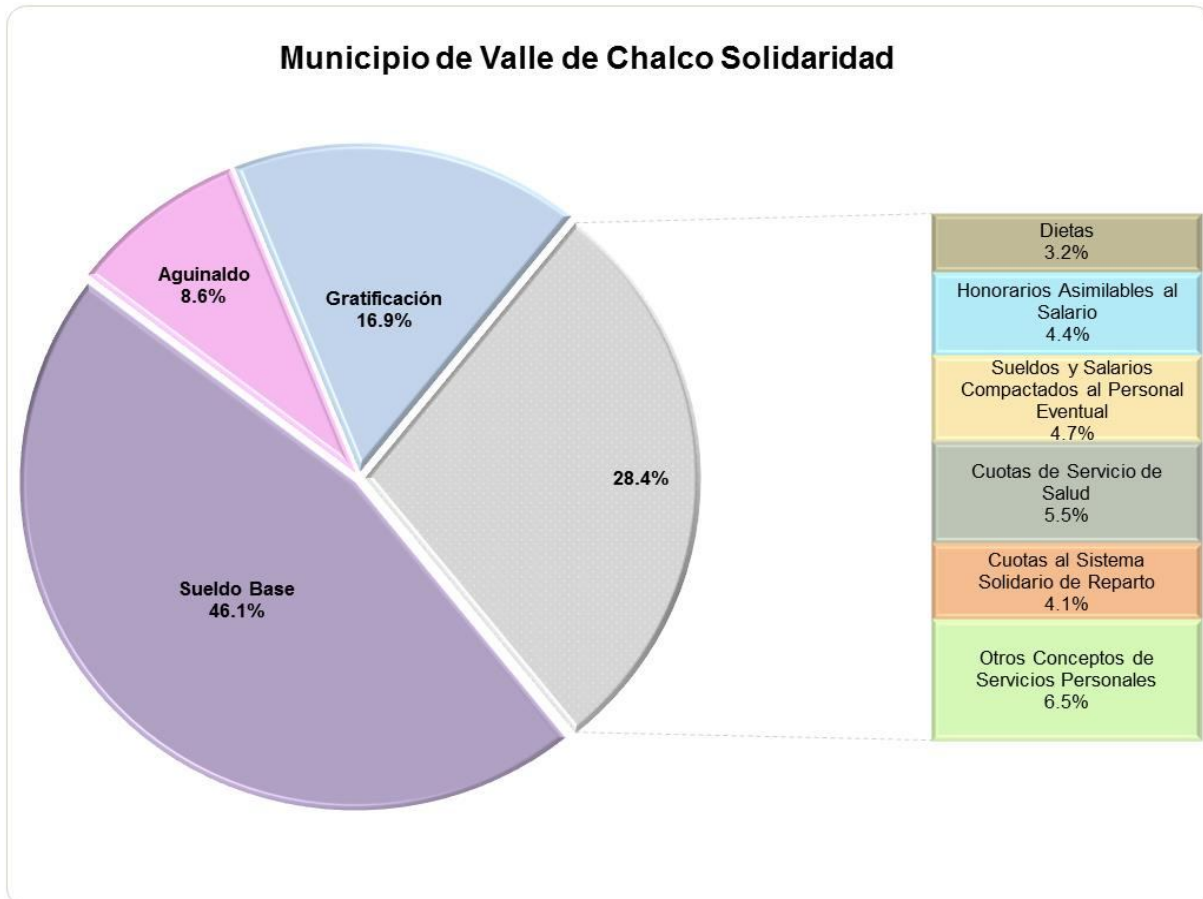
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

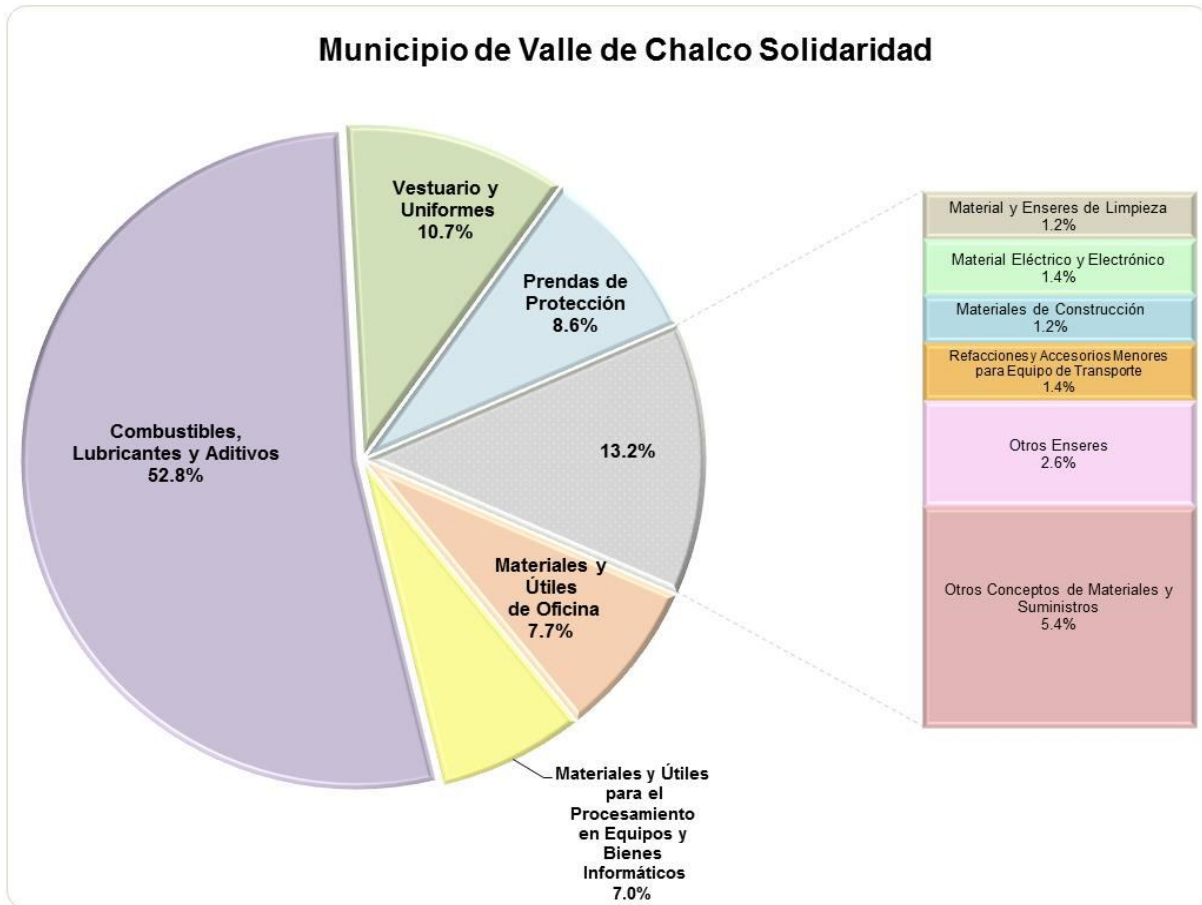
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 34.0 por ciento, seguido de inversión pública con un 31.7 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 305,865.9 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 34.0 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y gratificaciones con un 46.1 y 16.9 por ciento respectivamente.

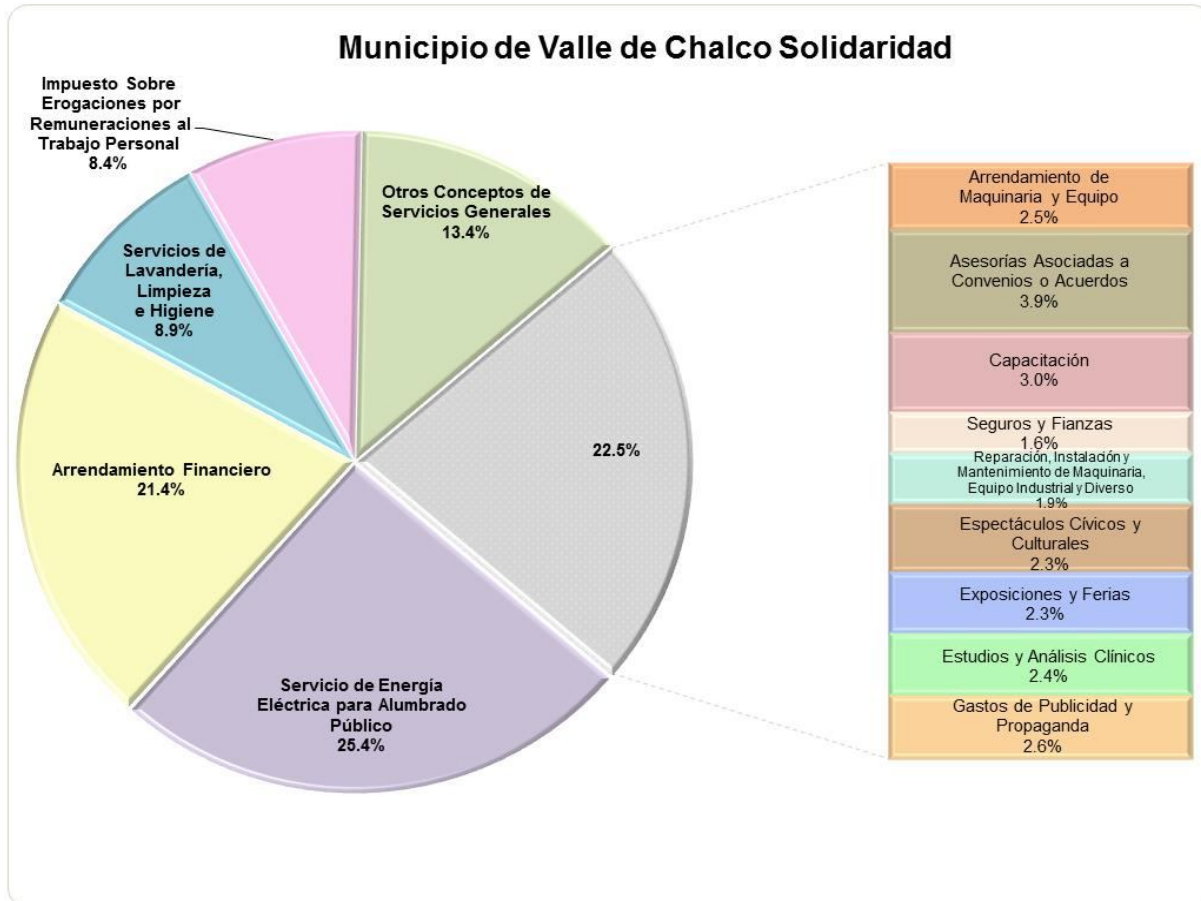
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 42,469.8 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.7 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 52.8 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 95,193.3 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 10.6 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicios de energía eléctrica para alumbrado público con un 25.4 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	295,314.0	368,739.6	305,865.9	-62,873.7	-17.1
Materiales y Suministros	44,633.8	43,297.1	42,469.8	-827.3	-1.9
Servicios Generales	59,190.5	76,666.3	95,193.3	18,527.0	24.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,266.3	90,747.7	60,075.5	-30,672.2	-33.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,383.8	13,232.5	27,348.6	14,116.1	106.7
Inversión Pública	316,804.6	305,957.4	285,506.7	-20,450.7	-6.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	72,035.9	117,136.0	82,779.3	-34,356.7	-29.3
Total	903,628.9	1,015,776.6	899,239.0	-116,537.6	-11.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

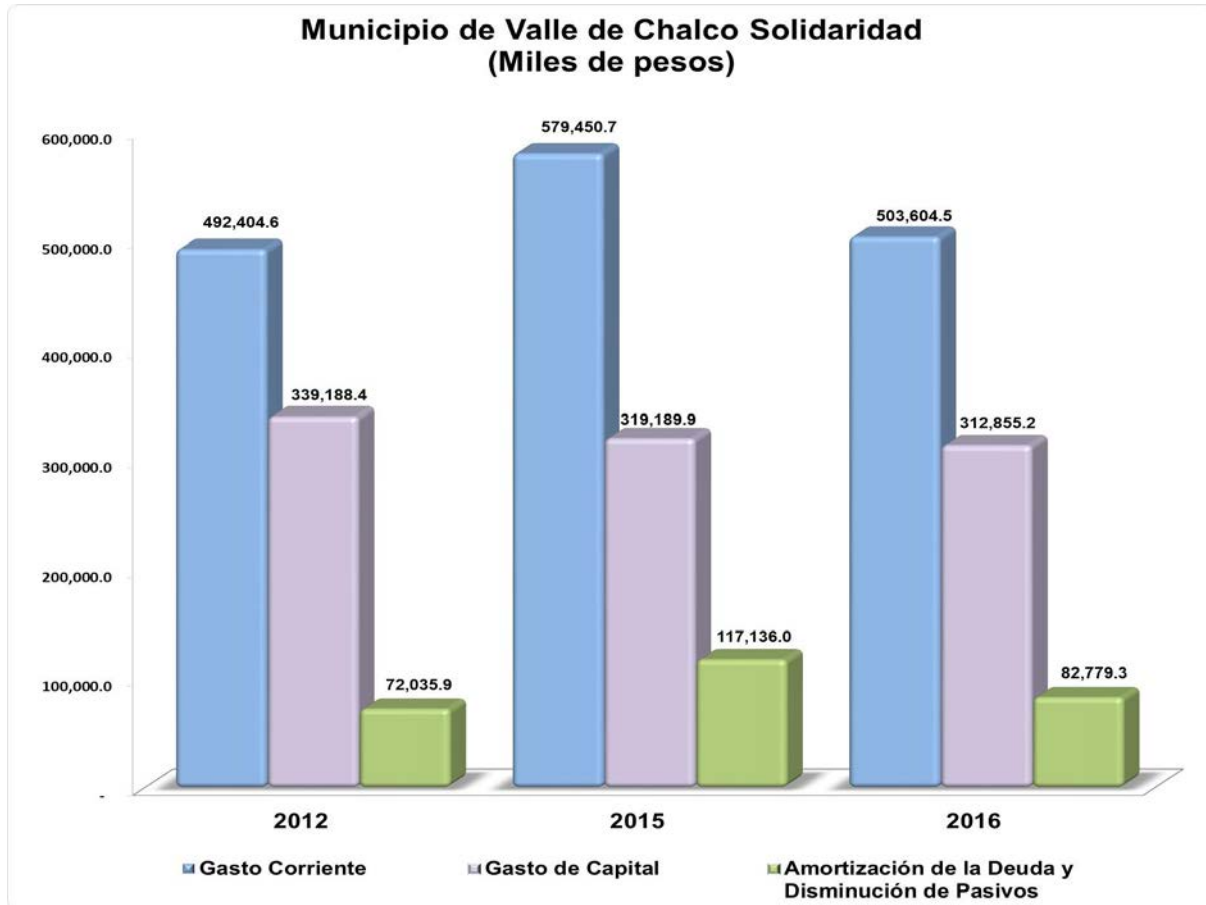
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	549,145.1	581,548.1	17,822.2	34,081.6	451,700.6	503,604.5	-77,943.6	-13.4
Gasto de Capital	347,587.7	451,486.9	33,221.7	104,139.7	175,493.9	312,855.2	-138,631.7	-30.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	121,464.9	131,847.4		-4,531.5	87,310.8	82,779.3	-49,068.1	-37.2
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	1,018,197.7	1,164,882.4	51,043.9	133,689.8	714,505.3	899,239.0	-265,643.4	-22.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Notas:

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

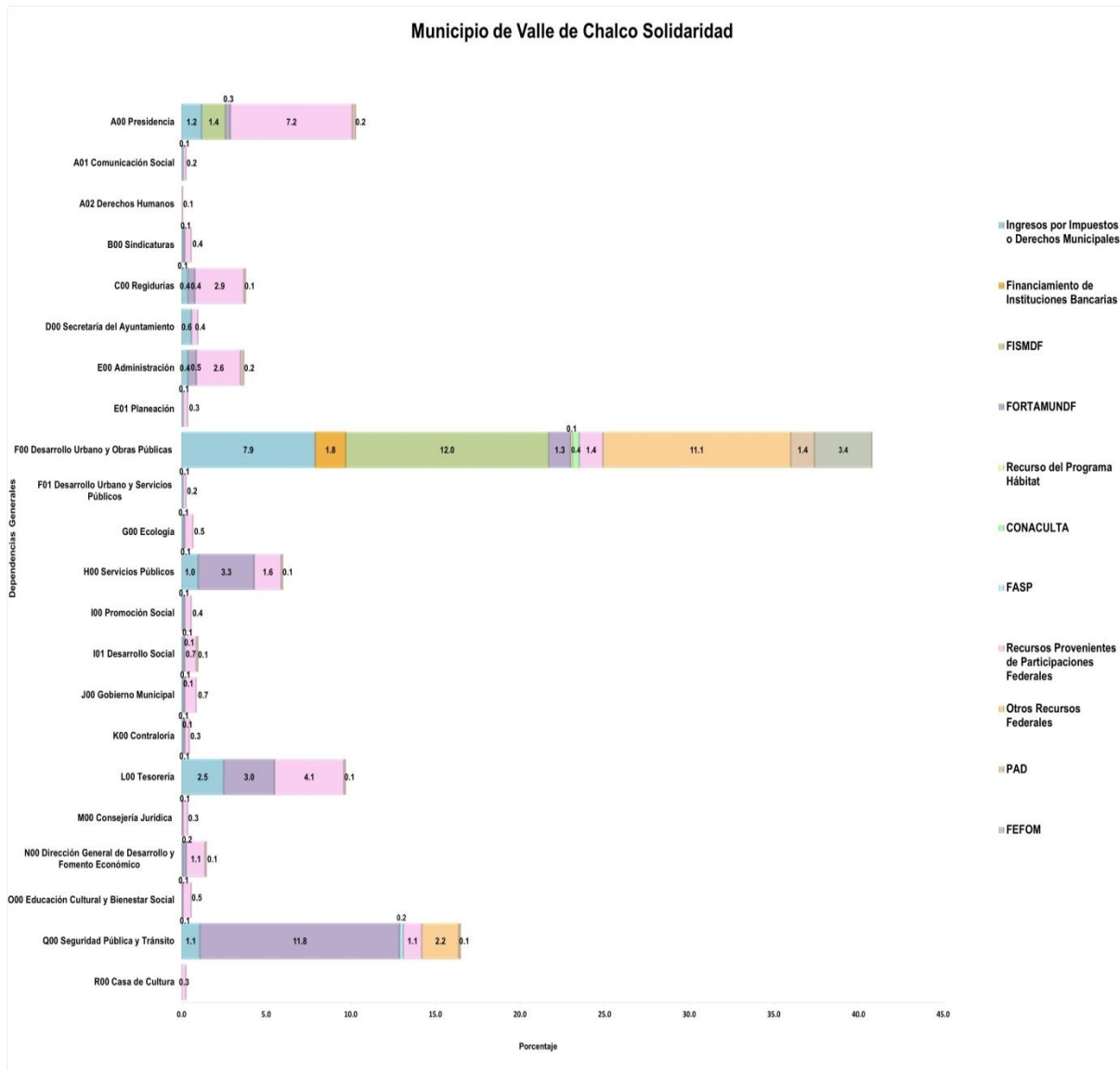
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	101,782.1	122,400.4	4,947.6	-510.5	88,197.6	92,634.8	-29,765.6	-24.3
A01	Comunicación Social	3,492.9	3,780.8	-52.1	157.1	2,555.5	2,660.5	-1,120.3	-29.6
A02	Derechos Humanos	2,253.1	2,366.7	-30.5	61.3	1,376.9	1,407.7	-959.0	-40.5
B00	Sindicaturas	9,263.0	10,056.9	-46.1	78.7	5,082.1	5,114.7	-4,942.2	-49.1
C01	Regiduría I	3,273.6	3,533.8	-56.7	67.4	2,599.9	2,610.6	-923.2	-26.1
C02	Regiduría II	3,106.2	3,175.6	-57.0	107.8	2,502.8	2,553.6	-622.0	-19.6
C03	Regiduría III	3,121.1	3,375.0	-53.6	86.0	3,012.2	3,044.6	-330.4	-9.8
C04	Regiduría IV	3,120.7	3,312.6	-57.0	74.4	2,572.8	2,590.2	-722.5	-21.8
C05	Regiduría V	3,114.1	3,126.2	-57.0	89.3	2,487.0	2,519.3	-606.9	-19.4
C06	Regiduría VI	3,113.5	3,116.5	-57.0	91.4	2,189.7	2,224.1	-892.5	-28.6
C07	Regiduría VII	3,147.0	3,352.7	-57.0	85.4	2,563.5	2,591.9	-760.8	-22.7
C08	Regiduría VIII	3,349.7	3,457.8	-54.8	102.2	3,149.6	3,197.0	-260.8	-7.5
C09	Regiduría IX	3,108.6	3,134.0	-51.3	84.8	2,645.2	2,678.7	-455.3	-14.5
C10	Regiduría X	3,580.7	3,689.9	-54.8	82.7	2,730.7	2,758.7	-931.2	-25.2
C11	Regiduría XI	3,732.2	3,885.0	-57.0	121.0	2,587.2	2,651.2	-1,233.8	-31.8
C12	Regiduría XII	3,106.7	3,225.8	-50.8	158.5	2,627.7	2,735.4	-490.4	-15.2
C13	Regiduría XIII	3,105.9	3,184.2	-35.9	65.8	2,719.7	2,749.6	-434.6	-13.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	18,874.0	19,068.3	180.2	1,206.1	8,220.2	9,606.6	-9,461.7	-49.6
E00	Administración	34,478.8	36,206.9	-116.9	276.2	32,702.7	32,862.0	-3,344.9	-9.2
E01	Planeación	2,636.8	4,096.1	-4.6	307.5	3,320.6	3,623.5	-472.6	-11.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	400,571.1	505,477.2	52,892.9	109,657.8	204,730.1	367,280.7	-138,196.5	-27.3
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	6,582.0	4,625.8	-73.6	66.4	2,806.6	2,799.4	-1,826.5	-39.5
G00	Ecología	5,676.3	6,842.5	-14.3	215.3	6,184.1	6,385.2	-457.3	-6.7
H00	Servicios Públicos	60,356.9	65,378.9	-2,360.4	11,588.2	44,390.0	53,617.8	-11,761.1	-18.0
I00	Promoción Social	10,576.4	11,320.4	-238.5	262.2	5,492.4	5,516.1	-5,804.3	-51.3
I01	Desarrollo Social	14,748.6	12,791.7	-67.5	479.9	8,845.9	9,258.3	-3,533.4	-27.6
J00	Gobierno Municipal	33,139.7	24,795.8	-117.9	167.4	8,156.2	8,205.6	-16,590.1	-66.9
K00	Contraloría	5,897.2	6,462.3	-151.4	303.1	4,205.9	4,357.6	-2,104.7	-32.6
L00	Tesorería	81,079.3	92,160.1	-204.1	498.1	86,035.9	86,329.9	-5,830.2	-6.3
M00	Consejería Jurídica	7,363.3	7,532.2	-46.6	165.9	4,087.4	4,206.7	-3,325.5	-44.2
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	16,877.2	20,521.6	-170.5	317.9	13,610.1	13,757.5	-6,764.1	-33.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	4,886.6	5,942.0	-7.8	55.7	5,634.3	5,682.1	-259.9	-4.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	153,181.9	156,716.2	-2,572.3	7,072.8	141,420.0	145,920.5	-10,795.7	-6.9
R00	Casa de Cultura	2,500.7	2,771.0	-2.1	46.1	3,063.4	3,107.5	336.5	12.1
Total		1,018,197.7	1,164,882.4	51,043.9	133,689.8	714,505.3	899,239.0	-265,643.4	-22.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas así como seguridad pública y tránsito las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	6	1	3	2		213	136	63.8	75.7
A01 Comunicación Social	1	4		4			2,955	711	24.1	70.4
A02 Derechos Humanos	1	14		14			2,559	787	30.8	59.5
B00 Sindicaturas	1	14	2	9	3		2,347	482	20.5	50.9
C01 Regiduría I	1	5		3	1	1	902	134	14.9	73.9
C02 Regiduría II	1	4		4			451	120	26.6	80.4
C03 Regiduría III	1	4		3		1	451	141	31.3	90.2
C04 Regiduría IV	1	4		4			449	112	24.9	78.2
C05 Regiduría V	1	7		6	1		2,822	529	18.7	80.6
C06 Regiduría VI	1	4		4			451	105	23.3	71.4
C07 Regiduría VII	1	4		3		1	271	97	35.8	77.3
C08 Regiduría VIII	1	5		3		2	402	138	34.3	92.5
C09 Regiduría IX	1	4		4			451	108	23.9	85.5
C10 Regiduría X	1	4		4			1,501	235	15.7	74.8
C11 Regiduría XI	1	4		3		1	451	148	32.8	68.2
C12 Regiduría XII	1	5	1	4			496	33	6.7	84.8
C13 Regiduría XIII	1	4		3		1	461	149	32.3	86.4
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	20		16	3	1	10,624	1,556	14.6	50.4
E00 Administración	1	12	2	10			4,181	938	22.4	90.8
E01 Planeación	1	8		2	6		522	213	40.8	88.5
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	123	44	47	24	8	1,720	1,064	61.9	72.7
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	5		2	3		5	5	91.0	60.5
G00 Ecología	1	17		17			44,270	6,058	13.7	93.3
H00 Servicios Públicos	1	12	1	7	1	3	6,275	965	15.4	82.0
I00 Promoción Social	3	22	1	13	3	5	42,715	2,143	5.0	48.7
I01 Desarrollo Social	1	6		1	5		16,405	16,404	100.0	72.4
J00 Gobierno Municipal	2	18	4	13	1		94	18	19.1	33.1
K00 Contraloría	1	34	2	26	4	2	5,229	1,481	28.3	67.4
L00 Tesorería	1	34	10	18	4	2	42,228	20,010	47.4	93.7
M00 Consejería Jurídica	1	5	1	3	1		1,355	73	5.4	55.8
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	22	14	4	4		1,650	553	33.5	67.0
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	24	5	12	7		1,795	358	19.9	95.6
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	37	8	23	4	2	55,171	11,800	21.4	93.1
R00 Casa de la Cultura	1	19	2	12	5		882	186	21.1	112.1
Total	43	514	98	292	82	30	252,754	67,990	26.9	77.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 77.2 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 26.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 98 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

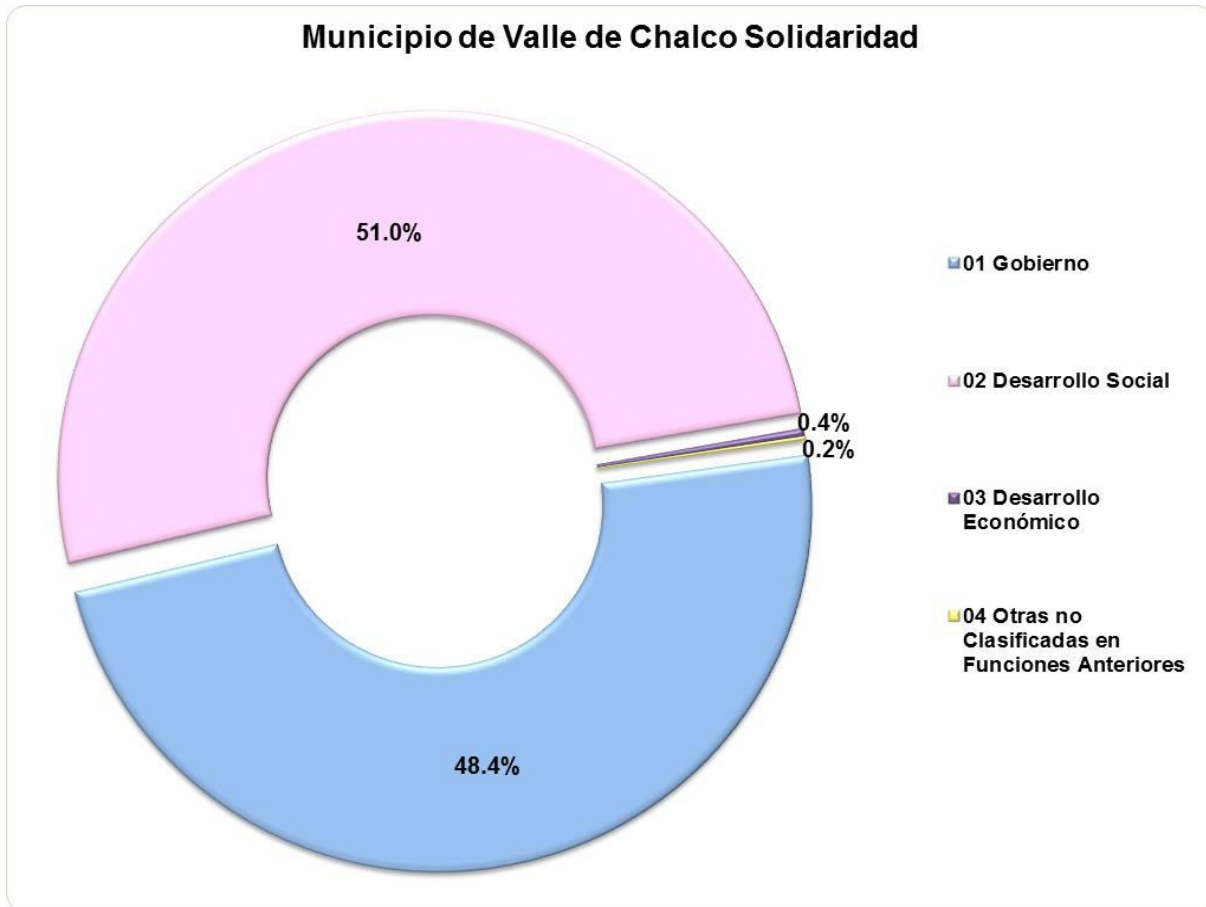
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	2,253.1	2,366.7	- 30.5	61.3	1,376.9	1,407.7	- 959.0	- 40.5
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	210,018.2	225,478.4	4,108.2	2,567.3	148,700.2	155,375.7	- 70,102.8	- 31.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	127,457.9	142,519.9	- 371.7	1,160.4	127,141.3	127,930.0	- 14,589.9	- 10.2
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	152,199.8	155,065.6	- 2,568.3	7,054.2	139,974.8	144,460.7	- 10,604.9	- 6.8
01 08 Otros Servicios Generales	9,203.7	10,024.9	- 284.4	437.3	6,218.2	6,371.1	- 3,653.9	- 36.4
02 01 Protección Ambiental	5,676.3	6,842.5	- 14.3	215.3	6,184.1	6,385.2	- 457.3	- 6.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	473,585.0	584,665.4	50,425.1	121,419.9	260,632.0	432,477.0	- 152,188.4	- 26.0
02 03 Salud	2,425.3	2,569.2	- 2.3	- 39.6	198.7	156.8	- 2,412.5	- 93.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,500.7	2,771.0	- 2.1	46.1	3,063.4	3,107.5	336.5	12.1
02 05 Educación	2,436.0	2,847.0	- 2.4	70.3	2,912.0	2,979.9	132.9	4.7
02 06 Protección Social	19,639.6	18,393.6	- 76.8	486.9	13,199.1	13,609.2	- 4,784.5	- 26.0
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	8,350.4	8,636.3	- 135.6	184.8	3,258.4	3,307.7	- 5,328.7	- 61.7
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	2,451.9	2,701.7	- 1.2	25.6	1,646.3	1,670.6	- 1,031.1	- 38.2
Total	1,018,197.7	1,164,882.4	51,043.9	133,689.8	714,505.3	899,239.0	- 265,643.4	- 22.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

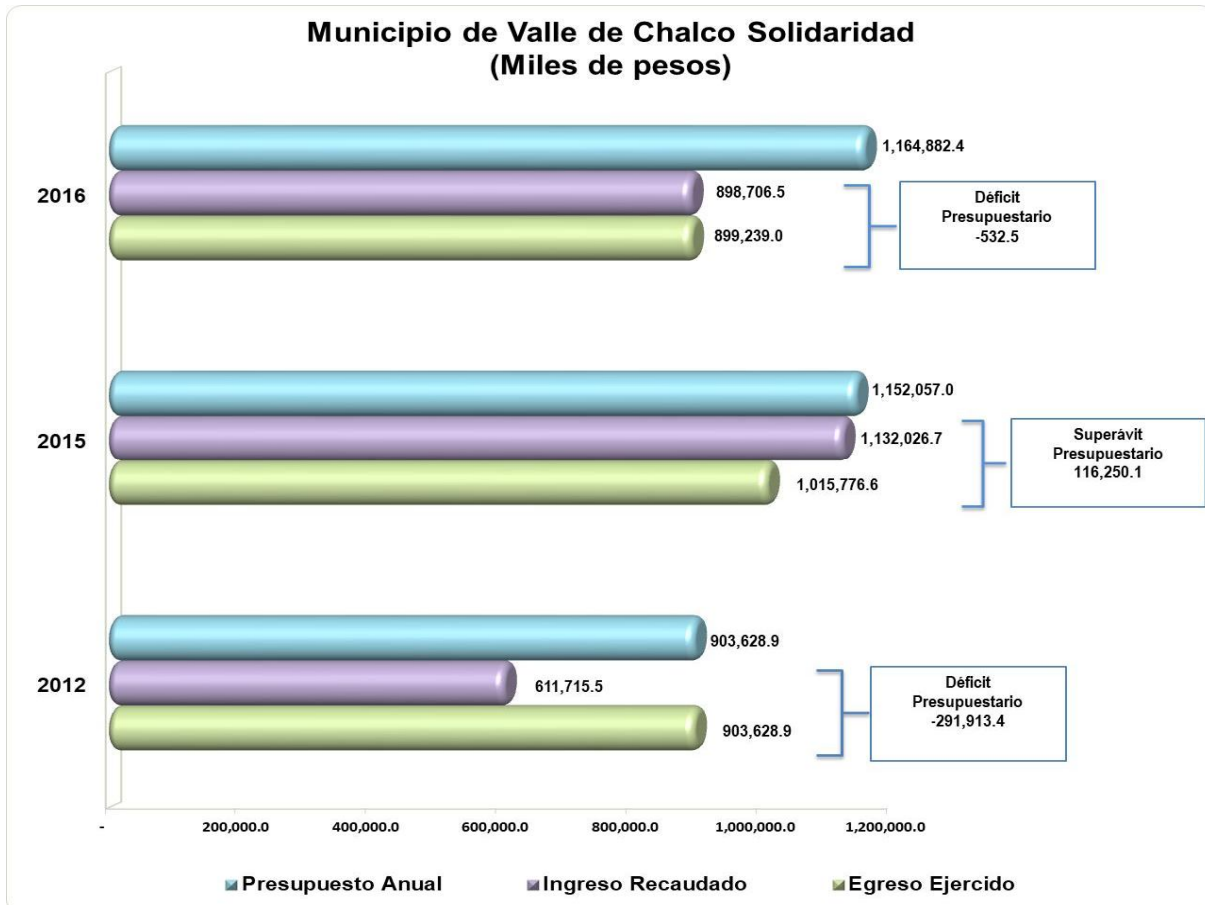
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



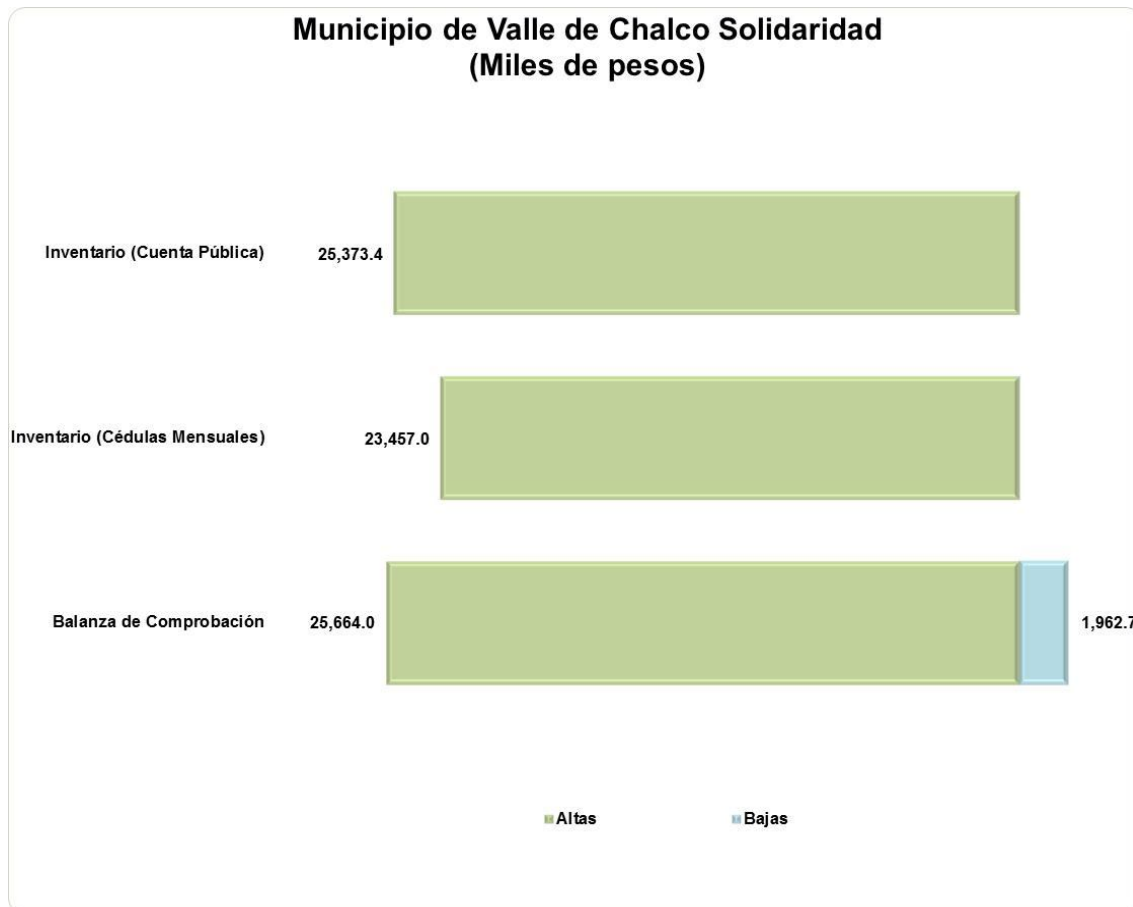
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

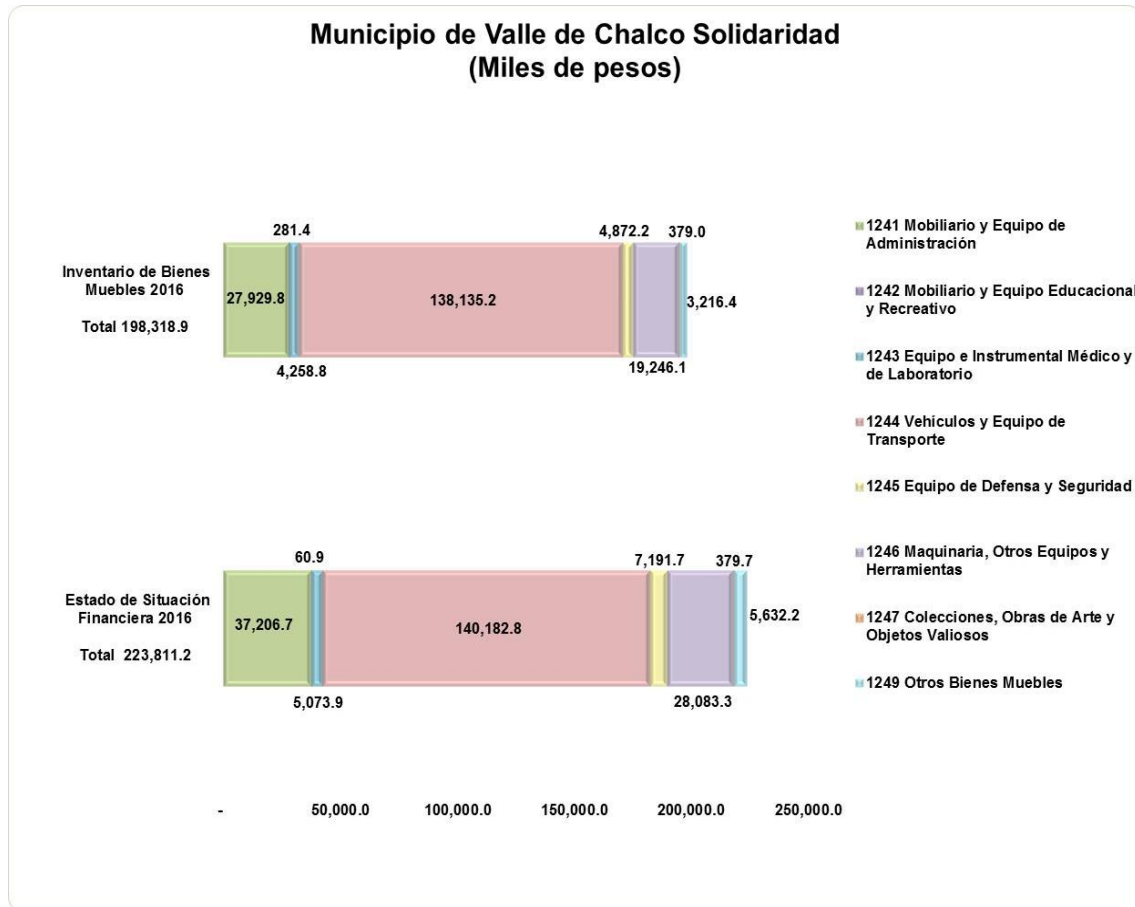


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

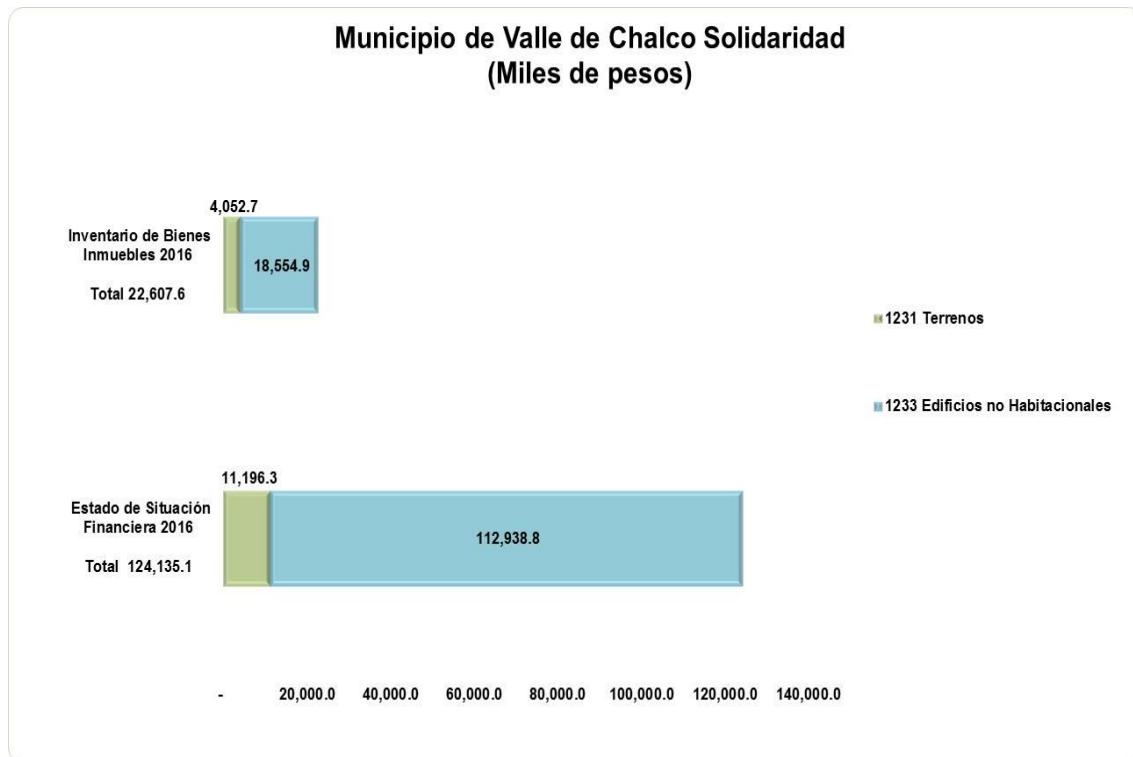
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario, excepto el rubro de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

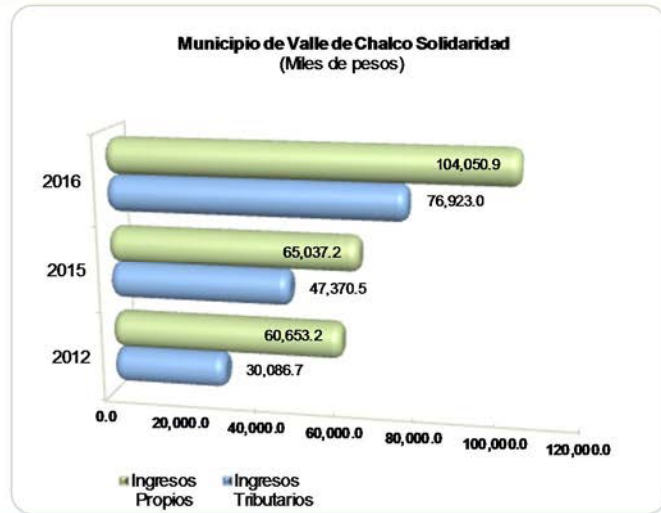
En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	30,086.7	60,653.2	49.6
2015	47,370.5	65,037.2	72.8
2016	76,923.0	104,050.9	73.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

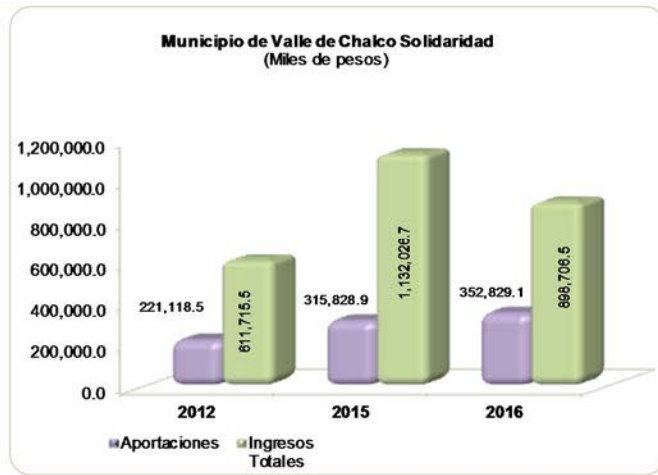
Nota 2: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 3: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra un incremento de 1.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	221,118.5	611,715.5	36.1
2015	315,828.9	1,132,026.7	27.9
2016	352,829.1	898,706.5	39.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

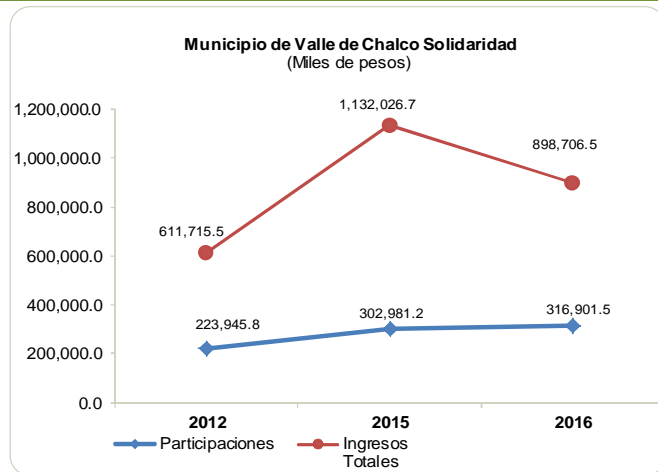
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 11.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	223,945.8	611,715.5	36.6
2015	302,981.2	1,132,026.7	26.8
2016	316,901.5	898,706.5	35.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 8.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
65,037.2	104,050.9	60.0%	503,604.5	20.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

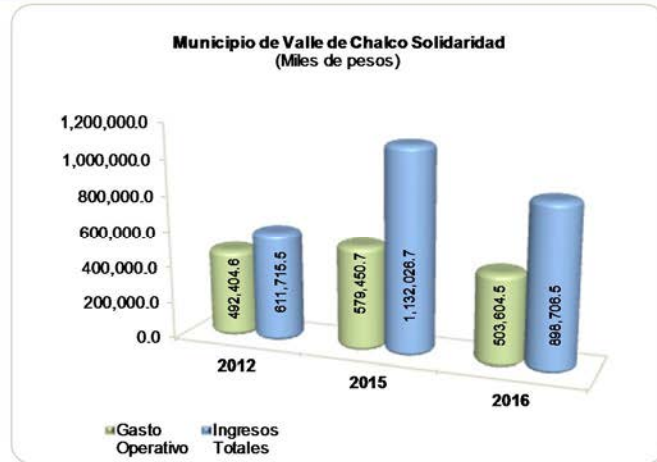
Nota 2: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios es sustentable, debido a una tendencia positiva del 60.0 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 20.7 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para seguir generando una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	492,404.6	611,715.5	80.5
2015	579,450.7	1,132,026.7	51.2
2016	503,604.5	898,706.5	56.0



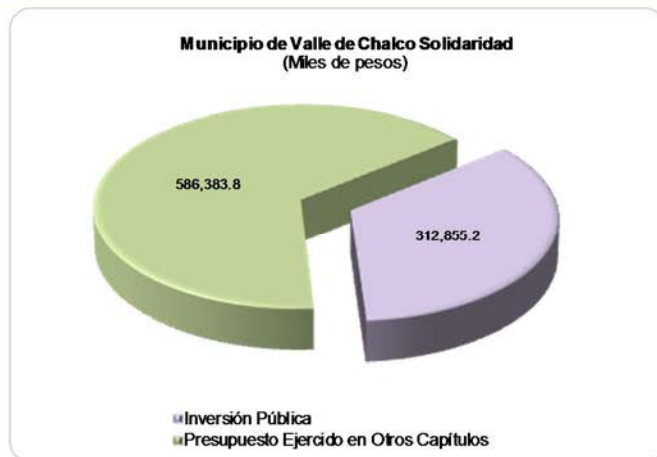
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra un aumento de 4.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	339,188.4	903,628.9	37.5
2015	319,189.9	1,015,776.6	31.4
2016	312,855.2	899,239.0	34.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 34.8 por ciento del total del egreso ejercido y muestra un aumento de 3.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	339,188.4	399,138.3	85.0
2015	319,189.9	488,703.0	65.3
2016	312,855.2	443,529.0	70.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

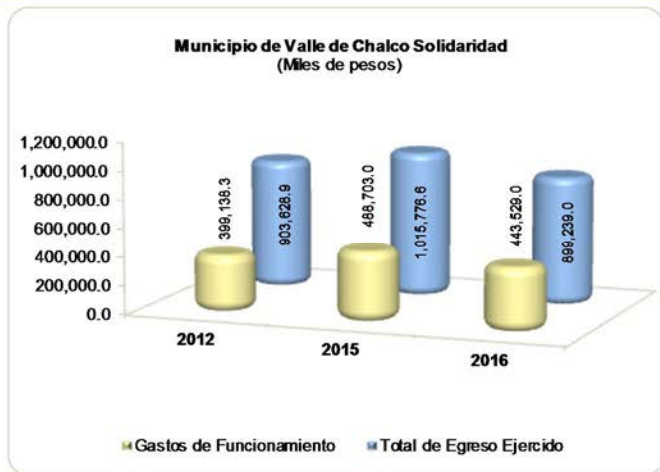
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 70.5 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento de 5.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	399,138.3	903,628.9	44.2
2015	488,703.0	1,015,776.6	48.1
2016	443,529.0	899,239.0	49.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran un aumento de 1.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	295,314.0	903,628.9	32.7
2015	368,739.6	1,015,776.6	36.3
2016	305,865.9	899,239.0	34.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran una disminución de 2.3 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Municipio gastó, 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	60,653.2	295,314.0	20.5
2015	65,037.2	368,739.6	17.6
2016	104,050.9	305,865.9	34.0



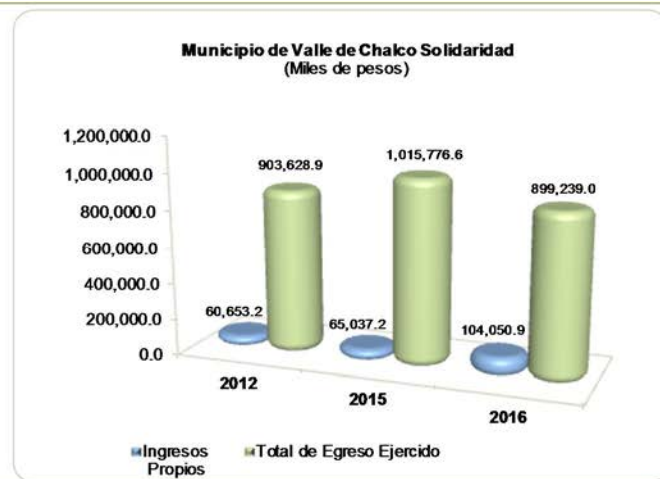
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 34.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	60,653.2	903,628.9	6.7
2015	65,037.2	1,015,776.6	6.4
2016	104,050.9	899,239.0	11.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 11.6 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	298,157.9	237,655.2	60,502.7	Circulante	220,861.3	127,593.8	93,267.5
Efectivo y Equivalentes	216,113.7	121,854.7	94,259.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	220,861.3	117,207.4	103,653.9
Efectivo	56.0	15,633.5	-15,577.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13,312.2	12,250.7	1,061.5
Bancos/Tesorería	216,057.7	106,221.2	109,836.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	53,005.8	43,005.6	10,000.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	94,196.7	62,427.6	31,769.1	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	122,568.9	34,071.9	88,497.0
Inversiones Financieras de Corto Plazo	10.0	10.0		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	4.3	25.1	-20.8
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	62,647.3	31,462.1	31,185.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,399.6	11,621.9	2,777.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	31,539.4	30,955.5	583.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,570.5	16,232.2	1,338.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-12,152.5	53,372.9	-65,525.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		10,386.4	-10,386.4
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	11,303.9	11,303.9		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		10,386.4	-10,386.4
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	1,700.0		1,700.0				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-25,156.4	42,069.0	-67,225.4	No Circulante	86,787.7	99,209.4	-12,421.7
No Circulante	634,012.9	705,800.0	-71,787.1	Deuda Pública a Largo Plazo	86,787.7	99,209.4	-12,421.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	409,604.7	504,820.7	-95,216.0	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	86,787.7	99,209.4	-12,421.7
Terrenos	11,196.3	11,196.3					
Edificios no Habitacionales	112,938.8	112,938.8		Total Pasivo	307,649.0	226,803.2	80,845.8
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	215,740.3	310,956.3	-95,216.0				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	69,729.3	69,729.3		Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	223,811.2	200,109.9	23,701.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	27,059.5	27,059.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	37,206.7	34,692.5	2,514.2	Aportaciones	27,059.5	27,059.5	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60.9		60.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	597,462.3	689,592.5	-92,130.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,073.9	5,073.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,641.4	111,037.1	-123,678.5
Vehículos y Equipo de Transporte	140,182.8	121,708.6	18,474.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	610,103.7	578,555.4	31,548.3
Equipo de Defensa y Seguridad	7,191.7	4,874.4	2,317.3				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	28,083.3	27,832.5	250.8	Total Patrimonio	624,521.8	716,652.0	-92,130.2
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	379.7	379.7					
Otros Bienes Muebles	5,632.2	5,548.3	83.9				
Activos Intangibles	866.5	866.5					
Software	866.5	866.5					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-272.4		-272.4				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-272.4		-272.4				
Activos Diferidos	2.9	2.9					
Otros Activos Diferidos	2.9	2.9					
Total del Activo	932,170.8	943,455.2	-11,284.4	Total del Pasivo y Patrimonio	932,170.8	943,455.2	-11,284.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

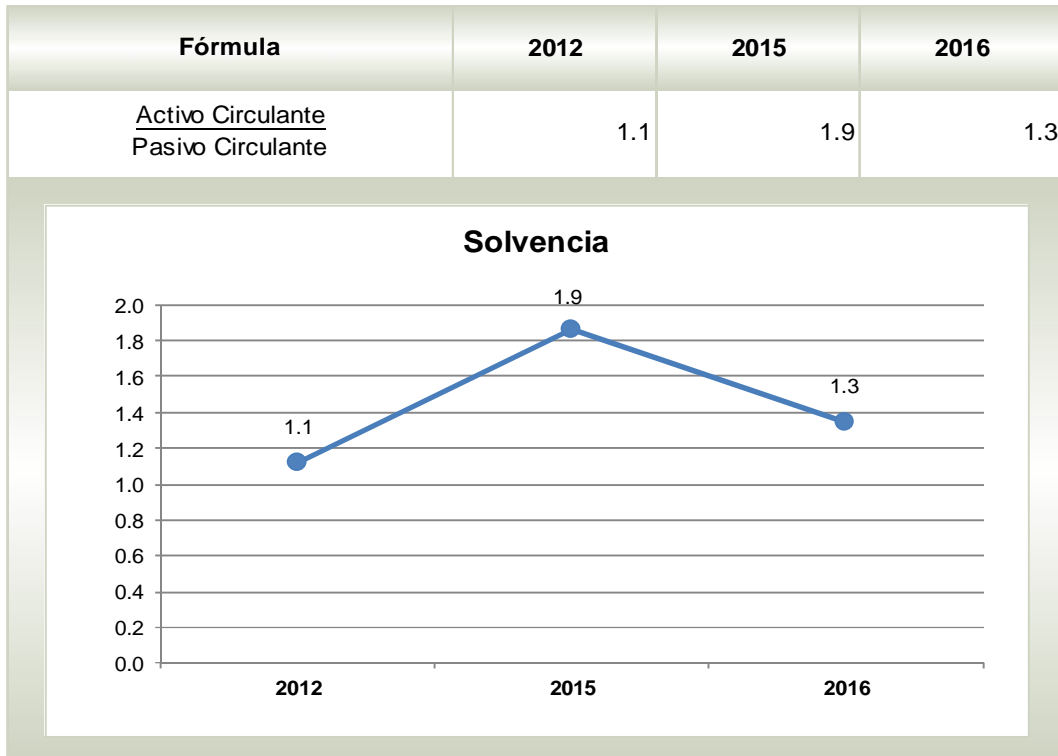
El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de deudores diversos, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 1.1 a 1.3 con una tendencia variable. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 1.3 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	830,421.5	751,410.2	79,011.3
Ingresos de la Gestión	104,052.6	65,037.2	39,015.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	721,966.6	673,230.4	48,736.2
Otros Ingresos y Beneficios	4,402.3	13,142.6	- 8,740.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	830,421.5	751,410.2	79,011.3
Gastos y Otras Pérdidas	843,062.9	640,373.1	202,689.8
Gastos de Funcionamiento	424,271.0	470,916.8	- 46,645.8
Servicios Personales	309,079.9	369,367.0	- 60,287.1
Materiales y Suministros	40,778.9	39,051.2	1,727.7
Servicios Generales	74,412.2	62,498.6	11,913.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,934.8	90,167.5	- 35,232.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	5,568.4	5,559.9	8.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,235.1		2,235.1
Inversión Pública	355,602.0	73,661.6	281,940.4
Bienes Muebles e Intangibles	451.6	67.3	384.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	843,062.9	640,373.1	202,689.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 12,641.4	111,037.1	- 123,678.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	27,059.5				27,059.5
Aportaciones	27,059.5				27,059.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		689,592.5			689,592.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		111,037.1			111,037.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		578,555.4			578,555.4
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	27,059.5	689,592.5			716,652.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			18,906.9		18,906.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 12,641.4		- 12,641.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			31,548.3		31,548.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	27,059.5	689,592.5	18,906.9		624,521.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	65,525.4	126,028.1
Efectivo y Equivalentes		94,259.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		31,769.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	65,525.4	
Activo no Circulante	95,488.4	23,701.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,216.0	
Bienes Muebles		23,701.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	272.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante	158,198.9	10,386.4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103,653.9	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	54,545.0	10,386.4
Pasivo no Circulante		12,421.7
Deuda Pública a Largo Plazo		12,421.7
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	31,548.3	123,678.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		123,678.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	31,548.3	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	350,761.0	296,216.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	79,011.5	-147,843.5
Impuestos	29,554.2	3,088.1
Contribuciones de Mejoras	156.1	
Derechos	1,980.6	-2,812.7
Productos de Tipo Corriente	4,951.7	-535.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,373.0	-100.3
Participaciones y Aportaciones	48,736.2	-146,654.2
Otros Orígenes de Operación	-8,740.3	-829.2
Aplicación	202,690.0	67,360.1
Servicios Personales	-60,287.1	28,258.4
Materiales y Suministros	1,727.7	-5,874.0
Servicios Generales	11,913.6	-26,479.3
Subsidios y Subvenciones	-10,473.7	-3,389.9
Ayudas Sociales	-24,758.9	31,625.7
Otras Aplicaciones de Operación	284,568.4	43,219.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-123,678.5	-215,203.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	162,713.7	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,215.9	
Otros Orígenes de Inversión	67,497.8	
Aplicación	57,170.3	215,281.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		135,315.3
Bienes Muebles	23,701.3	15,016.9
Otras Aplicaciones de Inversión	33,469.0	64,949.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	105,543.4	-215,281.2
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	135,223.1	320,755.7
Otros Orígenes de Financiamiento	135,223.1	320,755.7
Aplicación	22,828.9	58,029.7
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,828.9	58,029.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	112,394.2	262,726.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	94,259.1	-167,758.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	121,854.6	289,613.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	216,113.7	121,854.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por ODAS.
Estado de Actividades Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el ODAS.
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el ODAS.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	69,133.4	14,885.4	23,356.8	30,891.2
FORTAMUNDF	202,373.4	133,620.6	20,576.4	48,176.4
Total	271,506.8	148,506.0	43,933.2	79,067.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

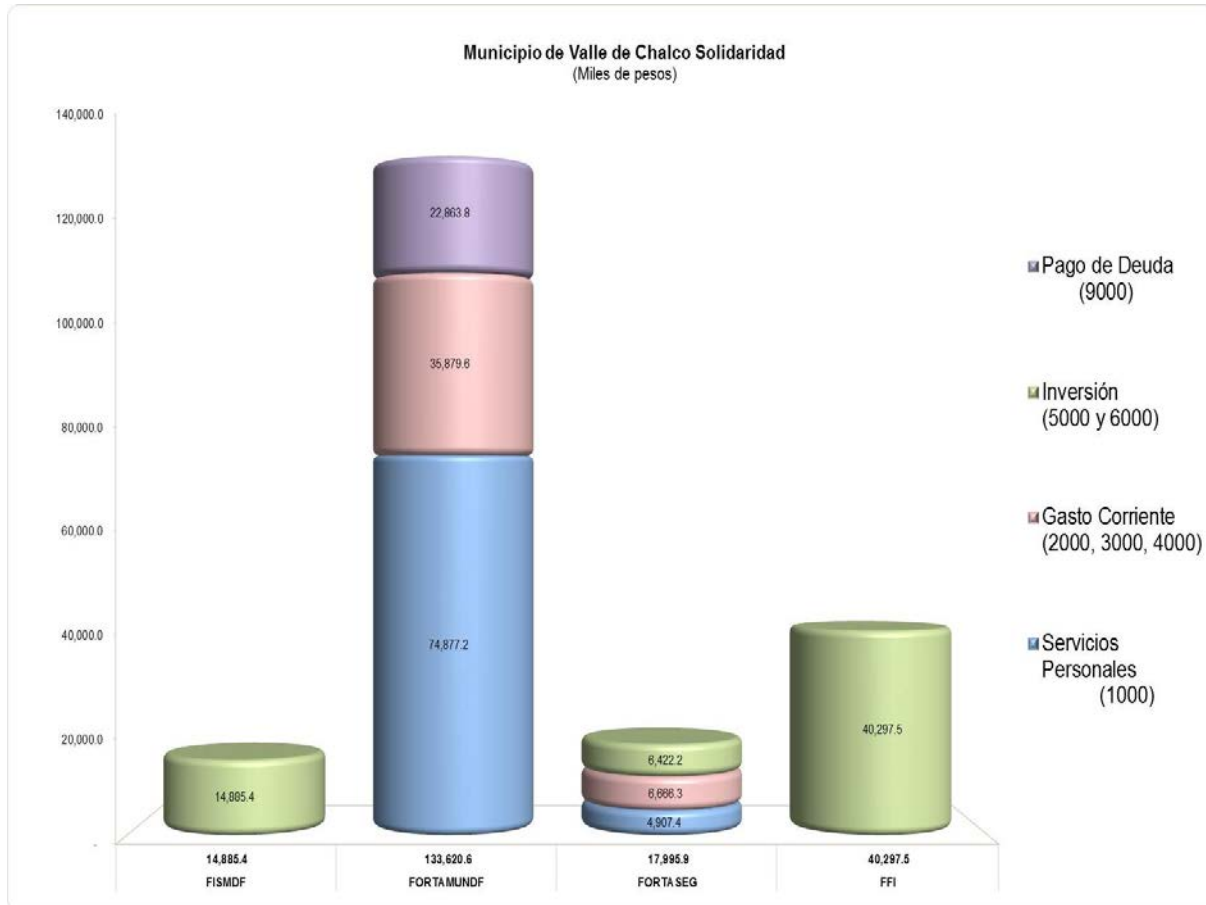
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		74,877.2
Materiales y Suministros		14,173.0
Servicios Generales		17,121.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,585.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	14,885.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		22,863.8
Total	14,885.4	133,620.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMD: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

FFI: Fortalecimiento Financiero para la Inversión.

Los recursos aplicados en inversión representan el 29.8 por ciento y en servicios personales el 38.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

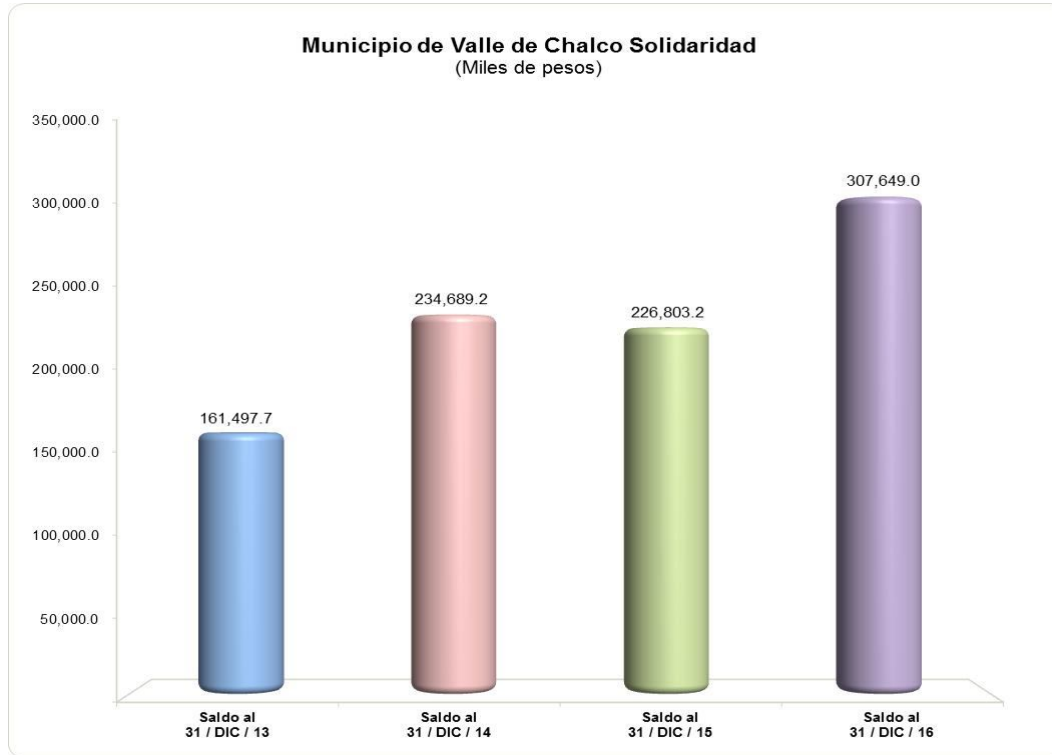
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,202.7	6,044.7	12,250.7	13,312.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	28,337.2	30,354.5	43,005.6	53,005.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	13,956.5	13,530.4	34,071.9	122,568.9
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		15.0	25.1	4.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,833.5	11,273.2	11,621.9	14,399.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,103.3	28,788.6	16,232.2	17,570.5
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	30,000.0		10,386.4	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	45,064.5	144,682.8	99,209.4	86,787.7
Total	161,497.7	234,689.2	226,803.2	307,649.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 35.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas y proveedores por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	431,392.1	220,861.3	86,787.7	307,649.0	71.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se determina que el 71.3 por ciento de los ingresos ordinarios del Municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

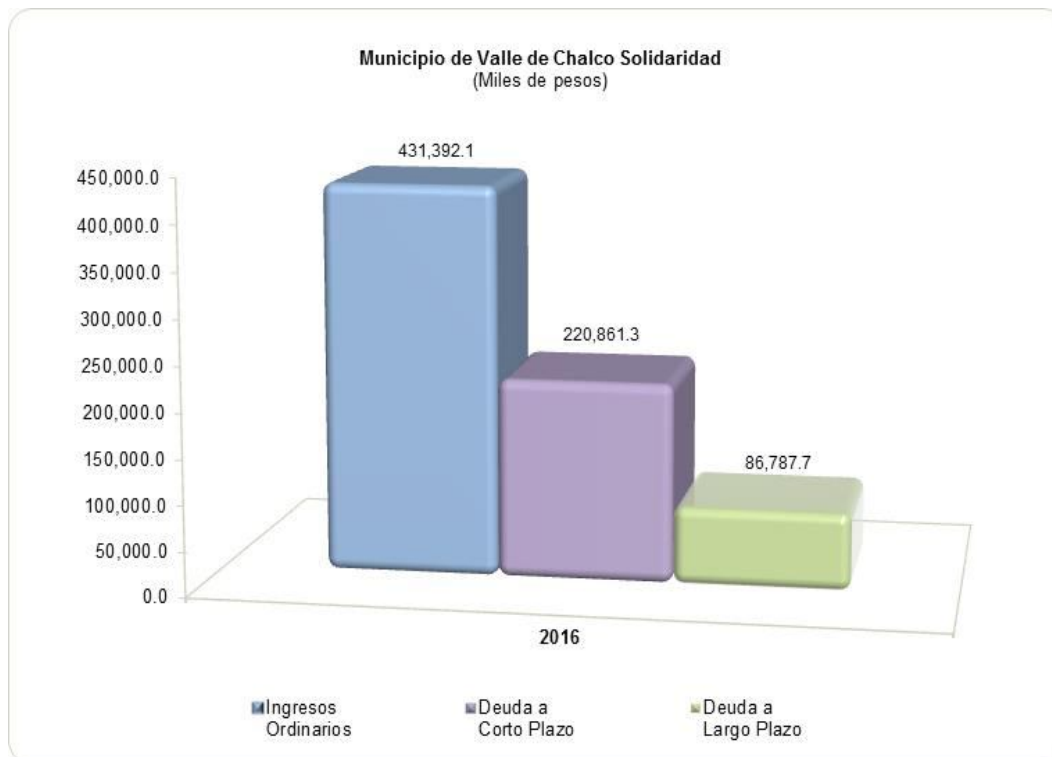
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por impuestos por 17.8 por ciento y participaciones federales y estatales por 75.5 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 51.2 por ciento y la deuda a largo plazo el 20.1 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**

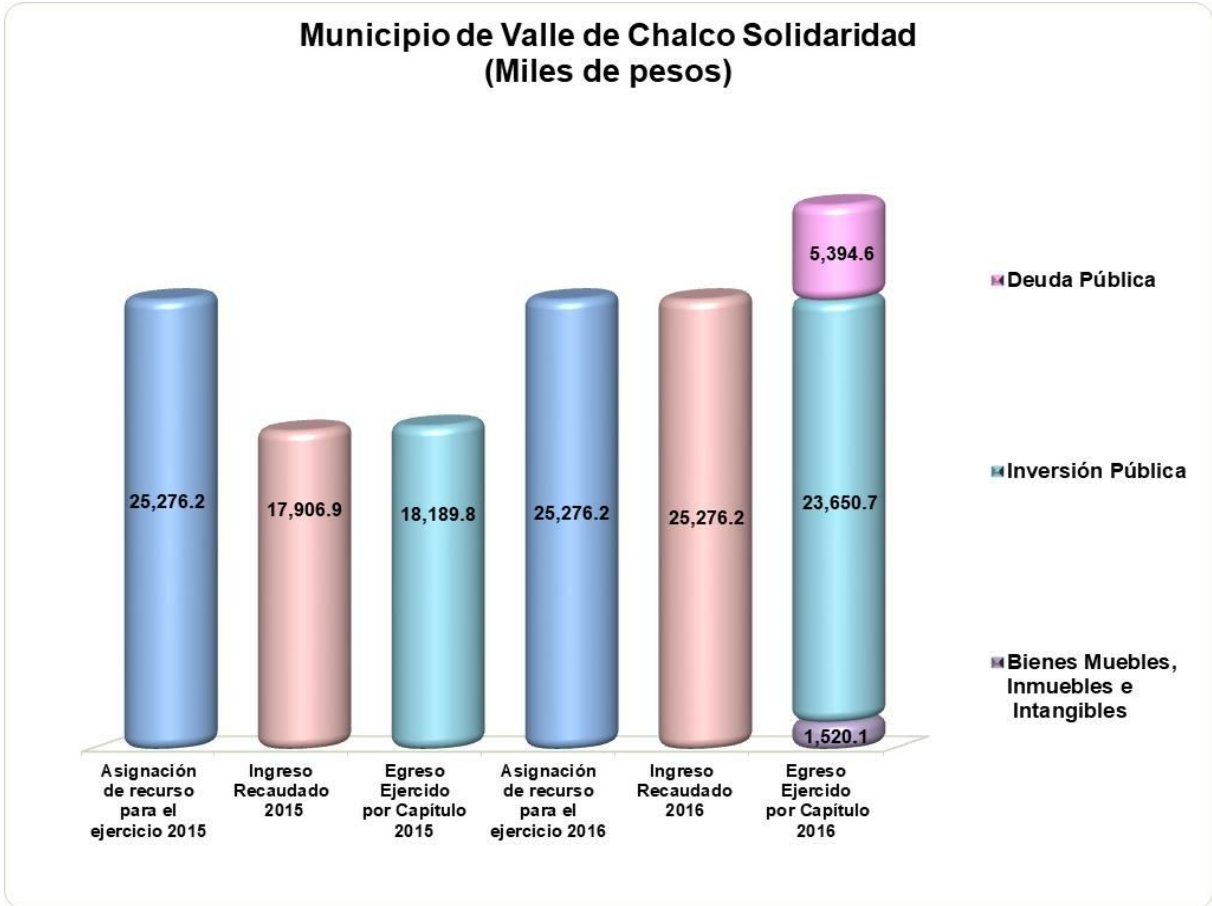
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	BANOBRAS
Importe	100,000.0
Fecha de Inicio	01/07/2014
Plazo	240 meses
Tasa de Interés	TIE + 1.82 PP
Fuente de Garantía o Pago	FEFOM 2014
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	86,787.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

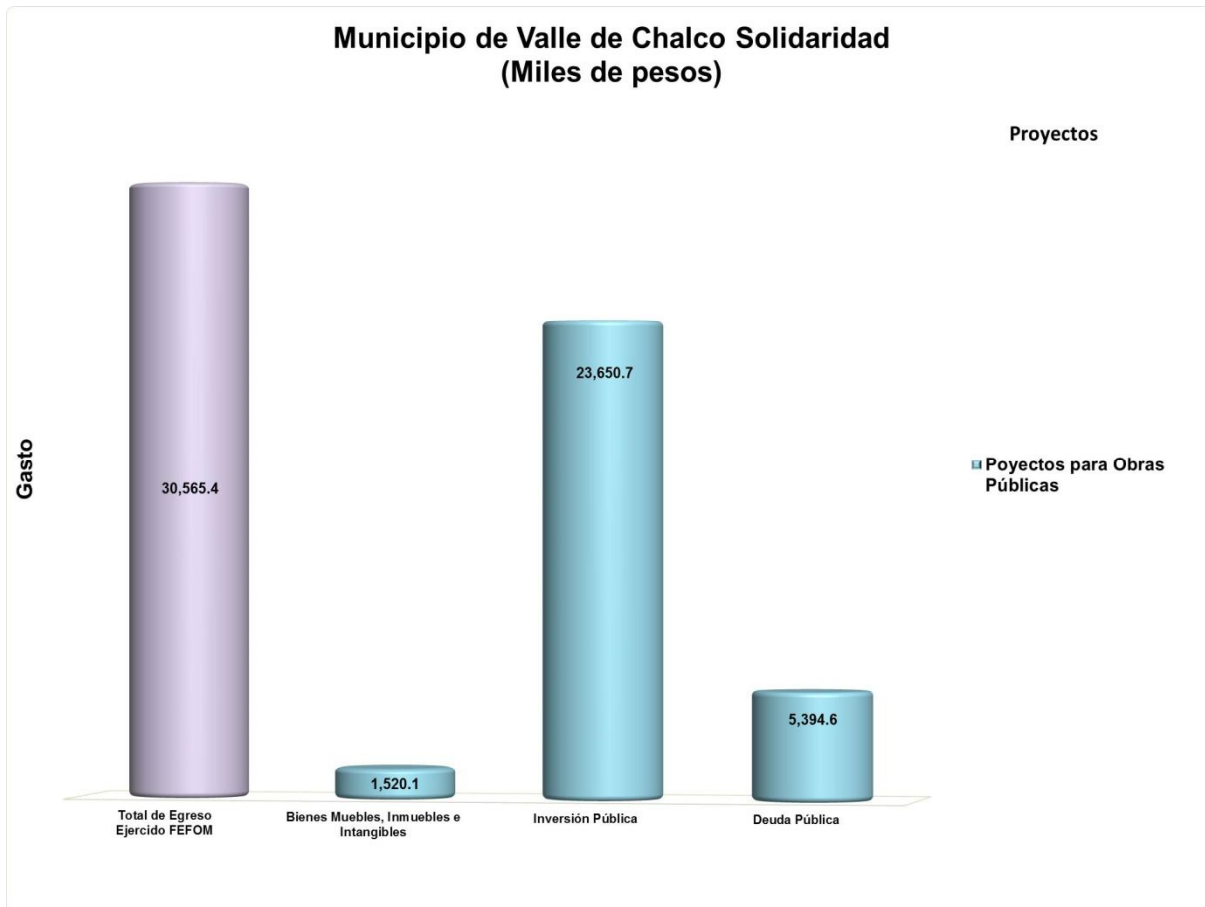
La entidad contrató un financiamiento con BANOBRAS por 100,000.0 miles de pesos recibidos en su totalidad en el ejercicio 2014 el cual se destinó a inversión pública, en el ejercicio 2016 se amortizaron de capital 12,559.2 miles de pesos que incluyen el registro de la penalización del ejercicio 2015 que no había sido contabilizado y la penalización del Programa Especial FEFOM del ejercicio 2016 por 7,582.8 miles de pesos y pagó 5,924.9 miles de pesos por concepto de intereses.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.



APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)									
FEFOM 2016 Según Gaceta (A)	Penalización (B)	Total Liberado (A-B)	Aplicación de la Penalización					Amortización de Crédito	Total Penalización
			Pago de ISR	CAEM	ISSEMYM	CFE			
25,276.2	7,582.8	17,693.4					7,582.8	7,582.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Al municipio de Valle de Chalco Solidaridad **se le determinó penalización respecto de los recursos FEFOM del 30.0 por ciento** derivado del análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
431,392.1	172,556.8	307,649.0	- 135,092.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Valle de Chalco Solidaridad es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
453,996.3	503,604.5	- 49,608.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	903,628.9	-	72,035.9	=	13.4
2015	1,015,776.6	-	117,136.0	=	25.2
2016	899,239.0	-	82,779.3	=	37.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 12.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	611,715.5	-	72,035.9	=	11.8
2015	1,132,026.7	-	50,386.4	=	10.8
2016	898,706.5	-	22,604.2	=	9.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 disminuyó 1.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	$\frac{72,035.9}{903,628.9}$	=	8.0
2015	$\frac{117,136.0}{1,015,776.6}$	=	11.5
2016	$\frac{82,779.3}{899,239.0}$	=	9.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 9.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{307,649.0}{453,996.3}$	67.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{82,779.3}{453,996.3}$	18.2%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{220,861.3}{898,706.5}$	24.6%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Valle de Chalco Solidaridad presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III del Reglamento del Sistema de Alertas y **no podría contratar deuda pública y obligaciones, porque le correspondería un techo de financiamiento neto igual a cero**, según el artículo 46 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
368,739.6	305,865.9	-62,873.7	-17.1%	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
898,706.5	37,832.1	4.2%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM			
CFE	138,638.2	15,162.2	123,476.0
CONAGUA			
ISSEMYM		966.2	- 966.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CAEM Y CONAGUA.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 17 de julio de 2017.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos
- Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal
- Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2016-2018**

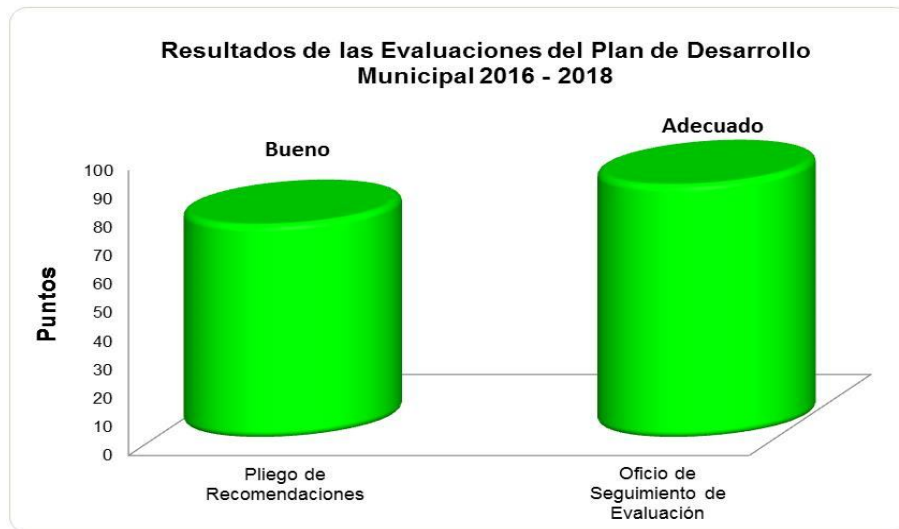


Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1902/2016, de fecha 04 de agosto de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Bueno**, con 17 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/2750/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Adecuado**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Valle de Chalco Solidaridad, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo, continúa sin dar atención a los siguientes aspectos:

No.	Tema	Recomendaciones
Apartado: Pilar Temático: Municipio Progresista		
1	Recursos Forestales	Integrar un análisis sobre la localización, dimensionamiento y determinación del grado de afectación y posible explotación, que presentan los recursos forestales del Municipio, además determinar si la problemática existe como producto de la sobreexplotación, las enfermedades, el cambio de su hábitat (uso del suelo) o la falta inmoderada, por lo que deberá realizar la tabla establecida en el manual.
2	Contaminación de recursos: aire, agua y suelo	Elaborar un breve diagnóstico, donde se analicen los puntos de contaminación de los recursos agua, aire y suelo; así como la magnitud de los procesos y las acciones realizadas para contrarrestarlos, utilizando las tablas de "Diagnóstico ambiental por Municipio del recurso aire", "Diagnóstico ambiental por Municipio del recurso agua" y "Diagnóstico ambiental por Municipio del recurso Suelo".
Apartado: Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva		
3	Autonomía Fiananciera	Analizar cuáles son las principales fuentes de ingresos y describir como se da el comportamiento de los mismos, haciendo énfasis en los derivados de participaciones federales y estatales y posiblemente llegar a determinar el porcentaje de ingresos actuales y futuros que son o serán afectados con la deuda pública, por lo que deberá utilizar las tablas de "Evaluación de Ingresos del Municipio de 2010-2014" y "Comportamiento de los ingresos según su fuente".

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	El Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo únicamente presentó las Líneas de acción atendidas por pilar y el Informe de Seguimiento de Planes de Desarrollo Municipal, que no cuentan con los elementos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Preupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2016.	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal. 2. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe. 3. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓		
6. Anexos		✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



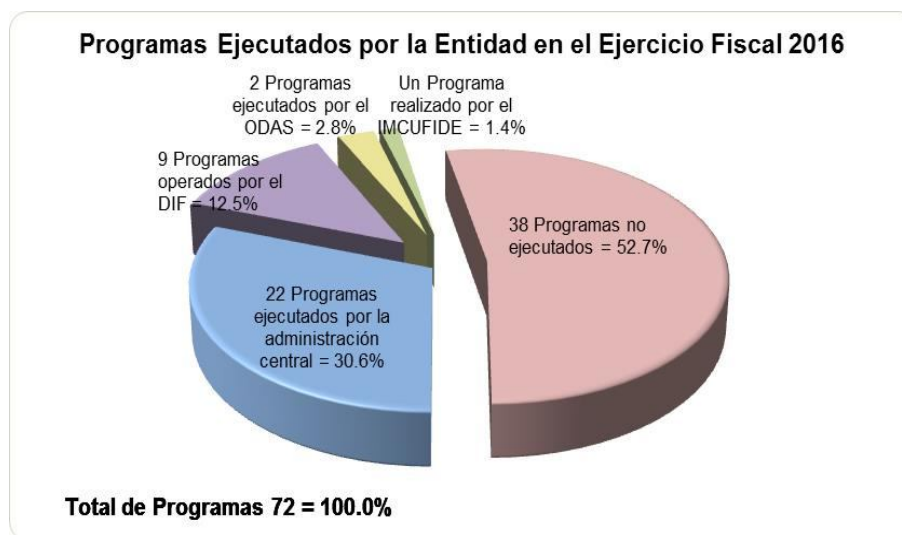
Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD
MUNICIPAL**

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad operó 34 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Atender lo estipulado en el artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener el apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
2	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147-S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible.
3	01 03 08 01	Política Territorial	Cumplir lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
4	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 4.6 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
5	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Atender lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
6	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
7	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos.
8	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Cumplir lo estipulado en los artículos 167, 168, 169 fracciones I, II, III y IV, 170 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, 171 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para llevar a cabo los procesos de registro de bienes inmuebles, así como determinar extensión geográfica y valor catastral.
10	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Cumplir lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
11	01 08 04 01	Transparencia	Atender lo estipulado en el artículo 23 fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
12	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción I Quáter y fracción I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y el artículo 42 fracción XXXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
13	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
14	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Atender lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso i de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
15	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de incluir proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
16	02 02 05 01	Vivienda	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el fin de implementar actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	02 03 02 01	Atención Médica	Cumplir lo estipulado en el artículo 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 33, 34, 97, 98, 99, 100, 101 y 103 fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
18	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXIII, 74 fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
19	02 05 03 01	Educación Media Superior	Atender lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
20	02 05 03 01	Educación Superior	Atender a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
21	02 05 05 01	Educación para Adultos	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.
22	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir lo estipulado en el artículo 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69, inciso q, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar el quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
23	03 01 02 01	Empleo	Cumplir lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII; 69 fracción n) 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar acciones de los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
24	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X; 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
25	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
26	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Cumplir lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII; 59 fracción I y V; 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar los proyectos orientados a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria y generar un valor agregado a la producción.
27	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Atender lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
28	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 fracción h de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones que comprende los proyectos para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal.
29	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Cumplir lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
30	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
31	03 03 05 01	Electrificación	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
32	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México y artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre, a través del otorgamiento oportuno y racional de recursos humanos, materiales y técnicos para asegurar que el usuario reciba un servicio de transporte público de calidad.



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
33	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Cumplir lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.
34	03 07 01 01	Fomento Turístico	Atender a lo estipulado en el artículo 162 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendentes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
35	03 08 01 01	Investigación Científica	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI; 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
36	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Cumplir lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a agrupar los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
37	04 01 01 01	Deuda Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de diseño de mecanismos para abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben; negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
38	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores	Cumplir lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c, 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de llevar actividades que tienen por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 22 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
5	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	
7	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	
8	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
9	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
10	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
11	01 07 01 01	Seguridad Pública	
12	01 07 02 01	Protección Civil	
13	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
15	02 01 04 01	Protección al Ambiente	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
17	02 02 04 01	Alumbrado Público	
18	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	
19	02 04 02 01	Cultura y Arte	
20	02 05 01 01	Educación Básica	
21	03 04 02 01	Modernización Industrial	
22	04 02 01 01	Transferencias	

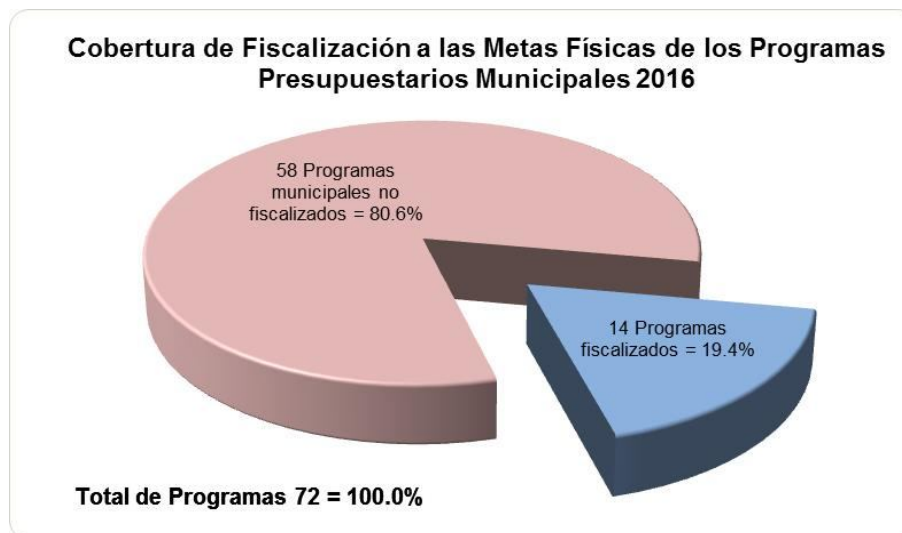
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa	Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
01 03 08 01	Política Territorial	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
01 03 09 02	Reglamentación Municipal	02 04 02 01	Cultura y Arte
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad municipal programó en su Programa Anual 2016, en los proyectos correspondientes a 12 de los 14 programas:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 02 04 01	Programa	Derechos Humanos (Dos proyectos)				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover pláticas sobre derechos humanos a los niños, jóvenes, adultos mayores y población en general, así mismo implementar la difusión de los mismos a través de talleres. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planteadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y en los artículos 147 C, 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	100.7	2,366.7	1,407.8	La entidad municipal alcanzó el 100.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 59.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 01 01	Programa	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	104.8	21,310.0	4,704.4	El Ayuntamiento alcanzó el 104.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 22.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	77.6	122,400.3	92,634.8	El ente municipal alcanzó el 77.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 75.7 por ciento el presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01	Programa	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01		Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	99.3	19,068.3	9,606.6	La entidad fiscalizable alcanzó el 99.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 50.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 04 01 01 02	Proyectos	Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, implementando acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto.
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyecto	Responsabilidades Administrativas	100.5	6,462.3	4,357.6	El ente fiscalizable alcanzó el 100.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 67.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02 02	Proyecto	Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, implementando acciones que comprendan la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de las administraciones municipales.
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	100.1	7,532.2	4,206.7	La entidad municipal alcanzó el 100.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 55.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyecto	Planeación Integral y Concertada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere vigilar que se cumplan las disposiciones normativas del plan municipal en materia de desarrollo urbano e implementar operativos de ordenamiento de uso y destino de suelo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V, 57 fracción II inciso a y b y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01 02 02	Proyecto	Instrumentación Urbana	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo para el uso y aprovechamiento del suelo.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere evitar todo asentamiento humano irregular en la Sierra de Santo Catarina, mediante operativos de vigilancia coordinados con otros municipios y las instancias estatales. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V, 57 fracción II inciso a y b y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 03 09 02	Programa	Reglamentación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	102.6	43,569.1	34,904.8	El ente fiscalizable alcanzó el 102.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 80.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 09 03	Programa	Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	90.8	1,650.6	1,459.8	La entidad municipal alcanzó el 90.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 88.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06	Programa	Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyectos	Administración de Personal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III y 10 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO, implementando actividades para la administración de personal, así como aquellas para celebrar con el sindicato en tiempo y forma los convenios que rigen las relaciones laborales entre el gobierno municipal y sus servidores públicos.
01 05 02 06 01 02		Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	95.4	36,206.9	32,862.0	La entidad municipal alcanzó el 95.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 90.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, implementando acciones que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	88.9	10,056.8	5,114.7	La entidad municipal alcanzó el 88.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 50.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyectos	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere contar con una estructura orgánico-funcional, acorde a los requerimientos municipales. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan y lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.
01 05 02 06 04 02		Desarrollo Institucional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere revisar y actualizar los manuales administrativos en coordinación con la Contraloría Municipal. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan y lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01	Programa	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado		No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, incluyendo acciones de orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para beneficio de la población.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado		No presupuestado	La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, incluyendo acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyectos	Actualización del Registro Civil	130.2	6,244.2	3,710.7	La entidad municipal superó en un 30.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 59.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 08 01 01 03 02		Operación Registral Civil	No programado		No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, implementando acciones encaminadas a lograr que la operación de la función registral sea eficiente, otorgando certeza jurídica a la población en los procesos de certificación, aclaración y supervisión de los actos y hechos del estado civil.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 02	Programa	Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 168, 169 fracciones I, II, III y IV, 170 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, 171 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, implementando actividades enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.
01 08 03 01	Programa	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	84.5	3,780.8	2,660.4	La entidad municipal alcanzó el 84.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 70.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 06 01	Programa	Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	72.7	9,183.5	8,779.2	El ente fiscalizable alcanzó el 72.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 95.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto; por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desarrollando acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales.
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyectos	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo para que el municipio pueda mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.
02 02 06 01 03 02		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar un programa de mantenimiento constante de los 2 panteones propiedad del Ayuntamiento para que se pueda otorgar un mejor servicio a la ciudadanía. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto; por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, incluyendo actividades propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal, para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03 04	Proyecto	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar modernización y reglamentación de mercados, así como un apartado para la regularización y control de centros comerciales y tianguistas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e y j, 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 04 02 01	Programa	Cultura y Arte (Dos proyectos)				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar la equidad y la inclusión a los servicios culturales básicos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo dispuesto en los artículos 69, 147Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	57.7	2,771.0	3,107.5	La entidad municipal alcanzó el 57.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo excedió en un 12.1 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 01 01	Programa	Educación Básica (Un proyecto)				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	100.0	2,847.0	2,979.9	El Ayuntamiento cumplió el 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 104.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando tanto incumplimiento como rebase en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2574/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3724/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1946/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2575/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3567/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3725/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1947/2017 de fechas 09 de septiembre, 30 de noviembre, 05 de diciembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación a nivel propósito de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, corresponden a 22 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
4	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					
5	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico – administrativos					
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal					
7	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Variación porcentual en las reuniones de coordinación intergubernamental					
8	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales					
9	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					
10	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
11	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
12	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					
13	01 08 01 01	Protección Jurídica a las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					
15	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada					
16	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana					
17	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público					
18	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento					
19	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural					
20	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos					
21	03 04 02 01	Modernización Industrial	Variación porcentual en la operación de programas de apoyos empresariales					
22	04 02 01 01	Transferencias	Variación porcentual de las transferencias financieras					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

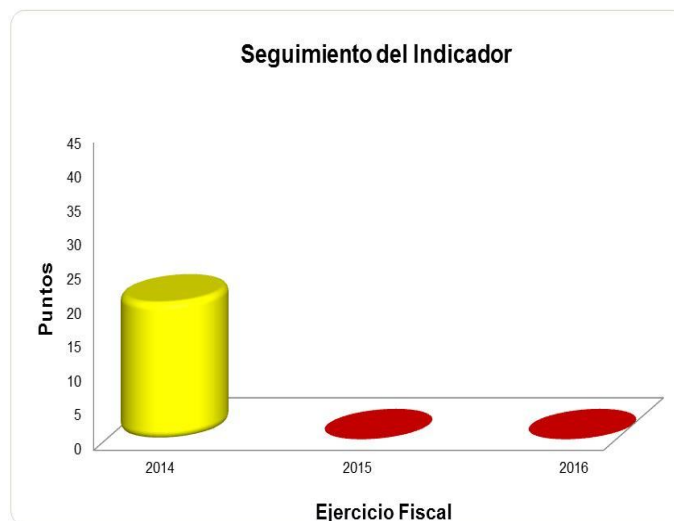
Recomendación
<p>Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".</p>



**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2016**

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, asimismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar y aprobar el Organigrama, el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1946/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3567/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1947/2017 de fechas 30 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Contralor Interno Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Secretario del Ayuntamiento			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional de educación superior.		✓	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

Director de Obras			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.		✓	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		



Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1946/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3567/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1947/2017 de fechas 30 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.



Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

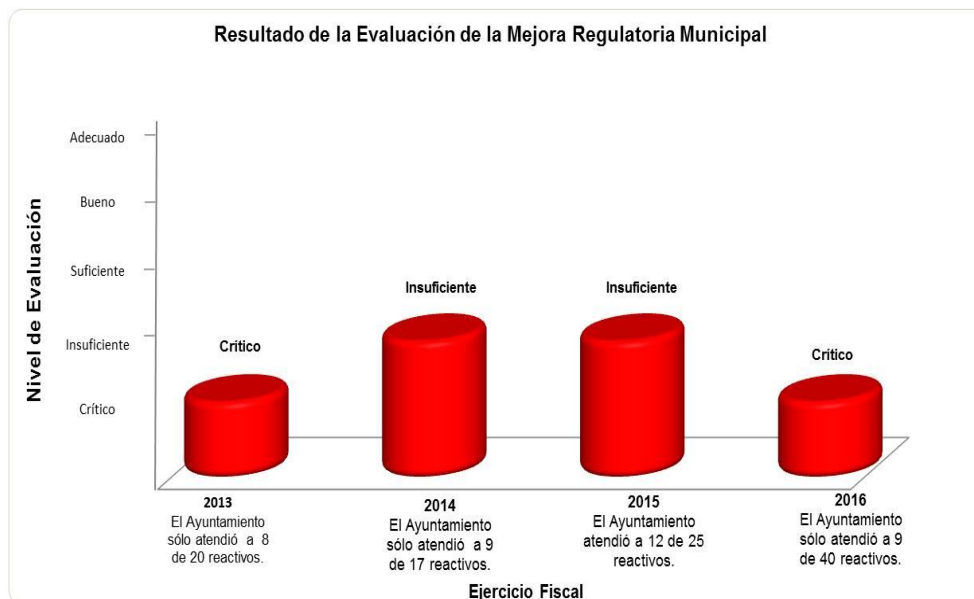
En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1539/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2574/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2575/2016 ambos de fecha 09 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Crítico**.

Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad se ha mantenido en el nivel negativo de desempeño durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

1. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
3. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel de Director General.
4. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016.
5. Contar con un procedimiento para realizar los Programas de Mejora Regulatoria al interior del municipio.
6. Aprobar el Programa Anual 2016 por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



Recomendaciones

7. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regularoria.
8. Elaborar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regularoria 2015.
9. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regularoria para su análisis y evaluación.
10. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regularoria.
11. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
12. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regularoria en su entidad municipal.
13. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
14. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
15. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
16. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
17. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regularoria.
18. Informar el avance programático de Mejora Regularoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
19. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
20. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
21. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
22. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
23. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
24. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
25. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
26. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
27. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
28. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
29. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
30. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
31. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).



Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

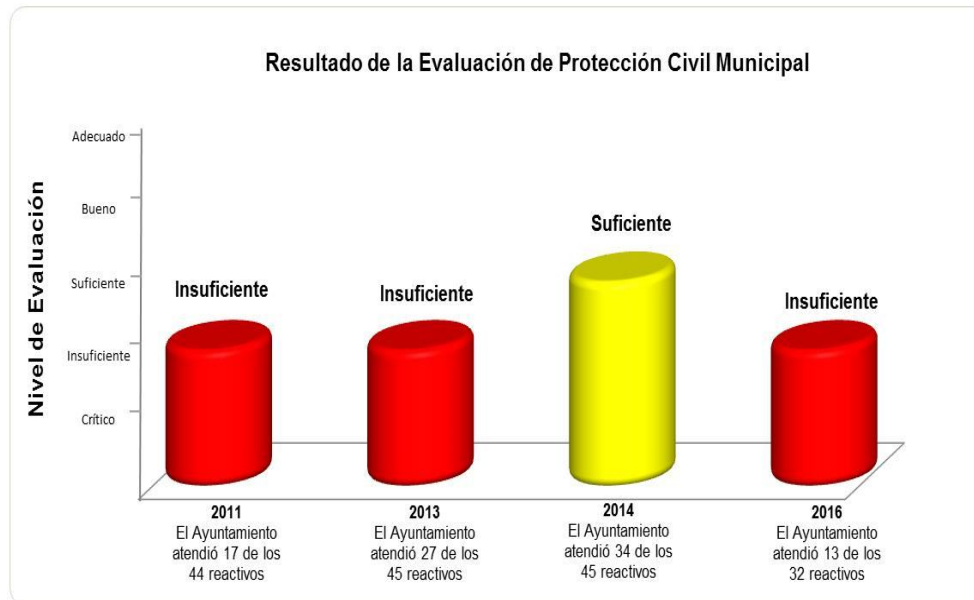
Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/2574/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/2575/2016, ambos de fecha 09 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Insuficiente**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, ha obtenido evaluaciones inconsistentes durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
2. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
3. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.

En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Vincular los Programas de Protección Civil Municipales con los desarrollados por el Sistema Estatal.
5. Realizar los Programas de Protección Civil Municipales contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las encaminadas a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
6. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.



Recomendaciones

En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
8. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
9. Capacitar a la población sobre medidas de autoprotección y de auxilio.
10. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
11. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
12. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos FORTASEG, difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	Los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.

**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí	



Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

		Ingreso (Miles de pesos)	
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	69,133.4		69,133.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	202,373.4		202,373.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único (SFU).



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el ejercicio 2016 la información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16,17, 19, 21, 22, 23, 34, 35 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y software presentan saldo al 31 de diciembre 2016, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,967.1 miles de pesos, con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables con base en los artículos 19 Fracción VII; 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
6	El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y difiere del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 71.3 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	El Informe Anual de Construcciones en Proceso no indica grado de avance físico y financiero.	Llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), Capítulo V de Las Obligaciones Lineamiento Décimo Primero fracción XVIII inciso d), numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno del 11 de Julio de 2013.
9	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
10	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
11	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
12	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
13	El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67 del 15 de abril, núm. 11 del 15 de julio, núm. 75 del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 1,437.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36 y 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de FORTASEG del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de enero de 2016 por 15,005.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTASEG en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34 y 36, 70, fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
15	El saldo en bancos de los recursos FISDMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 30,891.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 48,176.4 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
17	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzó el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsiguientes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 97 del 29 de mayo de 2015.
18	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México difieren con CAEM, CONAGUA y con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 115 del 10 de diciembre de 2014 y Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2014.
19	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 19,503.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Cabildo a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
20	El ingreso por financiamiento a corto plazo no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 40, 41, 45, 46 fracción I inciso (g) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
21	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 123,476.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 966.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
22	La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del Municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en las Gaceta del Gobierno del Estado de México, números 37 y 83, del 25 de febrero de 2016 y del 10 de mayo de 2016 respetivamente; y con el artículo 289 párrafos 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
23	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 1,040.8 miles de pesos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el Municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 16, 21, 22 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 29 fracción I, de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Valle de Chalco Solidaridad; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
24	El porcentaje asignado de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 215.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 29 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
25	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
26	La información financiera y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad y la información presupuestaria no se encuentra completa.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.
27	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con los artículos 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como de ejercicios anteriores.
- Inconsistencias en el Informe Anual de Construcciones en Proceso no indica el avance físico y financiero.
- En el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El registro de FORTASEG y de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México difieren con CONAGUA y con lo que revela la entidad municipal.



- Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzó el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- La información financiera y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



PATRIMONIAL

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes no localizados, obsoletos, con valor menor a los 35 salarios mínimos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor mayor a 35 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el artículo 19; fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
6	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren del inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
13	885.8	9	754.3	4	131.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Patrimonial-Financiera					
Al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	5,047.3	0	.0	6	5,047.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo únicamente presentó las Líneas de acción atendidas por pilar y el Informe de Seguimiento de Planes de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 38 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 22 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Atender las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como los manuales de organización y de procedimientos.	Elaborar y aprobar el Organigrama, el Reglamento Interior, así como los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

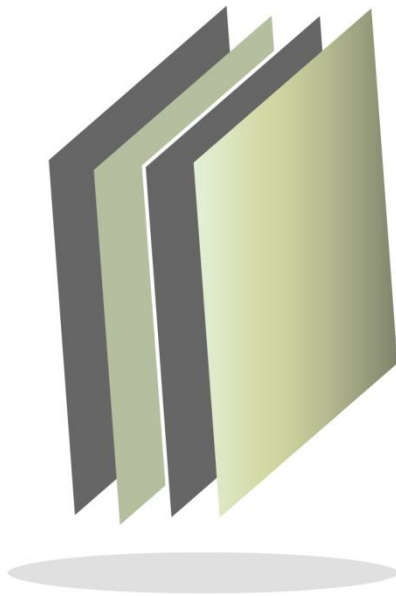


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 31 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
12	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel Municipal, es necesario que la entidad atienda las 12 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
Total de Recomendaciones			129

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría interna del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Valle de Chalco Solidaridad**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	573
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	574
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	613
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	651



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,



- comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
 12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
 13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
 14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
 16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, México, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	30,695.0	24,107.6	34,956.3	20,490.2
Informe Mensual Diciembre	30,695.0	24,107.6	34,956.3	20,490.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

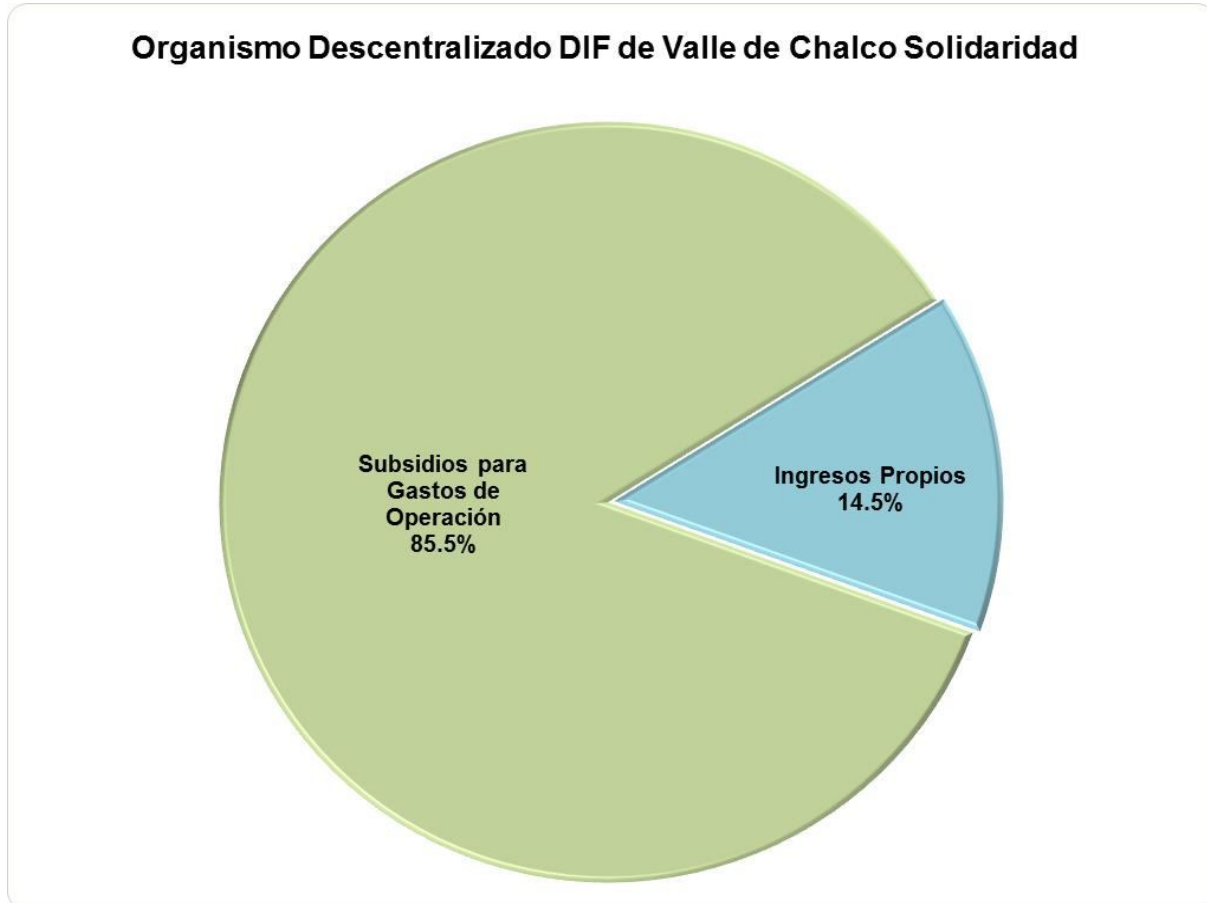
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,081.7								-1,081.7	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,843.3	2,650.4	2,650.4	3,488.6			838.2	31.6	645.4	22.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,066.7	28,044.0	28,044.0	20,612.9			-7,431.1	-26.5	-18,453.8	-47.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,066.7	28,044.0	28,044.0	20,612.9			-7,431.1	-26.5	-18,453.8	-47.2
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros		0.6	0.6	0.4			-0.2	-40.0	0.4	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,000.0			5.7			5.7		-994.3	-99.4
Total	43,991.6	30,695.0	30,695.0	24,107.6			-6,587.4	-21.5	-19,884.0	-45.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

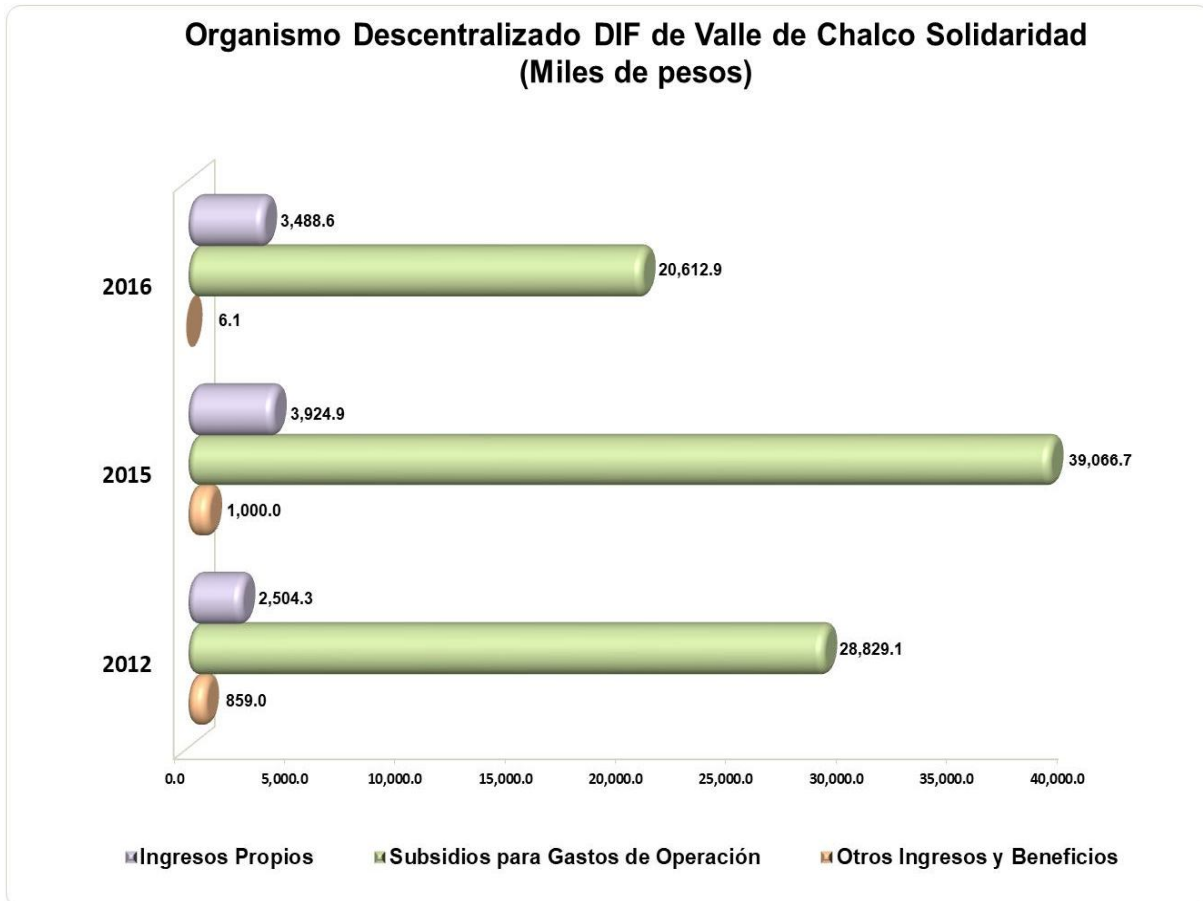
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

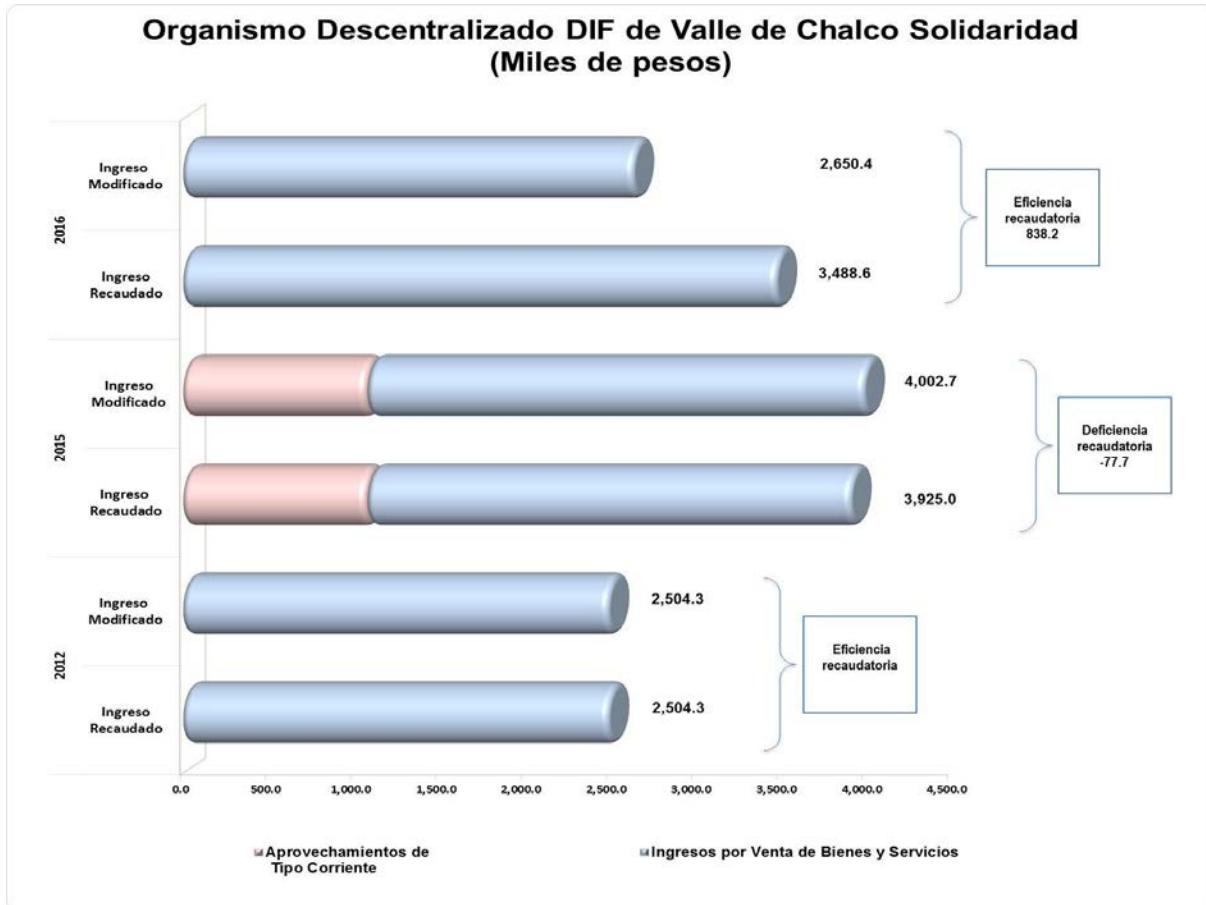
Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo de identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

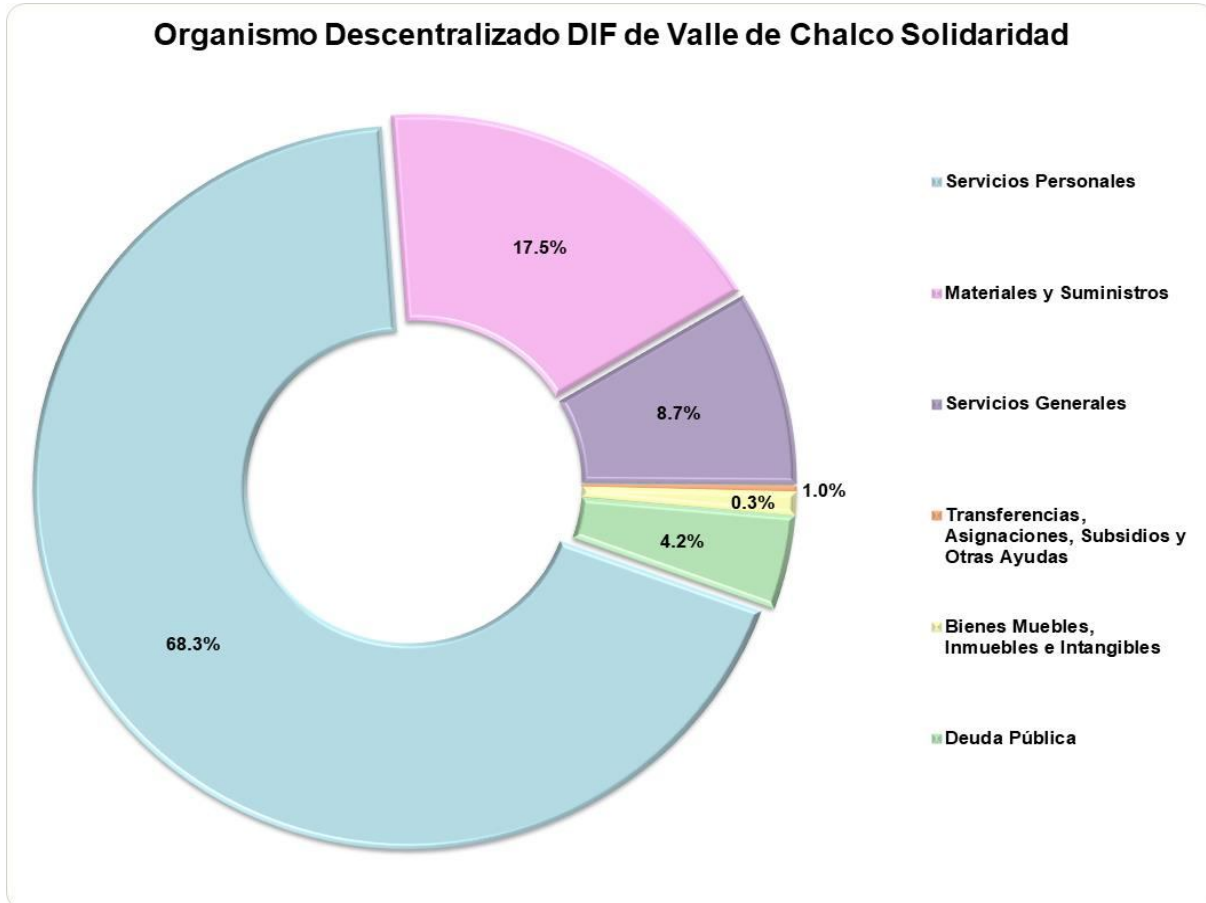
Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	23,860.4	21,276.4	23,560.5	1.9	-13.9	14,008.1	13,996.1	2,284.0	10.7	-9,564.3	-40.6	-9,864.2	-41.3
Materiales y Suministros	5,072.9	4,796.8	5,954.0		247.4	3,348.4	3,595.8	1,157.2	24.1	-2,358.2	-39.6	-1,477.1	-29.1
Servicios Generales	12,835.1	2,945.1	3,610.5		129.5	1,655.6	1,785.1	665.4	22.6	-1,825.5	-50.6	-11,050.0	-86.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,809.5	723.0	723.0			50.0	50.0			-673.0	-93.1	-1,759.5	-97.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,219.4	100.0	241.1		6.4	203.2	209.6	141.1	141.1	-31.6	-13.1	-1,009.9	-82.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	181.1	853.6	867.2	445.3		408.3	853.6	13.6	1.6	-13.6	-1.6	672.5	371.3
Total	44,978.3	30,695.0	34,956.3	447.3	369.4	19,673.5	20,490.2	4,261.3	13.9	-14,466.2	-41.4	-24,488.2	-54.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

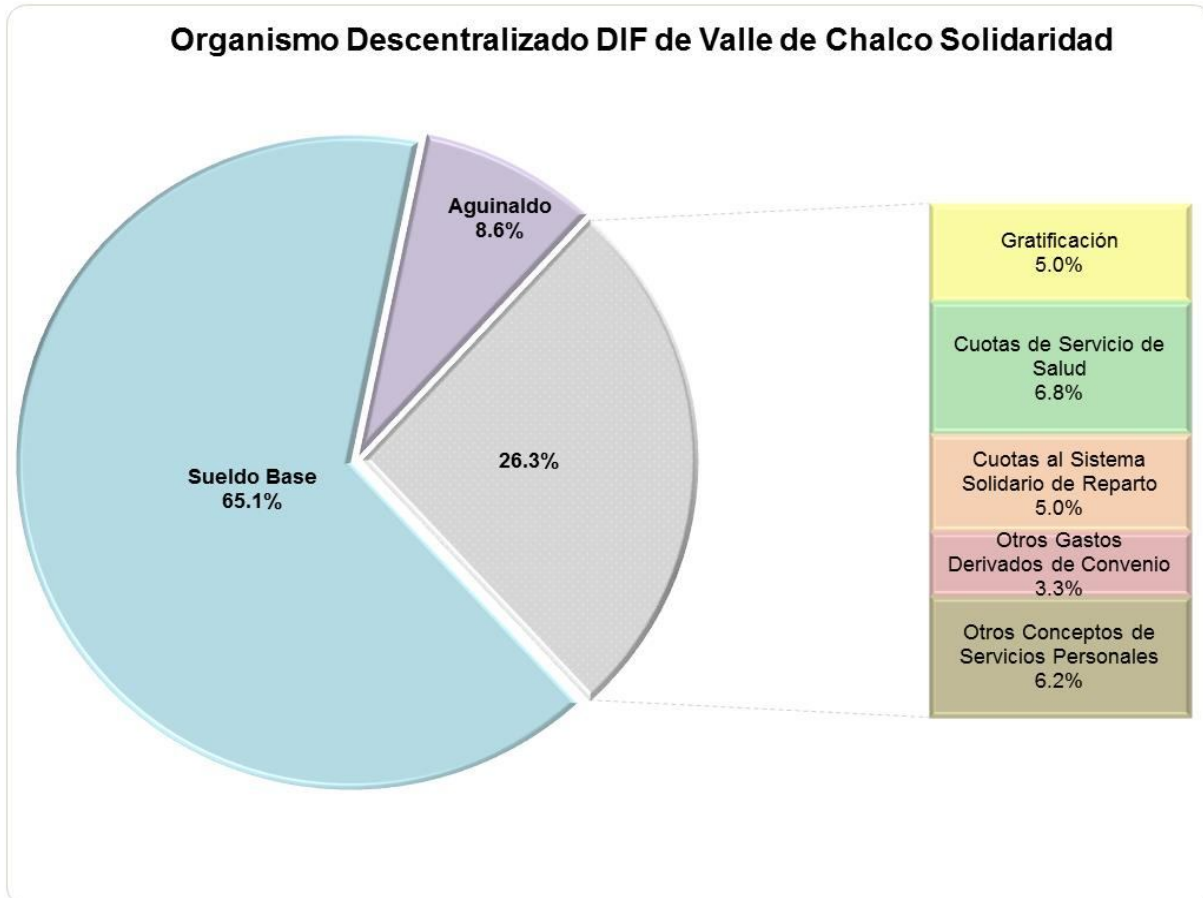
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



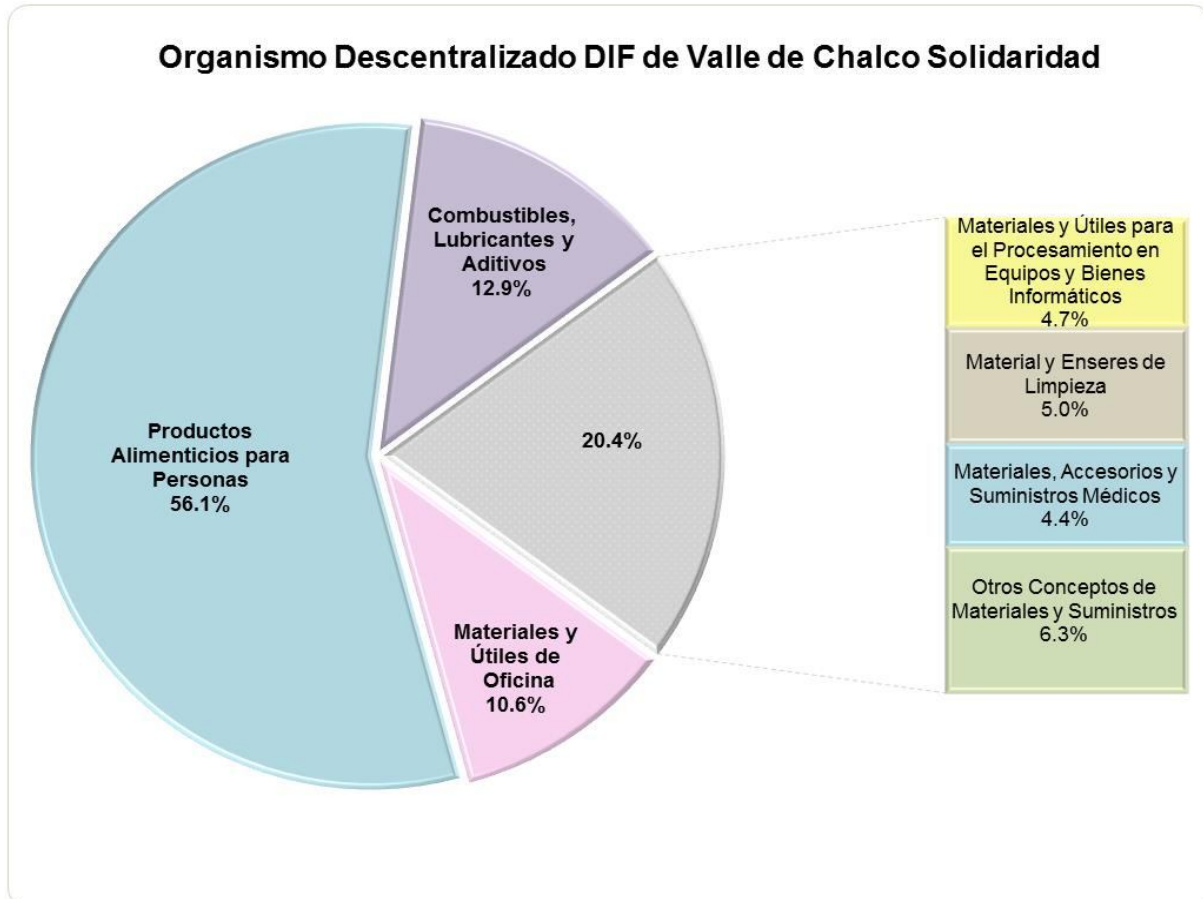
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 68.3 por ciento, seguido de materiales y suministros con un 17.5 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

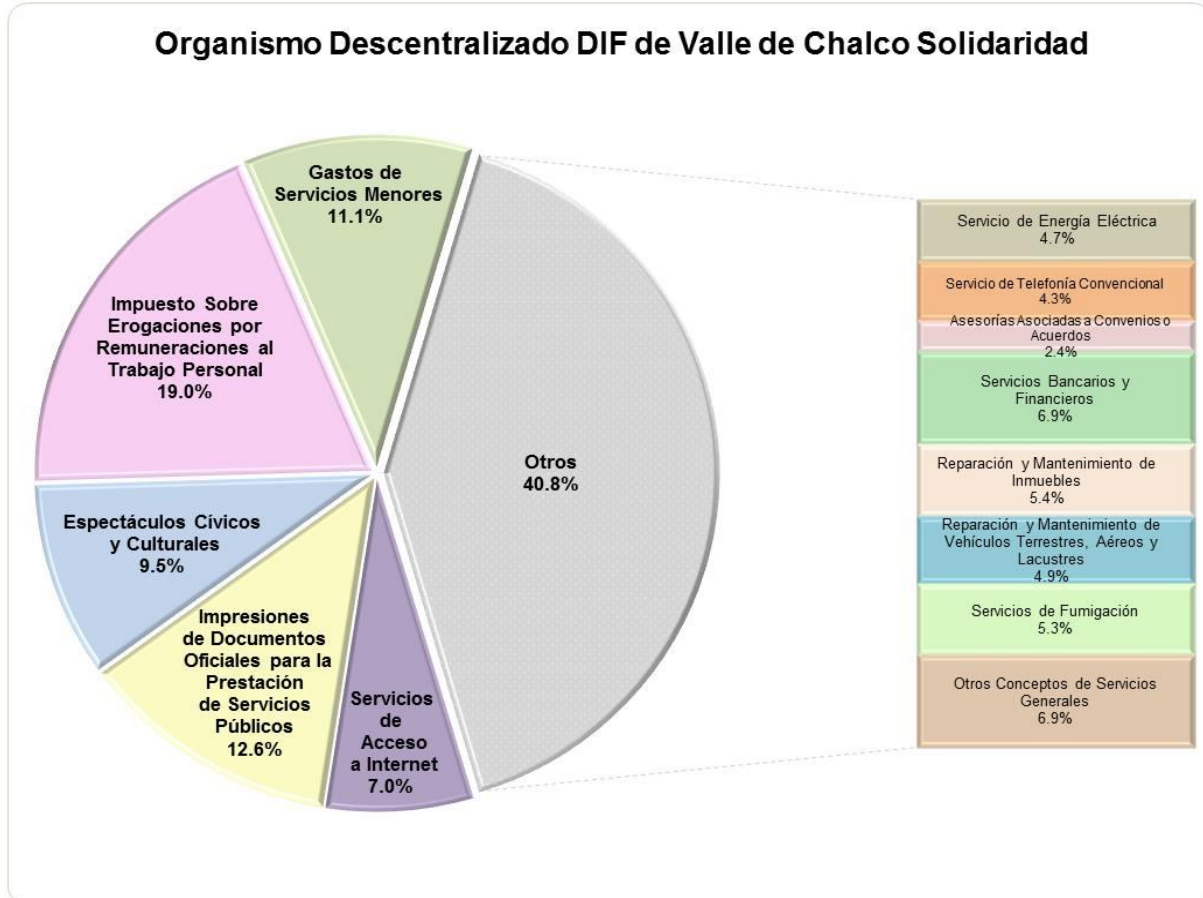
La entidad destinó 13,996.1 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 68.3 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 65.1 y 8.6 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 3,595.8 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 17.5 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 56.1 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 1,785.1 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.7 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con un 19.0 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	19,695.6	23,860.4	13,996.1	-9,864.2	-41.3
Materiales y Suministros	4,190.3	5,072.9	3,595.8	-1,477.1	-29.1
Servicios Generales	3,632.6	12,835.1	1,785.1	-11,050.0	-86.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,470.1	1,809.5	50.0	-1,759.5	-97.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,121.6	1,219.4	209.6	-1,009.9	-82.8
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	626.8	181.1	853.6	672.5	371.3
Total	30,737.0	44,978.3	20,490.2	-24,488.2	-54.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	29,741.4	33,848.0	1.9	363.0	19,062.1	19,427.0	-14,421.0	-42.6
Gasto de Capital	100.0	241.1		6.4	203.2	209.6	-31.6	-13.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	853.6	867.2	445.3		408.3	853.6	-13.6	-1.6
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	30,695.0	34,956.3	447.3	369.4	19,673.5	20,490.2	-14,466.2	-41.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,589.6	3,752.8	41.7	11.7	879.4	932.8	-2,820.0	-75.1
B00	Dirección General	1,072.5	1,989.3	25.9	20.5	1,837.8	1,884.1	-105.2	-5.3
C00	Tesorería	2,717.4	2,917.9	31.9	20.5	1,408.7	1,461.1	-1,456.8	-49.9
D00	Área de Administración	8,706.2	9,490.4	8.2	50.4	4,673.9	4,732.5	-4,757.9	-50.1
E00	Área de Operación	10,987.0	12,721.1	268.2	227.3	8,300.8	8,796.3	-3,924.8	-30.9
F00	Área de Gestión Social	2,362.1	2,801.4	11.5	32.0	1,562.2	1,605.6	-1,195.9	-42.7
G00	Contraloría Interna	1,260.1	1,283.5	59.9	7.0	1,010.8	1,077.8	-205.7	-16.0
Total		30,695.0	34,956.3	447.3	369.4	19,673.5	20,490.2	-14,466.2	-41.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad											
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %	
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %		
A00 Presidencia	4	21	1	3	9	8	34,266	38,669	112.8	24.9	
B00 Dirección General	1	3			3		28	28	100.0	94.7	
C00 Tesorería	1	8			6	2	88	107	121.6	50.1	
D00 Área de Administración	5	45	4	2	33	6	84,710	102,469	121.0	49.9	
E00 Área de Operación	20	192	10	48	79	55	3,345,492	2,982,808	89.2	69.1	
F00 Área de Gestión Social	2	18	1	6	2	9	7,822	6,981	89.2	57.3	
G00 Contraloría Interna	1	11		5	3	3	159	125	78.6	84.0	
Total	34	298	16	64	135	83	3,472,565	3,131,187	90.2	58.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 58.6 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 90.2 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 16 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

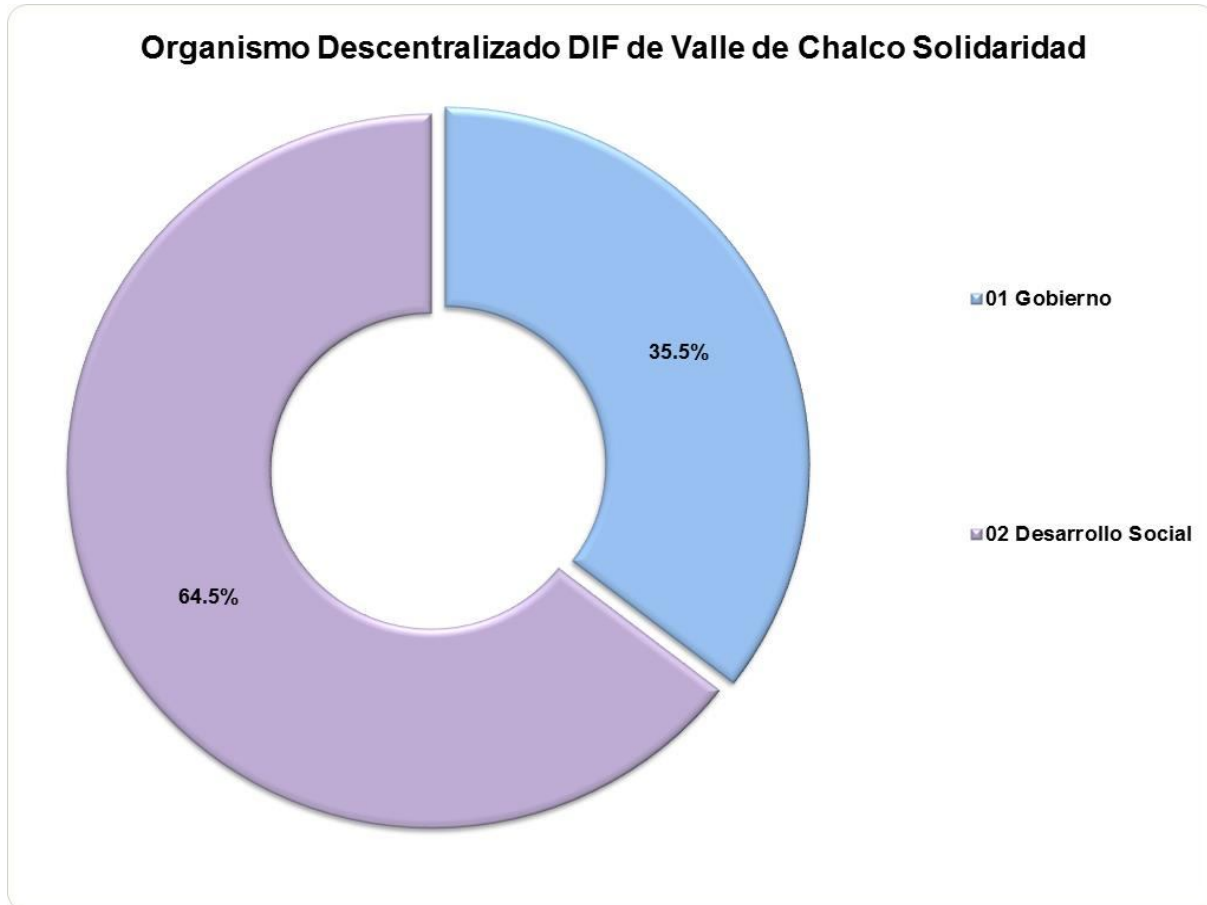
Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	1,260.1	1,283.5	59.9	7.0	1,010.8	1,077.8	- 205.7	- 16.0
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	11,423.6	12,408.3	40.1	70.9	6,082.6	6,193.6	- 6,214.7	- 50.1
02 03 Salud	4,868.3	5,193.0	126.3	106.1	3,132.6	3,365.0	- 1,828.0	- 35.2
02 05 Educación	2,598.0	3,115.6	23.0	6.1	2,365.0	2,394.0	- 721.6	- 23.2
02 06 Protección Social	10,544.9	12,956.0	197.9	179.3	7,082.6	7,459.8	- 5,496.2	- 42.4
Total	30,695.0	34,956.3	447.3	369.4	19,673.5	20,490.2	- 14,466.2	- 41.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

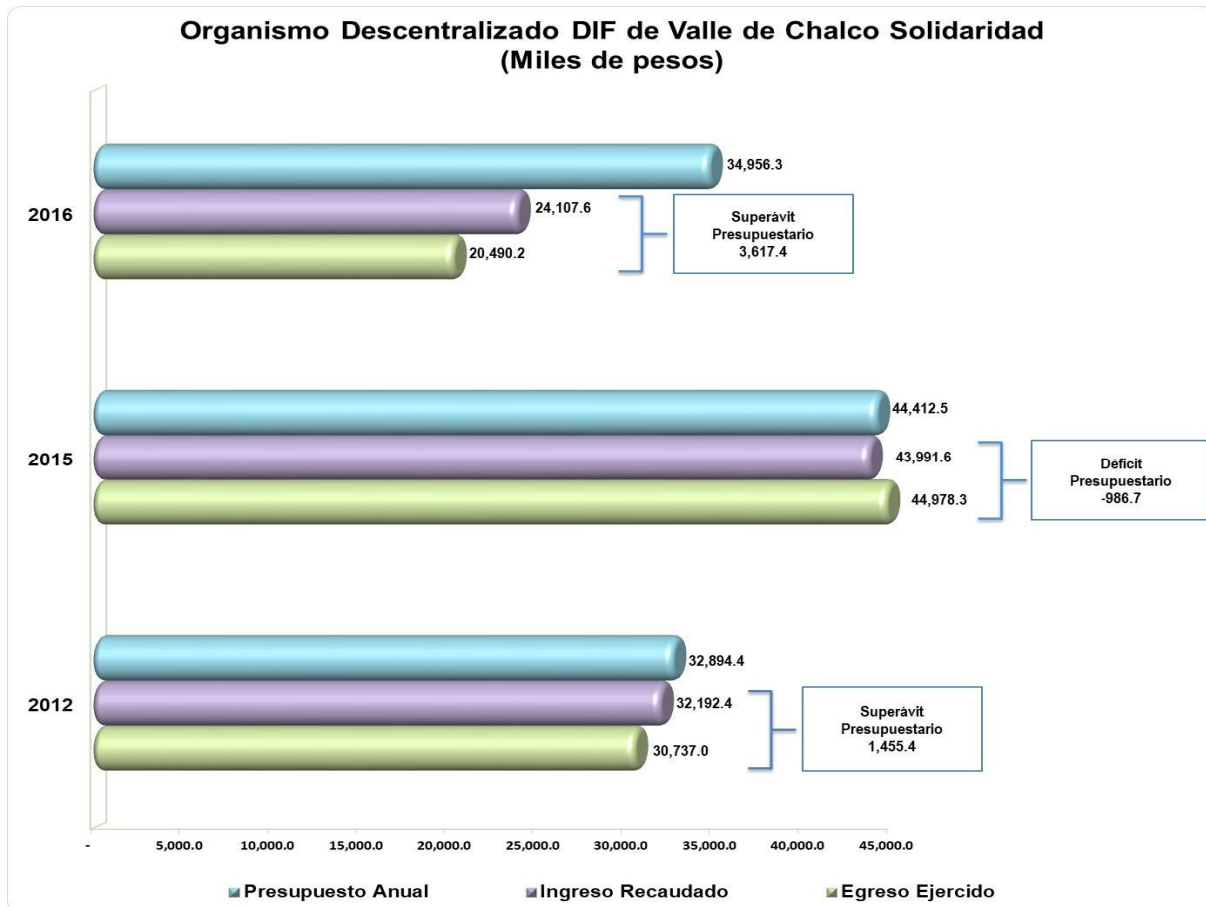
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



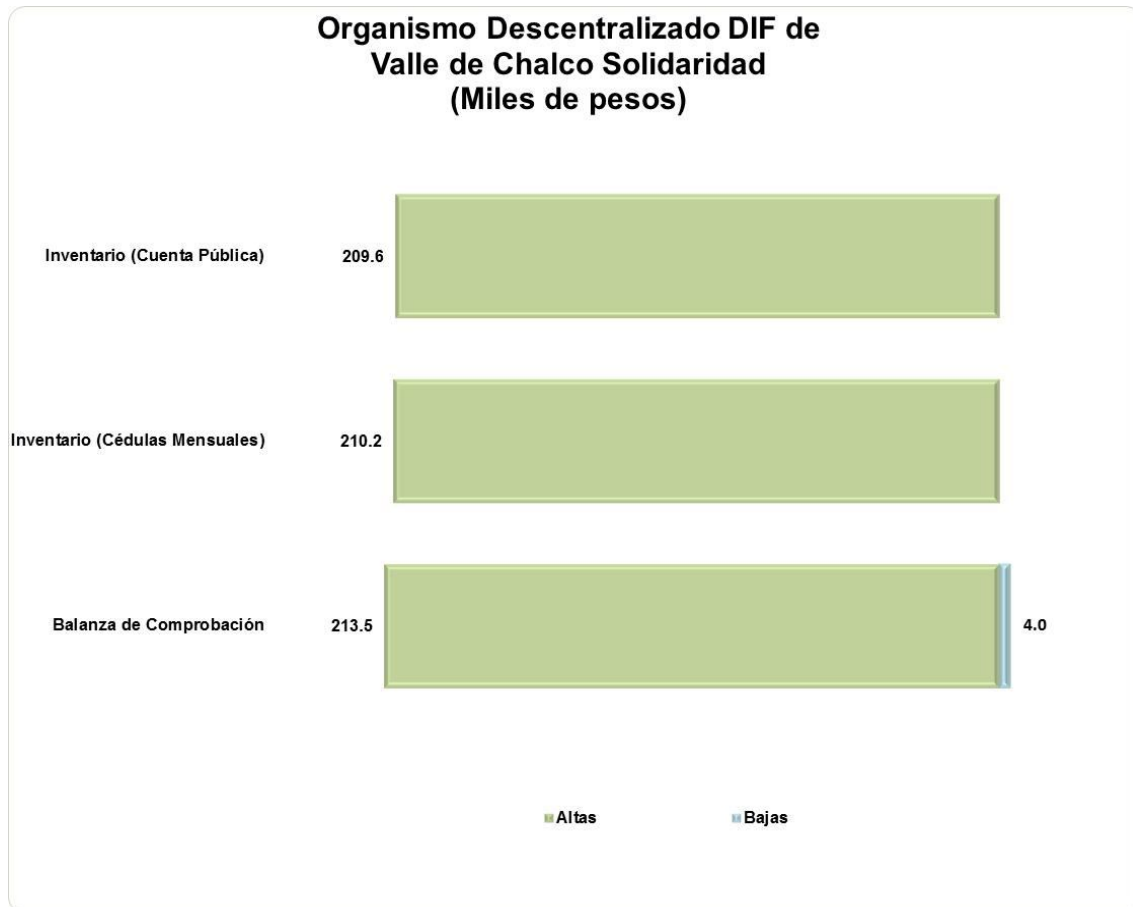
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

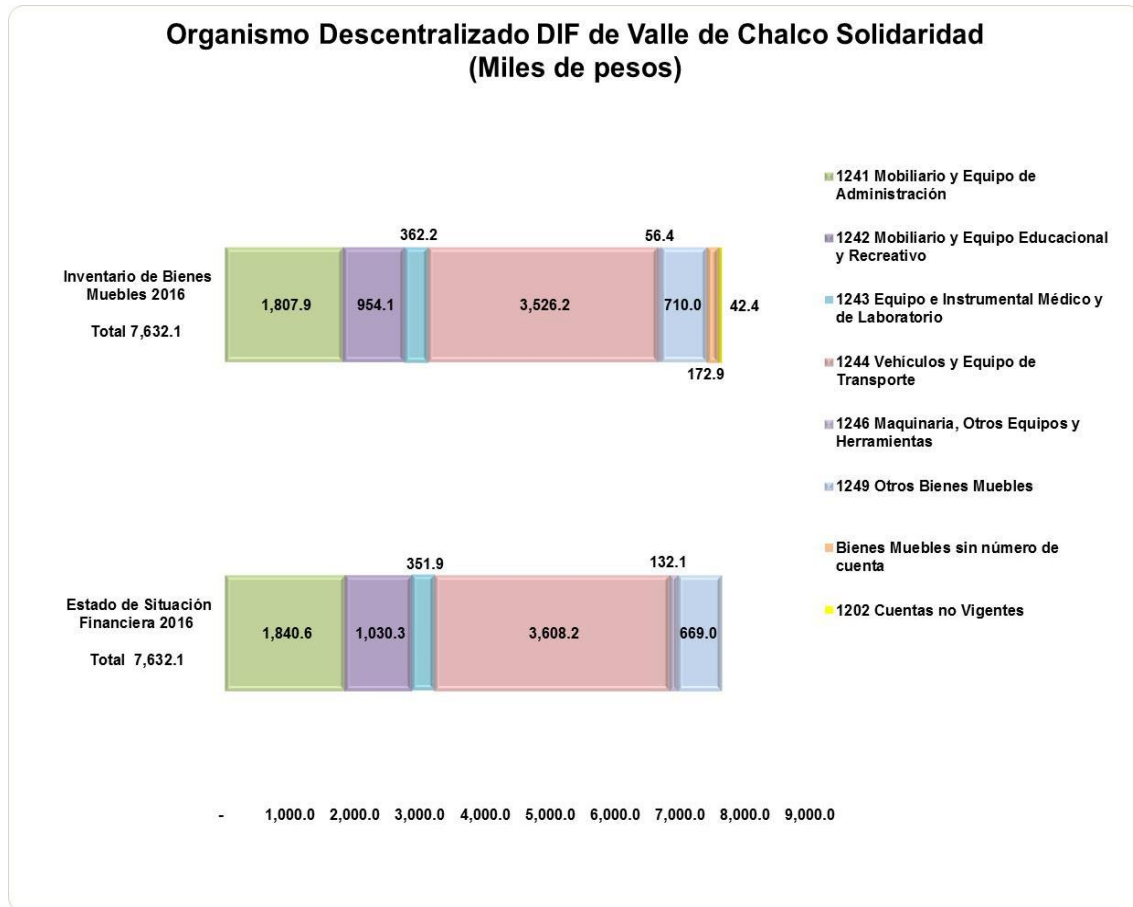


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

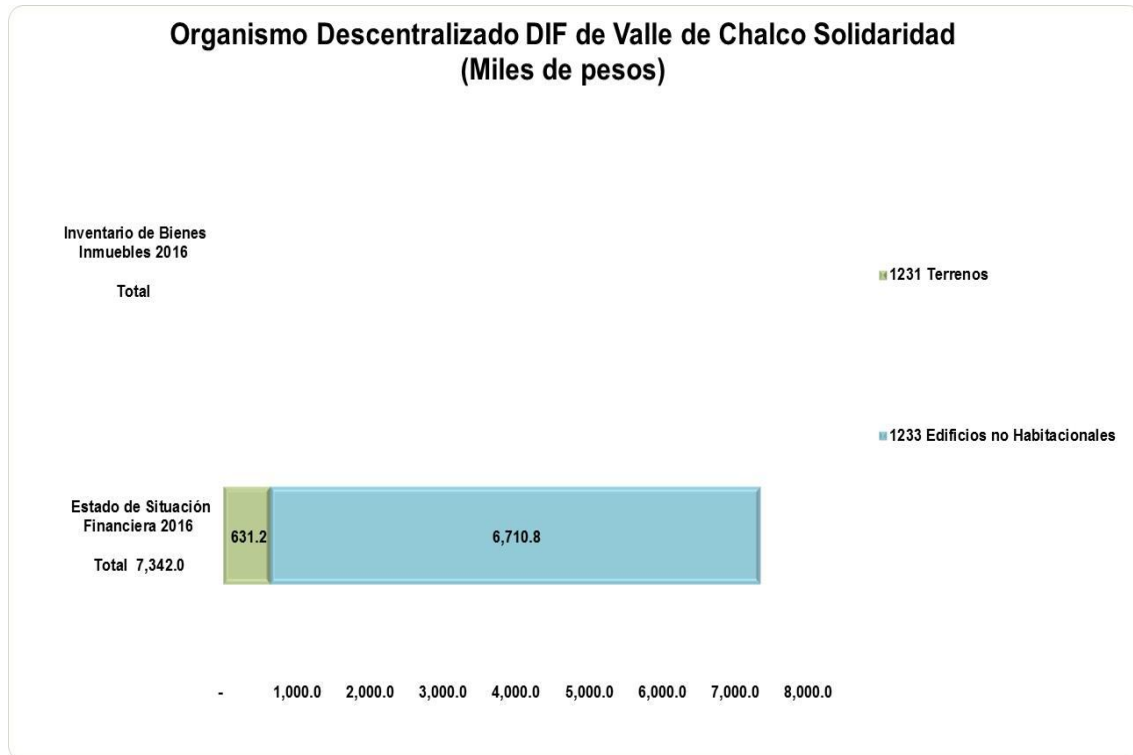
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario; sin embargo el total de los rubros coincide.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	8,610.3	2,040.4	6,569.9	Circulante	5,004.5	2,901.8	2,102.7
Efectivo y Equivalentes	5,213.9	517.5	4,696.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,004.5	2,901.8	2,102.7
Efectivo	1.0		1.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	509.4	647.3	-137.9
Bancos/Tesorería	5,212.9	517.5	4,695.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	310.5	35.1	275.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,385.7	1,512.1	1,873.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,983.4	2,219.4	1,764.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,385.7	1,512.1	1,873.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	201.2		201.2
Almacenes	10.7	10.8	-0.1	Total Pasivo	5,004.5	2,901.8	2,102.7
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	10.7	10.8	-0.1				
No Circulante	14,538.4	14,764.5	-226.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,342.0	7,342.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	9,215.8	9,215.8	
Terrenos	631.2	631.2		Aportaciones	9,215.8	9,215.8	
Edificios no Habitacionales	6,710.8	6,710.8		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	8,928.4	4,687.3	4,241.1
Bienes Muebles	7,632.1	7,422.5	209.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,241.1	-584.7	4,825.8
Mobiliario y Equipo de Administración	1,840.6	1,722.1	118.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	4,687.3	5,272.0	-584.7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,030.3	943.2	87.1				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	351.9	351.9		Total Patrimonio	18,144.2	13,903.1	4,241.1
Vehículos y Equipo de Transporte	3,608.2	3,608.2					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	132.1	128.1	4.0				
Otros Bienes Muebles	669.0	669.0					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-435.7		-435.7				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-111.8		-111.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-323.9		-323.9				
Total del Activo	23,148.7	16,804.9	6,343.8	Total del Pasivo y Patrimonio	23,148.7	16,804.9	6,343.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	24,101.9	42,993.1	- 18,891.2
Ingresos de la Gestión	3,488.6	3,925.0	- 436.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,612.9	39,066.7	- 18,453.8
Otros Ingresos y Beneficios	0.4	1.4	- 1.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	24,101.9	42,993.1	- 18,891.2
Gastos y Otras Pérdidas	19,860.8	43,577.8	- 23,717.0
Gastos de Funcionamiento	19,375.1	41,768.3	- 22,393.2
Servicios Personales	13,994.2	23,860.4	- 9,866.2
Materiales y Suministros	3,595.8	5,072.9	- 1,477.1
Servicios Generales	1,785.1	12,835.0	- 11,049.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50.0	1,809.5	- 1,759.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	435.7		435.7
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,860.8	43,577.8	- 23,717.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,241.1	- 584.7	4,825.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	9,215.8				9,215.8
Aportaciones	9,215.8				9,215.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		4,687.3			4,687.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 584.7			- 584.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,272.0			5,272.0
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	9,215.8	4,687.3			13,903.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			3,656.4		3,656.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,241.1		4,241.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 584.7		- 584.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	9,215.8	4,687.3	3,656.4		18,144.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		6,570.0
Efectivo y Equivalentes		4,696.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,873.6
Activo no Circulante	435.7	209.6
Bienes Muebles		209.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	435.7	
Pasivo		
Pasivo Circulante	2,102.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,102.8	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,825.8	584.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	4,825.8	
Resultados de Ejercicios Anteriores		584.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	7,364.3	7,364.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-18,891.3	-2,537.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-1,081.7	1,081.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	645.3	428.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-18,453.8	-2,967.4
Otros Orígenes de Operación	-1.1	-1,079.4
Aplicación	-23,717.1	-2,796.9
Servicios Personales	-9,866.2	223.3
Materiales y Suministros	-1,477.1	-712.2
Servicios Generales	-11,050.0	-1,214.6
Ayudas Sociales	-1,759.5	-1,093.4
Otras Aplicaciones de Operación	435.7	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	4,825.8	259.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	435.7	
Otros Orígenes de Inversión	435.7	
Aplicación	2,083.1	2,660.8
Bienes Muebles	209.5	1,219.4
Otras Aplicaciones de Inversión	1,873.6	1,441.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-1,647.4	-2,660.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	2,240.6	1,858.7
Otros Orígenes de Financiamiento	2,240.6	1,858.7
Aplicación	722.6	450.6
Otras Aplicaciones de Financiamiento	722.6	450.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,518.0	1,408.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,696.4	-992.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	517.5	1,510.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	5,213.9	517.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

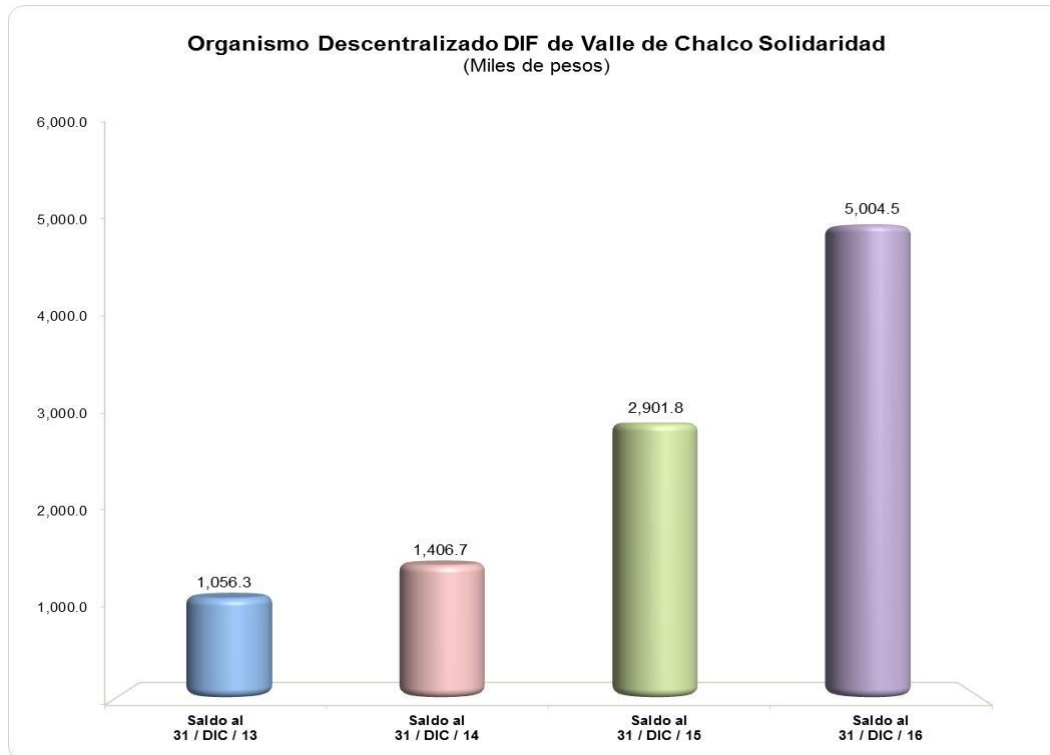
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.8	135.3	647.3	509.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	- 333.5	184.6	35.1	310.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,253.3	872.7	2,219.4	3,983.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	127.7	214.1		201.2
Total	1,056.3	1,406.7	2,901.8	5,004.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 72.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad**
(Miles de pesos)

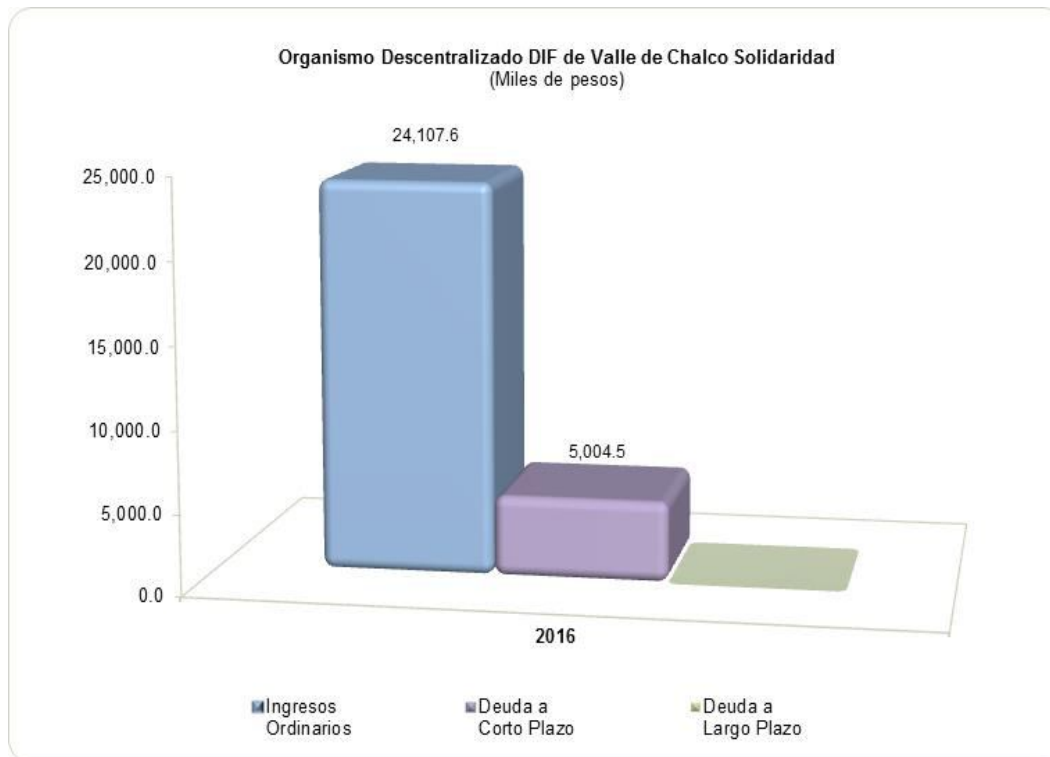
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	24,107.6	5,004.5		5,004.5	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 20.8 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	30,737.0	144.3	626.8	=	0.5
2015	44,978.3	2,901.8	181.1	=	6.5
2016	20,490.1	5,004.5	853.6	=	25.5

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 19.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	30,737.0	626.8		=	2.0
2015	44,978.3	181.1		=	0.4
2016	20,490.1	853.6		=	4.2

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad

% De Relevancia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 4.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
23,860.4	13,996.1	-9,864.3	-41.3%	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
24,107.6	853.6	3.5%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE	36.9	27.4	9.5
ISSEMYM		62.6	- 62.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2017.

La entidad no presentó el dictamen de 2016, incumpliendo el Artículo 47-A fracción I y II y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad operó los nueve programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:

Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados Tipo



Total de Programas Presupuestarios Ejecutados 9 = 100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	

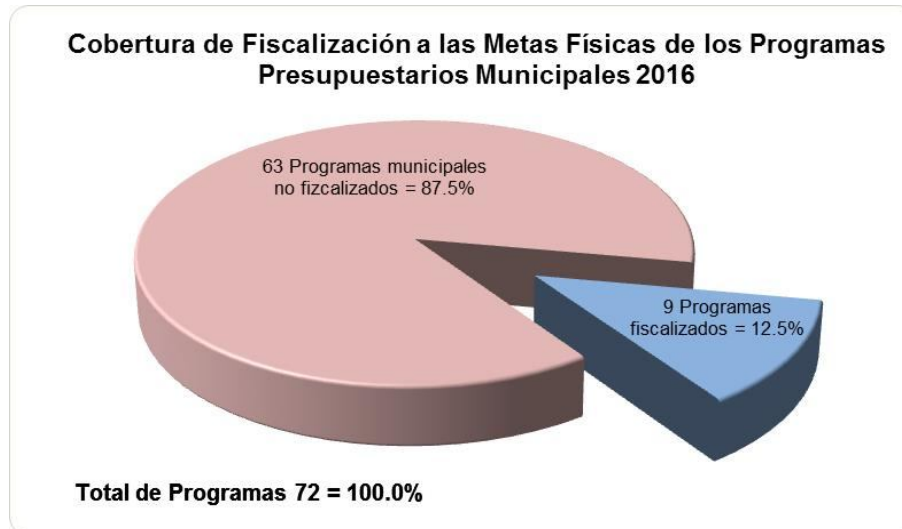
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyecto	Promoción de la Salud	126.4	4,305.4	2,623.4	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 26.4 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 60.9 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	100.0	124.4	29.2	El ente fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 23.5 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 03 01 01 02 03		Entornos y Comunidades Saludables	147.5	763.3	712.5	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información al superar con el 47.5 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 93.3 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 06 03	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyectos	Desayunos Escolares	92.9	2,966.1	2,294.4	El ente fiscalizable alcanzó el 92.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 77.4 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 06 03 01 02		Desayuno Escolar Comunitario	98.6	149.5	99.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 98.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 66.6 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	102.2	415.5	46.2	El organismo descentralizado alcanzó el 102.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 11.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	111.3	50.8	17.1	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 11.3 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 33.7 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03	Proyectos	Cultura Alimentaria	85.2	271.7	188.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 85.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 69.3 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 05 01 01 04		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 05	Proyecto	Huertos Familiares	110.6	300.1	150.3	La entidad municipal alcanzó el 110.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 50.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 01	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	92.5	259.6	252.0	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 92.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 97.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 04	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	100.7	33.0	11.3	El ente fiscalizable alcanzó el 100.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 34.2 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	169.7	247.5	168.6	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 69.7 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 68.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyecto	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	147.8	43.0	27.8	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 47.8 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 64.7 por ciento de los recursos presupuestarios. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03 02	Proyecto	Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	83.2	265.8	210.8	El organismo descentralizado alcanzó el 83.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 79.3 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 03	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	164.5	1,252.7	1,140.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 64.5 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 91.1 por ciento de los recursos presupuestarios. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas con base en el presupuesto.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF Municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	111.9	4,850.5	2,081.4	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 11.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual y ejercer el 42.9 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	180.1	1,114.4	1,014.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 80.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual y ejercer el 91.0 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04 01 03	Proyectos	Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	90.5	1,687.0	591.0	El organismo descentralizado alcanzó el 90.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 35.0 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.0	184.7	173.9	El ente público descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.2 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 06 08 05	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	96.2	812.7	519.3	El organismo descentralizado alcanzó el 96.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 63.9 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	100.0	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo no presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	117.5	228.1	107.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 17.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual y ejercer el 47.2 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos que permitieron realizar este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	103.0	648.9	605.1	El organismo descentralizado alcanzó el 103.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 93.3 por ciento del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	100.7	180.3	141.9	El ente público descentralizado alcanzó el 100.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 78.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2728/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3580/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1431/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2729/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3581/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5101/ 2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1432/2017 de fechas 15 de septiembre, 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, así mismo el 23 de marzo de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de detectar en tiempo y forma enfermedades en la población de las comunidades de alto riesgo.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de incluir programas alimentarios que beneficien a las familias para mejorar su nutrición.
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil protegida por violación a los derechos de los infantes					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos de los infantes y protegerlos de acciones u omisiones violatorias.
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de contar con programas que favorezcan a la integración a la sociedad de las personas con discapacidad.
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores a través de servicios y apoyos institucionales.
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
8	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Variación porcentual de población femenina beneficiada					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que la población femenina cuente con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.
9	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	Porcentaje de atención a la población juvenil					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que los jóvenes vecinos del municipio cuenten con acceso a los programas de desarrollo y bienestar social que promueven la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio.
Total de Indicadores a Nivel Propósito								0

La entidad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaria de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3580/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1431/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3581/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1432/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y así mismo el 23 de marzo de 2017, respectivamente.

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".



En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3580/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1431/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3581/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1432/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 23 de marzo de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 9.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 62.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuenta que no aplica con el Manual Único de Contabilidad.
- Presenta antigüedad mayor a un año en proveedores y servicios personales por pagar a corto plazo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	La información de los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles de la Cuenta Pública difiere de la presentada en los Inventarios del segundo semestre del ejercicio 2016.	Integrar en la Cuenta Pública los Inventarios con saldos al 31 de diciembre, los cuales deberán coincidir con los presentados en el informe semestral correspondiente, con base en los artículos 19; fracción VII, 22, 23, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
4	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes con valor menor a los 35 salarios mínimos, omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
6	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor mayor a 35 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el artículo 19; fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
7	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer



párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Valle de Chalco Solidaridad					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
22	243.9	3	17.6	19	226.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

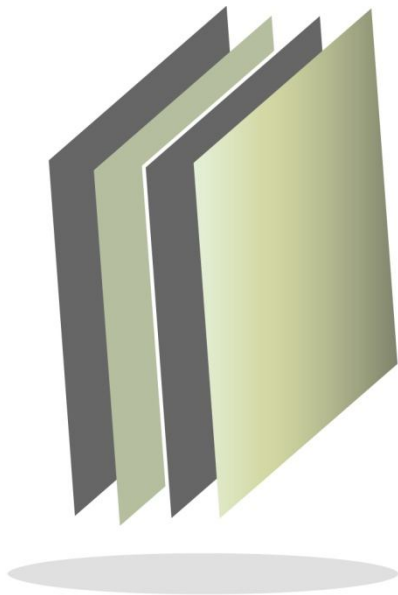
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	El el Sistema Municipal DIF no desarrolló las MIR Tipo de los 9 programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a su evaluación, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, así como inconsistencias en su información.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	El Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplen con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
5	Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			49

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Valle de Chalco Solidaridad**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	667
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	669
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	713
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	737



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, se crea a través del decreto 75, el 3 de marzo de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
10. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
11. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
12. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
13. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
14. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
15. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
17. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	184,380.9	111,238.5	184,380.9	134,754.6
Informe Mensual Diciembre	184,380.9	111,238.5	184,380.9	134,754.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



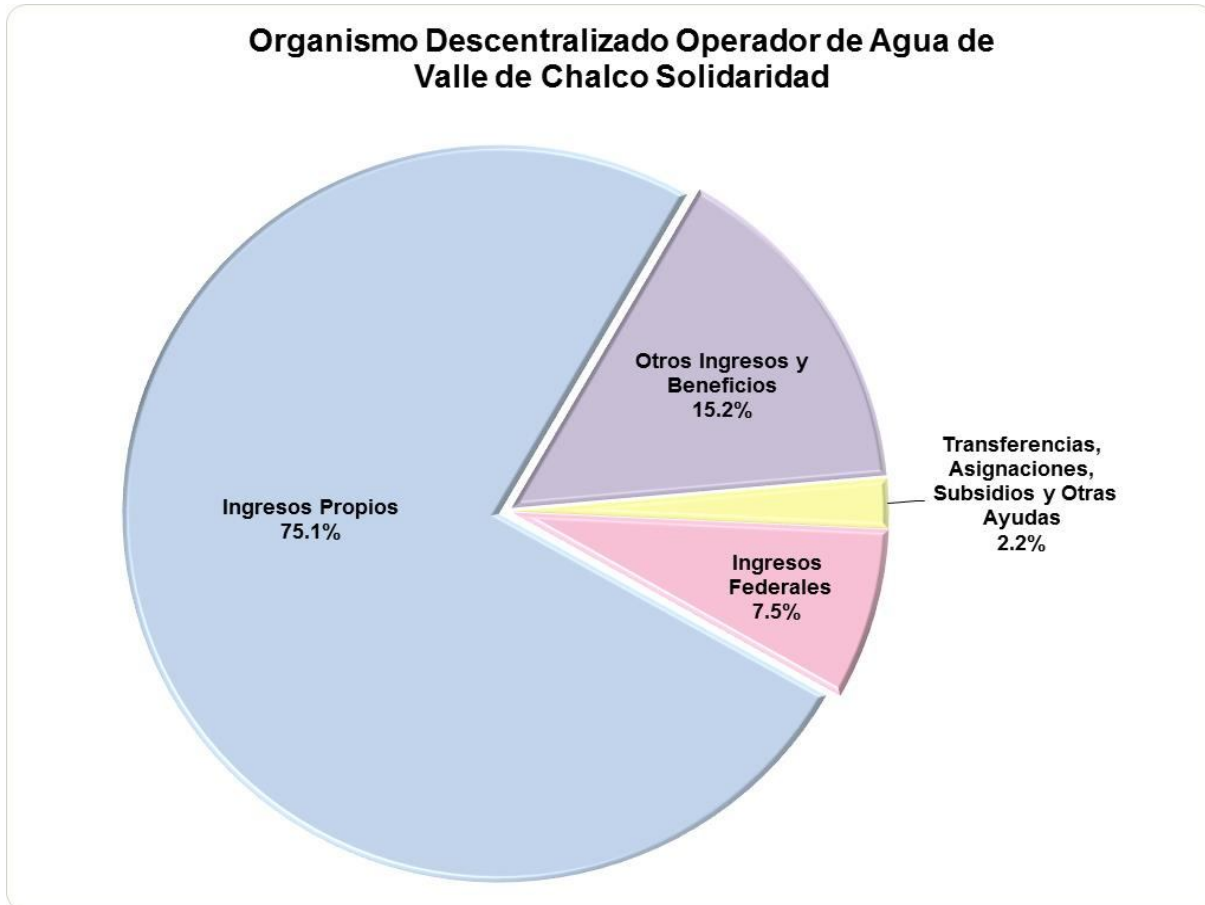
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras		2,400.0	2,400.0				- 2,400.0	- 100.0		
Derechos	74,317.7	133,278.6	133,278.6	83,571.7			- 49,706.9	- 37.3	9,254.0	12.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	74,073.2	132,783.6	132,783.6	83,442.3			- 49,341.3	- 37.2	9,369.1	12.6
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	244.5	495.0	495.0	129.4			- 365.6	- 73.9	- 115.1	- 47.1
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,200.7	47,512.3	47,512.3	10,707.2			- 36,805.0	- 77.5	- 6,493.5	- 37.8
Ingresos Federales	550.0	16,335.0	16,335.0	8,311.7			- 8,023.3	- 49.1	7,761.7	1,411.2
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	550.0	16,335.0	16,335.0	8,311.7			- 8,023.3	- 49.1	7,761.7	1,411.2
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,650.7	31,177.3	31,177.3	2,395.5			- 28,781.7	- 92.3	- 14,255.2	- 85.6
Otros Ingresos y Beneficios	23,511.5	1,190.0	1,190.0	16,959.5			15,769.5	1,325.2	- 6,552.0	- 27.9
Ingresos Financieros	628.0	1,190.0	1,190.0	629.8			- 560.2	- 47.1	1.8	0.3
Ingresos Extraordinarios	22,883.5			16,329.7			16,329.7		- 6,553.8	- 28.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	115,029.9	184,380.9	184,380.9	111,238.5			- 73,142.4	- 39.7	- 3,791.4	- 3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

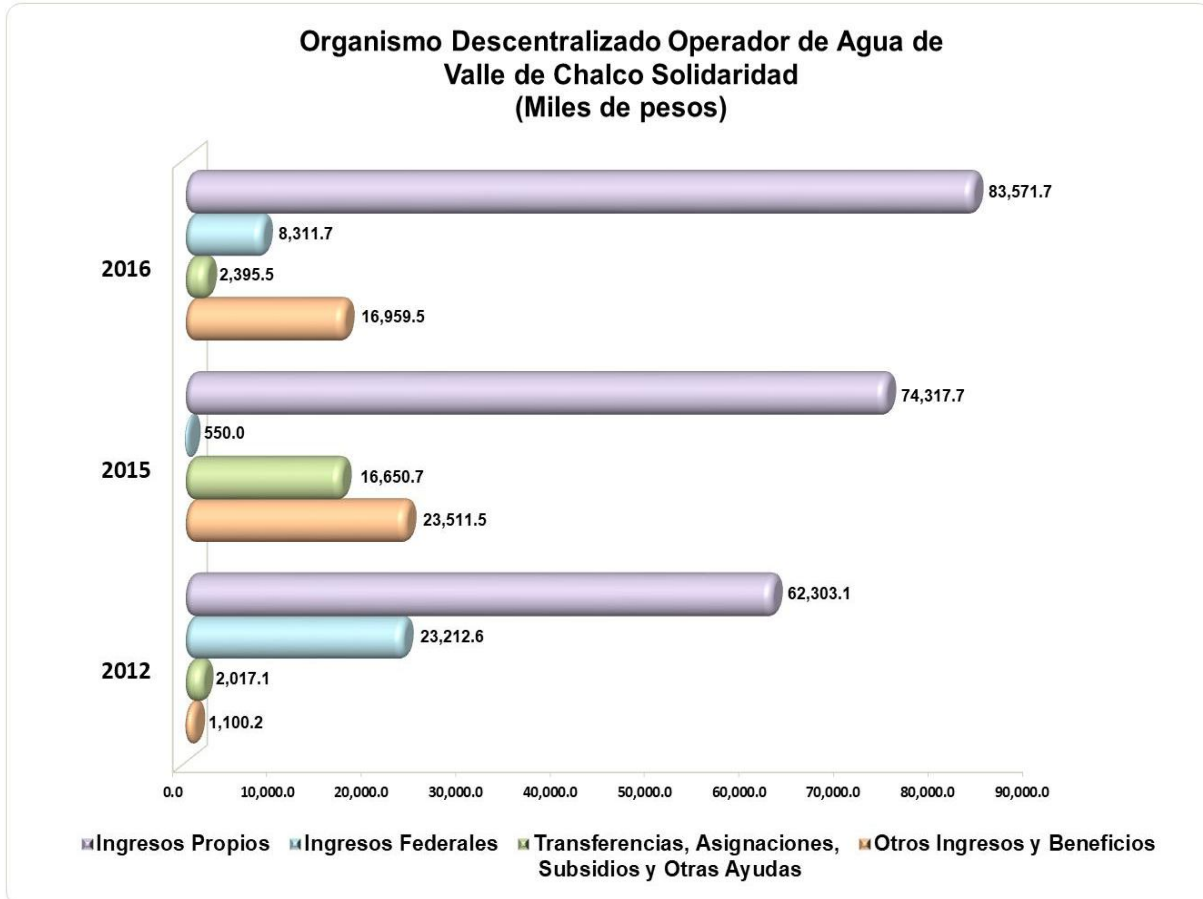
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

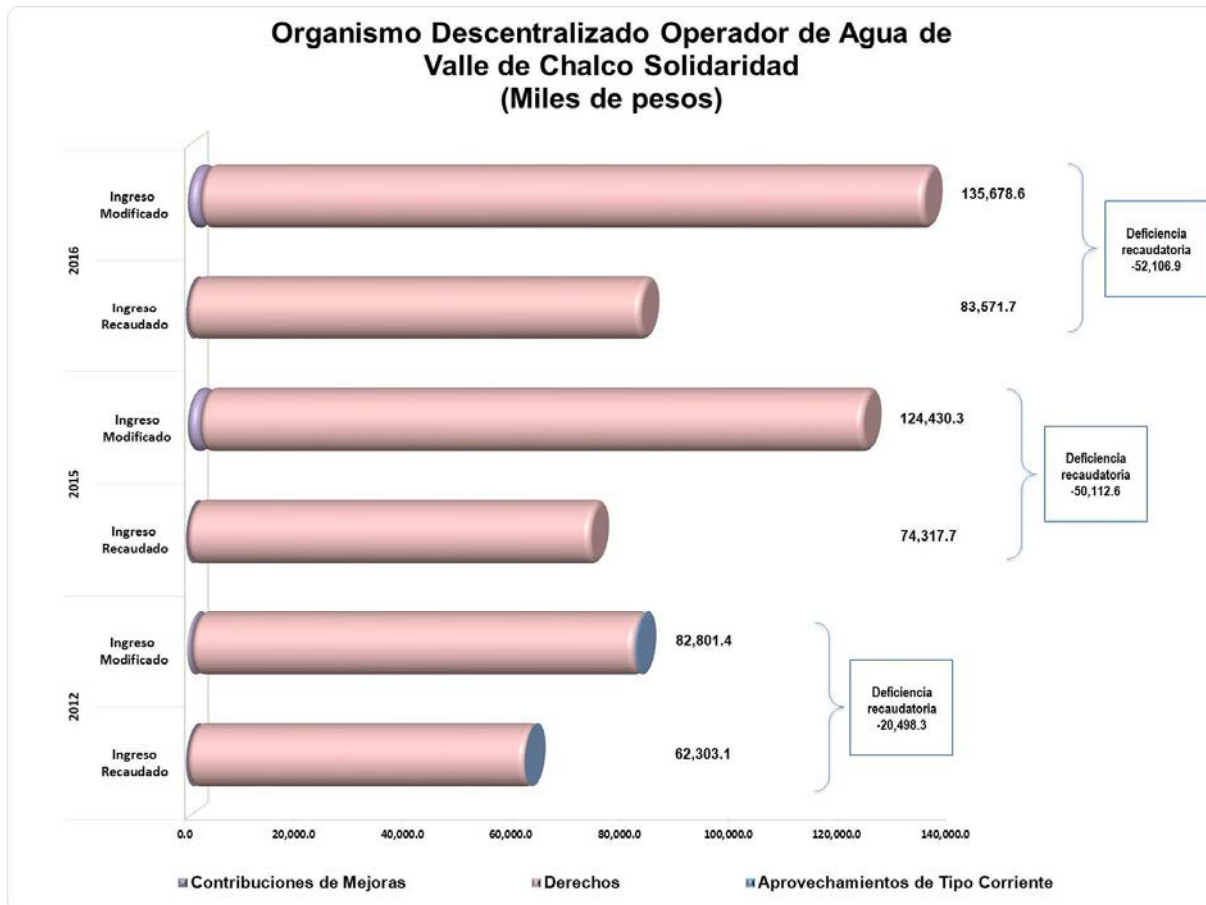
Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, en el rubro de derechos.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

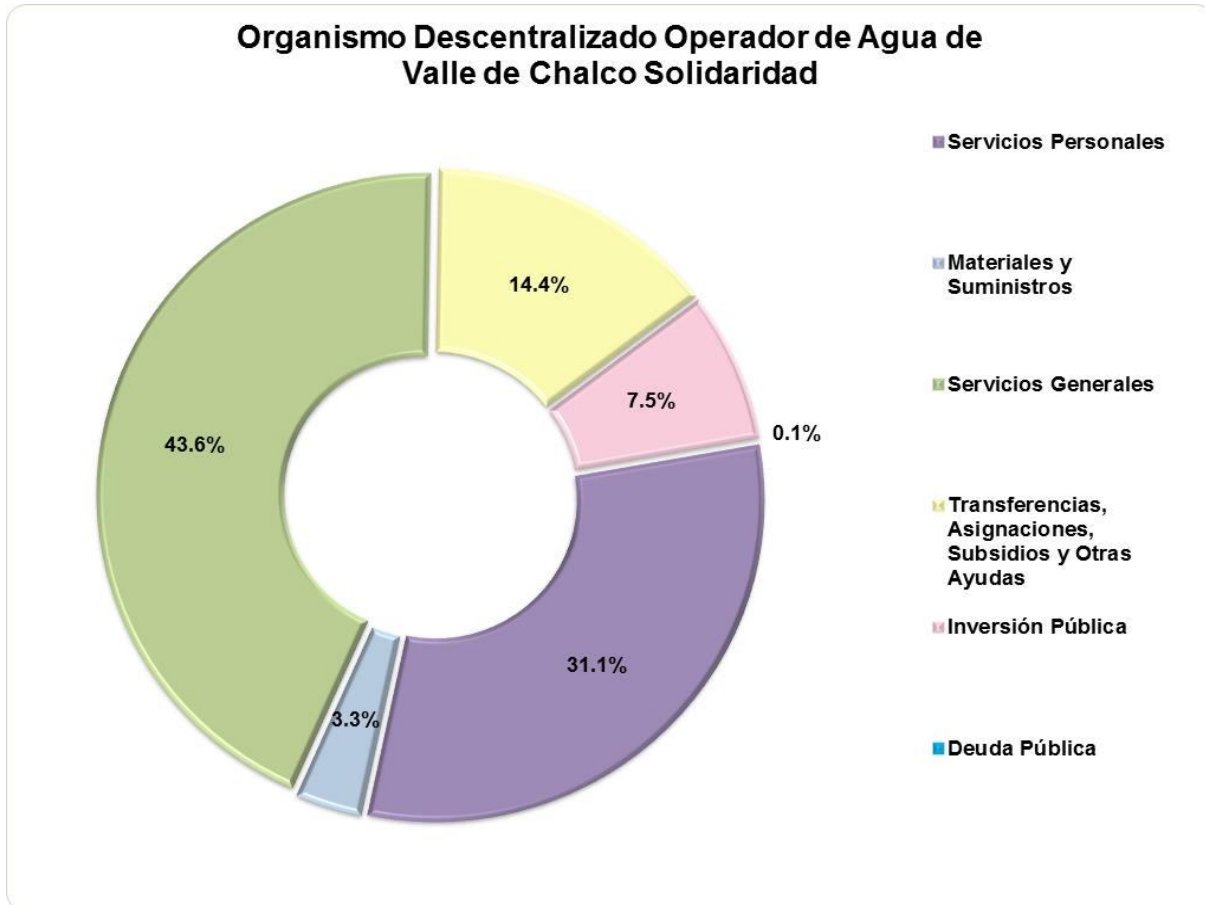
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	45,019.3	52,617.3	48,804.2				41,911.8	-3,813.1	-7.2	-6,892.4	-14.1	-3,107.5	-6.9
Materiales y Suministros	4,455.5	6,147.8	5,808.2				4,442.4	-339.6	-5.5	-1,365.8	-23.5	-13.1	-0.3
Servicios Generales	30,896.4	48,195.3	61,164.5	51.7	-51.7	58,802.7	58,802.7	12,969.2	26.9	-2,361.8	-3.9	27,906.3	90.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,689.6	16,602.3	19,445.1				19,445.1	2,842.8	17.1			6,755.5	53.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,046.7	208.0	198.0				16.1	-10.0	-4.8	-181.9	-91.9	-2,030.6	-99.2
Inversión Pública	9,720.2	28,560.0	17,499.0				10,111.6	-11,061.0	-38.7	-7,367.4	-42.2	391.4	4.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	16,632.2	32,050.3	31,461.9				24.9	-588.4	-1.8	-31,437.0	-99.9	-16,607.3	-99.9
Total	121,459.9	184,380.9	184,380.9	51.7	-51.7	134,754.6	134,754.6			-49,626.3	-26.9	13,294.7	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

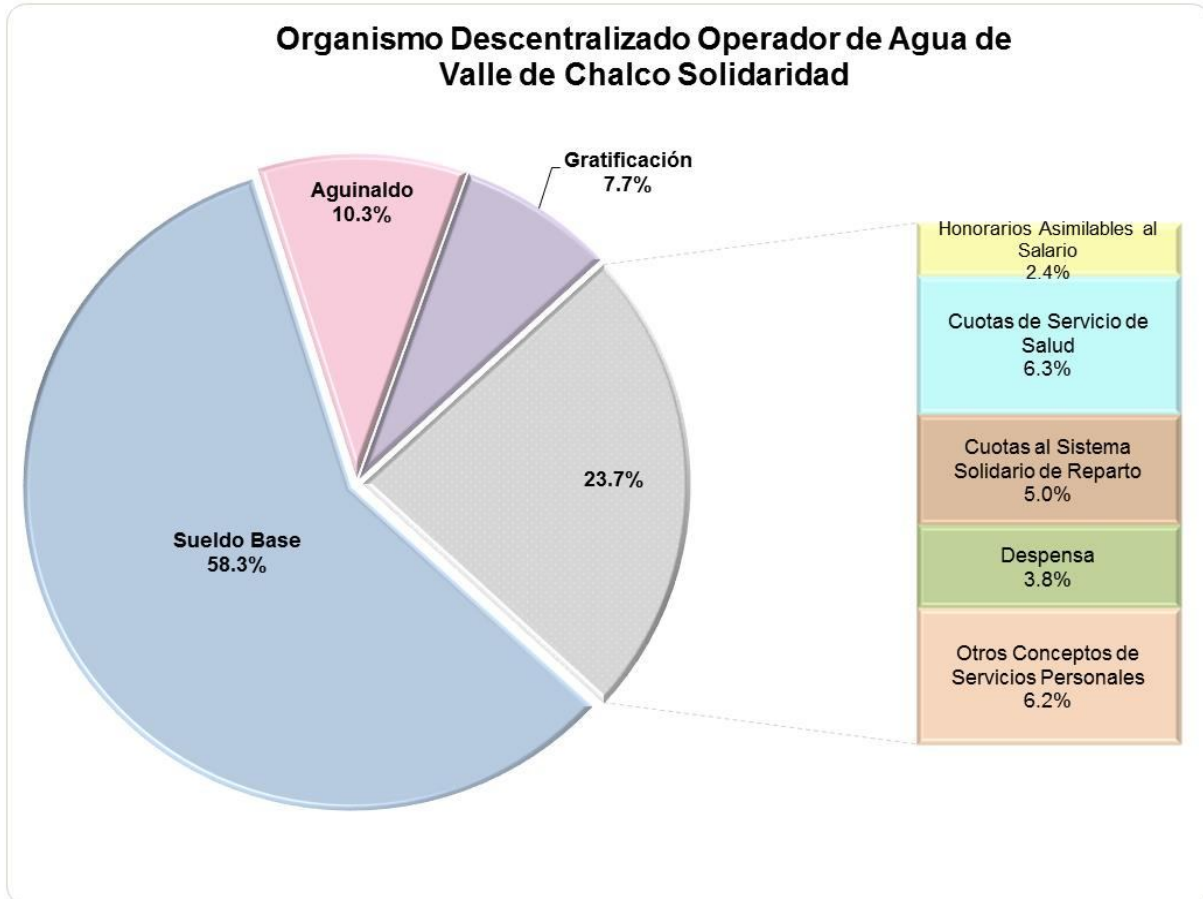
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios generales con el 43.6 por ciento, seguido de servicios personales con un 31.1 por ciento.

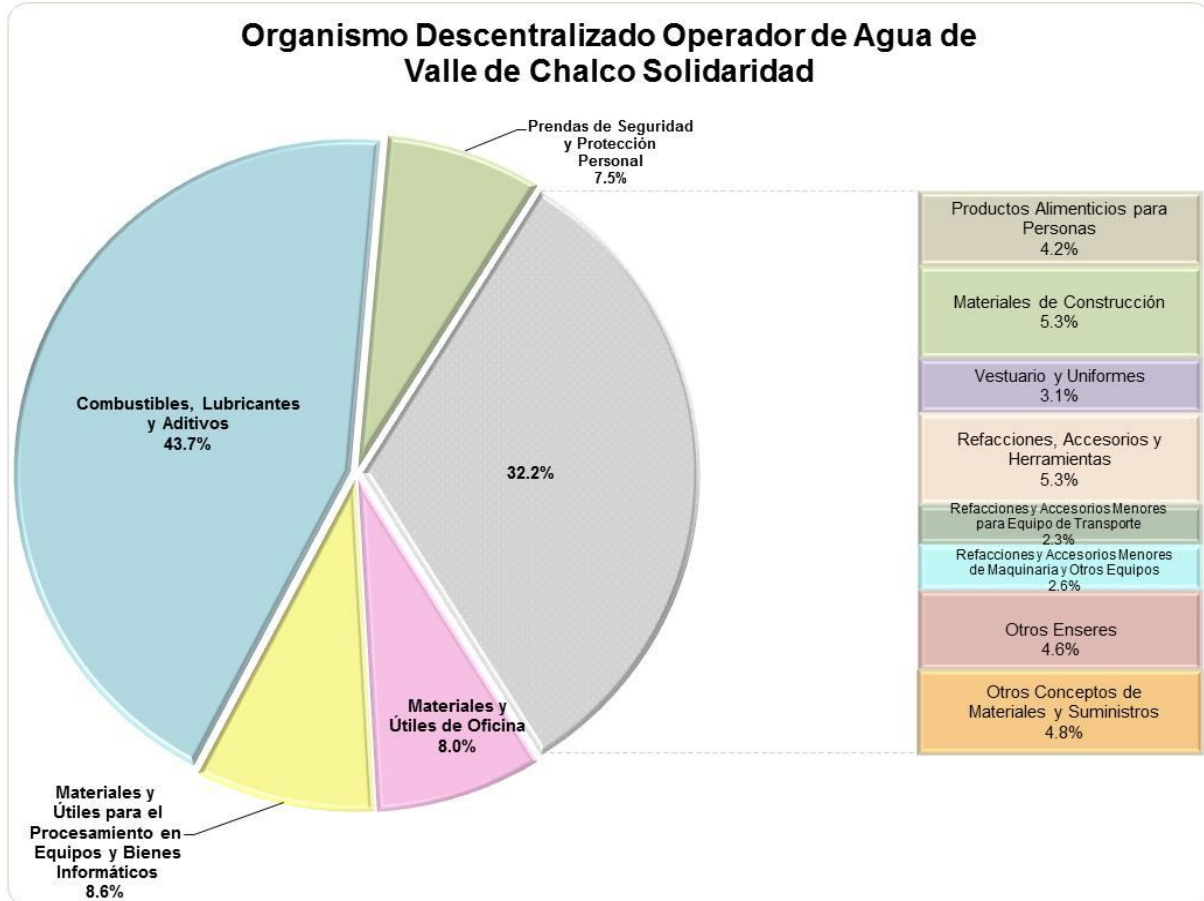
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 41,911.8 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 31.1 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 58.3 y 10.3 por ciento respectivamente.

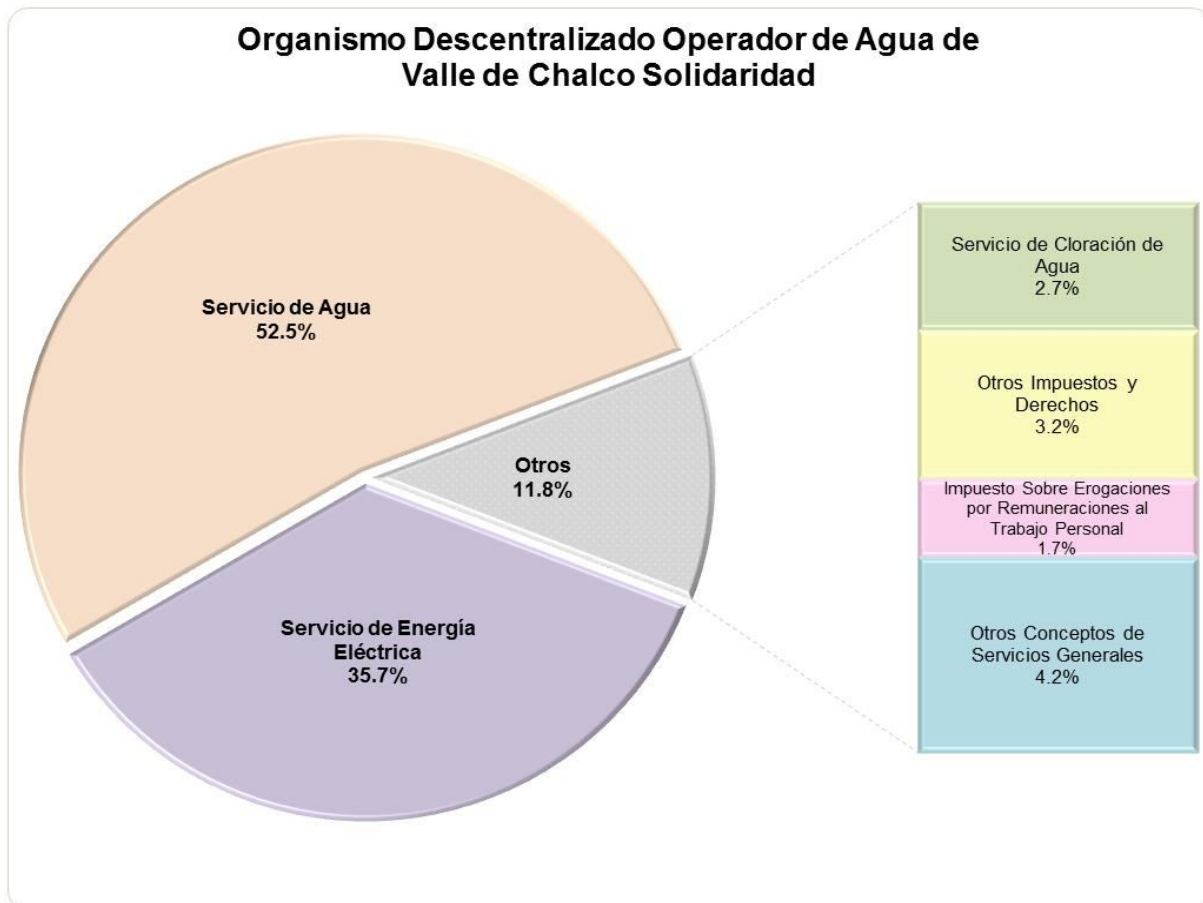
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 4,442.4 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 3.3 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 43.7 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 58,802.7 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 43.6 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicios de agua con un 52.5 por ciento.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	36,476.2	45,019.3	41,911.8	-3,107.5	-6.9
Materiales y Suministros	4,276.8	4,455.5	4,442.4	-13.1	-0.3
Servicios Generales	28,195.4	30,896.4	58,802.7	27,906.3	90.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,119.2	12,689.6	19,445.1	6,755.5	53.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	577.0	2,046.7	16.1	-2,030.6	-99.2
Inversión Pública	7,884.6	9,720.2	10,111.6	391.4	4.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,835.0	16,632.2	24.9	-16,607.3	-99.9
Total	94,364.2	121,459.9	134,754.6	13,294.7	10.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

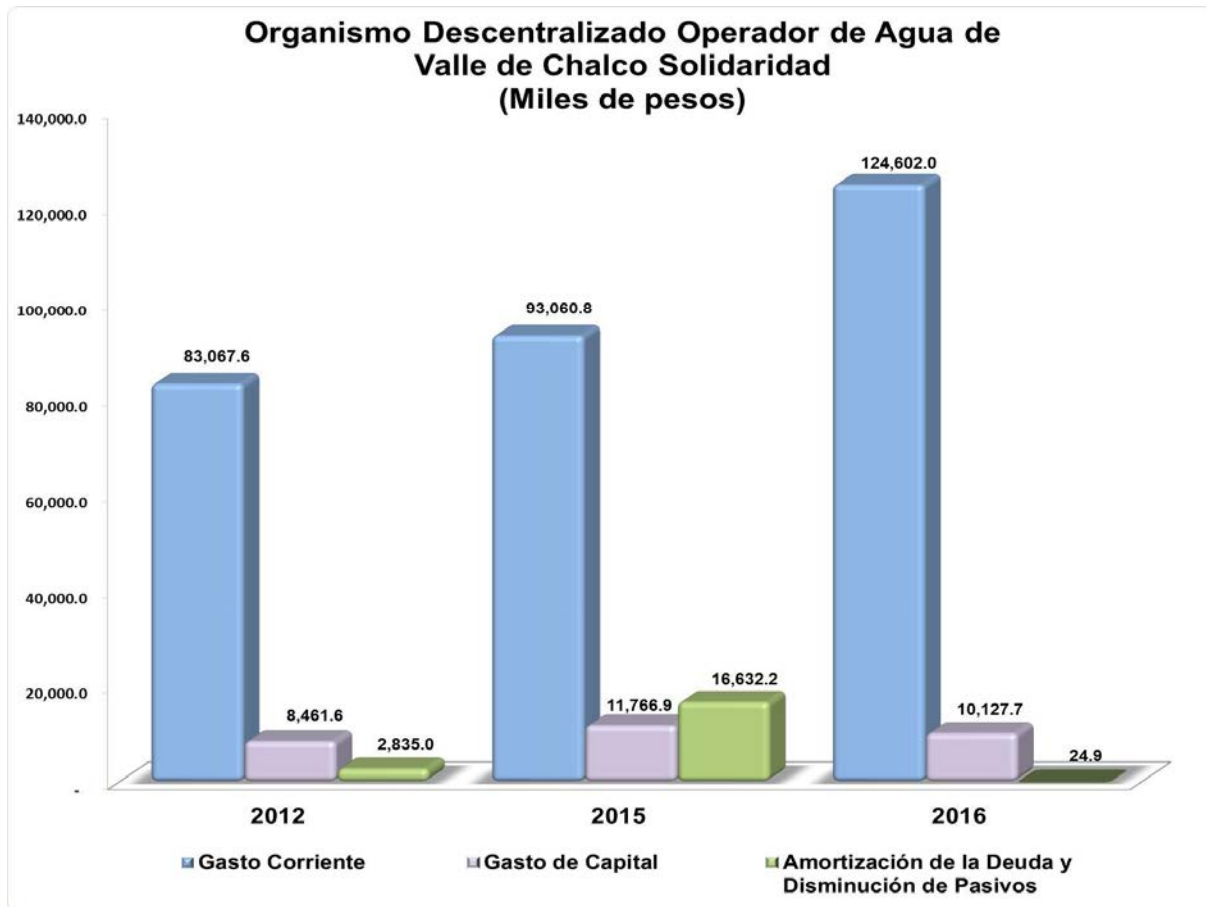
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	123,562.6	135,222.0	51.7	-51.7	124,602.0	124,602.0	-10,620.0	-7.9
Gasto de Capital	28,768.0	17,697.0			10,127.7	10,127.7	-7,569.3	-42.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	32,050.3	31,461.9			24.9	24.9	-31,437.0	-99.9
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	184,380.9	184,380.9	51.7	-51.7	134,754.6	134,754.6	-49,626.3	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Notas:

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%	
A00	Dirección General	36,665.7	36,665.7			5,716.5	5,716.5	-30,949.2	-84.4
A05	Unidad de Informática	1,488.1	1,488.1			956.2	956.2	-531.9	-35.7
B01	Finanzas	3,331.1	3,331.1			2,271.9	2,271.9	-1,059.2	-31.8
B02	Administración	6,805.7	6,805.7			5,911.8	5,911.8	-893.9	-13.1
B03	Comercialización	30,559.6	30,559.6			29,031.5	29,031.5	-1,528.1	-5.0
C01	Construcción	16,989.6	16,989.6			11,088.0	11,088.0	-5,901.7	-34.7
C02	Operación	56,956.8	67,545.0	51.7	-51.7	67,545.0	67,545.0		
D00	Unidad Jurídica	1,690.4	1,690.4			713.4	713.4	-977.0	-57.8
E02	Estudios y Proyectos	28,305.0	17,716.7			10,639.3	10,639.3	-7,077.4	-39.9
G00	Contraloría Interna	1,589.0	1,589.0			881.1	881.1	-707.9	-44.6
Total		184,380.9	184,380.9	51.7	-51.7	134,754.6	134,754.6	-49,626.3	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad											
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %	
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %		
A00 Dirección General	1	5		5				2,110	446	21.1	15.6
A05 Unidad de Informática	1	3			3			324	81	25.0	64.3
B01 Finanzas	1	7	3	4				2,247	608	27.1	68.2
B02 Administración	1	6		4	2			67	20	29.9	86.9
B03 Comercialización	1	5		5				72,559,548	14,852,619	20.5	95.0
C01 Construcción	1	11	1	9	1			125,530	21,125	16.8	65.3
C02 Operación	1	7		7				20,501,428	6,507,330	31.7	100.0
D00 Unidad Jurídica	1	3	1	2				2,012	412	20.5	42.2
E02 Estudios y Proyectos	1	13	2	10		1		878	259	29.5	60.1
G00 Contraloría Interna	1	9	1	8				66	16	24.2	55.4
Total	10	69	8	57	3	1		93,194,210	21,382,916	22.9	73.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 73.1 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 22.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 8 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

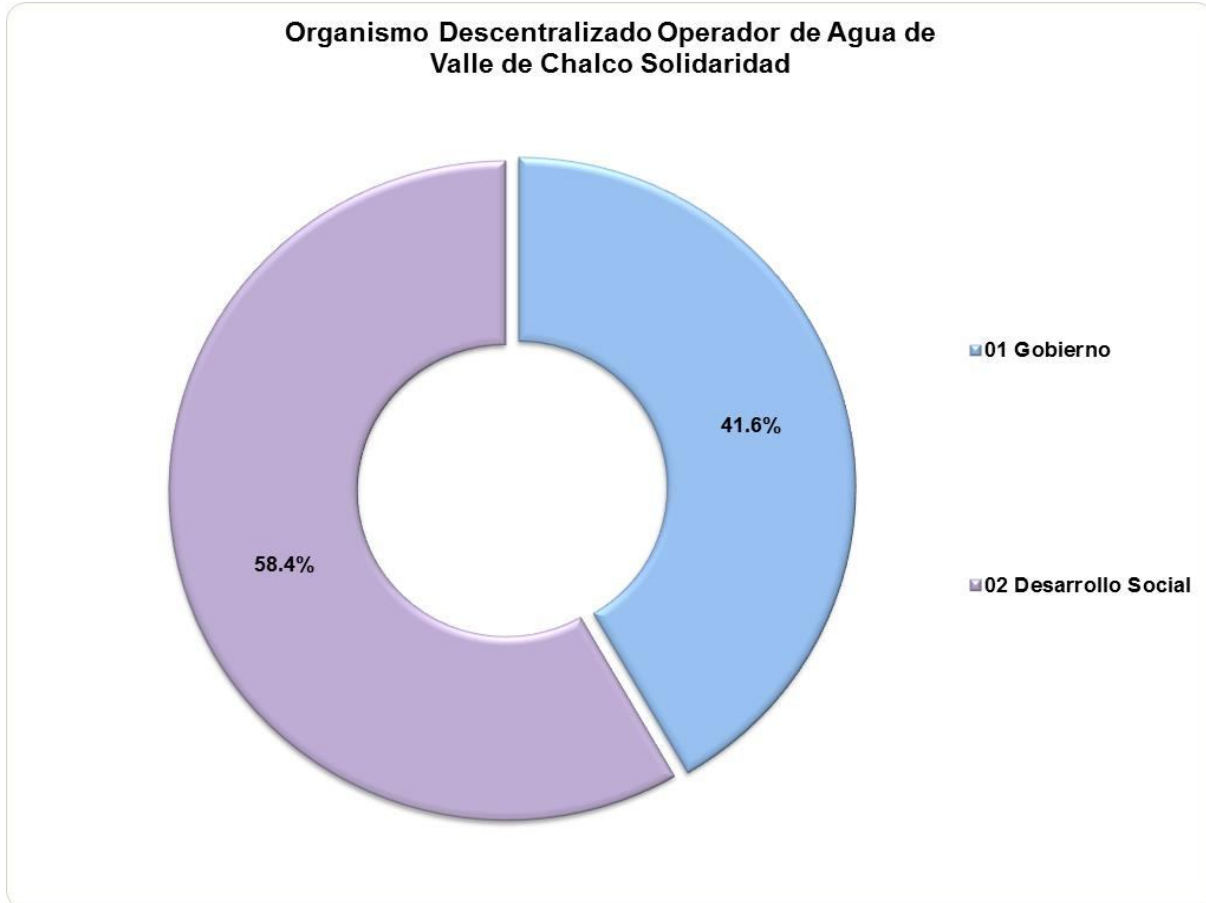
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	39,945.1	39,945.1			7,311.0	7,311.0	-32,634.1	-81.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	70,489.4	59,901.2			48,810.7	48,810.7	-11,090.5	-18.5
02 01 Protección Ambiental	16,989.6	16,989.6			11,088.0	11,088.0	-5,901.7	-34.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	56,956.8	67,545.0	51.7	-51.7	67,545.0	67,545.0		
Total	184,380.9	184,380.9	51.7	-51.7	134,754.6	134,754.6	-49,626.3	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

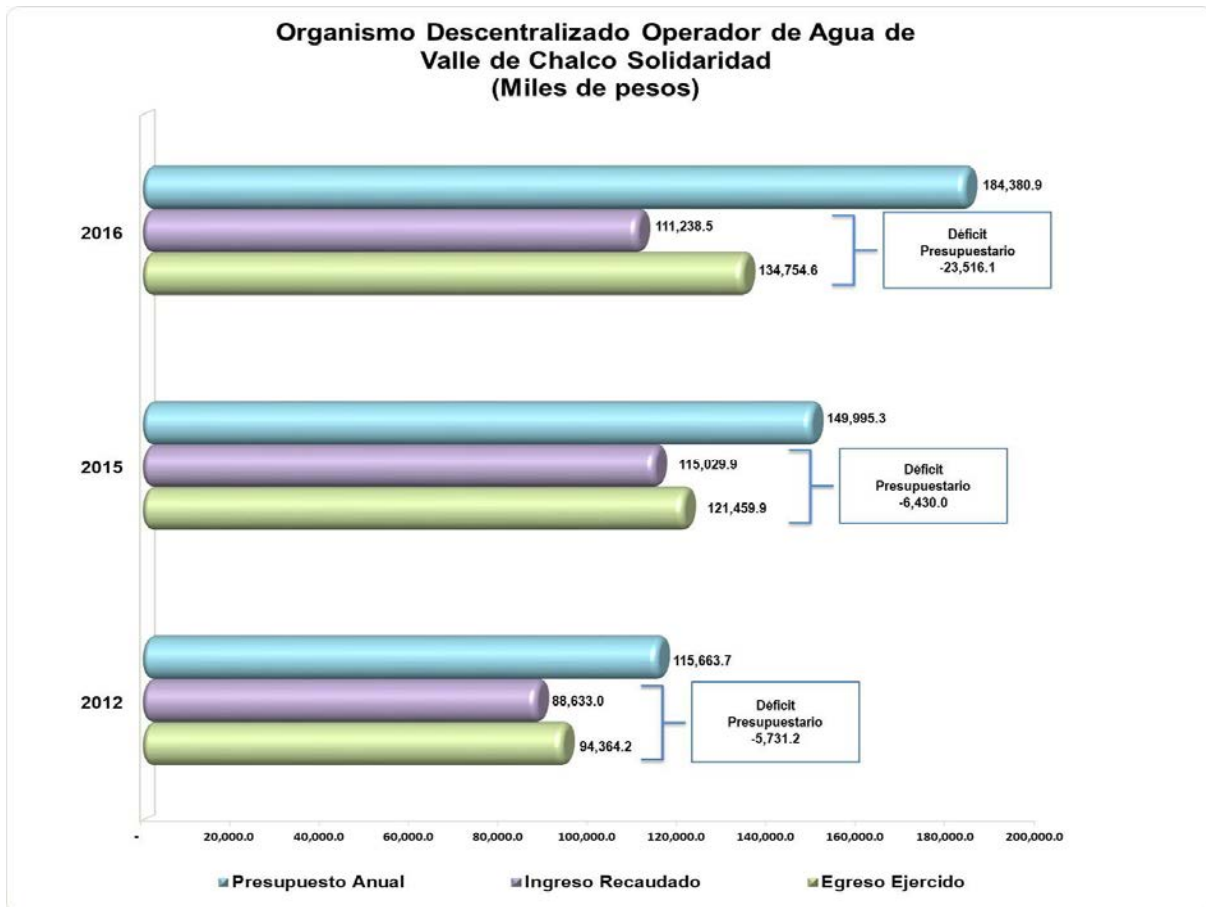
APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

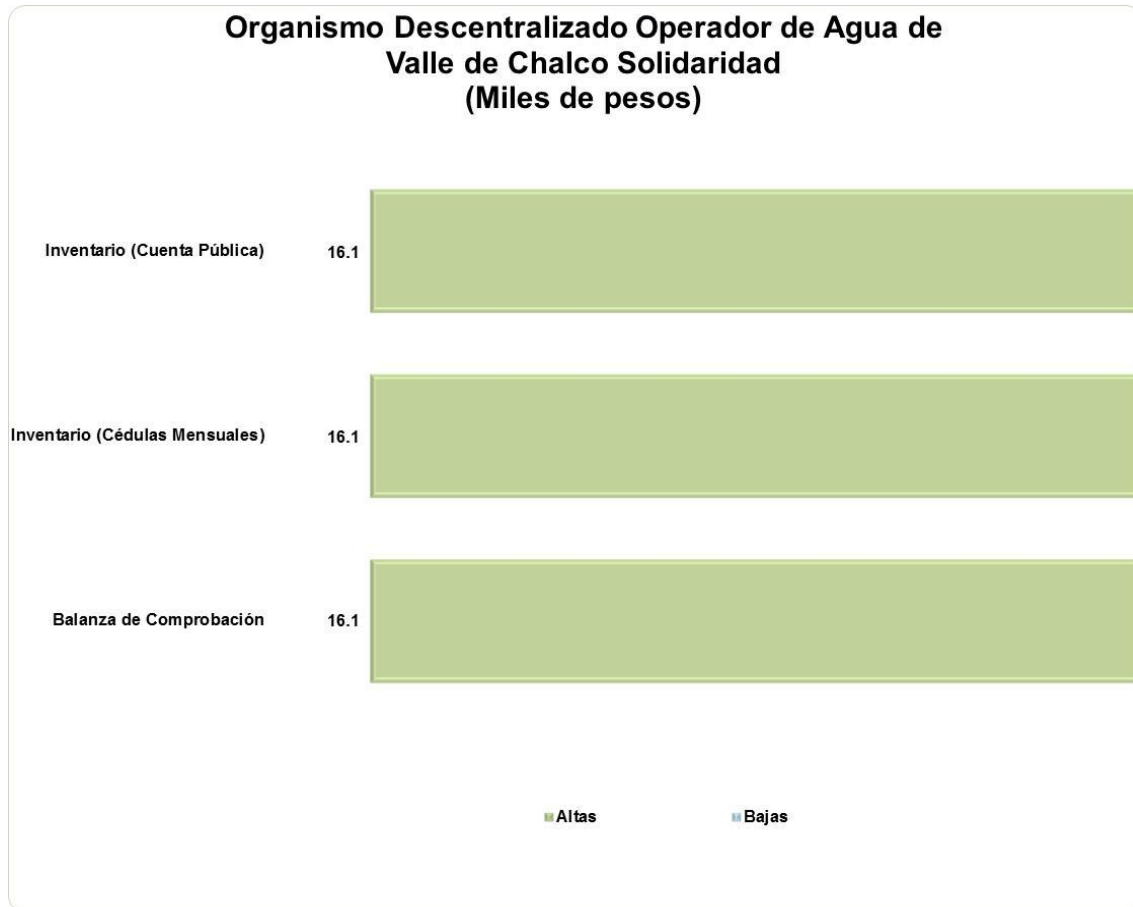


COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

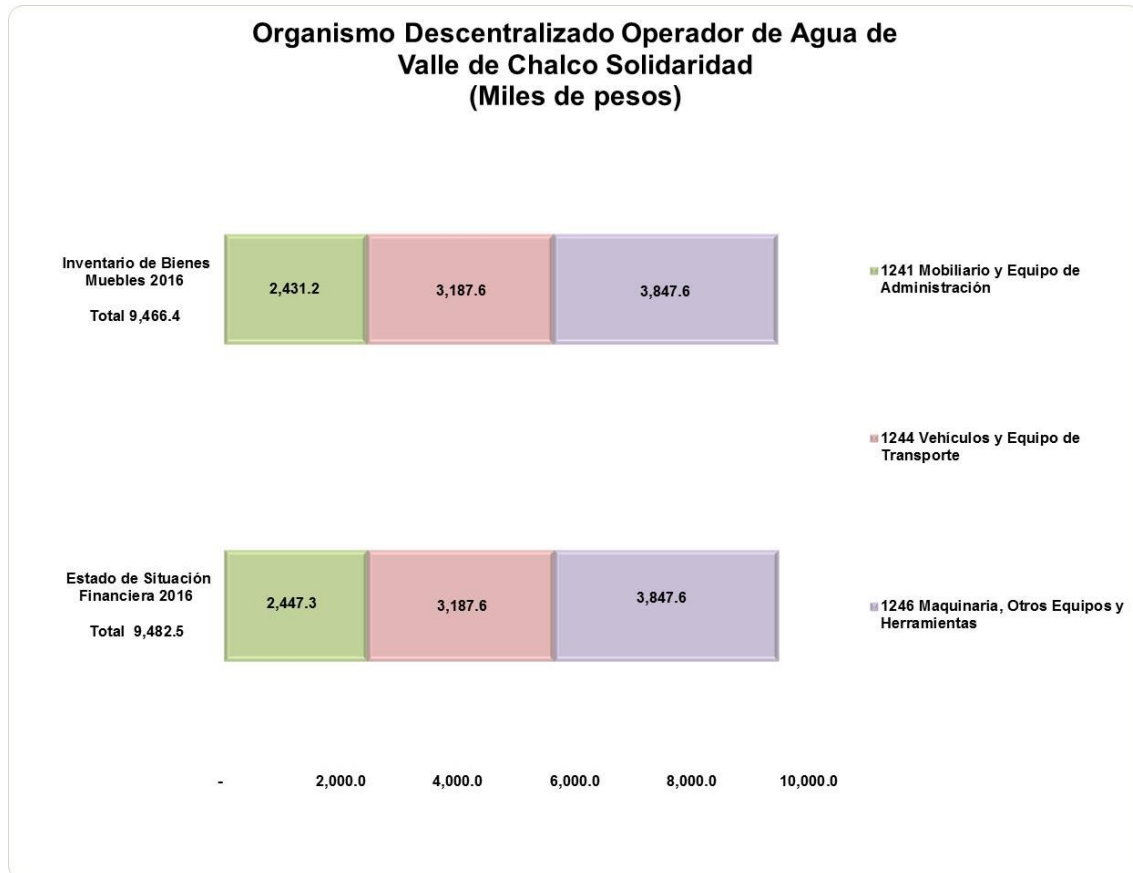


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coinciden con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

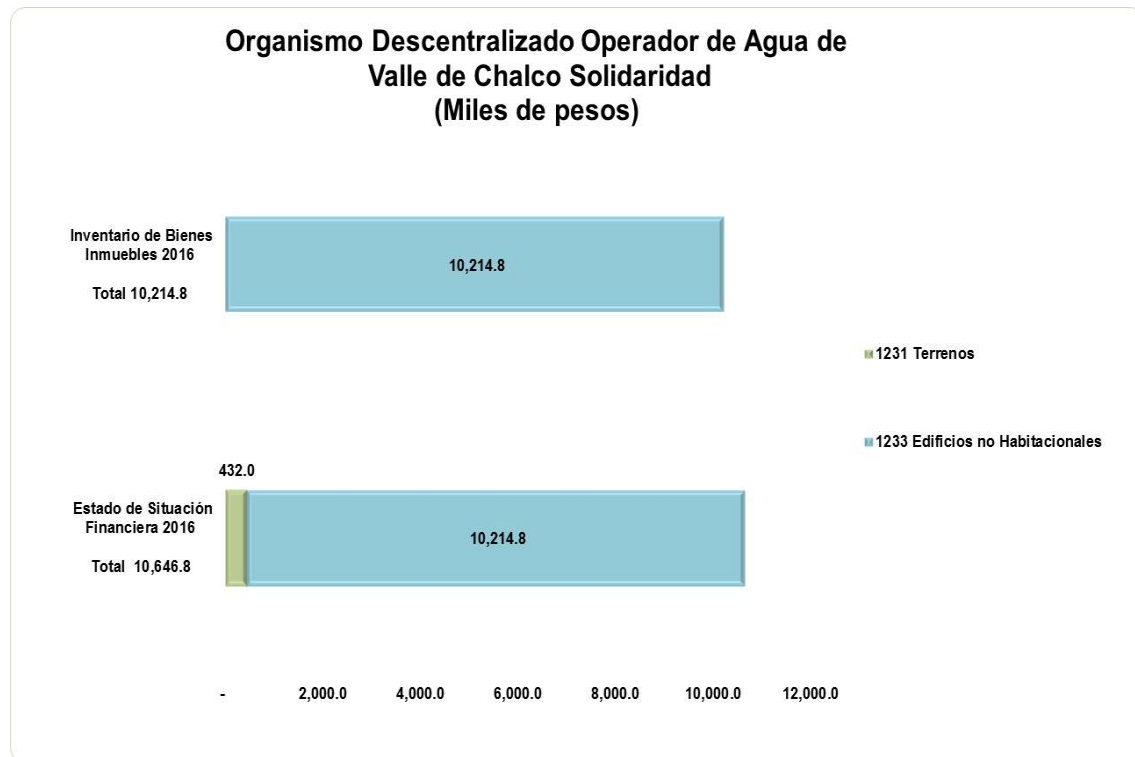
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta mobiliario y equipo de administración difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta terrenos difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	
Activo				Pasivo				
Circulante	42,910.9	35,409.6	7,501.3	Circulante	176,530.1	126,711.1	49,819.0	
Efectivo y Equivalentes	10,829.2	5,970.2	4,859.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	176,530.1	126,711.1	49,819.0	
Bancos/Tesorería	10,829.2	5,970.2	4,859.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	69.4	29.4	40.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,750.6	26,565.7	4,184.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,524.0	1,716.9	3,807.1	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	489.3	489.4	- 0.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,773.1	10,557.8	2,215.3	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	30,261.3	26,076.3	4,185.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	158,163.6	114,407.0	43,756.6	
Almacenes	1,261.1	2,873.7	- 1,612.6	Total Pasivo	176,530.1	126,711.1	49,819.0	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,261.1	2,873.7	- 1,612.6					
Otros Activos Circulantes	70.0	70.0	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio				
Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	70.0	70.0	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	12,695.9	12,695.9	0.0	
No Circulante	19,968.3	22,589.5	- 2,621.2	Aportaciones	12,695.9	12,695.9	0.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,760.6	13,111.4	- 1,350.8	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 126,346.8	- 81,407.9	- 44,938.9	
Terrenos	432.0	432.0	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 39,996.1	- 7,808.3	- 32,187.8	
Edificios no Habitacionales	10,214.8	10,214.8	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 86,350.7	- 73,599.6	- 12,751.1	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,113.8	2,464.6	- 1,350.8	Total Patrimonio	- 113,650.9	- 68,712.0	- 44,938.9	
Bienes Muebles	9,482.5	9,466.4	16.1					
Mobiliario y Equipo de Administración	2,447.3	2,431.2	16.1					
Vehículos y Equipo de Transporte	3,187.6	3,187.6	0.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,847.6	3,847.6	0.0					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,286.5	- 1,286.5	0.0					
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	- 423.8	- 423.8	0.0					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 862.7	- 862.7	0.0					
Activos Diferidos	11.7	11.7	0.0					
Otros Activos Diferidos	11.7	11.7	0.0					
Total del Activo	62,879.2	57,999.1	4,880.1	Total del Pasivo y Patrimonio	62,879.2	57,999.1	4,880.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total.
- Diferencia con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad

Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	94,908.7	92,146.4	2,762.3
Ingresos de la Gestión	83,571.7	74,317.7	9,254.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,707.2	17,200.7	- 6,493.5
Otros Ingresos y Beneficios	629.8	628.0	1.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	94,908.7	92,146.4	2,762.3
Gastos y Otras Pérdidas	134,904.8	99,954.7	34,950.1
Gastos de Funcionamiento	105,219.0	80,371.2	24,847.8
Servicios Personales	41,911.8	45,019.3	- 3,107.5
Materiales y Suministros	4,456.4	4,455.5	0.9
Servicios Generales	58,850.8	30,896.4	27,954.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,445.1	12,689.6	6,755.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,286.5		1,286.5
Inversión Pública	8,954.2	6,870.7	2,083.5
Bienes Muebles e Intangibles		23.2	- 23.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	134,904.8	99,954.7	34,950.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 39,996.1	- 7,808.3	- 32,187.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	12,695.9				12,695.9
Aportaciones	12,695.9				12,695.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 81,407.9			- 81,407.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 7,808.3			- 7,808.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 73,599.6			- 73,599.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	12,695.9	- 81,407.9			- 68,712.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 52,747.2		- 52,747.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 39,996.1		- 39,996.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 12,751.1		- 12,751.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	12,695.9	- 81,407.9	- 52,747.2		- 113,650.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,612.6	9,113.9
Efectivo y Equivalentes		4,859.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,184.9
Almacenes	1,612.6	
Otros Activos Circulantes		70.0
Activo no Circulante	2,637.3	16.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,350.8	
Bienes Muebles		16.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,286.5	
Pasivo		
Pasivo Circulante	49,819.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,819.0	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		44,938.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		32,187.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		12,751.1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	54,068.9	54,068.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,762.4	-9,823.1
Derechos	9,254.0	-2,982.1
Participaciones y Aportaciones	7,761.7	-22,247.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-14,255.1	15,485.3
Otros Orígenes de Operación	1.8	-79.1
Aplicación	34,950.2	-16,207.8
Servicios Personales	-3,107.5	2,982.1
Materiales y Suministros	0.9	486.7
Servicios Generales	27,954.4	-13,111.1
Ayudas Sociales	6,755.6	-379.7
Otras Aplicaciones de Operación	3,346.8	-6,185.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-32,187.8	6,384.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	4,250.0	75.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,350.8	
Otros Orígenes de Inversión	2,899.2	75.1
Aplicación	4,271.1	9,991.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,464.6
Bienes Muebles	16.1	2,023.5
Otras Aplicaciones de Inversión	4,255.0	5,503.7
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-21.1	-9,916.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	49,819.0	8,172.2
Otros Orígenes de Financiamiento	49,819.0	8,172.2
Aplicación	12,751.1	27,146.9
Otras Aplicaciones de Financiamiento	12,751.1	27,146.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	37,067.9	-18,974.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,859.0	-22,506.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,970.2	28,476.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	10,829.2	5,970.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	65.4	52.0	29.4	69.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,360.7	1,955.0	1,716.9	5,524.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	467.4			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,125.4	8,847.2	10,557.8	12,773.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	68,318.1	107,945.4	114,407.0	158,163.6
Total	85,337.0	118,799.6	126,711.1	176,530.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 39.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	86,597.0	176,530.1		176,530.1	203.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, se determina que el 203.9 por ciento de los ingresos ordinarios del Organismo Descentralizado Operador de Agua están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

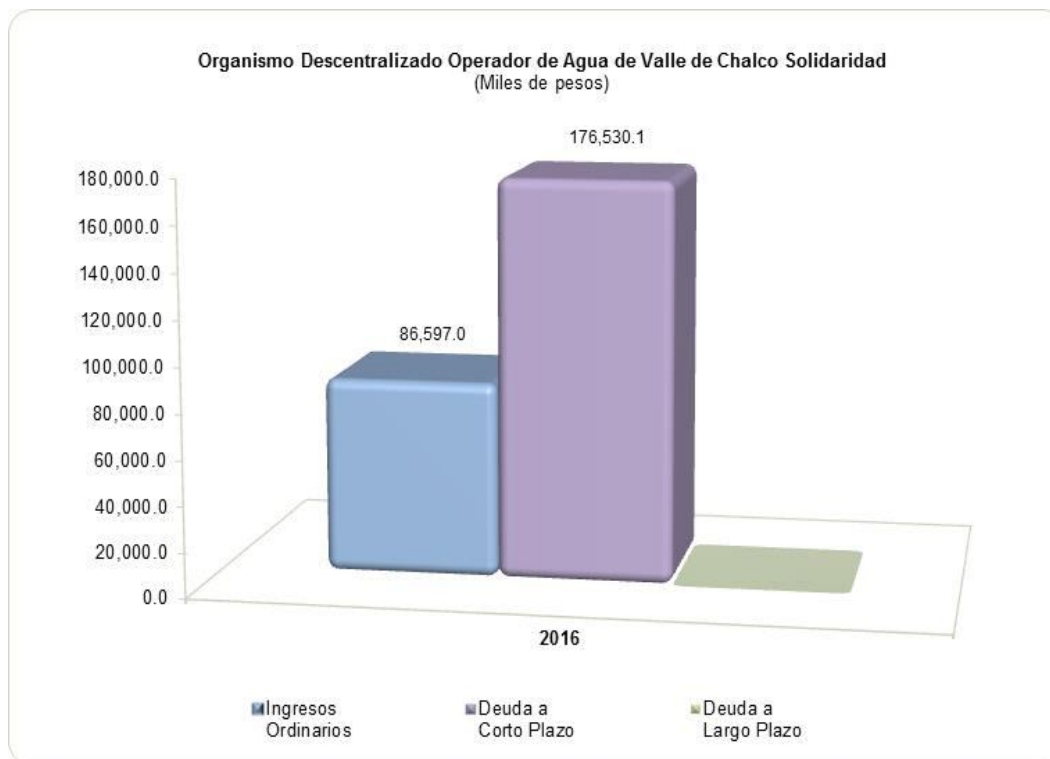
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados por derechos con 96.5 por ciento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con 2.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 203.9 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.



ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
86,597.0	34,638.8	176,530.1	- 141,891.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
86,597.0	124,602.0	- 38,005.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.

Nota 3: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	94,364.2	58,036.6	2,835.0	=	63.4
2015	121,459.9	126,711.1	16,632.2	=	120.9
2016	134,754.6	176,530.1	24.9	=	131.0

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 10.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	94,364.2	2,835.0		=	3.0
2015	121,459.9	16,632.2		=	13.7
2016	134,754.6	24.9		=	

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad

% De Relevancia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 de los egresos ejercidos se destinaron 24.9 miles de pesos al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{176,530.1}{86,597.0}$	203.9%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{24.9}{86,597.0}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{176,530.1}{111,238.4}$	158.7%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III del Reglamento del Sistema de Alertas y **no podría contratar deuda pública y obligaciones, porque le correspondería un techo de financiamiento neto igual a cero**, según el artículo 46 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
45,019.3	41,911.8	-3,107.5	-6.9%	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
111,238.4	24.9	0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016			
(Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	1,639.0		1,639.0
CFE	136,215.8	127,656.8	8,559.0
CONAGUA	2,351.9	30,549.3	- 28,197.4
ISSEMYM		-49.5	49.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de julio de 2017.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad operó los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que no aplicó la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.



Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población, asimismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	216.7	16,989.6	11,088.0	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 116.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 65.3 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01 02 03	Proyecto	Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado de Agua y Saneamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, con la finalidad de promover su cuidado y uso racional.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01 02 05	Proyecto	Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua	113.6	67,545.0	67,545.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 13.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 100.0 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación
Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2112/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3403/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1433/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2113/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3404/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1434/2017, de fechas 15 de septiembre, 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, así como 17 de marzo de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



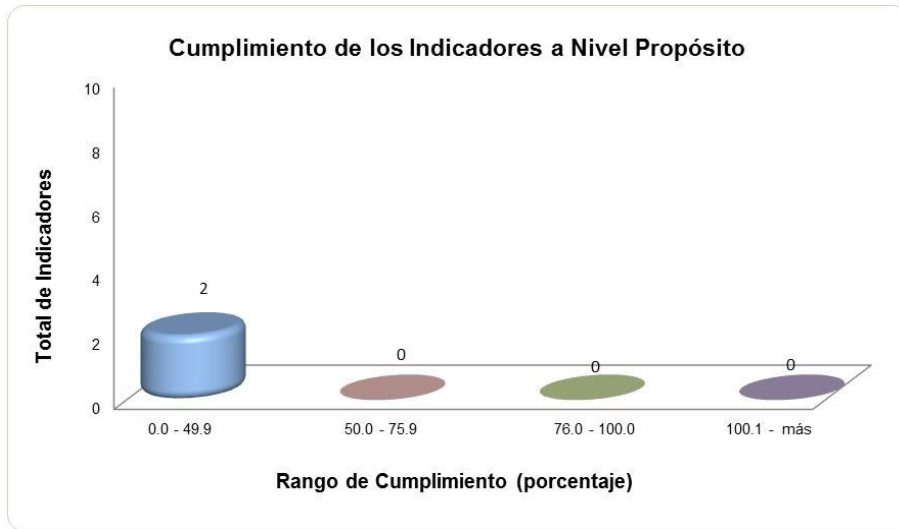
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad corresponden a dos programas presupuestarios en materia del Cuidado del Agua ejecutados por la entidad 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio	La entidad remitió la ficha técnica de diseño y ficha técnica de seguimiento, sin embargo no cumplió con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no fue evaluada.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de abatir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable	0.0				El ente fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución a fin de contribuir a las actividades que regulan la calidad del agua potable.
				0.0				El ente fiscalizable desarrolló este indicador a nivel propósito en su MIR, así mismo obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento en este indicador. Se recomienda llevar una adecuada planeación, programación y ejecución a fin de contribuir los estudios de laboratorio externo de la principal cuenca de suministro de agua potable.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



Rango de Cumplimiento %	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	Total
Indicadores a Nivel Propósito	2	0	0	0	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el ODAS.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	30 Puntos	Bueno	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal, así como mantener actualizado el Manual Organización.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3403/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1433/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3404/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1434/2017, de fechas 29 de noviembre de 2016 y 17 de marzo de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3403/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1433/2017 y a la Contraloría Interna del ODAS, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3404/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1434/2017, de fechas 29 de noviembre de 2016 y 17 de marzo de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de bienes en garantía presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso por 570.7 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado Operador de Agua, revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de la Junta de Consejo, con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 203.9 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
9	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 1,639.0 miles de pesos; CFE por 8,559.0 miles de pesos; CONAGUA por 28,197.4 miles de pesos y con el ISSEMYM por 49.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y el Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
11	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:



- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM, CONAGUA, CFE e ISSEMYM.
- Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y el Estado Analítico de Ingresos.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.



PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El saldo de la cuenta de terrenos del Inventario de Bienes Inmuebles y el saldo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración del Inventario de Bienes Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	La información de los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles de la Cuenta Pública difiere de la presentada en los Inventarios del segundo semestre del ejercicio 2016.	Integrar en la Cuenta Pública los Inventarios con saldos al 31 de diciembre, los cuales deberán coincidir con los presentados en el informe semestral correspondiente, con base en los artículos 19; fracción VII, 22, 23, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14,



21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo operador de agua de Valle de Chalco Solidaridad, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Directora del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
5	308.3	5	308.3	0	.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.



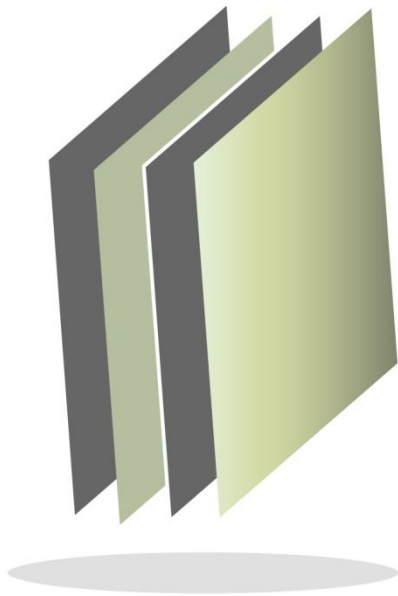
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no desarrolló las MIR Tipo de los dos programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento correspondiente al indicador de uno de los programas presupuestarios ejecutados, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas, así mismo en 2 de ellos obtuvo un 0.0 por ciento de cumplimiento.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El ente presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con Manual de Organización, sin embargo carece de Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar el Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal, así como mantener actualizado el Manual de Organización.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
5	Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			18

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Valle de Chalco Solidaridad, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Valle de Chalco Solidaridad**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	753
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	754
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	791
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	815



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, decreto núm. 215 del 08 de noviembre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,



comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	12,798.1	7,824.4	12,621.0	8,018.2
Informe Mensual Diciembre	12,798.1	7,824.4	12,621.0	8,018.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



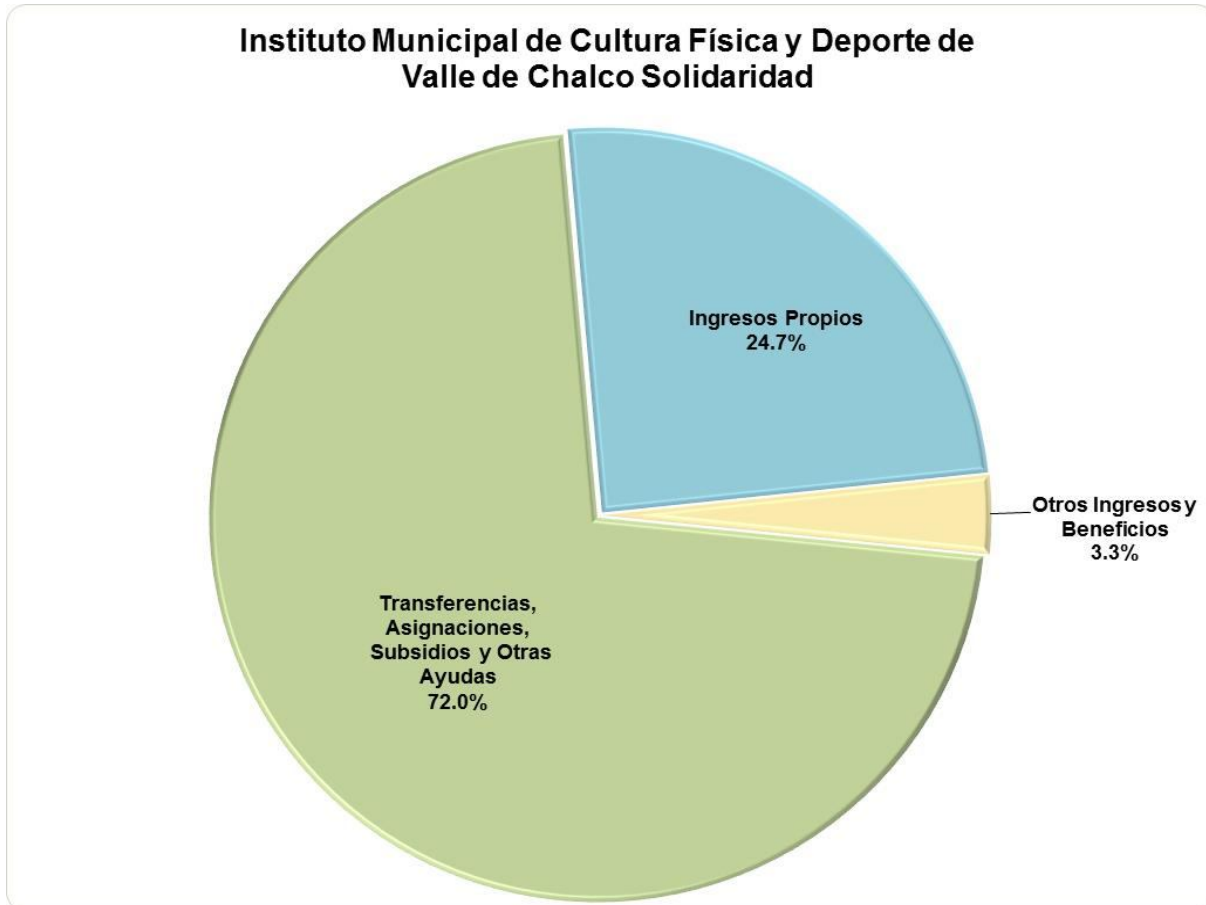
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	0.1								-0.1	-100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5.8								-5.8	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	226.2	4,772.1	4,949.1	1,936.1	177.0	3.7	-3,013.1	-60.9	1,709.9	755.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,877.0	6,769.3	6,769.3	5,632.8			-1,136.5	-16.8	755.8	15.5
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,877.0	6,769.3	6,769.3	5,632.8			-1,136.5	-16.8	755.8	15.5
Otros Ingresos y Beneficios	1,149.8	1,079.7	1,079.7	255.5			-824.2	-76.3	-894.3	-77.8
Ingresos Financieros		0.1	0.1				-0.1	-100.0		
Ingresos Extraordinarios	101.7	1,038.1	1,038.1	214.1			-824.0	-79.4	112.4	110.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,048.1	41.5	41.5	41.5					-1,006.6	-96.0
Total	6,258.9	12,621.0	12,798.1	7,824.4	177.0	1.4	-4,973.7	-38.9	1,565.5	25.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

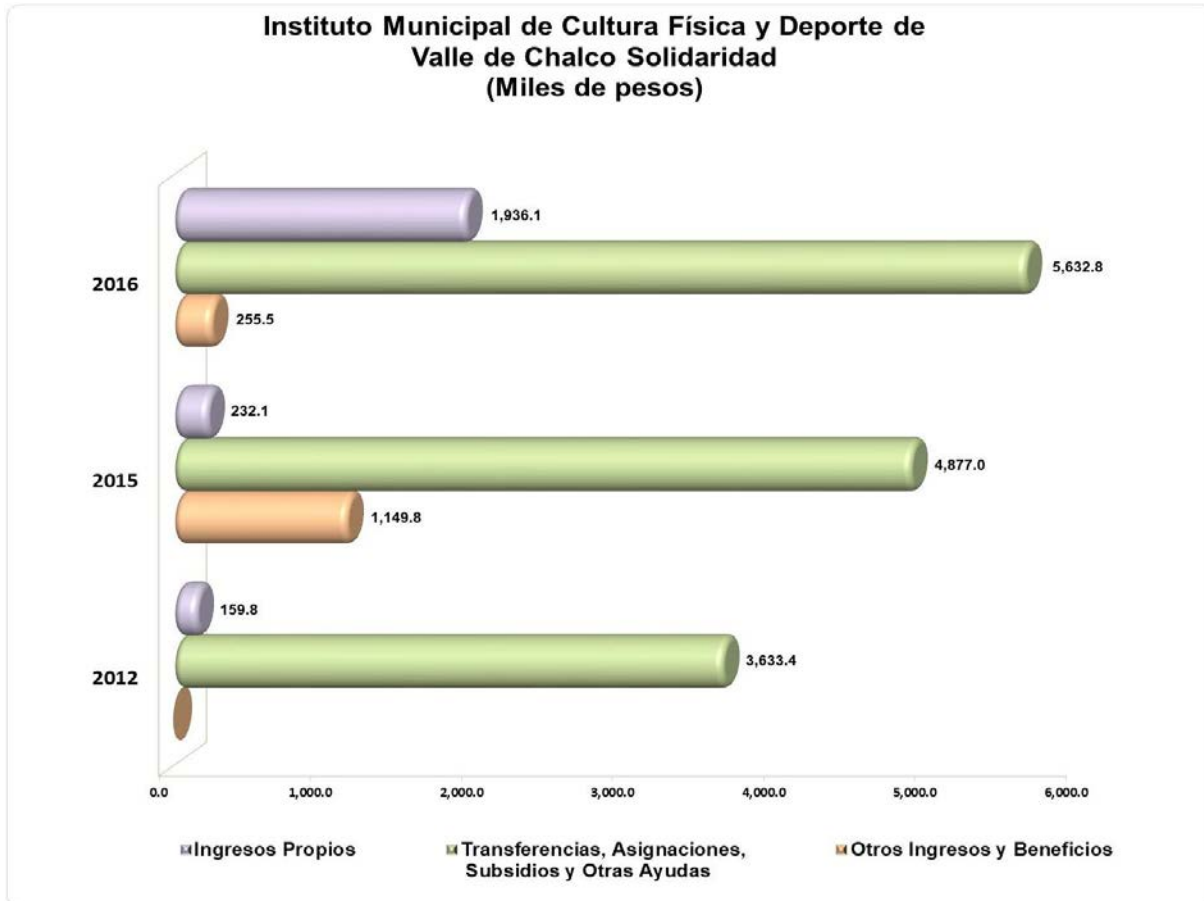
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

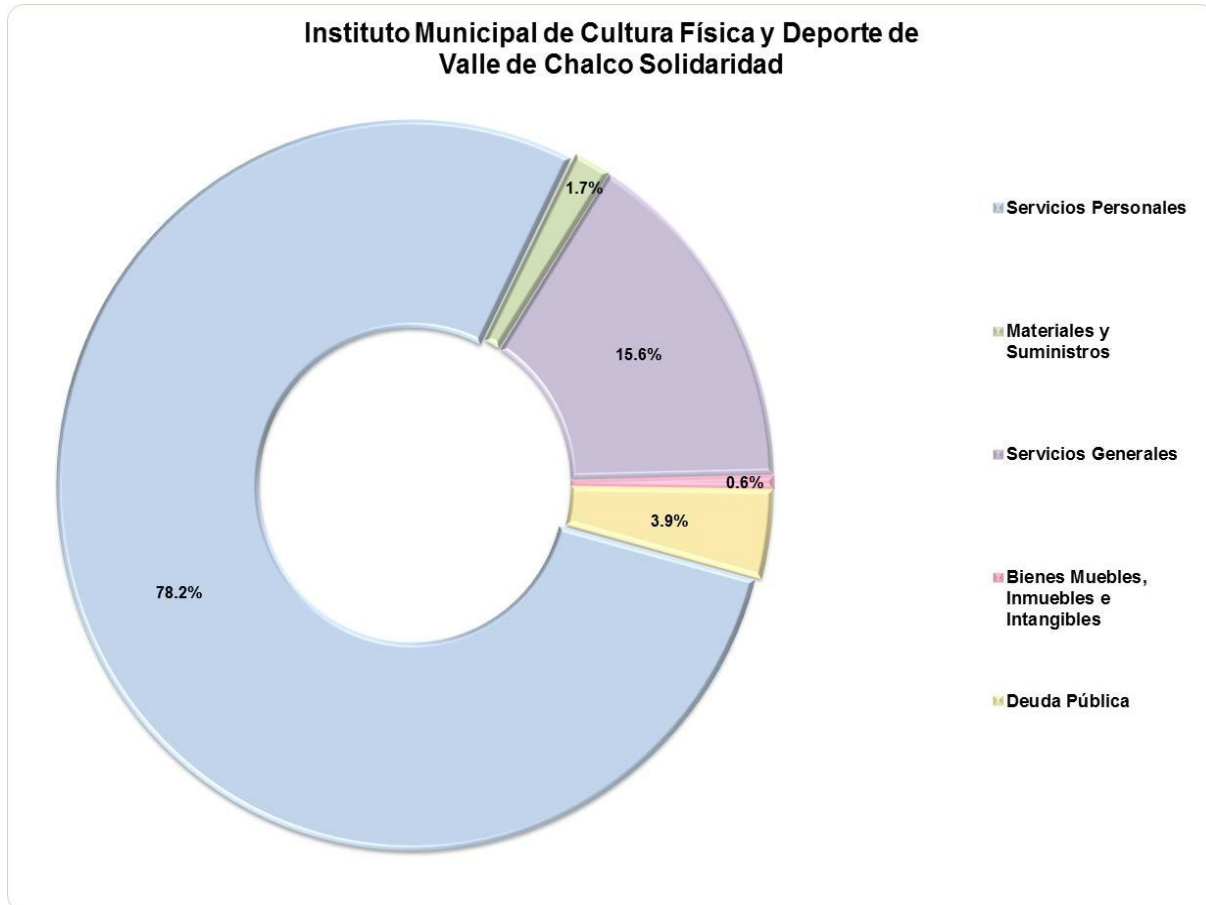
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,030.9	9,265.7	9,265.7	444.3	153.6	5,673.6	6,271.5			-2,994.2	-32.3	1,240.6	24.7
Materiales y Suministros	514.1	373.2	373.2		3.2	130.4	133.6			-239.6	-64.2	-380.5	-74.0
Servicios Generales	529.2	2,214.4	2,165.5		57.3	1,191.5	1,248.8	-48.9	-2.2	-916.7	-42.3	719.6	136.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		14.0	62.9			48.9	48.9	48.9	349.5	-14.0	-22.2	48.9	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	123.9	753.7	753.7			315.4	315.4			-438.4	-58.2	191.5	154.5
Total	6,198.1	12,621.0	12,621.0	444.3	214.1	7,359.8	8,018.2			-4,602.9	-36.5	1,820.1	29.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

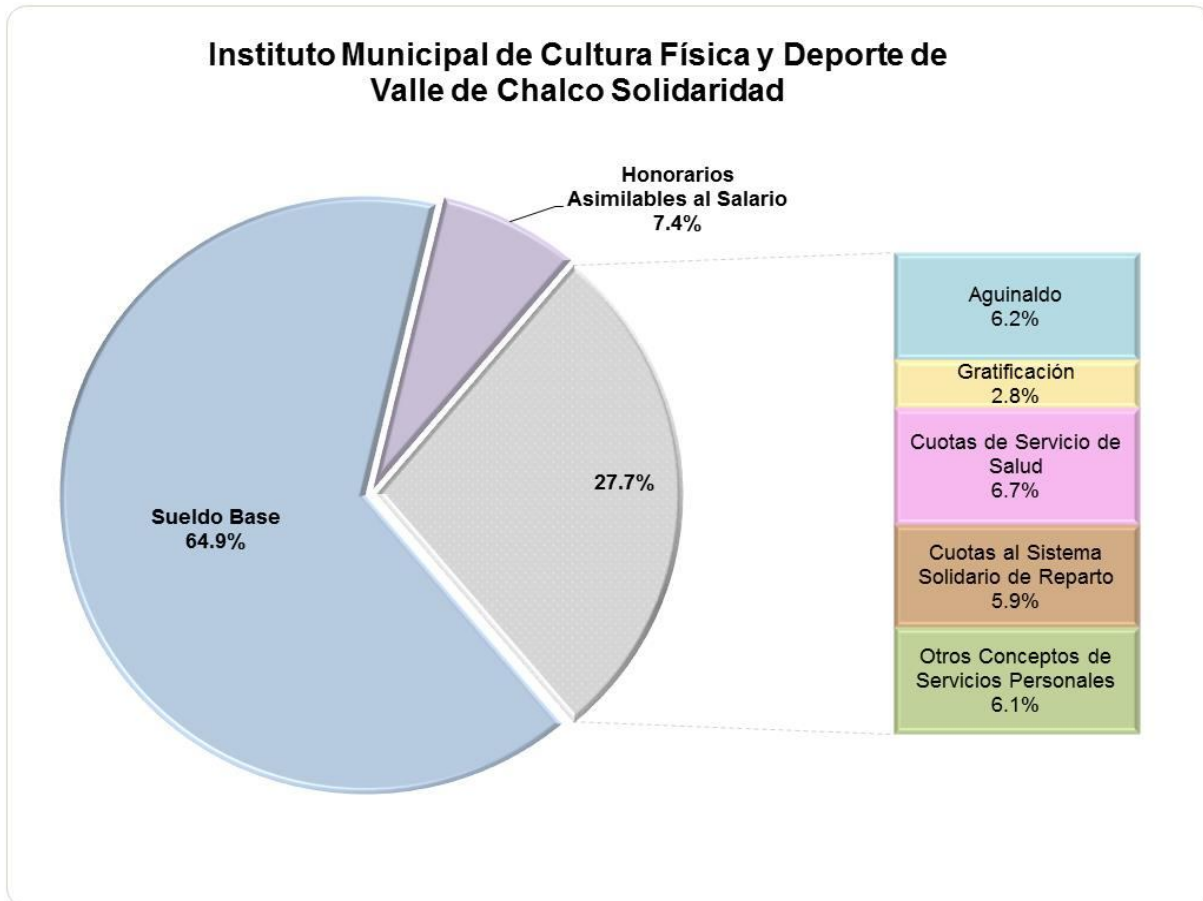
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 78.2 por ciento, seguido de servicios generales con un 15.6 por ciento.

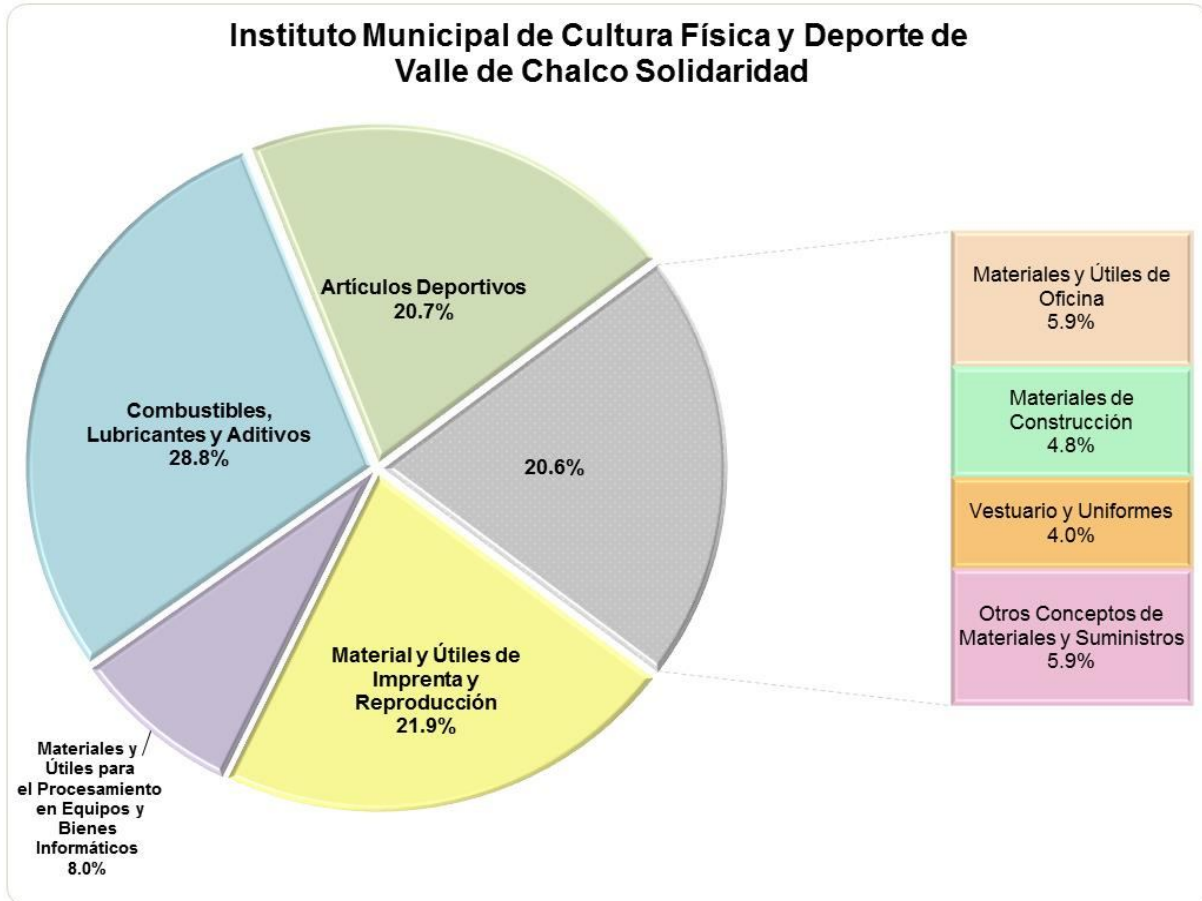
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 6,271.5 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 78.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue sueldo base con un 64.9 por ciento.

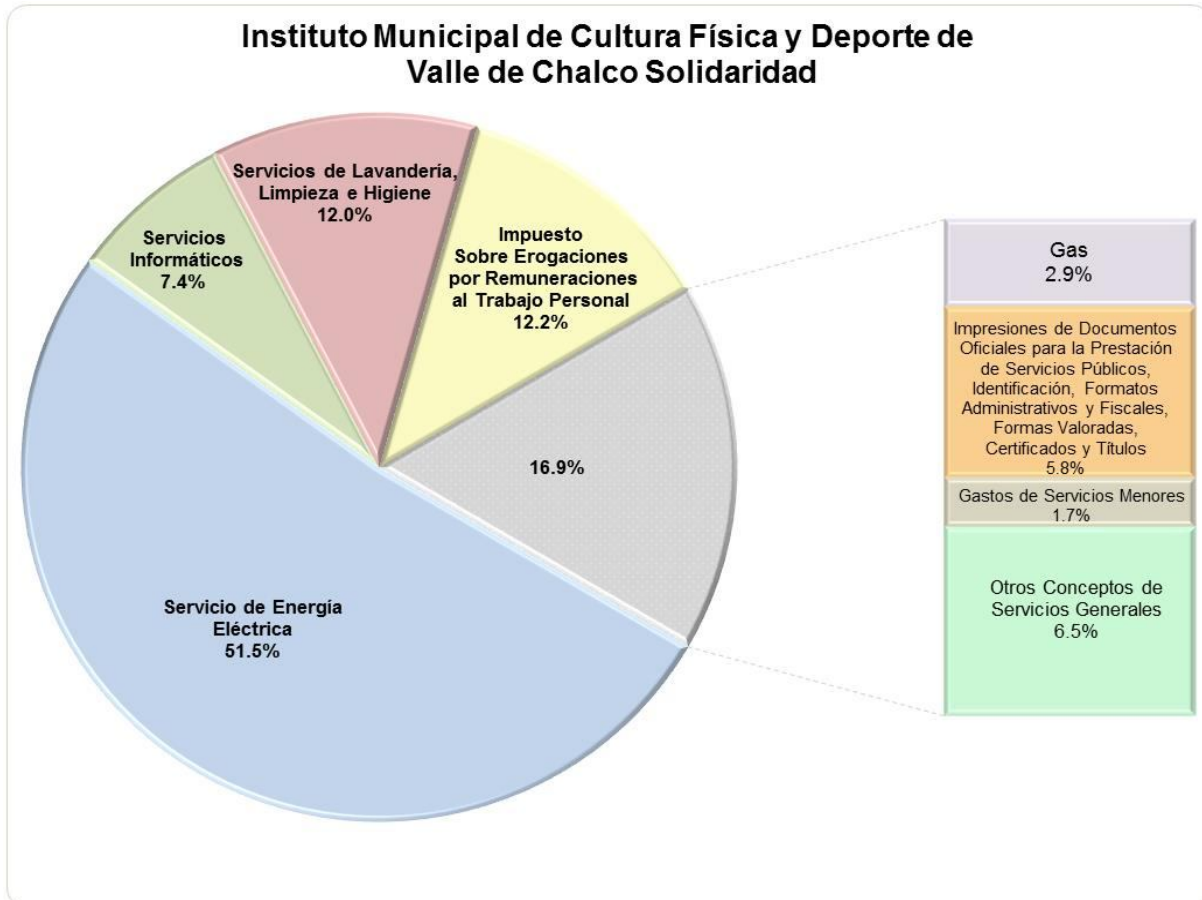
GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 133.6 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 1.7 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 28.8 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 1,248.8 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 15.6 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicios de energía eléctrica con un 51.5 por ciento.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	11,853.3	11,804.4	444.3	214.1	6,995.6	7,653.9	-4,150.5	-35.2
Gasto de Capital	14.0	62.9			48.0	48.0	-14.0	-22.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	753.7	753.7			315.4	315.4	-438.4	-58.2
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	12,621.0	12,621.0	444.3	214.1	7,359.8	8,018.2	-4,602.9	-36.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	6,423.3	6,350.1	272.1	49.7	3,445.2	3,767.0	- 2,583.1	- 40.7
B00	Administración y Finanzas	1,550.6	1,545.7	27.9	33.4	951.0	1,012.2	- 533.5	- 34.5
C00	Difusión y Operación	3,471.8	3,537.0	98.9	109.2	2,141.2	2,349.2	- 1,187.8	- 33.6
D00	Contraloría Interna	1,175.4	1,188.3	45.4	21.8	822.5	889.8	- 298.5	- 25.1
Total		12,621.0	12,621.0	444.3	214.1	7,359.8	8,018.2	- 4,602.9	- 36.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejercutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	1	3			3		38	38	100.0	59.3
B00 Administración y Finanzas	1	15			15		204	204	100.0	65.5
C00 Difusión y Operación	2	20		1	19		6,216	6,215	100.0	66.4
D00 Contraloría Interna	1	2			2		20	20	100.0	74.9
Total	5	40		1	39		6,478	6,477	100.0	63.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 63.5 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 100 por ciento en las metas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

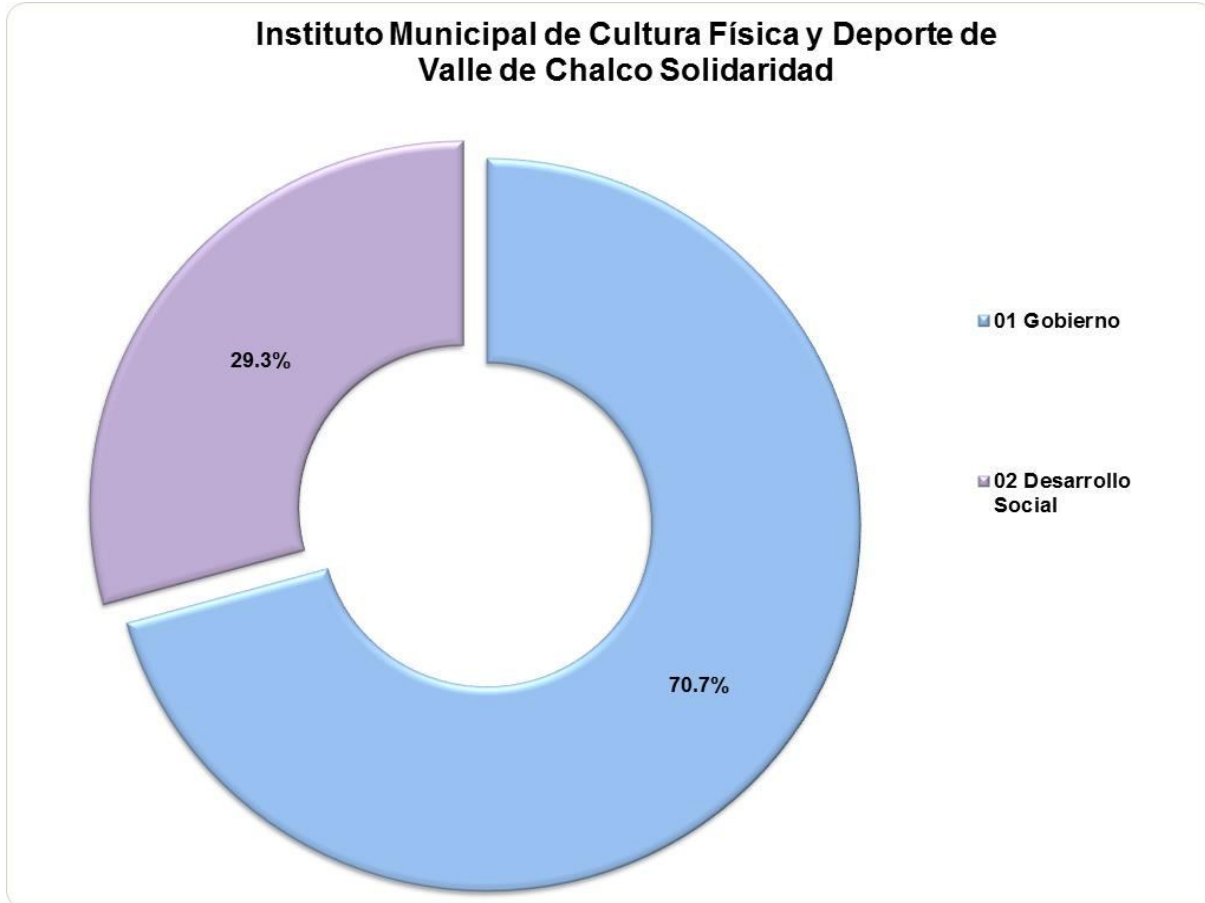
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	7,598.7	7,538.4	317.5	71.5	4,267.7	4,656.8	- 2,881.6	- 38.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,550.6	1,545.7	27.9	33.4	951.0	1,012.2	- 533.5	- 34.5
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,471.8	3,537.0	98.9	109.2	2,141.2	2,349.2	- 1,187.8	- 33.6
Total	12,621.0	12,621.0	444.3	214.1	7,359.8	8,018.2	- 4,602.9	- 36.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

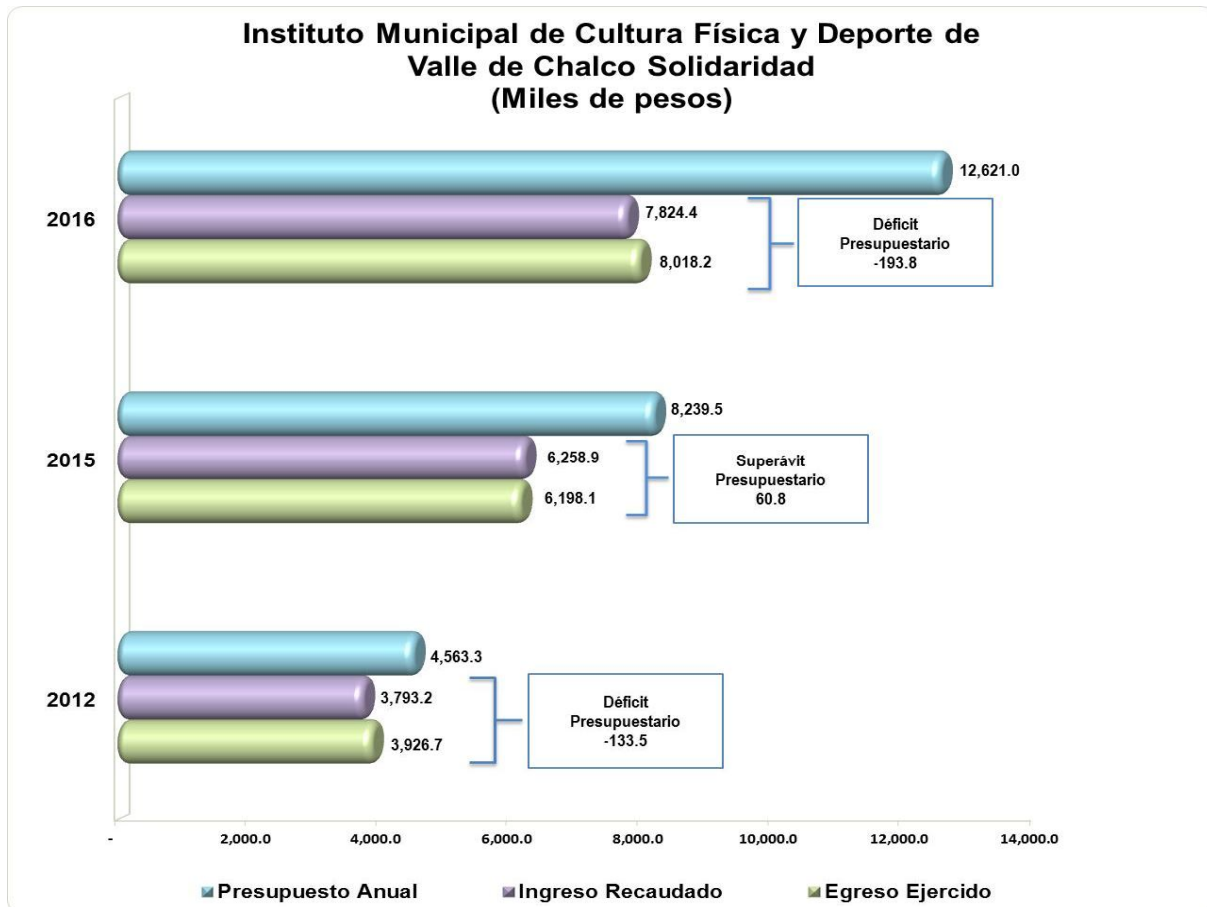
APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



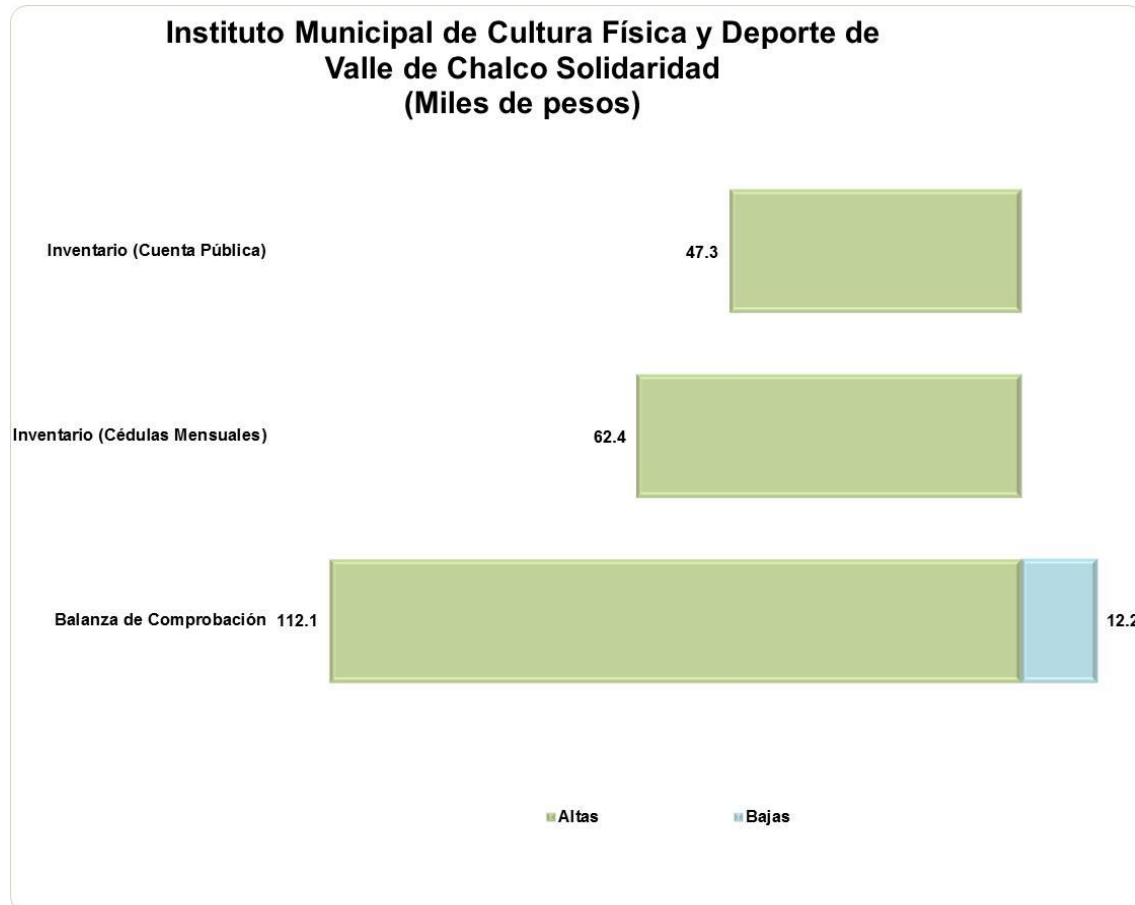
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

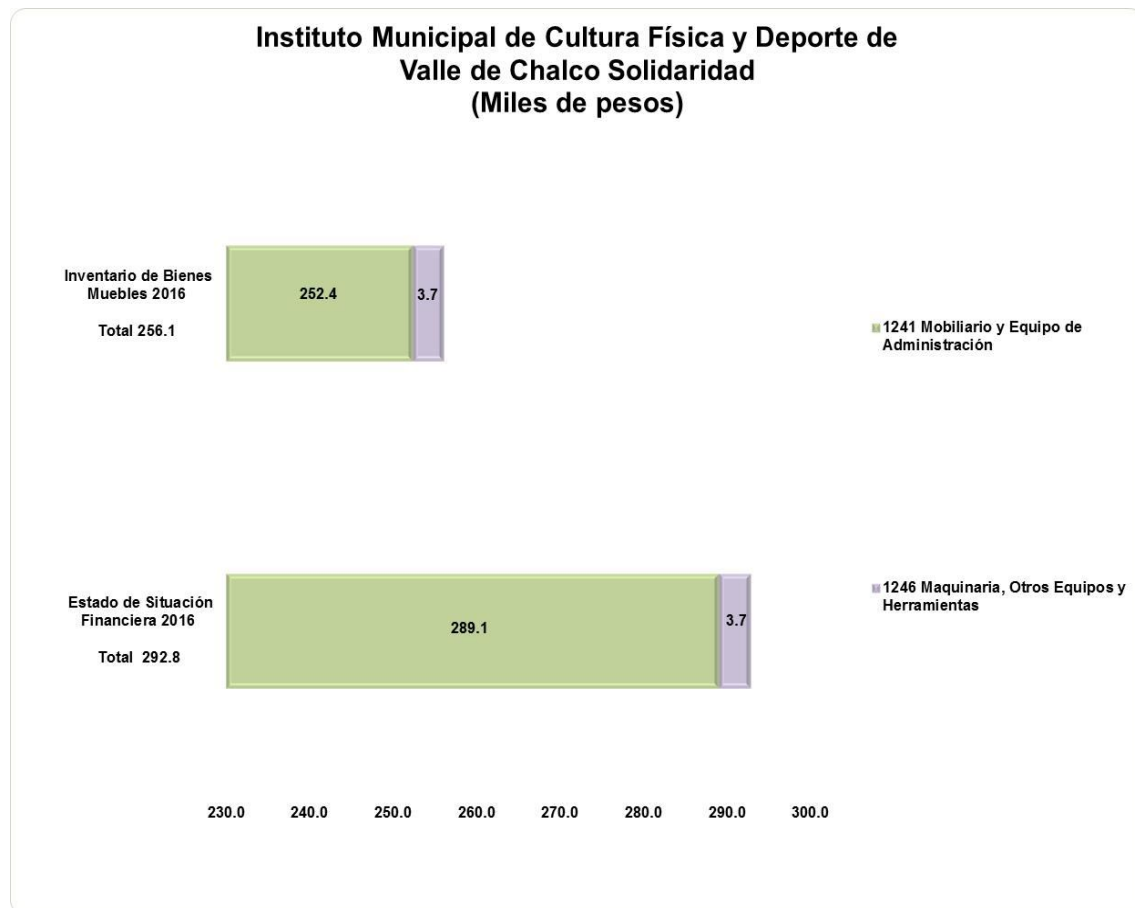


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta mobiliario y equipo de administración difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	346.6	176.5	170.1	Circulante	1,347.8	1,488.0	-140.2
Efectivo y Equivalentes	214.5	41.5	173.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,347.8	1,488.0	-140.2
Efectivo	12.0		12.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	278.4	195.2	83.2
Bancos/Tesorería	202.5	41.5	161.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	153.8	70.5	83.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	83.6	86.5	-2.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	501.4	469.6	31.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	83.6	86.5	-2.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	414.2	752.7	-338.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	44.8	44.8		Total Pasivo	1,347.8	1,488.0	-140.2
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	44.8	44.8		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-721.0	-1,118.6	397.6
Almacenes	3.7	3.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	346.6	-947.9	1,294.5
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3.7	3.7		Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,067.6	-170.7	-896.9
No Circulante	280.2	192.9	87.3	Total Patrimonio	-721.0	-1,118.6	397.6
Bienes Muebles	292.8	192.9	99.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	289.1	189.2	99.9				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3.7	3.7					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12.6		-12.6				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-12.6		-12.6				
Total del Activo	626.8	369.4	257.4	Total del Pasivo y Patrimonio	626.8	369.4	257.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Presenta saldo la cuenta de anticipo a proveedores con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin la autorización y justificación correspondiente.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad

Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	7,568.8	5,126.3	2,442.5
Ingresos de la Gestión	1,936.0	232.1	1,703.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,632.8	4,877.0	755.8
Otros Ingresos y Beneficios		17.2	- 17.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,568.8	5,126.3	2,442.5
Gastos y Otras Pérdidas	7,222.2	6,074.2	1,148.0
Gastos de Funcionamiento	7,209.6	6,074.2	1,135.4
Servicios Personales	5,827.2	5,030.9	796.3
Materiales y Suministros	133.6	514.1	- 380.5
Servicios Generales	1,248.8	529.2	719.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	12.6		12.6
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,222.2	6,074.2	1,148.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	346.6	- 947.9	1,294.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 1,118.6			- 1,118.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 947.9			- 947.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 170.7			- 170.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015		- 1,118.6			- 1,118.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 550.3		- 550.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			346.6		346.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 896.9		- 896.9
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016		- 1,118.6	- 550.3		- 721.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2.9	173.0
Efectivo y Equivalentes		173.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.9	
Activo no Circulante	12.6	99.9
Bienes Muebles		99.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	12.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante		140.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		140.2
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,294.5	896.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,294.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		896.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,310.0	1,310.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,442.6	-2,479.9
Impuestos		1.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-5.8	5.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,709.9	-1,136.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	755.7	-1,185.7
Otros Orígenes de Operación	-17.2	-165.1
Aplicación	1,148.0	168.2
Servicios Personales	796.3	336.8
Materiales y Suministros	-380.5	64.3
Servicios Generales	719.6	-190.0
Otras Aplicaciones de Operación	12.6	-42.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,294.6	-2,648.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	15.5	137.7
Otros Orígenes de Inversión	15.5	137.7
Aplicación	99.9	192.9
Bienes Muebles	99.9	192.9
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-84.4	-55.2
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	198.3	1,801.4
Otros Orígenes de Financiamiento	198.3	1,801.4
Aplicación	1,235.4	434.9
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,235.4	434.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,037.1	1,366.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	173.1	-1,336.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	41.5	1,372.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	214.6	41.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



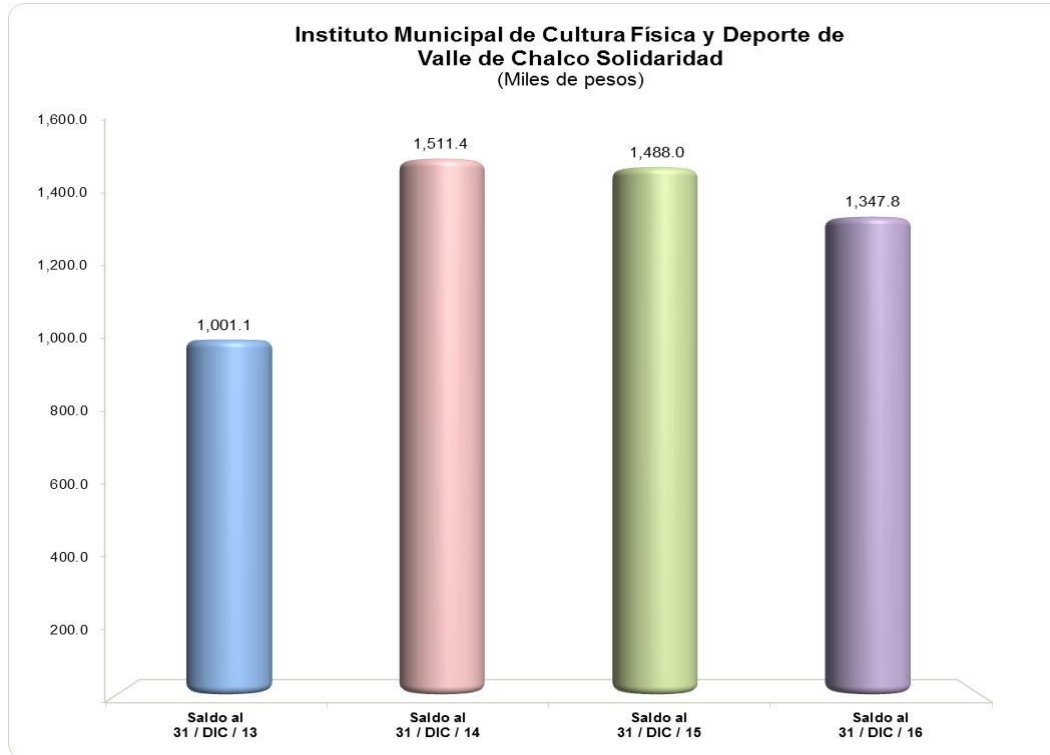
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	117.7	162.6	195.2	278.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	161.7	87.3	70.5	153.8
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	- 2.0	- 2.0		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	703.7	887.7	469.6	501.4
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	20.0			
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		375.8	752.7	414.2
Total	1,001.1	1,511.4	1,488.0	1,347.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 9.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja otras cuentas por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad (Miles de pesos)

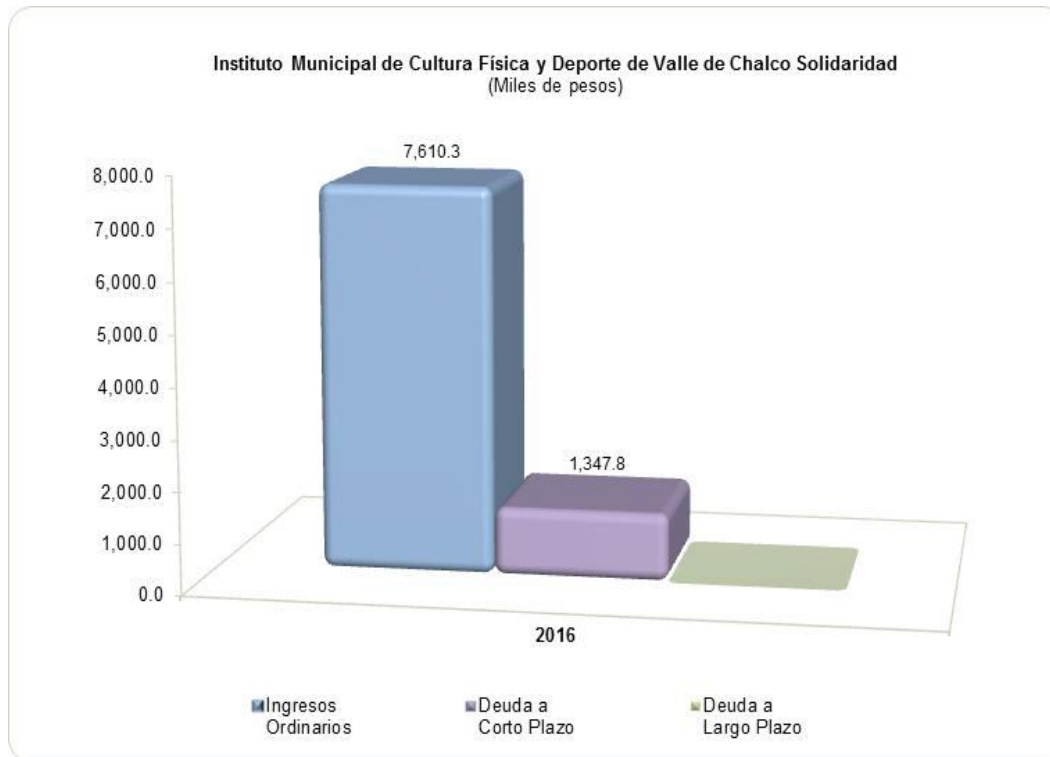
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	7,610.3	1,347.8		1,347.8	17.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

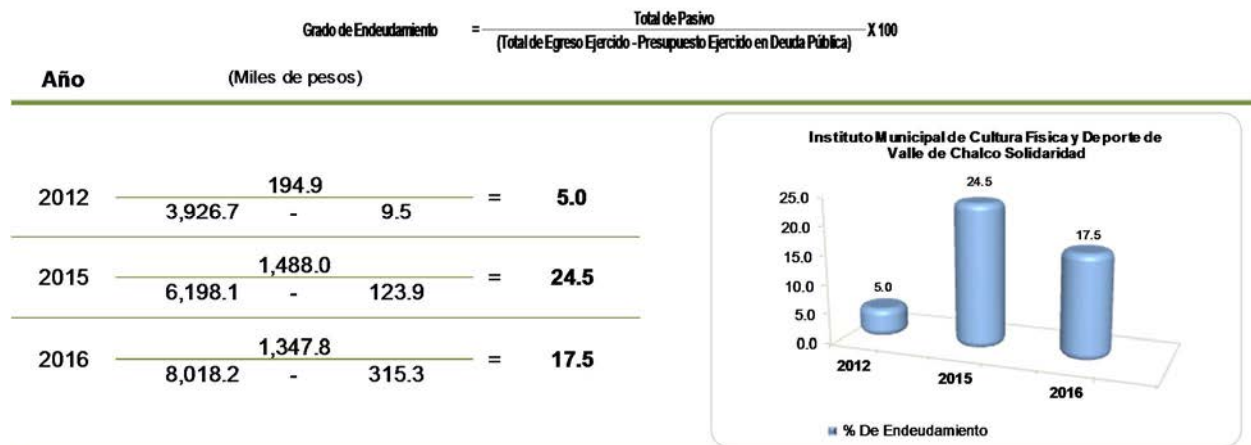


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 17.7 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y a largo plazo no presenta deuda.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Grado de Endeudamiento

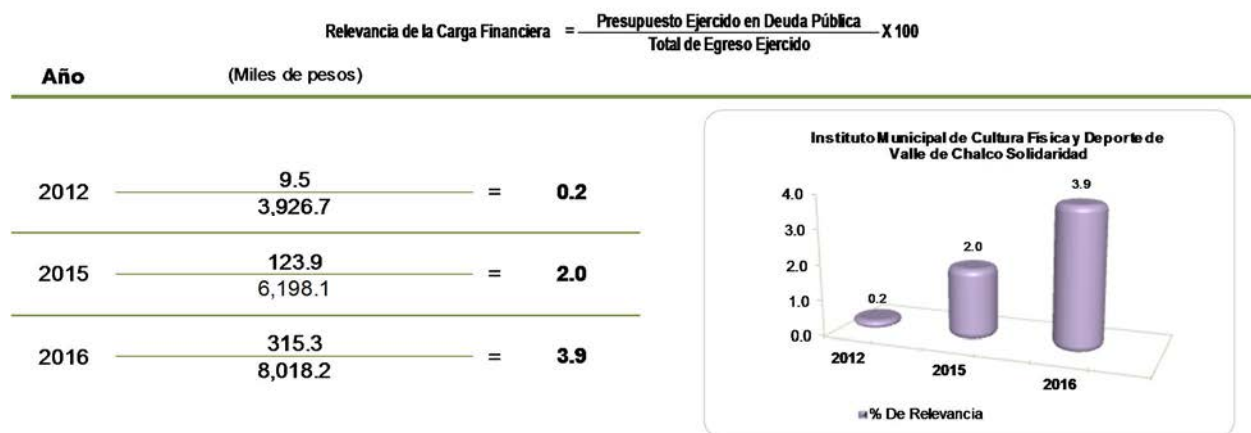


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 7.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 3.9 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
5,030.9	6,271.5	1,240.6	24.7%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
7,824.4	315.3	4.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE		377.4	- 377.4
ISSEMYM	216.2	16.9	199.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no presentó el aviso y el dictamen de 2016, incumpliendo el Artículo 47-A fracción I y II y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, respecto a la ejecución de su programa presupuestario, el OSFEM identificó que no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, el OSFEM emite la siguiente.

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance el programa presupuestario señalado en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**



Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
			Presupuesto		
			Modificado	Ejercido	
Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Subprograma	Cultura Física				
Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	79.5	2,309.8	1,750.4	La entidad municipal alcanzó el 79.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 75.8 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
	Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	55.9	1,227.2	598.8	El organismo descentralizado alcanzó el 55.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 48.8 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracción IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



En el cuadro anterior, se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando incumplimiento en los dos proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se remite la siguiente:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2344/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3174/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4961/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1435/2017 a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2345/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3175/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4962/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1436/2017 de fechas 19 de septiembre, 14 de noviembre y 15 de diciembre de 2016, así como 17 de marzo de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo del programa presupuestario con el que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

El indicador reportado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal	La entidad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplen con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que la población municipal tenga acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:



Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**, los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar y aprobar el Organigrama, los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3174/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1435/2017 a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3175/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1436/2017 de fechas 14 de noviembre y 17 de marzo de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3174/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1435/2017 a la Contraloría Interna del IMCUFIDE mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3175/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1436/2017 de fechas 14 de noviembre y 17 de marzo de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 52.6 miles de pesos, con el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables con base en los artículos 19 Fracción VII; 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de la Junta Directiva con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 377.4 miles de pesos y con el ISSEMYM por 199.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	Los estados financieros y presupuestales Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan saldo las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.
- No presentan notas de desglose y memoria.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



PATRIMONIAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El saldo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración del Inventario de Bienes Muebles difiere con el registrado en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del instituto municipal de cultura física y deporte de Valle de Chalco Solidaridad, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General de Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
10	48.5	4	7.7	6	40.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	La entidad fiscalizable no desarrolló la MIR Tipo del programa presupuestario ejecutado.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando incumplimiento en los dos proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las dos recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El ente no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
5	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
6	Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			10

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Instituto de Valle de Chalco Solidaridad, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.